BUENOS AIRES, ... de 1871

LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

... DE LA CIUDAD ... Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde ... EN LAS PROVINCIAS ... Los comunicados de interes público, GRATIS ... Se publica por su imprenta ... Regente y Editor responsable ...

HOY, 19.—S. Ponciano papa y mr. y sta. Isabel reina.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 19 DE 1871

Los telégrafos en la República

Ante la agradable nueva que nos trasmite ayer el saludo del pueblo tucumano, no puede dudarse que el pais camina hácia grandes y luminosos destinos.

Para los antiguos, la conquista, era el secreto de la fuerza, porque en sus alas iba el génio de Grecia ó la cultura de Roma, ó el espíritu comercial y progresista de Cartago.

Para los modernos, ese secreto misterioso es la civilizacion; está en un hilo eléctrico suspendido, que confunde todas las distancias, jeneralizando todos los progresos, y en un hilo de hierro arrojado á la superficie de la tierra, que pone en contacto íntimo á todos los pueblos, llevándole al hombre, el capital ó la máquina, que el telégrafo ha anunciado como elemento de trabajo y de riqueza industrial.

Ayer no mas, guardado apenas el último fusil de la última batalla fratricida, no teniamos sino malos caminos y peores correos para comunicarnos al cabo de meses, con nuestros hermanos del Interior, tan dignos de nuestra prosperidad; y hoy el ferro-carril recorre la Pampa, por donde aun se pasea el salvaje, para llevar á la docta Córdoba la visita del Litoral y del estranjero, y el telégrafo nos trasmite en un segundo desde Tucuman la buena nueva de que aquel pueblo vive en nuestra fé y toma parte activa en el porvenir de la Nacion.

Este acontecimiento revela de todo lo que es capaz un pueblo, que tiene la fortuna de conquistar su paz interior y de dirijir su mirada hácia los grandes horizontes del mundo civilizado.

De todas partes, en este siglo, se levanta un himno de progreso científico é industrial. El hombre va realizando inmensas conquistas, de que se quedarian asombrados en otras épocas.

El siglo XIX será siempre el siglo de luz. El vapor y la electricidad aplicadas á las artes, á la industria, á la política y á las ciencias, bastan por sí solos para hacer su gloria.

El jénio del hombre ayudado por esos elementos se despierta con nuevo y poderoso brio, rompiendo allá las barreras de un mar y franqueando al comercio de las Indias el itsmo de Suez, horadando aquí una cordillera y abriéndose el paso del Cenis, sondeando en diferentes puntos la profundidad de los mares y ocultando allí el secreto de las jeneraciones ó lanzando á los bosques y llanuras la locomotora audaz para arrebatar de su flores los perfumes, de sus minas el metal precioso, de su tierra la espiga dorada y de sus montes el leño duro ó la corteza útil.

Es á ese himno augusto que entonan los pueblos mas civilizados del mundo, que la República Arjentina, modesta y entusiasta acompaña: hoy con una Exposicion Nacional de sus productos, con un Observatorio Astronómico, con los ferro-carriles q' penetran en la soledad de los desiertos, y con los telégrafos que van á ponernos en contacto instantáneo con los pueblos mas apartados de la República.

Esta conquista hermosa, perfecciona y acerca el dia no lejano de nuestro *self governement.*

¿Ni, qué idea arjentina, en qué proyecto en discusion, en qué grande empresa nacional que se proyecte no se pueda consultar minuto por minuto la opinion de las Provincias, para conocer su espíritu, su verdadera aspiracion, su esplícita voluntad?

El telégrafo estendido en toda la República, como lo estará en breve, podrá trasmitir al Congreso, reunido la opinion de los Estados de la Union del Plata, en algunos segundos, sobre las grandes cuestiones de interes palpitante para la firmeza de las instituciones.

Cuando llegue éste momento podremos conocer en el Litoral como piensa el Interior en la cuestion Capital, Banco Nacional, Codificacion etc. Entónces se podrá saber, no la opinion de los gobernadores, de quienes los diputados y senadores son jeneralmente solo su eco, sino la opinion de los pueblos reunidos en círculos, en *meetings*, donde espresen libremente su opinion, y pesen la fórmula de cada deseo en el estudio tranquilo de sus *positivas* conveniencias.

Entónces se podrá gobernar con el pueblo y para el pueblo; entónces el *self governement*, será una verdad y no una utopia como es hoy.

Es por eso que damos á la cuestion de los adelantos materiales una significacion grande y hermosa.

Está probado que sin esos adelantos no es posible desollar en ningun sentido.

Pretenderlo solo, seria empeñarse en poner diques á un torrente, cuyo ímpetu nos asusta, sin fijarnos que esa fuerza es necesaria para ir á muchas leguas á fecundizar la tierra que seria estéril sin su riego.

Los pueblos que no dedican su tiempo y sus fuerzas productivas á la conquista de estos progresos, quedarán siempre estacionarios y raquíticos, cómo niños enfermizos, como séres inútiles.

Un telégrafo es la fórmula de un problema resuelto; un ferro-carril es la demostracion de esa fórmula. Ambos adelantos sintetizan la historia de un pueblo. Allí donde silva una locomotora y se oye el tic-tic de un telégrafo, allí puede decirse sin temor de equivocarse, hay un pueblo que camina y una sociedad que prospera.

Esto puede afirmarse ya de nosotros y la nueva no puede ser mas hermosa.

Hoy estamos al habla con Santa-Fé, Corrientes, Entre-Rios, Córdoba, Santiago y Tucuman: con seis provincias de la República. En breve lo estaremos con el resto. Y en el mes que viene el telégrafo bandeará los Andes poniéndonos en comunicacion instantánea con el Pacífico.

¿No es esta una prenda de progreso para la República?

Si, evidentemente que lo es.

Los diarios escritos en idioma estranjero, que tan poco se ocupan de hacer conocer la marcha progresista del pais, debieran comentar estos hechos y trasmitir estas noticias, no solo para que sus compatriotas de Europa estudien la marcha de nuestra vida pública, sino para que siquiera crean que nuestros cólegas estranjeros no han tenido el mal gusto de venir á hacer su propaganda en un pais salvaje y desierto.

Con estos sentimientos, saludamos la inauguracion del telégrafo á Tucuman, felicitando por ello al pais, y al Gobierno, que ayuda á la conquista de estos progresos con su laboriosidad y su fé en el porvenir que nos espera.

L.

La desaparicion de Oran.

Tal vez el único pedazo de suelo tropical, que el jenio arjentino cultivaba, sacando de sus entrañas fecundas frutos, rivales de los de la zona tórrida, acaba de ser convulsionada por un estremecimiento volcánico horrible.

Una bonita ciudad de 6 á 8000 almas ha desaparecido como por encanto en pocos segundos, y sus moradores espantados, sin techo, sin alimento, y sin sombra para resguardarse de los rigores de la estacion, yacian hace pocos dias vagando por el campo ó implorando la conmiseracion pública.

Tan grande y desconsoladora desgracia ha debido llenar de pena el corazon de toda la República, y especialmente de la Provincia de Salta, que pierde en Oran, uno de los mas preciosos adornos de su belleza natural y del progreso industrial conquistado.

Al arribo de esta nueva infausta, el Gobierno de la Nacion se ha apresurado á poner a disposicion de las familias desgraciadas de Oran, la suma de *tres mil pesos moneda boliviana*, con que se pueden remediar algunas desgracias.

El Gobierno de Buenos Aires asociándose igualmente á las desgracias de Salta, y agradecido del interés que toda la República manifestó en favor de esta ciudad en la pasada época de dolores que le tocó soportar, enviaba ayer á la Lejislatura de la Provincia un mensaje que hemos publicado, y un proyecto de Ley, pidiendo autorizacion para remitir al gobierno de Salta la suma de *diez mil pesos fuertes* con destino á minorar las terribles desgracias de Oran.

Un ejemplo tan digno y tan filantrópico merece ser secundado por el pueblo, para hacer del socorro á la desgracia entre pueblos amigos y hermanos, lo que es entre las buenas familias, un sagrado deber y un sacerdocio.

Así, los males son menores, y el infeliz á quien llega la hora del infortunio, puede contar con seguridad que no le faltará una mano amiga qué enjugue sus lágrimas, ni un pedazo de pan que aplaque su hambre.

Es muy justo que el pueblo de Buenos Aires contribuya con el óbolo de la caridad á aliviar las horas de angustia porque atraviezan nuestros hermanos de Oran.

Asi habremos dado una prueba de que somos agradecidos, y que en nuestros corazones reside el sentimiento noble y elevado de la santa caridad, recomendada al mundo por el hijo de Maria.

Cuando concluiamos de escribir estas líneas, como si adivinásemos un sentimiento ya jenerado, nos llegó la atenta carta que insertamos en seguida.

¿Qué decir de ella?

Aplaudir el espíritu que ha inspirado al "Comité de Socorros á Oran" y ofrecerles nuestra mas decidida cooperacion.

L.

He aquí la carta del "Comité"

(CIRCULAR)

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871

Sr. Redactor de "La Prensa," Dr. D. Onésimo Leguizamon.

"El Comité de Socorros para Oran," tiene el honor de dirijirse á vd. pidiéndole su valioso concurso, por todos los medios á su alcance, en pró de las numerosas víctimas de la tremenda catástrofe que ha convertido en ruinas la floreciente ciudad de Oran, á la vez que varios otros pueblos de aquel importante departamento de la provincia de Salta.

El Comité, seguro de los sentimientos de humanidad de que tantas veces ha dado pruebas el Sr. Redactor, y seguro tambien de que no se desmentirán esos nobles sentimientos, hoy que se trata de socorrer á hermanos argentinos, que ayer no mas ofrecian tocantes muestras de su amor á Buenos Aires, contribuyendo, en escala relativamente muy alta, á aliviar su desolacion, se ha permitido, sin prévia consulta, indicar el local de esa imprenta como uno de los puntos de suscricion.

Contando de antemano con que no se hará esperar el concurso solicitado, y persuadidos dé que serian supérfluas las indicaciones detalladas á quien como vd., conoce mejor que nadie cuales resortes deben tocarse con preferencia para incitar á la filantropia á esta ciudad, caritativa y generosa por excelencia, nos es grato repetirnos del Sr. Redactor.

Muy atentos y seguros servidores.

Andres Ugarriza—Rafael R. de los Llanos—Francisco Uriburu—Juan F. Leguizamon—Manuel Escobar—J. Guemes.

Los rumores de invasion á Entre Rios

No hay que convertirse en eco y hasta en instrumento de alarmas calculadas.

En los tiempos felices en que vivimos, hasta del grito se hace estudio para producir un efecto determinado o para estudiar el que produce aquel.

Pero no hay que alarmarse sin fundamento, tomando á lo sério hechos que son tal vez una invencion y dando el grito de alarma á la industria que sigue su marcha tranquila y á la inmigracion que llega confiada en la estabilidad de nuestra vida.

Es preciso que la prensa de Buenos Aires se aperciba del mal que recibiria el pais si ella se convirtiese en éco infundado de alarmas falsas.

La propiedad se afecta de esos rumores, el comercio se paraliza y se aleja, la industria detiene su paso y cambia las mas veces de rumbo.

La prensa de Entre-Rios ajitada por las pasiones de la lucha actual, ó inspirada, en jeneral, por el interes especial del círculo á que obedece cada escritor, hace juego con la invasion de afuera por que le conviene mantener los espíritus en ajitacion, desde que de esa manera consigue su objeto, que es debilitar el poco prestijio del gobernante y obligarlo á que se separe del puesto, á que los partidos quieren llevar á sus hombres.

Pero la invencion de invasion de afuera es una arma pérfida empleada con designio muy conocido.

En este mismo diario se dió al principio asentimiento á la seriedad de la alarma, pero como ella puede producir aun malos efectos en el comercio de este mismo puerto en sus relaciones con Entre-Rios, y en el de aquella provincia especialmente, nos apresuramos á hacer constar que hoy tenemos motivos para creer que no hay nada serio respecto de invasion, por elementos de Lopez Jordan

Una correspondencia reciente, publicada en uno de nuestros cólegas de la mañana, da cuenta de un hecho de que ya se tenia conocimiento y que nadie ha desmentido hasta ahora.

Ese hecho es el siguiente.

Hace como quince dias a que el Gobernador de Entre Rios recibió la visita del coronel D. Benicio Gonzales uno de los gefes mas respetables de la revolucion de Lopez Jordan

Esa visita habia sido anunciada y era esperada por el gobernador Echagüe.

Llegado a su presencia el señor Gonzales, el Gobernador lo recibió perfectamente, almorzó ese dia con el, le dió garantias de respeto y seguridad para todos los entre-rianos que estaban emigrados, si volvian a Entre Rios, y lo hizo acompañar luego con un comisario de policia en prenda de buena amistad, hasta el paso de Paysandú, donde Gonzales se embarcó y pasó al Estado Oriental.

Segun afirma el corresponsal, el Gobernador Echagüe le dió al coronel Gonzales una tarjeta para Lopez Jordan, saludandolo, y le rogó que se la llevase personalmente o se la mandase con seguridad

Dícese ademas, que el Coronel Gonzalez salió muy contento de la visita al Gobernador de Entre Rios y que le ofreció trabajar a sus amigos, para que regresasen á la Provincia con tal que se les dejase ocuparse libremente de sus quehaceres particulares y no se les exijese ningun servicio militar

Este hecho publico, que confirma el corresponsal aludido y todos los diarios de Entre Rios, no se aviene con la supuesta invasion de los partidarios de Lopez Jordan y con las seguridades que al parecer dió al Gobernador de Entre Rios el Coronel Gonzalez, de que no pensaban los entre-rianos emigrados sino en volver a trabajar tranquilos, con tal que se les diese garantia, se ser respetados, cosa que desgraciadamente no sucedia en algunos departamentos.

Parece que a consecuencia de estas mismas garantias el comandante Hermelo habia venido á Gualeguaychu y ademas algunos otros emigrados.

Mas facil es atribuir entonces los disturbios que se presenten en Entre Rios, a motivos puramente internos.

La impremeditacion con que se decretó la Convencion de Nogoya, y la poca cordura de sus miembros de hacer cuestion única de reforma, la actual ubicacion de la capital de la Provincia, ha producido una escision profunda entre los departamentos del Uruguay y los del Parana, estando completamente dividida la opinion

De esa diverjencia intransijible habria resultado empate, y la cuestion habria quedado aplazada sin violencia, como la lucha de dos fuerzas iguales que se equilibran, como la línea resultante de dos atracciones opuestas que se compensan.

La costa del Uruguay mas prospera, mas rica, mas comercial que la del Parana, quiere la capital sobre la costa de aquel rio y hasta en el centro de la provincia (en el Tala o en Nogoya.)

La ciudad del Parana y los departamentos del rio de su nombre no quieren mas capital que el Paraná. Desde luego se descubre la razon de esta uniformidad de ideas, por que todos los convencionales de los departamentos del Parana son hijos o vecinos afincados en dicha ciudad, con raras escepciones.

Pero, como antes dijimos, entre las pretenciones de los Departamentos del Uruguay que, no quieren que el Parana sea la capital (transando sobre cualquier otro punto) y las del Parana que no consienten que no sea ningun otro pueblo que aquel, el empate de *doce* convencionales contra *doce* habria venido de suyo á dejar la cuestion aplazada resultante casual y admirable del buen sentido practico del pueblo que venia á correjir el error de sus lejisladores.

Pero esto no pudo ser—Uno de los convencionales del Uruguay que no es entre riano, ni vecino, ni conocido en Entre-Rios, deteccionó de los intereses de su Departamento y dió mayoria á sus contrarios.

Mediante á esa defeccion desgraciada, la division de la provincia se consuma por que una mayoria organizada á precio de esa accion va á lanzar al pueblo en nuevas contradicciones y en terribles y profundos rencores.

La mayoria de la Convencion acaba de espedir el decreto q copiamos en seguida—Por él se destituye de su mandato á todos los convencionales de los departamentos del Uruguay con una facilidad admirable y se convoca á nuevas elecciones para el 8 de Diciembre próximo.

Es posible que los departamentos del Uruguay no quieran hacer elecciones, y si las hay, la lucha será sangrienta, entre el Gobierno que quiere llevar la capital al Paraná y el pueblo de la costa del Uruguay que quiere impedirlo.

En prevision de una lucha, en que está puerilmente comprometido el amor propio del pueblo y el gobierno, es que se esparcen sin duda todos esos rumores de invasion, para reunir fuerzas á las sombras de esa falsa alarma, que disciplinarán durante un mes y harán servir despues de ese tiempo como elemento electoral contra el voto del pueblo.

Llamamos la atencion de nuestros cólegas sobre la gravedad de estos hechos, y especialmente la del Gobierno Nacional para no ser sorprendidos con rumores calculados, perjudicando asi la industria ya postrada de una provincia hermana y el desarrollo de su comercio.

Hé aqui el decreto de la Convencion á que nos hemos referido.

El no es sino la consecuencia del dardo arrojado á la union de Entre-Rios por la mano de algunos de sus hijos, ambiciosos estrechos y hombres vacios de sentimiento, decretando prematuramente la reforma de una constitucion *flamant*; con el propósito de cambiar de capital.

L.

Dice asi, el referido documento:

La Convencion Constituyente de la Provincia de Entre Rios—

DECRETA:

Art. 1.º Habiendo hecho abandono voluntariamente de su puesto los convencionales Dr. Julio V. Diaz y D. Teófilo de Urquiza, electos por el Departamento del Uruguay D. Gervasio Mendez Casariego y D. Olegario V. Andrade electos por el de Concordia; D. Emiliano Ferreira y el Dr. D. Miguel Ruiz, electos por el de Villaguay; D. Mariano Jurado y D. Gervasio Doello por el de Gualeguaychú; D. Emilio Duportal y D. Eduardo Legarzeta por el de Gualeguay, y el Dr. D. Martin Ruiz Moreno, por Colon, negandose todos ellos á tomar participacion en las deliberaciones de la Convencion manifestando en un documento publicado por la prensa y que han hecho circular con fecha 8 del corriente mes su resolucion decidida de no formar parte de esta honorable Asamblea habiéndose ausentado para esa ya algunos de esta ciudad haseles por renunciado su mandato y procedase á nueva eleccion de los ciudadanos que deben reemplazarlos

Art. 2.º Convóquese al Poder Ejecutivo al pueblo de los respectivos Departamentos para que se practiqué esa eleccion dentro del término de quince dias.

Art. 3.º Suspendanse las sesiones ordinarias de la Convencion hasta el dia 8 de Diciembre próximo a fin de que puedan tener la debida participacion en ellas los convencionales que eligiesen aquellos departamentos

Art. 4.º Espidase un manifiesto al pueblo esplicandole los motivos que han obligado a adoptar estas resoluciones.

Art. 5.º Comuniquese al Poder Ejecutivo a los efectos consiguientes, y publiquese inmediatamente por la prensa

Sala de Sesiones, Nogoyá 11 de Noviembre de 1871.

J. José Malvasa
Presidente
Pedro Coronado y Hemenegildo G...
Secretarios

Sacrilegio constitucional

Un colega de la mañana, rebatiendo la carta del Sr. Riestra sobre la inconveniencia de llevar la sucursal de Banco al Rosario, se asombra y se escandaliza de que esto [illegible] que "es sabido que las provincias no pueden *legalmente* conceder privilegios fiscales a esas sucursales

Para justificar su sorpresa, dice el colega

"Pero ¿ha olvidado acaso el Sr. Riestra que no es un principio indiscutible, si trata de derecho por parte de las Provincias para reformar el Codigo Civil?

"Hay muchas personas ilustradas de las mas competentes entre nosotros, que creen que existe en las Lejislaturas de Provincia el derecho de reformar el Codigo Civil y esta doctrina la arrancan de la esencia misma de ese *sistema federal* que el recuerda mas adelante ser el que nos rige.

"La legislacion civil no cae jamás bajo la jurisdiccion federal, y es precisamente ese hecho uno de los constitutivos de la diferencia entre el sistema federal y el unitario.

"Las provincias sin la facultad de dictar leyes civiles, quedan reducidas simplemente á entidades municipales sin caracter de vida propia sin lejislacion propia local.

"No, nosotros somos de los que creemos que el Codigo Civil puede ser reformado por las provincias, [illegible] leyes sobre la manera de adquirirse y tansmitir la propiedad, a organizacion de la familia y, en una palabra, todas las leyes civiles.

Hasta aqui el colega

Si el se escandaliza de lo que muy sensatamente establece el señor Riestra, ¿que diremos nosotros al leer las aserciones tan despojadas hasta del conocimiento mas comun de lo que dice la Constitucion Nacional a este respecto, con que el opone a la doctrina del señor Riestra?

Francamente, quisieramos oir hablar a esas personas ilustradas que creen que las Lejislaturas de Provincia tienen hoy el derecho de reformar el Codigo Civil, arrancando esa doctrina de la esencia del sistema federal, porque si nos convencieran de ello, hasta creemos que no seria dificil tambien que empeñandose en persuadirnos que el dia es la noche y lo blanco es negro quedaramos convencidos con argumentos de una fuerza analoga.

Pero el colega tiene quizá razon.

Las Provincias *pueden* reformar el Codigo Civil, pero no *deben*.

Pueden hacerlo, aun que incurriran en una inconstitucionalidad la mas flagrante, porque pronto, en el primer caso que ocurriese, seria declarada la no validez de la reforma, por repugnante a la Constitucion y al Codigo Civil, ya por los Juzgados Federales, ya en revision por la Corte Suprema, de alguna sentencia de Tribunales superiores de Provincia, que se atreviesen a sostener la validez de esa reforma Provincial.

El cólega confunde lo que es de esencia del sistema Federal, con lo que es de esencia del sistema mixto que ha creado o combinado la Constitucion Nacional.

No existiendo esta Ley suprema ó tratando de dictarse recien o de reformarse, las ideas y doctrinas del cólega sobre si seria ó no facultad de las Provincias lejislar sobre todo lo que es privativo de las relaciones civiles y comerciales entre individuos de la sociedad y entre estos y el Fisco, serian muy oportunas.

Pero hoy, en la situacion constitucional en que nos hallamos, esas opiniones son altamente opuestas y hasta atentatorias de la Constitucion Nacional y aun de las de Provincia.

El cólega se equivoca.

La Constitucion Nacional no es pura y esclusivamente Federal.

Los principios del sistema centralista, imperan en muchos artículos de ella; y esa sabia combinacion de las teorias y doctrinas de ambos sistemas, el Federal y el Unitario, es el merito esencial de esa Constitucion, que vino á conciliar y á fundir en un mismo molde dos grandes ideas, que tenian dividida á los pueblos arjentinos y dos grandes principios, que aislados y solo cada uno de ellos no venian bien á nuestra organizacion topografica, economica, civil y politica antes de constituirnos; pero q' entregando cada uno de ellos lo bueno y aplicable a las necesidades de los pueblos arjentinos q' tienen, alcanzamos una Constitucion que es lo mejor y lo mas perfecto a que podiamos haber aspirado

Para que el colega vea, como no es esclusivamente Federal la Constitucion debemos recordarle algunas de las disposiciones esenciales de ella, como por ejemplo

El ser cada Cámara unico juez de la eleccion, derechos y titulos de los representantes Nacionales directos del pueblo y de los de la soberania Provincial

La facultad esclusiva de establecer el Banco Nacional y sus sucursales en las Provincias

Hacer sellar moneda y fijar su valor, dictar los Codigos civil, de comercio, penal y de mineria

Dictar planes de instruccion universitaria

Autorizar la [illegible] disponer la organizacion, armamento y disciplina de la Guardia Nacional

Esto en cuanto al Congreso y el uso de aquellas facultades [illegible] esclusivamente privadas las Provincias por el art. 108 [illegible]

[illegible]

Luego pues el cólega está con nosotros.

Las Provincias *podrian* pero no *deben* ni *pueden* reformar los Codigos Nacionales, ni dictar tampoco leyes sobre materias rejidas por ellos.

El mismo lo prueba pues aunque [illegible] dice que es discutible y que personas competentes sostienen que las Provincias tienen derecho de ejercer esa facultad lejislativa, al terminar su artículo confiesa que esta cuestion se habria terminado el dia que una Convencion Nacional [illegible] Congreso sus facultades de dictar los Codigos o aquel en que la Corte sea llamada a fallar el caso ocurrente

De manera pues que mientras esto no suceda, las Provincias no pueden reformarlos ni lejislar sobre lo que ellos estatuyen.

Luego, pues, aunque esa atribucion en la Lejislatura de Provincia fuese de la esencia del sistema Federal no lo es de la esencia del sistema constitucional

Y en consecuencia, las lejislaturas de Provincia no podrian conceder a las sucursales del Banco, los privilejios fiscales sobre los que legislan los Códigos Nacionales, mientras no tengan lugar esos dos hechos que espera el cólega y que los esperara, el uno muchos años y el otro hasta el fin del mundo.

Eso es lo que hemos sostenido nosotros y nos felicitamos de que ese cólega nos auxilie en esta tarea

Pero el cólega espera la supresion de ese inciso y no recuerda que eso no basta, pues, no solo hay en la Constitucion [un] inciso 11 artículo 67 que trae entre las atribuciones del Congreso Nacional *Dictar los codigos civil, comercial, penal y de mineria*, sinó que hay tambien en esa misma Ley Fundamental, otro artículo 108 q' dice esto mas terminantemente aun y q' convencerá al cólega y á todas las personas competentes, que ya no es un punto discutible sinó constitucionalmente resuelto.

Ese artículo 108 de la Constitucion Nacional dice:

"Las Provincias no pueden ejercer el poder "delegado á la Nacion. No pueden ni dictar "los códigos civil, comercial, penal y de mi-"neria despues que el Congreso los haya dicta-"do."

Este es el caso en que nos hallamos ya respecto del Código Civil y de Comercio, que están dictados por el Congreso

Pero para que el cólega se confirme en la opinion que emitimos á este respecto, debemos recordarle otro hecho esencial de la constitucion organica de cada Provincia, q' aunque no fuesen esos dos incisos, haria todavia imposible, por ahora, la facultad de lejislar y reformar ellas, los codigos civil y de comercio que cree que puede ó debe atribuirseles

Todas las constituciones de provincia, no solo no dan tal facultad á sus lejislaturas que las inhabilitan de ejercerlas pues cada constitucion es el resúmen de las facultades de los Poderes Públicos y no pueden ejercer otras que las q' están designadas en ella sino q' tambien hay muchas y casi todas, en que unas declaran que la Provincia no ejerce las facultades que espresamente les estan escluidas en el art 105 de la Constitucion Nacional orjinaria, que es el 108 de la actual

Y no solo traen esta declaracion bien terminante, sino varias otras como por ejemplo la siguiente *"La parte de soberania no delegada espresamente á la Confederacion es ejercida con arreglo a la presente Constitucion por las autoridades provinciales que ella ejerce.* Otras dicen, esta *Constitucion impone a sus autoridades las limitaciones designadas a los gobiernos de Provincia en los art. 10 á 106 de la Constitucion Nacional* que son ahora el art. 108.

Ahora por lo que respecta á la esperanza que tiene el colega de que la Corte Suprema devolviera a las provincias la facultad de lejislar sobre materias de esos dos codigos y de reformarlos creemos que el colega y tal vez sus [illegible]

La Corte Suprema en ningun caso ocurrente podrá hacer semejante absurdo

[illegible]

Hay hechos y cosas que aunque se aguze la [illegible]

[illegible]

Que mientras [illegible] la Constitucion Nacional mientras los Codigos civil y de comercio esten vijentes y mientras las Constituciones de Provincia no se reformen de acuerdo con la reforma que se quiere que se haga en la de la Nacion, no pueden ni deben sus Legislaturas conceder a los Bancos como el que se quiere llevar al Rosario, privilejios fiscales de la categoria de los que han reglamentado ambos codigos.

Felizmente, ya solo el colega es el que ha quedado atras respecto de esta conviccion, pues los sostenedores de la sucursal, el Directorio del Banco y el Poder Ejecutivo, bien comprendido y bien sabido lo tienen.

* * *

El Sr. Presidente haciendo limosna

Hay ciertos hechos y ciertas anomalias, que francamente, nos colocan en tal situacion para juzgar de nuestros hombres publicos, que no es posible comprenderlos ni descubrir que es lo que son.

El señor Sarmiento es uno de esos hombres. Le hemos visto derramar lágrimas en un convite, en un baile, en un acto público cualquiera, al oir un discurso de algun jóven orador.

Nos hemos conmovido muchas veces al ver los gestos con que S. E. vertia lágrimas, y hoy estamos por creer que no eran tales, y que S. E. hacia como los niños que llevan las lágrimas artificiales, de la punta de la lengua á los lagrimales para hacer creer que lloran, cuando le convenia mostrarse hombre de corazon ante la concurrencia.

A este caso nos va trayendo ya una sucesion de hechos personales de S. E. que no admiten otra explicacion que la siguiente:

O el Sr. Presidente se ha cansado ya de tanto llorar ó no ha llorado jamas y sus llantos han sido solo simples epíforas artificiales; y cuando lo veíamos, por ejemplo, conmovido de gozo y enternecido al recibirle el pueblo del Rosario el año anterior ó al prometer aquí cien Chivilcoys, los gestos que hacia eran contracciones nerviosas ficticias; y cuando dilataba sus labios, y arrugaba la nariz y cerraba los parpados que le veíamos limpiarse con la parte posterior de la mano y con el codo á guisa de niño regañon, las lágrimas que le corrian por sus escabrosas mejillas, eran gotas provocadas por la fatiga y el cansancio, ó por la insolacion, pero no partículas lacrimiformes que le corriesen á impulso de las inspiraciones de un corazon bien puesto.

Puede ser tambien, que tanta oposicion y tanto tiro enérjico de la prensa diaria, hayan revestido el corazon de S. E. de alguna capa callosa ó cartilajinosa, encorazandosele ese órgano, por analojia con la operacion semejante que S. E. declaró haberse realizado en su nombre ó reputacion respecto de los ataques de la opinion publica contra él.

Si este fenómeno se ha realizado en S. E., entonces si encontrariamos la esplicacion fisiolójica, de como S. E. está al abrigo de toda hipertrofia en el corazon, provocada por la suspension de la circulacion de la sangre, que pudieran producirle las sensaciones de tantos hechos luctuosos de cuyas impresiones hace tiempo no lo vemos desahogarse al Sr. Presidente ni por esos medios que son naturales en un simple hombre de la sociedad.

Pero nuestros lectores están esperando el desenlace de este nuestro prologomeno.

Vamos a satisfacer su ansiedad

En los momentos de la epidemia, cuando todo era luto, llanto y afliccion, el Sr. Presidente hacia gala de su despreocupacion y de su desprendimiento de las cosas de este mundo.

S. E. se estaba en las rejiones oficiales y acababa de hacer matar tanta gente Argentina con sus ineptitudes y desaciertos en la guerra de Entre Rios que veia morir 17 mil vecinos de Buenos Aires con una pachorra y una calma dignas de esas panteras o leones de Africa, que hartos de carne humana, se tienden en el suelo majestuosamente, a presenciar la mortandad hecha por los lobos en un rebaño, por ejemplo, sin que ni el vapor de la sangre, conmoviera ni produzca la mas minima alteracion en los formidos contornos de su rostro.

Azuzado S. E. por la caridad publica, hostilizado por la prensa diaria, regaló cinco mil fuertes del Tesoro Nacional a la Comision Popular

Este en satisfizo a la opinion general ajitada, y mas estrechado el señor Presidente por las exijencias que ya no eran indirectas sino muy espresivas y hechas en una carta dirijida especialmente por esa Comision S. E. sanó de su extasis y de su distraccion presidencial y dio *mil pesos* papel moneda los *cuarenta* fuertes o sean [illegible] mas o menos, siendo digno de notarse que S. E. recibe anualmente del Fisco Nacional el sueldo de 150,000 pesos papel moneda al año.

Ahora se presenta un caso algo analogo, en esta poblacion contristada con la funesta noticia de la ruina y desaparicion de Oran, que deja ocho mil argentinos y algunos estrangeros sumidos en la miseria sin mas abrigo que el aire libre, sin mas ropas que las ropas que tienen en su cuerpo, sin mas alimento que las raices de las plantas, mientras sus caritativos hermanos de Salta les auxilian y mientras la caridad argentina se provoca, se estimula y envia siquiera a esos desgraciados algo con que aliviar su infortunio y salvar las necesidades del primer momento.

Pocos dias antes se habia tratado de mover la caridad publica en favor de Chicago consumida por el fuego, cuyos habitantes se aflijieron tanto por nosotros al conocer los luctuosos relatos de la epidemia que nos asesinaba, como se hubieran afectado los pobladores de la luna.

El Sr Sarmiento habia dado pruebas de una reaccion en sus condiciones sentimentales y Chicago la incendiada Chicago habia tenido la gloria y la habilidad de arrancarle á S. E. una suscripcion de 2 mil pesos papel moneda

Recibida pues la noticia de Oran, todos creiamos que volverian á exitarse las membranas vitutarias de S. E. y á correrle las lágrimas volviendo S. E. á asumir su papel de Presidente lloron, por lo que Oran seria la predestinada a recojer los beneficos frutos de la reforma de un pecador arrepentido

¡Vana esperanza! S. E. ni llora ni volverá á llorar como aquellos dias felices en que su ascension a la Presidencia lo tenia mas tierno que un caramelo en dias humedos.

El Sr Presidente apenas manda á la aduana de Salta que entregue tres mil pesos bolivianos de los dineros nacionales, para los desgraciados de Oran; y estos los manda entregar á una comision especial, cuyas funciones deben reglamentarse, de modo que la limosna nacional se haga sonando, con estrépito y con efecto.

Entretanto, el Gobierno de Buenos Aires, un Gobierno de Provincia, un Gobierno que maneja la sesta parte de entradas fiscales que el de la Nacion, pide á las Cámaras autorizacion para enviar 250 mil pesos papel moneda á nuestros hermanos de Oran.

Juzguen nuestros lectores, y mida el pueblo con estos hechos, qué espíritu Nacional y cuanto sentimiento público, y cuanto afecto, y cuanto cuidado, y cuanto respeto al pueblo Arjentino andan flotando en las rejiones presidenciales.

Mas todavia juzguen los salteños por estos actos y por esta largueza, si vale la pena de romperse la cabeza en los átrios de las iglesias, cuando se elijen electores para hacer Presidentes de esa talla, que tienen la poca seriedad de mandar tres mil pesos bolivianos para matar el

---

87 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

quisiéreis: yo vendré á la hora de comer; comeremos juntos y comereis bien, porque á mi se me sirve de la cocina de su majestad.

Esto acabó de asombrar al bachiller, y le afirmó en la creencia de que Bizarro era un gran personaje disfrazado de gitano.

Bizarro cerró con llave tres puertas antes de llegar á la esterior, y luego, sin abrir esta, torciendo por un pasadizo, llegó á una escalera estrecha de caracol; la bajó, y al fin de ella se puso á mirar, por un pequeño agujero abierto en una puerta secreta, á una cámara.

VIII.

En aquella cámara, sentada junto á una mesa y escribiendo, estaba la princesa de los Ursinos.

Nadie mas habia en la cámara.

Bizarro dió tres golpes sobre la puerta,

La princesa se irguió, se levantó, y cerró la puerta de la cámara que estaba frente á la puerta secreta, tras la cual observaba Bizarro.

Entónces este abrió la puerta y entró en la cámara.

No se quitó el sombrero, ni aun saludó á la princesa; pero en sus ojos, fijos en ella, ardió rápida como un relámpago una mirada de amor, que no volvió á aparecer.

—Y bien ... dijo la princesa.

—Lo sé todo, contestó Bizarro.

—¿Y es en efecto doña Maria de Ayala la autora de la impostura que tan gravemente me ha comprometido para con el rey?

—Si, arriba en mi cuarto tengo al bachiller Marcos Calderon, el falsificador, que aterrado por mí en Taracena me lo ha revelado todo.

—¡Ah! ¡está ahí!

—Y no saldrá hasta que te haya servido para convencer al rey.

—No es esto todo, continuó Bizarro: he matado á Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere.

—¡Ah! ¡bien dijo la princesa: has hecho bien. Ese hombre me estorbaba, partia conmigo el favor del rey; y aunque fué desterrado, se habia fugado, y yo tenia la seguridad de que muy pronto volveria á la córte, tanto mas, desde el momento en que yo probase al rey que no han existido jamas amores entre de la Chaumiere y yo.

—El rey estaba en inteligencia con Mr. de la Chaumiere.

—¡Cómo! esclamó la princesa.

—Sí, contestó Bizarro, sacando la cartera de Mr. de la Chaumiere y de ella la carta sin firma del rey, pero escrita de su mano: esta no es una falsificacion, sino la escritura indudable del señor rey don Felipe V.

—¿Qué hermosa dama es esta á quien el rey desea conocer? dijo la princesa.

—Una dama hermosísima: una hija bastarda del almirante don Juan Tomas Enriquez de Cabrera, con la cual he tropezado por casualidad, me he traido conmigo, y te está esperando ... para que la protejas, en el Buen Retiro, en la casa del Baño.

—¿Es hermosa esa dama? dijo la princesa, en cuyos ojos apareció una espresion singular.

—Hermosísima.

—¿Tan hermosa como doña Maria de Ayala?

—Sí, pero mucho mas jóven.

—¿Qué edad tiene?

—Diez y ocho años.

—Descríbemela.

Bizarro hizo á la princesa una exacta y viva descripcion de doña Esperanza.

—¡Oh! dijo esta: pues no seré yo la que vaya á protejer a esa dama.

—¡Cómo! ¿pues quién ha de ir?

—Irá el rey.

—¡Ah! esclamó Bizarro, comprendiendo la intencion de la princesa.

—Sí; irá el rey, y cuanto antes despues iré yo.

La princesa fué á la puerta de su cámara, la abrió, desapareció por ella y cerró.

Luego, por la comunicacion secreta que ya conocemos, pasó al cuarto del rey.

IX.

Felipe V estaba solo en su cámara y se aburria.

La princesa habia visto que el rey estaba solo por las miras de la puerta secreta.

Al sentir el lijero rechinar de la puerta, Felipe V se volvió, vió á la princesa y se puso pálido.

—¡Oh, qué imprudencia, mi querida Ana Maria! dijo: no tengo un momento seguro: la reina se viene á mi cuarto á cualquier hora; cuando menos la espero.

—Tenemos que hablar de cosas gravísimas, señor, dijo la princesa: puedo probaros que la carta qué se creia escrita por mí á de la Chaumiere es falsa.

—¿Y cuando lo he dudado yo, Ana Maria?

—No basta que no hayais dudado, señor; es necesario que tengais la evidencia de su falsedad.

—Bien, bien; á la media noche pasaré á vuestro aposento.

—No; es urgente que me oigais sin perder un momento; como lo que tengo que deciros es muy largo; idos al Buen Retiro á la casa del Baño, y esperadme, yo no tardaré en ir. Adios, señor.

Y salió y cerró la puerta, sin dar tiempo á Felipe V á que la contestase.

El rey se hizo llevar al Buen Retiro.

X.

Mientras la princesa habia estado fuera, Bizarro habia examinado el papel escrito que la princesa habia dejado sobre la mesa; pero nada consiguió: aquel papel estaba escrito en una cifra ininteligible para Bizarro.

—¿A quién escribira? dijo este sin duda á don Juan de Santivañez: le ama, y ella no le escribiria cartas de amor que pudieran comprometerla, sin duda no sabe que Santivañez está en Madrid, ni lo que es peor para ella, que Santivañez, al verla, se ha enamorado de doña Esperanza de Ayala, y que ya ha habido recado entre los dos.

Las últimas palabras de Bizarro demostraban que habia espiado á doña Esperanza, mientras esta se encontraba en Alcalá en la posada de los Bachilleres.

—Y bien, ¿qué importa? de todos modos tengo necesidad de matar á Santivañez.

XI.

Entró la princesa.

—Dentro de un momento, dijo, el rey saldrá de palacio para el Buen Retiro, é irá á esperarme en la casa del Baño; media hora despues iré yo: hay tiempo bastante para que puedan conocerse esa dama y el rey.

—Con tus intrigas, Ana, lo que el rey pierde en poder lo gana en queridas: dentro de poco esto será un Versalles, si es que el archiduque no nos echa de España.

—Necesito saber algo de la historia de esa mujer, dijo la princesa.

—Es una historia larga, contestó Bizarro, y ahora no tenemos tiempo para ello: esta noche á las doce vendré á contártela.

Apareció una leve espresion de disgusto en el semblante de la princesa.

—Entre tanto, adios, dijo Bizarro: tengo que buscar á un hombre que ha llegado hoy de Taracena, y que es muy posible esté á estas horas en el alcázar.

—¿Y quién es ese hombre? dijo con la mayor naturalidad la princesa.

—Ese hombre es el que me injurió en Taracena, á quien castigué por su insulto y que causó la muerte de mi esposa, por el terror que la hizo sentir aquel lance don Juan de Santivañez.

—Haz lo que quieras, dijo la princesa.

Pero Bizarro creyó notar en una rapida espresion involuntaria de su mirada una ansiedad mortal.

—¡O él, ó yo! dijo para sí Bizarro veremos á quien de los dos sacrificas y luego añadió alto: adios, Ana Maria; hasta las doce de la noche.

Y desapareció por la puerta secreta.

XII

La princesa mandó poner un carruaje.

Media hora despues, aquel carruaje, llevando á la princesa, atravesaba las calles de Madrid en direccion al Buen Retiro.

CAPITULO XIX

DE COMO UNA AVISPA DIÓ LUGAR A UNA ESCENA DEMASIADO ESTRAÑA ENTRE EL REY Y DOÑA ESPERANZA DE AUSTRIA.

I

Serian las dos de la tarde, cuando por uno de los senderos que atravesaban la espesura, en medio del cual se alzaba en el Buen Retiro la casa del Baño, apareció un caballero jóven, con casaca, chupa y calzon color de violeta, sombrero de tres candiles, con orla de plumas blancas, media de seda, zapatos con hebilla de oro y diamantes, grandes puños y grande gorguera de encaje, y espadin con empuñadura de acero.

Aquel jóven que adelantaba pensativo y triste, era el rey.

Atravesó el puente, empujó la puerta de la casa, subió las bajas escaleras, recorrió una galeria, y por una puerta de escape, entró en un pequeño y bellísimo gabinete, en el fondo del cual sentada en un sillon y dormida, con la cabeza echada hácia atras, habia una dama con un traje de seda oscuro, envuelta en una especie de manteleta negra de seda, dejando ver sus brazos desnudos hasta el codo, con brazaletes de azabache, y asomando bajo la falda un pequeño pié, calzado con un precioso chapin

En un sillon junto a ella, habia un sombrero de camino

El traje de esta dama estaba ajado, empolvado.

II.

El rey, al ver á doña Esperanza, que ella era, se detuvo y se estremeció.

Tan hermosa le habia parecido la jóven.

Luego se acercó de puntillas, y la examinó profundamente.

—¿Quién es esta señora ? dijo el rey: ¿por qué está aquí? ¿quién la ha traido ? ¡Ah! ¡ya! si, talvez una aventurera. Pero no; hay en su semblante, en la morbidez deliciosa de su garganta, una pureza indudable. ¿Me habrá enviado aquí la princesa para que encuentre á esta dama ? ¿estará dormida, ó se fingirá dormida? ¡Quién sabe! Pues no, yo no la despierto: esperemos á que despierte ella: durmámos tambien.

El rey puso su sombrero en un sillon, se sentó en otro, se recostó en él, y fingió que dormia, pero mantuvo la mirada fija, á traves de sus ojos entreabiertos, en doña Esperanza.

Esta no despertó.

El rey se convenció de que dormia.

—Mejor, dijo: cuando despierte, que despertará, por que se duerme de una manera incómoda en un sillon, no recordará mi maniobra porque no la ha visto, y yo veré qué efecto la causa el encontrarme aquí dormido: sobre todo, yo no empiezo; no sabria cómo empezar: que empiece ella.

Pasaron diez minutos y doña Esperanza continuó durmiendo.

El rey empezaba á aburrirse.

Una avispa se encargó de hacer cesar el aburrimiento del rey: se posó sobre el brazo desnudo de doña Esperanza y la picó.

Doña Esperanza dió un grito, despertó, vió la avispa pegada á su brazo, y se alzó en un movimiento de repugnancia, sacudiendo violentamente su brazo para lanzar de sí el insecto.

La avispa fué á dar en el rostro del rey, y le picó.

—¡Ah! ¡por san Dionisio! esclamó el rey, cogiendo entre su cara y su mano al imprudente insecto y matándole: ¡oh! y escuece, escuece: ¿no es cierto señora mia, que escuece mucho la picadura de una avispa? por que creo que la avispa os picó tambien.

—¿Quién sois vos? dijo doña Esperanza; yo no os conozco; verdad es que yo conozco muy pocas personas en la corte.

—Pues debiais ser muy conocida, dijo el rey; mucho: damas como vos no pueden estar ocultas, trascienden; y la verdad es que yo tampoco os conozco.

—Pero en fin, ¿quién sois? dijo con una viva impaciencia y con disgusto doña Esperanza, que no podia figurarse que aquel jóven de veinte años que ninguna grandeza revelaba, sino cuando mas la distincion de un caballero, fuese el rey.

—¿Quién soy yo? dijo Felipe V, á quien por lo escéntrico de la situacion repugnaba darse á conocer. Yo soy un hombre que tiene la desgracia de desagradaros.

—Necesariamente, dijo doña Esperanza, acreciendo en su disgusto, yo no esperaba encontrar aquí á un hombre, sino á una alta dama.

—¡Ah, si! dijo el rey. A la princesa de los Ursinos.

—Eso es, á la princesa de los Ursinos, dijo doña Esperanza.

—Y decidme, señora, [illegible] estabais aquí?

—Lo supongo.

—Supongo [illegible]

—El hombre que me ha dejado aquí, me dijo que la princesa tardaria muy poco en venir á buscarme.

—¿Y quién es ese hombre?

—José Diaz el Bizarro.

—¡Ah! el jefe de [illegible], esclamó imprudente el rey.

[illegible] ¡Pobres pueblos si tienen que ver al frente de sus direcciones [illegible] funcionarios que [illegible] lo que son á su capricho del pueblo y que no reconocen [illegible] el esfuerzo con que se les elevó al alto puesto que ejercen!

¡Qué dirá la Europa, donde sus reyes, esos hombres que no deben lo que son, al pueblo sino á las dinastías y á la casualidad política del pueblo, tienen dinero suyo y del gobierno para calmar hasta las desgracias que afectan á una pobre aldea, cuando se enteren por la prensa de aquellos pueblos, que el Presidente de la República Argentina que acaba de adquirir un empréstito de 30 millones de ftes. y cuyo dinero todavia el pueblo está por saber qué se ha hecho, manda solo tres mil ps. bolivianos ó sean 450 libras esterlinas para socorrer á 8 mil de sus gobernados que quedan en la miseria y en la desnudez?

Ahora, busquese la lista de suscripcion para Oran en q' S. E. el Sr. Presidente aparezca en primera línea, ó aparecerá mas tarde, y encontraremos su nombre con una serie continuada de ceros.

Al vituperar la conducta de ese alto funcionario, tócanos llamar la atencion sobre el razgo fraternal y verdaderamente Argentino del Ejecutivo de Buenos Aires, que pide autorizacion con urjencia á la Lejislatura Nacional, para enviar 250 mil pesos papel; es decir cuatro veces mas que la que manda un gobierno Nacional que recauda anualmente 400 millones de pesos de esa moneda.

Felizmente, no es el pueblo Argentino el que se muestra tras de esa mezquindad, sino el Sr Sarmiento que todo hace, menos seguir las inspiraciones del pueblo que gobierna.

* * *

Referencias á las que no se les midió el resultado

El cólega de la mañana que dió ayer la noticia de la supuesta carta del Sr. Riestra al Gobierno, oponiendose á la sucursal del Banco, se desmiente hoy con calma y serenidad y sin mas que estas palabras.

"Nosotros habiamos anunciado esta carta como dirijida al Gobernador. El cólega nos ha demostrado que lo habia sido á uno de los redactores de la "Prensa". Es la única cosa que encontramos atendible en la carta."

Si no conocieramos lo que hay entre telones, no le culparamos al cólega de esa neglijencia ó, no le importa qué, con que trata estos negocios.

Decir al hablar de estas cuestiones, que esa carta del Sr. Riestra era dirijida al Gobernador no siendolo, ¿le parece sencillo al cólega?

Decididamente él no esta interiorizado en la parte trajica de estos negocios.

El asunto sucursal estaba en el momento de crisis el dia que dio el colega esa noticia, y á no aparecer el mismo dia en nuestras columnas la verdadera carta dirijida á nosotros por el señor Riestra habria hecho esa noticia un efecto contrario al que han producido ahora las palabras de este caballero.

Para que comprenda el cólega lo grave que hubo de ser el caso, le indicaremos algunos de los resultados que pudo traer este hecho y, como el cólega, sin quererlo, ha sido esplotado para hacer de esa noticia una arma personal.

Denunciar la existencia de esa carta, dirijida al señor Gobernador, importaba picar el amor propio de muchas personas espectables que entienden en este asunto, y precipitarlas á decidir se en favor de la sucursal, precisamente por que el señor Riestra se oponia á ella.

Decir que iba dirijida al Gobernador, era traer este asunto al terreno de la personalidad, haciendo aparecer al señor Riestra como opositor oficioso y zapador encapotado de los trabajos fraternales que inspiran la idea de llevar la sucursal al Rosario.

Decir que existia esa carta oficial, porque se dirijia al Sr. Gobernador y no al Sr. Castro, y decirlo con la descarga cerrada que el cólega hizo sobre el señor Riestra, era empezar por desprestijiar la opinion práctica de este caballero, haciéndolo aparecer, no como un financista que al elojiar artículos de un Redactor de diario, emite sus ideas como lo ha hecho otra vez, sino como un empresario interesado personalmente en hacer fracasar el proyecto de la sucursal, lo que produciria buen efecto á sus sostenedores.

Así, lo que el señor Riestra dijese en la carta, venia precedido de la mala impresion que produciria en los que se ocupan de estos asuntos, al saber que este señor andaba oficiosamente en la Casa de Gobierno contrariando por medio de cartas, los trabajos de la sucursal; y si el golpe no fué calculado, al ménos fué por demas estratéjico.

Dar la noticia así y empezar el fuego de proyectiles con que se ataca ya personalmente al señor Riestra por ese cólega y por algun otro, produciría un gran efecto para ventaja de los sostenedores de la sucursal; pues habiendo sido vencidos en el terreno de los principios, les quedaba la esperanza de mejorar la cuestion, trayéndola al terreno de las personalidades en el que no tiene siempre la razon, el que alega mas argumentos buenos, sino el que dice mas y grita mas alto.

Así, y sin sentirlo el cólega, los sostenedores de la sucursal lo habrian empujado á él á un campo de discusion en el que ya ha empezado á pisar respecto del señor Riestra, y en el que tenemos perfecta confianza en la caballerosidad personal del cólega, que no querria encontrarse con nosotros, á donde no iremos y de donde el cólega, tenemos perfecta seguridad, que se retirará tambien, á juzgar por los conceptos tan atentos con que se refiere á nosotros en el siguiente párrafo de su artículo de ayer que dice:

"Aun cuando parezca estravio decirlo, lo cierto es que el Sr. Riestra no dice cosa alguna nueva, desde que el Sr. Redactor de la "Prensa" * * * habia espuesto los mismos argumentos con mayor lucidez y con mayores conocimientos; argumentos que le fueron contestados victoriosamente."

"El señor Riestra no hace mas que resumir lo que encontró escrito."

Sin embargo, si el colega lee la carta del Sr. Riestra, verá que al robustecer con mucha intelijencia y tino práctico los argumentos que hemos emitido en la polémica, trae tambien otros de buena fuerza; entre ellos la imposibilidad de que puedan concurrir en el Rosario dos Bancos; el de provincia de Buenos Aires con privilejios ilegalmente otorgados por aquella Lejislatura y el Banco Nacional que ha de establecerse indefectiblemente con privilejios fiscales arrancados del Código Civil que es una Ley Constitucional.

Si el colega se queja contra el Sr. Riestra por q' lo q' él dice estaba dicho por nosotros, quejese contra todos los autores y escritores clásicos y prácticos q' han dicho lo q'con mas ó menos variacion, él y nosotros y todos los colegas estamos diciendo todos los dias como cosa nueva en las columnas de todos los diarios de Bs. Aires; y quejése tambien contra sus antepasados y sus maestros, que como los nuestros le enseñaron á decir *pan*, *agua* y todas las palabras del castellano que á cada momento las repite él y las repetimos todos y las repetiremos hasta que pasemos á mejor vida.

No está el mérito solo en decir las cosas por la primera vez sinó en la manera y en el tiempo y el objeto de decirlas.

Si fuésemos á echarnos en rostro esas faltas de polémica ó en la discusion que imputa el cólega al Sr. Riestra, todos los dias estariamos en esa lucha unos redactores de diarios con los otros.

¿O cree el cólega que el pueblo que nos lee, despues de tener la paciencia de echarse al coleto uno de nuestros artículos, queda muy persuadido que cuanto le hemos dicho es nuevo y de nuestra propia invencion?

Pero nos hemos alejado mucho del objeto de este artículo.

Si el cólega estuviese en los detalles y episodios de estos asuntos de la Sucursal, no habria dado la noticia que dió, ni tampoco habria provocado las declaraciones que hicimos ayer, y que han venido á descubrir la parte mimica de un asunto, que perdido en el terreno de los principios y de los verdaderos intereses de Buenos Aires, se quiere ahora abordarlo de nuevo por la faz sentimental y de las concesiones de favor.

La opinion del Sr. Riestra era temida, porque, felizmente, para nosotros, "La Prensa" ha sido la única redaccion que ha sostenido la inconveniencia de la sucursal, contra todos los diarios de Buenos Aires, y ¡cosa particular! nuestras opiniones eran las q' están en boga en la Bolsa de Comercio, en la mayoria del Directorio del Banco, de cuyo personal si nos fuera dado citar nombres propios, organizariamos al lado del Sr. Riestra una falanje de hombres prácticos y de ciencia; y hasta quizá, quizá, con el tiempo, el mismo Ejecutivo Provincial y muchos miembros de las Cámaras han de justificar con sus opiniones las que nosotros hemos sostenido.

La prueba de ello es, que lo que todos los diarios de Buenos Aires, creyeron fácil, [illegible] y q' debia hacerse por inspiracion [illegible] clamarse por aclamacion, anda desde hace [illegible] y medio en idas y venidas, vueltas y [illegible] que no comprendemos de que utilidad [illegible] cuando se sostienen ideas que á juicio del cólega darán toneladas de provecho al Banco de Buenos Aires y montañas de favor y de ventajas al pueblo del Rosario.

Concluiremos, agradeciendo al cólega los distinguidos conceptos con que trata nuestros editoriales y declarándole tambien, que en esta cuestion, es el cólega á nuestro juicio, el q' nos ha opuesto argumentos económicos, financieros y practicos de mas fuerza, q' en las columnas de los demas cólegas, no han campeado con tanta abundancia ni con esa limpieza y eficacia de las razones que deben emitirse en estas cuestiones practicas, libres de todo el oropel y del brillo de la literatura.

* * *

Observaciones sobre el precio de las lanas

La "Tribuna" de Montevideo, al reproducir uno de nuestros últimos artículos en que aconsejábamosla prudencia á los especuladores y exportadores de lanas, demostrando que tenia q' pronunciarse irremediablemente una baja en los precios que pocos dias atras tenian, lo encabeza con las pocas pero muy juiciosas líneas que reproducimos en seguida.

Nuestras predicciones se han cumplido, y la situacion actual del mercado de lanas, está probando, que nuestros consejos á los hacendados y compradores nacian de una esperiencia bien estudiada y no de cálculos infundados.

Nos felicitamos de que la prensa de la vecina orilla se preocupe con interes y lea con simpatia nuestros articulos económicos.

* * *

ESPECULACIONES SOBRE LANAS Y LANARES

Tomamos de la "Prensa de Buenos Aires el interesante y bien fundado artículo que sigue sobre las *especulaciones sobre lanas y lanares*, y sobre el cual llamamos especialmente la atencion de nuestro comercio, de nuestros barraqueros y hacendados, po que las consideraciones y observaciones del autor de dicho artículo, se aplican tanta á nuestra plaza como á la de Buenos Aires, y puede estenderse tambien a los demas frutos del pais.

Hace mucho tempo que observamos en los hechos lo que hoy denuncia el articulista de la "Prensa" de Buenos Aires con sobrada razon y sano criterio.

Podemos decir sin exajeracion, que si la especulacion pierde plata, y mucha plata, en la compra de frutos del pais, ella sola tiene la culpa, porque no se limita en este caso á proceder como buenos y habiles negociantes, sino que especulan con la misma ceguedad y ardor que los agiotistas a la alza o a la baja en la bolsa

Esto es triste, porque en lugar de servir los intereses del comercio, esas operaciones mal entendidas y concebidas, solo producen en el pais quebrantos y pérdidas de consideracion, que con mas tino y prudencia se evitarian fácilmente.

Lean nuestros lectores el artículo que sigue y mediten bien nuestros negociantes y especuladores.

Al reproducirlo, dejamos al autor la responsabilidad de sus doctrinas y observaciones, algunas de las cuales nos ocuparan oportunamente.

La carta del señor Cullen

Publicamos en seguida la que nos remite este señor, aprovechando los ofrecimientos que le hizo de nuestras columnas la Direccion de este diario para publicar sus ideas.

Entrar á sostener si dijo esto ó no lo dijo este caballero, seria hacer de una cuestion que hemos sostenido sin calor pero con el ardor de las profundas convicciones, una discusion de *si y no*, que ningun provecho daria al público.

Sentimos, porque no nos dá la oportunidad de regocijarse satisfecho nuestro amor propio, que omita aquello de que nos pedia que no escribiésemos mas por el *daño que le haciamos* á su empresa, lo que, á nuestro juicio, no es *daño*, sino provecho para Buenos Aires, para el Banco y al mismo tiempo para el Rosario, al que se le quiere llevar un enfermo, ó un recien nacido con una organizacion raquítica y escrofulosa.

Sentimos tambien, no encontrar esplicado, porqué el diario que dió la noticia de la carta del señor Riestra, incurria en la falta de decir que era dirijida al Gobernador y no á "La Prensa".

Y sentimos finalmente, que en estos asuntos se hable de opiniones y votos de Diputados y Senadores, con una seguridad tal como si las leyes debieran hacerse en los gabinetes de un particular, en las visitas, en las casas particulares y no en el recinto augusto y respetable de la calle Moreno y Perú que se llama la Sala de Representantes de Buenos Aires, donde únicamente debe discutirse y sancionarse todo lo que sean leyes de la Provincia.

Lo sentimos, desde que no creemos q' las opiniones y los votos estén asegurados con autorizacion para mostrarlos en una lista; porque se resiste á ello la altura, la independencia y la honorabilidad de todos los miembros de ambas Cámaras.

En cuanto á la promesa que dice le hicimos á ese caballero de no escribir mas y á la seguridad que queriamos la sucursal, el señor Cullen ademas de lo que nos oyó, de lo que escribimos en este diario y de lo que opinó la Direccion de la "Prensa" sobre la deferencia que esperaba de nosotros, cuando él se la refirió, ya este señor declara que lo recibió como una broma, y nuestra actitud de antes y de hoy y las risas y palabras jocosas con que sostuvimos la conversacion que ha motivado este episodio, le darán á este señor elementos suficientes para juzgar si fué broma ó no fué broma.

* * *

Sr. Redactor *** de "La Prensa"

En el número de hoy de ese diario he leido un articulo de vd., que bien á mi pesar y contra mi carácter me veo en el deber de contestar para rectificar algunos errores que contiene.

Dice vd. en él, que al salir antes de ayer del gabinete de un funcionario caracterizado, entraba allí el caballero de Santa-Fé, que hace mas de un mes trabaja con ahinco por obtener la sucursal.

En seguida, refiere vd. la conversacion que allí tuvimos y que me voy á permitir repetir sin disminuir en nada la verdad, ni añadir circunstancias que no han existido.

En efecto, al salir vd. del gabinete á que se refiere, con palabras amistosas dije á vd. que habia hecho mucho fuego á la idea de la sucursal del Rosario, lo que me habia estrañado tanto mas, cuanto que habia sostenido antes las conveniencias reciprocas de esa idea Y que siendo á mi juicio un hecho que podiamos considerar realizado, creo que no continuaria empeñado en una oposicion sin objeto.

Como mi cargo fué hecho en términos amistosos tambien, me contestó vd amistosamente que ya no pensaba escribir sobre el asunto, agregando que no habia querido publicar los artículos de dos banqueros de Buenos Aires, y que si me fijaba bien en el sentido de sus artículos veria que no se podia decir que atacaba la idea de la Sucursal, sino que la deseaba grande y no pequeña como se pretendia establecerla pero despues de realizada la conversion del papel moneda por el Banco de Buenos Aires. Cuya asercion fué recibida por mi como una broma, pues no podia interpretarse de otro modo despues del calor con que Vd. ha atacado bajo todos sus aspectos el proyecto de la sucursal.

En seguida me manifestó haber recibido una carta del Sr. D Norberto de la Riestra, apoyando lo que Vd. habia sostenido á este respecto en "La Prensa" y que seria publicada al dia siguiente. Pregunté entonces á vd. si no tendria inconveniente en suspender la publicacion de esa carta hasta tanto que yo hablara con el Sr. Riestra, pues encontrándome ligado con ese Sr. por una antigua amistad, no podria estrañar que con tal título le manifestara el estado actual del asunto; porque siéndole tan favorable la opinion del Directorio del Banco y de las Cámaras, esperaba que él se convenciera de que su carta por respetable que fuera no conseguiria modificar una opinion tan fortalecida Manifesté á vd. entonces el decidido apoyo que el Gobierno habia prestado á la idea la resolucion favorable que el dia anterior el Directorio habia tomado y la opinion unánime de todos los Senadores y Diputados que habian sido consultados por diferentes personas, sin encontrar oposicion alguna, y solo duda en el Sr. Lezica y el Sr. Solé.

Vd. tuvo la deferencia de decirme que por su parte no habria inconveniente en suspender la publicacion de dicha carta; pero que ya la habia entregado á la Direccion de "La Prensa" [illegible] algunas [illegible] que la hab[illegible] y que [illegible] Direccion [illegible] reso[illegible]

Convin[illegible] que [illegible] vernos en la [illegible] Redaccion de "La Prensa", para tratar sobre esto con los Sres. Directores.

Fui efectivamente por esta [illegible], y como se lo encontraba á vd. allí, hice [illegible] á uno de los Sres. Directores la conversacion que vd. acaba de mantener. Este [illegible] estrañeza de que vd. hubiera podido ser tan deferente con mi solicitud; y respetando como debia la opinion del Sr. Director, me retiré persuadido de que no debia dar ante el Sr. Riestra el paso que habia pensado.

Siento Sr. Redactor que, al hacer esta referencia de lo sucedido, puedan notarse algunas contradicciones con lo que vd. dice en la "La Prensa" de hoy, y sobre las que apelo al recuerdo de las personas que segun vd. dice debieron escucharnos.

Olvidaba el decir, que al querer mostrarle la lista de los señores Senadores y Diputados, á que vd. hace referencia, lo hacia porque estaba completamente autorizado para proceder así.

Finalmente, debo declarar que estoy muy distante de creer, que mis débiles esfuerzos hayan podido contribuir á traer el asunto á la situacion favorable en que hoy se encuentra, y que solo es debida á la generosa y fraternal acogida que ha encontrado en personas altamente caracterizadas y competentes que hace mucho tiempo habian tenido esta misma idea.

Como vd. calla mi nombre, tambien hubiera deseado yo omitirlo al pié de estas líneas; pero me creo en el deber de proceder de un modo opuesto, desde que se me cita personalmente en un artículo de la direccion de ese Diario, referente á este mismo asunto.

Rogando á vd quiera dar publicidad á esta lineas, lo saluda su atento y S. S.

José M. Cullen

Universelle, Noviembre 18 de 1871.

Agricultura y ganadería.

Publicamos en seguida la carta que se nos pide insertemos en la "Prensa" y que es de interes especial

* * *

Noviembre 18 de 1871

Sr Redactor * * *

Con motivo de la carta que sobre ganaderia y agricultura dirijí hace pocos dias, al Dr D. Eduardo Costa, he recibido otra muy importante q' le adjunto del Sr D. Ernesto Oldendorff, una de las personas mas estudiosas y mas versadas en la agricultura de esta Provincia, en donde por algunos años ha tenido un establecimiento modelo, y en el cual llevó a cabo con un exito feliz la asociacion de la labranza con la industria pecuaria (la ganaderia)

Me prometo seguir con una serie de cartas al Dr Costa sobre agricultura y ganadería analogas a las que dirijí algunos años ha, a los Sres Dr D. José M Gutierrez y al redactor de "El Tiempo" en Santa Fe

De todos modos, le he de agradecer la insercion, porque es asunto de vital importancia para el pais.—Su affmo

A. de Arenales

Lomas de Zamora, (Santa Catalina) Noviembre 15 de 1871

Muy señor mio y mi estimado amigo

Veo en el "Standard" de ayer q' vd ha dirigido una carta agrícola al Sr Dr Costa que se ha publicado en la "Nacion," aconsejando segun el "Standard", principalmente la combinacion de la ganaderia con la labranza.

Sabido es en todo el mundo (menos tal vez en este pais) que la una de esas industrias no puede ser ni duradera ni promovida racionalmente sin la otra, y que un proceder que no está conforme con esta consideracion, tendra que atraer graves males al pais, mas tarde o mas temprano

Revisando en estos dias mis manuscritos, he encontrado una parte en que he tratado sobre el porvenir de las Colonias agricolas que se han establecido y deben seguir estableciendose en la Republica, profetizandoles un futuro bastante deplorable, sino combinaren, en su modo completamente inculto de labrar, en otras palabras, si no hacen esfuerzos para combinar, hasta cierto grado la labranza con la ganaderia procurándose el capital absolutamente necesario de abono, para devolver al suelo la fuerza productiva q' se le ha quitado con las cosechas

Tomando yo el mas vivo interes por cualquiera cosa que pertenezca á mi ramo, y como es para mi un deber sagrado que me he impuesto gustoso de no perder nunca una oportunidad de aprender algo, me permito rogarle a vd. me mande, si no le fuere molesto, la "Nacion" en cuyo numero se ha publicado su carta al señor Dr. Costa

Como siempre estoy ocupado en buscar obras y cosas que tratan de estos paises, y abrigo el ardiente deseo de serles util aunque tal vez solamente en pequeña escala, voy a referirle algo que he encontrado, no hace mucho, buscando fuentes y estudiando los tiempos antiguos de estos paises, he hallado lo que en cierto grado viene á apoyar nuestra opinion al respecto (quiero decir, que sin abonar la tierra, no se puede efectuar combinacion de ganadería con labranza.)

"Cuando los europeos descubrieron la America, encontraron que el maiz se cultivaba por "los indios, desde la frontera Sud de Chile hasta la Pensylvania. (Humboldt —Essai politique sur la Nouvelle Espagne, tomo II paj 408.) "Garcilaso—Comentarios reales, tomo I, paj "134, dice lo siguiente. los incas *abonaron el suelo para asegurarse cosechas satisfactorias* con escrementos humanos secados y pulverizados "en la costa de Atica, Atiquila y Chilca, los "incas se prepararon una especie de *huano* de "los residuos de los pescados para abonar y "fertilizar sus tierras"

Si los incas en 1492 sabian ya que no podian labrar las tierras sin devolverlas su fuerza productiva en forma de abono, triste es por cierto que en el ilustrado siglo XIX, se crea por lo general que aquí la tierra sea de una infatigable fertilidad (como dice el Sr. D. Juan de Cominges, en su escrito sobre los terrenos destinados para el Instituto Agricola en la Banda Oriental, cerca de Paysandú, "que la tierra es tan fertil que se pueden obtener 500 cosechas sin abonarla"....!!) Qué utopia, mi amigo, qué sueño tan hermoso del cual mas tarde ó mas temprano han de despertar horripilados todos nuestros labradores!!—Entonces los pobres crédulos se han de encontrar necesariamente con un desierto—y con él la miseria mas espantosa.

Dispense vd. mi amigo, esta carta; y exitándole á que siga en la noble tarea en la cual hace algunos años le veo á vd., me repito su muy affmo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Ernesto Oldendorff.

Cordoba

CORRESPONDENCIA PARTICULAR PARA "LA PRENSA"

Córdoba, Noviembre 15 de 1871.

Sr. Director de "LA PRENSA."

Muy señor mio

La funesta noticia de la completa destruccion de Oran acaecida el 22 del pasado, ha causado honda sensacion.

Como les comuniqué ayer por el telégrafo, en el espacio de nueve horas se habian repetido de *treinta y ocho a cuarenta temblores*, convirtiendo al fin aquel pueblo en ruinas. Felizmente á los primeros que se sintieron, á las once de la noche, hora en que principió la catástrofe, los habitantes huyeron despavoridos de aquel pueblo en el que parecia que cernia sus alas destructoras el siniestro ánjel de la muerte!

Por esta causa no ha habido muchas desgracias que lamentar, por que al derrumbe general, aquel pueblo un momento antes lleno de vida y movimiento, estaba ya solitario, desierto!

A última hora se sabia solamente de dos víctimas, un señor Aguirre y otro individuo mas; los contusos, se dice, que son en número crecido. Quiza todos estos infelices volvieron á entrar al pueblo por salvar alguna cosa y los tomó allí el momento supremo.

El 23 del pasado á las ocho de la mañana, Oran habia desaparecido completamente, no quedando mas que ruinas y escombros!

Este pueblo distaba 80 leguas de la capital de Salta y era uno de los Departamentos mas poblados de aquella provincia; pues segun el último censo contaba 4592 habitantes; de estos 2247 pertenecian á la poblacion rura. y 2345 á la urbana, lo que rectifico á mi telégrama de ayer.

Dos mil y tantos infelices, pues, han quedado abandonados, sin hogar y sin pan, y hoy quizá pasean errantes en torno de aquellas ruinas ó buscan el abrigo que le ha arrebatado la fatalidad, en los espesos bosques de aquellos desiertos!

El señor Leguizamon, Gobernador de Salta, que partió ayer, desde que supo la noticia de la destruccion de Oran, se ocupó con una actividad que le honra en dirijir circulares á algunos Gobernadores y á sus amigos, avisándoles la catástrofe y suplicándoles [illegible] favor de los [illegible] de Oran [illegible]

[illegible] Leguizamon [illegible] segun [illegible], de reedificar [illegible] ese pueblo; [illegible] tumba, [illegible] el *norte*, en Esquina [illegible], donde [illegible] ventajas bajo todos conceptos.

El señor Leguizamon [illegible] emprendedor, activo [illegible] duda [illegible] realizar su [illegible] así [illegible] pocos años [illegible] playas los [illegible] del mundo.

II.

Ayer partió á esa el señor Vice-presidente y su comitiva.

Durante su permanencia en esta ciudad ha sido el objeto de mil atenciones, que se le han prodigado espontaneamente. La noche que llegó, como saben los lectores de "La Prensa", fué recibido espléndidamente y un inmenso pueblo con una banda de música lo acompañó hasta el Hotel. El domingo se le dió un gran banquete en el "Hotel de la Paz" donde no escasearon los brindis en honor del obsequiado; el lúnes se le dió á la despedida un suntuoso baile en los salones del "Café Central".

Creo, pues, que tanto el Dr. Alsina como su comitiva no irán descontentos.

III.

Las Cámaras siguen *in statu quo*.

Los Sres. Senadores y Diputados no se reunen para despachar los asuntos comprendidos en la prórogo, ni tampoco para elejir á los que en la próximas elecciones de Diputados Nacionales han de presidir las mesas. Segun se créé, la Legislatura tendrá que clausurarse de hecho hasta el próximo periodo.

IV

Esta tarde tendrá lugar la eleccion de Rector de la Universidad

Con este motivo los Doctores se han dividido en tres bandos que han trabajado activamente en estos ultimos dias

Los candidatos que han salido á la palestra son el actual Rector Dr Vasquez, el Dr D Luis Velez y el Dr D Enrique Rodriguez

Cada uno de los bandos que sostiene estas tres candidaturas *cuentan con mayoria de graduados*, segun ellos razon por la que hasta hoy no se sabe cual sea la que obtenga el punto Ya lo veremos.

V

Mañana, segun se dice con jeneralidad dará un concierto el "Club social" á favor de los desgraciados de Oran

Si esto se lleva á cabo, como no lo dudo, el "Club Social" ceñira a su frente la mejor de las coronas de virtudes la Caridad"

Hasta dentro de pocos dias se despide de Vd Sr Director S. S.

J. E.

NOTICIAS GENERALES

Noticias de Montevideo

Viérnes 27 de Noviembre — Se lee en los diarios de ese dia

El pueblo de Minas habia sido ocupado por fuerzas gubernativas.

Dice El "Telegrafo Maritimo"

Desgraciadamente la noticia que dimos ayer bajo el rubro *Ruptura de relaciones* es un hecho sobre el cual no cabé ya la menor duda

El encargado de negocios de S. M. B. Sr Mac Donald pidió ayer su pasaporte, dejando en suspenso las relaciones diplomácticas con el gobierno de la Republica

Con este motivo varias son las causas que se dicen han dado márgen para ese desacuerdo

Hemos tratado de averiguar los verdaderos motivos pero como son asuntos de la alta diplomacia, estos se tienen en reserva hasta ahora

—La compania de Rossi fué saludada con entusiasmo en su debut

—Por la 4.ª seccion fué remitida á la carcel la mujer Mercedes Dupuy por el crimen de estupro en un niño de pocos años

Segun el parte es barbara la violencia usada por la mujer con esa criatura

Se lee en el "Telegrafo Maritimo"

Segun estaba anunciado, se reunió hoy á las 12 1[2 de la tarde, la Comision Permanente asistiendo á dicha reunion el señor Ministro de Relaciones Esteriores, para contestar a la interpelacion hecha al gobierno con motivo del nombramiento recaido en el señor Lamas de Agente Oriental diplomatico en la Republica Argentina

Usando de la palabra el señor Ministro, declaro en nombre del Gobierno, que el nombramiento hecho en el señor Lamas carecia absolutamente de todo caracter oficial, siendo puramente el de un Agente Confidencial

Dijo á mas, el señor Ministro, que durante su permanencia en Buenos Aires como Enviado oficial de esta Republica, el Gobierno no habia encontrado allí otra persona con la inteligencia, patriotismo é influencia del señor Lamas, para desempeñar la mision que se le queria confiar"

Agrego que dicho señor habia aceptado el nombramiento de Agente Confidencial con el mayor desinteres y patriotismo, y concluyó el señor Ministro suplicando á la H. C. P. que depositase la mas ámplia confianza en el patriótico proceder del Gobierno.

Tomando en seguida la palabra el Sr. Ferreyra, dijo que estaba satisfecho de las esplicaciones del señor ministro, pero que no obstante, la Comision Permanente debia recojer la promesa que en nombre del Gobierno se le acababa de hacer, á fin de en todo tiempo salvar su responsabilidad si sucediera que el señor Lamas se desviaba de sus estrictas atribuciones. Concluyo pidiendo la publicacion del acta

El señor Carve dijo entonces, que apesar de estar satisfecho de las esplicaciones dadas por el señor Ministro, no podia despreocuparse del mal efecto con que el público habia recibido la noticia del nombramiento del señor Lamas mal efecto que se fundaba en la desconfianza que ese señor inspira al pais y sobre todo a la situacion

Dijo que el gobierno pudo haber dado la comision confiada al señor Lamas, á otra persona que le inspirase mayor confianza para los intereses del partido, apesar de q' creia que el gobierno no precisaba de mas concurso para sofocar la rebelion, que el de los buenos orientales.

Votado si eran suficientes las esplicaciones del señor ministro y si se debia publicar el acta, fué aprobado.

Pysandú

Leemos en los diarios del 17—Habia llegado con procedencia del ejército el General Borjes.

—El vapor "Coquimbo", debia comenzar á recorrer las costas.

—La Junta de sanidad visitaba diariamente las casas del vecindario.

—El Ejército del Norte al mando del General Borges se encuentra campado en el paso de Manantiales costa de San Francisco; allí recibirá vestuarios y otros útiles de guerra que precisa.

El General Borges con su ejército persiguió á Aparicio algunas leguas, pero viendo que solo *disparaba*, retrocedio á San Francisco.

Aparicio ayer de madrugada iba en marcha por los *Tres Arboles* en direccion á Tacuarembó —su gente la llevaba muy desmoralizada por el rechzo que sufrieron en los ataques al Salto y Paysandú, y por las perdidas que sufrieron.

—Hoy se embarca para Montevideo el Comandante Militar, Teniente Coronel Don Trifon Estevan, va por asuntos del servicio.

El Comandante Estevan con su comportacion digna, se ha conquistado el aprecio de este departamento.

—Los blancos han cometido muchas iniquidades en este departamento; se asegura que entre los degollados prisioneros de guerra tambien esta el hijo del Comandante Gennario Gonzalez.

— Paysandú ha presenciado el trabajo militar del digno comandante Don Trifon Estevan para esperar y recibir al enemigo como esperan y reciben los caballeros y valientes, aun á sus mismos enemigos.

Los blancos encerrados en sus muros no pueden decir q' hayan tenido que sufrir en los mas mínimo por razon de los apreustos ó necesidades militares de la defensa.

El comandante Estevan preparando la defensa fué siempre el mismo cumplido caballero con la sonrisa en los labios y sin una palabra siquiera de amargura para los indicados enemigos que la plaza encerraba

El viérnes y el sábado, presente el enemigo, en nada alteró el órden mas completo en la poblacion y el respeto por todas opiniones, todas las personas y todos los intereses.

El sábado, cuando el enemigo avansó la primera figura, en todas partes fué la del Gefe de la plaza con la misma sonrisa, con la misma calma, tal como se asiste á una parada y no á un combate de vida ó muerte con enemigos bárbaros.

Rechazado el enemigo, tomados dos oficiales prisioneros, quedaron como verdaderos prisioneros de guerra, respetados en sus personas [illegible] gracia, y vestido y calzado como su estado lo demandaba.

[illegible] fué osado de dirijirles [illegible] insulto, [illegible] la guarnicion el [illegible] respeto que manifestó su jefe por los ven[illegible] rendi[illegible]

Salto Oriental

Se lee en la "Actualidad" [illegible] consecuencia de [illegible] jóven Liñan, [illegible]

Era esperado el Coronel Coronado con sus fuerzas.

Por chasques se sabia que el comandante Gonzales habia dispersado á las fuerzas blancas de Salvañach.

Heróica lucha.

Se lee en un diario del Rosario:

En la noche del Lúnes 13 de este mes, de ocho á nueve fué sorprendido Luciano Amarillo, que tiene su rancho en campo de D. Polonio Goites, distrito Saladillo de la Orqueta, por siete bandidos que no le dieron mas tiempo, cuando salió á ver quienes eran, que para introducirse á su rancho, habiendo evitado el primer hachazo que le cercenó la copa del sombrero.

Su mujer y seis hijos, entre ellos uno de pechos, gritaban y se interponian entre los agresores y el padre.

La primera arma que halló á mano y la alcanzó Clarisa Gaona á su esposo Amarillo, fué un facon, con el que se defendió del Capitan de los bandidos que lo atacaba con espada, mientras otros trataban de prenderle fuego al rancho por el techo, y otros deshacian un ángulo, logrando sacar un esquinero, con que tiraron al medio de la pieza

Una nina de doce anos le alcanzó el revólwer á su padre, quien descargó los seis tiros, en seguida le alcanzó una pistola de un tiro, que erró fuego pero la volvió á martillar y salió el tiro. En seguida pidió que le alcanzasen su naranjero (arma que no tenia) y con lo que logró amedrantar á los bandidos, en su empeño de matarlo en estos momentos la hija le dijo despacio que su mamá estaba herida, y otro hijo de ocho anos le grito que quemaban el rancho por el techo; entonces tomó una chuza y dió algunos pinchazos al techo, donde se han hallado manchas de sangre y algunos fósforos.

Despues de una lucha encarnizada que Amarillo no sabe decir cuanto tiempo duró, huyeron los bandidos segun el cree de la amenaza del naranjero y cuando se halló libre de ellos, se ocupó de atender a su esposa que cargó en un carrito para traerla a esta ciudad con el objeto de que le sacasen tres balas pero como á una cuadra de distancia del lugar de la catástrofe, espiró

Amarillo no ha conocido á ninguno de los bandidos, y solo recuerda haber visto cuando se fueron, un caballo blanco

El rancho no ardió, por que en la tarde de ese dia habia llovido

Asi que se fueron los salteadores, mandó a su hijo de ocho años á avisar al vecino mas próximo, que era D. Hermenejildo Bustos quien llegó á las doce de la noche con tres mas, y á la madrugada el teniente Alcalde D Ciriaco Reyna con dos soldados de la Comisaria

Ayer ha remitido el Comisario Pezon dos individuos por sospechosos uno de ellos es Juan Rios que hace tres meses fue destinado á la frontera Norte de la cual desertó huyendo hacia la provincia de Córdoba

Telegrafo Nacional

Dice un diario del Rosario

Hoy se ha descubierto en el posto Nacional mas cerca del Kilometro 10 del Ferro Carril Central Argentino por este lado un alambre muy bien amarrado al poste y poniendo en fuerte contacto los hilos de la linea muy secretamente

Por estas frecuentes ó intencionales interrupciones se ocasionan a mas de los gastos de consideracion y á mas el publico corta casi por completo su comunicacion por ser dificilisima la trasmision de un despacho en estos casos

Entre Rios

Tomamos de algunos diarios de esta provincia

El Gobierno tuvo una conferencia con varias personas sobre los sucesos de Nogoya

Llegaron a Gualeguaychu los convencionales Ruiz Moreno Andrade y Donado

Rosario

El gobernador Iriondo obsequio con un banquete al Dr Alsina

—Se han organizado suscriciones en favor de Oran

—La Aduana produjo el 16

Por importacion	$ 4149 58
Por exportacion	$ 369 78
Total	$ 4519 36

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á "La Prensa" De nuestro corresponsal telegrafico

Montevideo Noviembre 18 de 1871 (9 y 50 a m)

Ha llegado el "Hipparchus" de Liverpool

Siguen tomando cuerpo los trabajos de reaccion bonapartista en Francia

Temen los que estos elementos se pronuncien de un momento á otro, el gabinete se reunio en consejo de ministros para tomar medidas

Inmediatamente se impartió órdenes á las estaciones navales para que estableciesen una estricta vijilancia en las costas

Por telégramas de Norte América se sabia que en Méjico habia sido reelecto el Presidente Juarez para el nuevo periodo constitucional.

El descuento del Banco de Londres seguia al cinco por ciento apesar de fuertes sumas de oro que se habia estraido de él, entre ellas la que trae el "Hipparchus"

Esta es de treinta mil libras esterlinas para el Banco "Wanklin" de esa plaza

Las lanas y los cueros conservaban firmes sus precios sin tendencia á baja

Solo en los primeros se notaba un poco menos actividad en la demanda.

Los fondos públicos argentinos se cotizaban al 92 1[2 y 93 en la Bolsa de Lóndres.

Los de esa provincia á 95 Los de la misma de 1870 quedaban á 91 y 93.

Incidente—El comisario de la Seccion 19.ª de Policia ha comunicado al Gefe del Departamento que el Sr. Isaac se ha negado á pagar la multa que se le impuso á la empresa "Tramways Buenos Aires", por contravencion al reglamento de tramways, preguntando si se debe proceder contra su persona conduciéndole á la cárcel.

En vista de esta nota, el Sr. Gefe se ha dirijido á la Municipalidad, remitiendo todos los antecedentes para que ella resuelva.

Indagacion—Se ha elevado al Tribunal Competente el sumario instruido respecto de los tres hombres que hace dias se les sorprendió peleando en la Ribera, donde al huir, dejaron gran número de monedas de oro falsificadas.

Nada se ha podido esclarecer, pues los tres niegan terminantemente que les pertenezcan esas monedas.

Respecto de la riña afirman que ella fué producida por una cuestion politica.

En fin, los tres tienen bastante sutileza para eludir las investigaciones de la Policia.

Próximas fiestas—En Belgrano se han levantado suscriciones ya para las próximas fiestas del 8 de Diciembre, dia de la patrona, en que habra trenes espresos, bailes, fuegos artificiales, corrida de sortija, rifa etc.

Otro tanto nos dicen tendrá lugar en Quilmes, celebrando la misma fiesta.

Justo pedido—La Comision de Salubridad de San Telmo se ha dirijido á la Municipalidad pidiendo que se empiedren y alumbren á gas las callejuelas del tercero que existe entre las calles de Chacabuco y San Juan. Tambien pide se coloquen los puentes que debe haber en esos terceros para facilitar el tránsito que hoy, cuando llueve se encuentra completamente interrumpido.

Finalmente exige que se ponga á disposicion suya una cuadrilla de empedradores para componer las calles de esa Parroquia, las que se encuentran en malisimo estado.

Ya era tiempo de que la Comision de San Telmo tomase estas medidas.

Perros rabiosos—Ante noche se presentó en el Hospital el italiano Carlos Donati, á efecto de que se le recibiera por haberle mordido un perro rabioso, en la Plaza del Parque. Varias personas tambien han sido mordidas por aquel animal.

Con este motivo y otros casos análogos que en estos ultimos dias han tenido lugar, el Gefe de Policia se ha dirijido al Presidente de la Municipalidad manifestándole la conveniencia de proceder á la matanza de perros en la forma que se ha practicado otras veces.

Profesor de Zoología—Ha sido propuesto al Ministro del Culto para profesor de Zoología en la Universidad de Córdoba el jóven D. A. Weyembergh natural de Hoarlem en Holanda.

Este jóven, segun la nota del proponente, [illegible] competente en el ramo, [illegible] publicaciones científicas que [illegible]

[illegible] la nota al Sr. Ministro que existen en el Museo los numerosos cajones de la coleccion del Sr. Augusto Bravard que el Gobierno compró, y que seria necesario nombrar cuanto antes á ese jóven para que se ocupase de su acondicionamiento antes de que se deterioren.

Terraplenes—La Empresa del Ferro-Carril del Norte ha empezado á hacer llevar wagones cargados con tierra para terraplenar los alrededores de la Estacion del "Tigre" con el objeto de librarla de las frecuentes inundaciones á que hasta ahora ha estado sometida, á causa de las fuertes mareas del Rio.

Cárcel pública—Han sido aprobados ya por el Ingeniero Municipal los planos presentados para la capilla que va á edificarse en la cárcel pública y que tendrá unas ochenta varas cuadradas de capacidad.

Los trabajos empezarán dentro de seis ú ocho dias.

Avería—El paquete italiano "Pampa" en camino de nuestro puerto para Montevideo, recibió algunas averías en un hélice, por cuya razon sufrió alguna demora en su viaje para Europa

Las averías fueron reparadas inmediatamente en Montevideo.

Escribania en Belgrano—Se proyecta fundar en Belgrano una escribania por el señor don Martin Muñoz.

Esta es una necesidad urgentemente reclamada para aquella poblacion que cada dia adquiere mayor importancia.

Instituto Nacional—Ha sido presentado al Gobierno Nacional, por el Director del Museo de Buenos Aires Dr Burmeister, un proyecto para la fundacion de un Instituto de ciencias físicas y matemáticas en Córdoba, el que llevará el nombre de "Academia Nacional Argentina de las ciencias fisicas y matemáticas"

Para esta Academia se construirá un edificio especial en la Calle Ancha á espaldas de la actual Universidad

El Dr Burmeister se propone como Presidente perpétuo de la Academia puesto que será solamente honorífico

En otro artículo de este proyecto, se asigna sin embargo el mismo Presidente Dr Burmeister la suma de 25,000 pesos fuertes en fondos públicos como indemnizacion por sus servicios hechos al pais en este, como en otros asuntos científicos suma que será pagada antes de la apertura solemne de la Academia

Esta Academia tendrá por objeto Iniciar á la juventud estudiante en las ciencias físicas y matemáticas y publicar actas científicas anualmente sobre los estudios mas serios que se haya hecho del pais"

El Presidente ofrece por su parte, publicar con los catedráticos una obra científica sobre la República Argentina, semejante á la del señor Gay sobre Chile, obra que se publicará bajo su direccion á espensas del Gobierno y que sera ilustrada con las laminas necesarias

Al Pueblo de Buenos Aires—Damos en seguida el manifiesto que dirige al publico la Comision encargada de recolectar fondos para socorro á las victimas de Oran

Un espantoso terremoto ha convertido en escombros la floreciente ciudad de *Oran*, en la Provincia de Salta dos poblaciones mas pertenecientes á ese Departamento y el pueblo de Humahuaca en la Provincia de Jujuy

Cinco ó seis mil argentinos lamentan sobre las ruinas su hogar perdido, su fortuna destruida, el querido fruto de tantos años de fatiga anonadado en un minuto par un tremendo cataclismo. Necesitan pan para alimentarse, vestidos que los cubran, techos que los libren de los abrazadores rayos de un sol tropical. Necesitan ayuda para remover las ruinas, medios de transporte para buscar nuevos hogares

Para llenar este noble propósito es que nos dirigimos al generoso pueblo de Buenos Aires, su caridad inagotable nunca fue indiferente a la desgracia, ella paso los mares y en el estrangero dulcificó las penas del infortunio —Hoy se trata de socorrer a nuestros propios hermanos, á los que lloran con nuestras propias lagrimas, á esos que ayer no mas, mandaban a Buenos Aires desolada un humilde pero elocuente testimonio de fraternidad y amor

Andres Ugarriza, Rafael Ruiz de los Llanos, Manuel Escobar, Juan G. Leguizamon, Francisco Uriburu, Miguel Ortiz, Juan Guemes.

Quedan señalados como puntos de suscricion las oficinas de La Tribuna La República, La Nacion La Verdad El Nacional, La Prensa y la casa calle de Bolivar num 58, estudio del Dr Ruiz

Entradas—Las entradas de pasageros que ayer han tenido lugar en nuestro puerto son las siguientes

Procedentes de Concordia Gualeguaychu Uruguay y Paysandú 32 en el Rio Uruguay

Procedentes de Montevideo 116 en el "Rio de la Plata"

Delincuentes aprehendidos Por el Comisario Igarzábal han sido tomados tres españoles, autores convictos de un robo de alhajas y dinero efectuado en la casa calle de Salta num 202, al señor Antonio Bermudez

El medio que para cometerlo pusieron en practica fué el siguiente

Bermudez tenia relacion con los tres españoles y en una de estas últimas noches, dos de ellos que estuvieron en la casa, lo invitaron para ir á beber en un almacen contiguo, invitacion que aceptó

Entretanto, el otro de los individuos se hallaba oculto sobre el techo de la cocina; cuando la casa quedó sola, cargó con un baul donde estaba el dinero y alhajas.

El robo se descubrio porque al dia siguiente fué encontrado vestido con un traje que había pertenecido al robado.

Declaracion—El capitan de la barca inglesa "Anne Luzizie," perdida como saben nuestros lectores, con un cargamento de materiales para los puentes de la campaña de esta provincia, se ha presentado á las autoridades de Montevideo y formalizado una protesta en la cual declara que la barca salió de Newport el 26 de Agosto cargada de fierro y con destino á Buenos Aires; que en la noche del 8 del corriente varó sobre el banco ingles, pero fué puesta á flote por el auxilio que le rindieron la cañonera inglesa "Kraker" y un vapor mercante que de nuevo volvió á barar sobre el mismo banco á consecuencia del *mal manejo* de la persona encargada del vapor *Fé* y del práctico que tenia á su bordo que se ha visto en la imprescindible obligacion de abandonar su buque en la mañana del 15 del corriente y que en su consecuencia eleva esa protesta á los fines que haya lugar.

El citado vapor *Fé*, petenece á las autoridades maritimas de Montevideo por las que fué enviado en ausilio del Anne Luzizié".

La protesta se halla firmada por el mismo D. Christmas Thomas, capitan del buque.

Ademas de este paso, el referido capitan, se disponia á llenar, ante el Juzgado de Comercio, las diligencias necesarias para salvar su responsabilidad en el presente caso.

El buque está perdido completamente.

Rumores—Ayer se decia en la Bolsa, confirmando nuestras anteriores noticias telegraficas, que el motivo por el cual el Sr. Ministro ingles se habia retirado de Montevideo, era la actitud negativa del Presidente Batlle ante los reclamos presentados por él, con motivo de la ruina de la fortuna de muchos súbditos de la Gran Bretaña, sufrida durante la interminable lucha de blancos y colorados.

A esto se agregaba que el retiro del ministro, responde á instrucciones de Lord Granville ministro de Relaciones Esteriores de Inglaterra, que parece hallarse resuelto á asumir una actitud enérjica.

En Montevideo no se sabia nada sobre el particular, como lo verá el lector por las noticias que publicamos en otro lugar.

Academia de Jurisprudencia—Se previene á los señores Académicos, que el Lúnes 20 del corriente, á las 4 de la tarde, tendrá lugar el exámen teórico de egreso del Dr. Leandro N. Alem. Disertará sobre obligaciones en general, sosteniendo las siguientes proposiciones:

1.ª El pago hecho en virtud de una obligacion natural es válido y no puede repetirse por el deudor aunque hubiese procedido erróneamente creyendo estar sujeto á una obligacion civilmente eficaz.

2.ª El cumplimiento de la obligacion [illegible] tativa por parte del deudor no tiene efecto retroactivo.

Replicarán: á la 1.ª el Dr. D. José M. Rosa;

[illegible] Montevideo [illegible] empleados que por su conducta [illegible] los delincuentes.

[illegible] Hoy á las [illegible] en Montevideo el paquete "Sud" [illegible]

Proyecto de "El Standard"—Este cólega ingles dice, que cuando propuso la anexion de la República Paraguaya á la Argentina, la prensa oriental se burlaba; pero que hoy propone, como una medida salvadora, la anexion del Estado Oriental á la República Argentina, por medio de un plebiscito, y en vista de las complicaciones con el gobierno ingles.

Compañía francesa—Por el próximo paquete frances, se espera una compañia de bufos franceses organizada en Paris por el señor Mollard, uno de los actores que fueron del Alcázar de esta ciudad.

Esta compañia trabajará aquí y en Montevideo.

El Vanguard—Este vapor de la linea de navegacion entre el Rosario y Liverpool, que viene por la primera vez al Rio de la Plata, ha llegado anteayer á Montevideo en viaje para Antwerps.

Medalla de Oro—Los estudiantes de quinto año de historia, en nuestra Universidad han organizado una suscricion con el objeto de costear una medalla de Oro al catedrático del ramo, Sr. Larsen.

La medalla le será presentada al terminar los exámenes del último año que cursan con ese catedrático, lo que tendrá lugar á mediados del próximo Diciembre.

Funcion—Despues de una semana de paralizacion teatral, vuelve á abrir sus puertas esta noche "La Alegria" con tres zarzuelas cada una en un acto.

Entre ellas hay una que solo se ha representado aquí una vez con mucho éxito:—Las Epístolas de San Pablo.

Desgracia—En su último viaje de esta ciudad al Uruguay, el vapor "Saturno" tumbó un bote tripulado por dos hombres y dos muchachos frente á la Concordia.

Esto sucedió debido á la imprudencia de los tripulantes que se atracaban al vapor en momentos que maniobraba en busca del buen fondeadero.

Invitacion—El Comité de Socorros para las victimas de Oran, invita á todos los hijos de la Provincia de Salta, residentes en esta Capital á una reunion general que tendrá lugar hoy á las siete en punto de la noche en la casa calle de Belgrano num. 14.

El Comité se permite encarecer á los señores invitados se dignen no faltar á dicha reunion.—El Secretario.

Cañonera brasilera—La cañonera brasilera "Pedro Affonso", que estaba de estacion alternativamente en puertos argentinos y orientales del litoral del Uruguay, ha pasado en viaje para Montevideo

Comandante militar—Ayer ha pasado por nuestro puerto y con destino á la Capital vecina, el comandante D Trifon Estevan, gefe militar del Departamento y ciudad de Paysandú

Pagos—El Gobierno de la Nacion ha ordenado el pago de la Guardia Nacional de la provincia licenciada despues de servir en las fronteras Sud y Costa Sud, que han reclamado ese pago por intermedio de los Sub-inspectores Coronel Morales y Comandante Somosa; pero no se ha ordenado el ajuste de los sueldos de las demas fuerzas licenciadas sin pagarse.

Nombramiento—El Sr. D A. Alvarez de Arenales ha sido nombrado Oficial Mayor de la Direccion general de Rentas de la Provincia.

Ventas—Por los rematadores Ocampo y Descora se vendieron tres casas, dos de ellas en la calle de Corrientes núm. 227 y 229 con 17 1[2 vs de frente por 50 de fondo y con 14 piezas.

Sus precios han sido 315,000 pesos una y la otra 331,000 pesos.

Estas casas estan situadas entre las calles de Suipacha y Artes. La tercera con 8 1[2 vs. de frente por 50 de fondo y 4 piezas, fué vendida al señor Crosa en 195000, está situada entre Parana y Uruguay.

Universidad—Se nos remite para publicar lo que sigue

Los examenes atrasados de algunos alumnos de jurisprudencia que han solicitado rendirlos tendran lugar el lunes 20 del corriente á las 10 de la mañana, lo que, de órden del Sr. Rector, se pone en conocimiento de los interesados—Buenos Aires Noviembre 18 de 1871.—Cárlos José Alvarez, Secretario.

11 años de servicio—El soldado Bernardino Diaz destinado al 3 de caballeria de linea en 1860 por el termino de dos años, ha hecho una nueva peticion de su baja, en virtud de haberse cumplido su condena y servido nueve anos mas, pero esa solicitud tan justa no ha sido atendida por la autoridad nacional.

Así no se tiene ejércitos, sino legiones de hombres dispuestos á desertarse á cada momento

Elecciones—Ayer regresó del Norte de la provincia el Sub-Inspector coronel Naon, comisionado por el Gobierno para presidir las elecciones en San Antonio de Areco.

Las elecciones no se efectuaron porque el registro de inscripcion para los estranjeros no habia sido abierto

Inmigrantes—La barca española "Sonrisa" llegada el juéves á Montevideo, trajo 76 inmigrantes para la República Argentina, los que desembarcaron ayer en nuestro puerto, habiendo sido trasportados por un vapor de la carrera.

Salidas—Las que ayer han ocurrido en el puerto son estas:

Para puertos del Uruguay 18 en el "Rio de la Plata".

Para la Colonia 4 en el "Naposta."

Robo—Antiyer ha tenido lugar uno de importancia en el depósito de ropa, calle de Parque 226, perteneciente al señor don José Bazano.

No se ha conseguido saber la residencia de los ladrones.

Inhumaciones—Las efectuadas antes de ayer son las siguientes:

Luisa Sanguinetti, 20 años, italiana tísis, Guillermo Horain, 33 id. arjentino, pulmonia, Manuel Postas, 8 meses id. id., Isolina Saez, 1 año id, tisis, Pedro Mansilla, 50 años, id, tisis, Benito Raffo, 46 id italiano, pistorac, Gabriel Borquí, 22 id, español, asfixia, Pedro Venturino, horas, arjentino, viruela. Sara Massot, 3 2[2 id, tétano, Estevan Raffo, 13 dias, id meningitis, Agustin Berseline, 3 meses, id, vicio orgánico. Pedro Sasra, 30 años, frances, viruela, Viviana Lopez, 5 id, argentina, id, José Dávila, 2 id id, denticion, Maria Pozzo, 1 id id, pulmonia, Adela Piquet, 23 id francesa, tétano, Annunciata Giacobono 20 dias, argentino, tabes, Elisa Pesada, 6 meses, id, accidentes, Angel B. Costa 8 dias id, viruela, Ana Salosi 8 meses arjentina, id, Pedro Forcati, 9 id id, pulmonia, José Badalia 46 años, Español, Peritonitis.

El Dr. Alsina—Llegó ayer á esta ciudad el Dr. Alsina, despues de permanecer durante una noche en San Nicolas, donde fué obsequiado con un baile.

Ladrones—El Gobierno de la Provincia ha puesto á disposicion del Ministro de Relaciones Esteriores, á varios ladrones recientemente llegados de Montevideo.

Balance—El Balance del Banco Provincial practicado el 31 de Octubre ha dado por resultado:

Depósitos á prémio en moneda corriente	373.360,321
Id. sin premio	67.473,017
	440.833,338
Id. en metálico	13.978,024 87
Id. sin premio	895,475 80
	14.873,500 07

Auxilios á Chicago—El meeting celebrado en el templo Americano dió por resultado el nombramiento de la siguiente comision encargada de reunir fondos.

Presidente, el Sr. Clapp, vocales, Sres. Livingston, Mulhall, Mitre y Vedia, Romero, Varela, Mansilla, Halbach, [illegible]

Condenados á [illegible]—Antiyer fueron sacados de la cárcel pública los reos [illegible] Viola y [illegible] [illegible]

[illegible] las propuestas que se hayan pre[illegible]

[illegible] Liverpool [illegible]

—No podemos calificar de otra manera el proceder que está observando la empresa del ferro-carril del Norte con algunos pasajeros.

Por el reglamento [illegible] se permite llevar á estos hasta una arroba de peso, sin embargo sabemos que á varios señores que llevaban unas pequeñas vasijas con plantas, antes de ayer no se les permitió sacarlas de la Estacion del Tigre hasta que no pagasen una cantidad que se les impuso allí por esas plantas.

Reforma—La Comision de Salubridad de la Parroquia Catedral al Sud ha indicado á la Corporacion Municipal la conveniencia que habia en poner un graduador sobre los carros atmosféricos.

Esta idea ha sido sugerida á la Comision por varias personas que se quejan de que la empresa les cobra mayor número de pipas que las que se les ha extraido.

El Boletin Oficial—Por el Departamento de Justicia se ha dictado ayer el siguiente acuerdo:

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871

Procédase por el gefe de la oficina del "Boletin Oficial" á la licitacion pública en la forma que indica para la impresion del Boletin en el año de 1872, debiendo publicarse los avisos por treinta dias como lo dispone la ley. El Boletin tendrá el mismo *formatum* que actualmente se emplea en su confeccion; y será entendido que la Imprenta contratante tomará á su cargo el reparto del Boletin tanto en Buenos Aires como en las provincias, bajo la inspeccion y vijilancia de la Oficina.—Publíquese é insértese en el Registro Nacional.—SARMIENTO.—N. Avellaneda.

Fondos Municipales—La Corporacion Municipal de Rojas acaba de depositar en el Banco á premio y á su órden la cantidad de cincuenta mil pesos moneda corriente, á mas de otra suma igual que depositó dias atras.

Esto revela que una honorable y diligente administracion preside los intereses de aquella localidad.

Algunas otras Municipalidades que frecuentemente ocurren al Gobierno para que les cubra sus déficits, deben seguir aquel ejemplo.

Paseo—Hoy á las 9 de la mañana tiene lugar un paseo y almuerzo abordo del vapor "Porteña", que desde esta misma semana abre su carrera á Montevideo.

Este vapor se encuentra suntuosamente arreglado y dispuesto como para ofrecer toda clase de comodidades.

Sus dimensiones lo ponen tambien en condiciones de conducir un gran número de pasajeros.

GACETILLA

Uno de los señores que prestaron favor al inmortal poeta Florentino Dante Alighiere, fué Can Grande, señor de Verona.

Este tenia asalariados gran número de histriones y bufones q' divertian con sus grotescos ademanes y con sus estúpidas palabras á la pequeña corte que le rodeaba.

El genio sombrio, áspero y desabrido del gran poeta motivó un dia la siguiente pregunta que su protector le dirijió delante de gran número de sus cortesanos.

Di, mi inimitable poeta, ¿por qué tú, á quien el cielo dotó del talento que nadie vacila en concederte, no eres simpático á mis cortesanos?

Y, lo digo con sentimiento, ¿porqué á mi mismo me distraen mas las palabras de mis bufones que algunas de las tuyas?

No es estraño! respondió el poeta: la semejanza y uniformidad de carácter y de costumbres enjendra afeccion y cariño.

Este era un palo mayúsculo aplicado á los cortesanos y al mismo señor de Verona.

* *

Segun la Revista Médico-Quirúrgica, la viruela toca retirada, sumida el bonete hasta los talones.

Ya era tiempo que esta fatal señora se dejase de formar solteronas á montones.

Porque deben saber ustedes que la mujer á quien visita esa señora, no caza novio en un siglo, ó si lo caza es con trampa de oro y de diamantes.

Las mujeres particularmente bendicen tu partida, terrible enfermedad, enfermedad asquerosa.

Feliz viaje, y en llegando al otro mundo, escribir.

* *

En Chile son muy raros, y por lo tanto muy poco conocidos los loros.

Sucedió una vez que al entrar un *guaso* á cierta casa donde habia un loro, pisó á este sin verlo, quien entónces gritó: ¡desvergonzado!

El *guaso* distinguió al loro y sacándose el sombrero, dijo: perdone vd, seor, no sabia que vd. era cristiano.

* *

El Ministro del Culto dice al Gobernador de Tucuman que envia á todos sus conocidos un afectuoso abrazo por una señal eléctrica.

¿Con que se mandan abrazos por el telégrafo, eh?

Ojo deudores! cuanto se descuiden, mandad á Tucuman por el Telégrafo á los feroces *ingleses*.

Para algo ha de servir el progreso.

* *

Es una verdad lo que afirma Iglesias en este

EPIGRAMA.

De toda la vida mia
Los agüeros mas siniestros,
Fueron el tener maestros
De quien el buen gusto huia,
Y si bien de ellos me rio,
Si yo llego á tener fama
Vereis como alguno esclama:
Este ! es discípulo mio.

* *

—Oh desgracia mia! se fué el cólera sin prestarme un servicio importante; se fué la fiebre amarilla y no me sacó del pantano; ahora se va la viruela y deja chillando de contento al águila de Jove que desgarrá mis entrañas con agudo y corvo pico!

Asi se queja D. Sinforoso, el mas complaciente de los maridos.

Preguntándole la razon de tan amargas lamentaciones, me contestó: ninguna de esas pestes ha llevado al epitome de mis sinsabores, á mi desalmada suegra.

Recien comprendo, le dije.

—Si la *[illegible] purulenta*, no la deja ciega, yo me pego un tiro, añadió entre juramentos.

Pobre hombre!

* *

¿Qué es lo que mas pronto envejece? preguntaron á Aristóteles.

Y respondió: el beneficio.

Conforme.

* *

El gran trájico Rossi funciona en la vecina orilla.

Nunca se habrá encontrado Rossi mas en su centro, por que está en el centro de las trajedias civiles.

Deseo que no le acontezca algo trájico.

* *

Bajo el título de *Episodio*, trae un diario del Rosario lo siguiente: en el acto de la inauguracion del puente sobre el Arroyo del Medio, S. E. el Gobernador de Buenos Aires que se encontraba allende del Arroyo junto con el Gobernador de Santa-Fé, Dr. Iriondo, tomó á este de la mano atravesando asi unidos el puente en toda su longitud, y estando aquende del Arroyo, el Sr. Castro, le dijo al Dr. Iriondo.

—Tengo el honor, señor, de saludar á V. E. en territorio de la rica provincia de su mando, la que á tan altos destinos está llamada.

El diario no dice lo que el Dr. Iriondo contestó.

Yo que el doctor Iriondo, en un rapto de inspiracion tomo de la mano del Gobernador Castro y atravesando de nuevo el puente, al pisar el territorio porteño, le hubiera dicho: tengo el honor, señor, de saludar á V. E. en el suelo de la rica Provincia de su mando que si tiene por desgracia un Alcázar Lírico, tiene tambien por dicha un Presidente de Municipalidad que con solo notas mitológicas ataja los progresos del vicio.

Estoy seguro que al Gobernador Castro le hubiera gustado esta salida.

Pero el Gobernador Iriondo parece que no tomó bastante cerveza negra, segun costumbre, y de allí su silencio.

* *

El padre Isla decia de los impresores.

Impresores infelices
A quienes se les condenan,
Menos que pecados propios
Las malas obras ajenas.

Tiene razon.

—¿En que [illegible] la Constitucion Nacional á un cobarde?
¿Por que la deja insultar, pisotear y [illegible] sin decir esta boca es mia.

* *

El que esta noche salto
A la zarzuela
No festeja la muerte
De la viruela;
Y merece por eso
El muy indino
Que vivir entre suegras
Sea su destino.

* *

Ayer, dia sábado (para mi y los de mi raza dia fatal) ha llovido. ¡Dios quiera que esa lluvia halla minorado el ardor de los *ingleses!* ¡Dios lo quiera!

* *

El Vice-Presidente Alsina ha sido tanto, ó quizás mas obsequiado en Córdoba que el mismo Presidente Sarmiento.

Esto se esplica sabiendo que el Dr. Alsina defendió en la Convencion de Buenos Aires la relijion de Estado.

Diré lo que Juvenal decia del Egipto: ¡Oh santo pueblo! á quien le nacen dioses hasta en sus jardines!

* *

Si alguna hora fatídica se marcó en el reloj del tiempo, es la hora en que ha sido destruido "Oran."

¡Orad por Oran!

* *

La libertad de estudios está causando males infinitos.

Ayer presentó cierto individuo á la Universidad una solicitud en que pedía rendir exámen del arte de ...silvar.

Mañana solicitarán dar exámen del arte de no pagar, y yo seré el primero en hacerlo.

* *

Hasta el mártes no volvereis á verme la cara. Hasta entónces, *mes amis.*

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Mártes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor "América."

Hoy 19 para la Concordia carga solamente cobrando lo mismo que los buques de vela el vapor "Concordia" en la Boca.

Hoy 19 para el Rosario San Nicolás el vapor "Támesis"

Juéves 23 para Gualeguay carga y pasajeros el vapor "General Garibaldi," de Balizas y previene al comercio que este vapor saldrá todos los Juéves para Gualeguay.

Juéves 30 para Corumbá con carga solamente el vapor "Andaz" á 3 1½ rls. fts. arrobas, por órdenes á sus ajentes y Ca., Nuñez y hnos. Victoria 34 n18

Compañia de Navegacion á vapor "Rio de la Plata", vapor nacional "Taraguy", saldrá para Asuncion y puertos de escala el Lúnes 20 del corriente. Admite pasajeros y carga. Ajencia Cuyo 24 n14

Hoy para Rosario San Nicolás y escalas en combinacion con el Ferro-carril del Norte desde el Tigre, por el tren que sale del 25 de Mayo á las 7 de la mañana el vapor "Eduard Everett." Los boletos de tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobra flete por equipaje, recibe carga recibida y entregada en el muelle del Tigre.

Miércoles 6 de Diciembre para Rosario Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá Asuncion Corumbá á las 10 de la mañana el vapor "Cuyabá."—Ajentes M. Sciurano é hijo,—Cuyo 32 y 1½. n17

Mártes para el Rosario y San Nicolas en combinacion con el tren espreso a Cordoba á las 10 en punto de la mañana el vapor "República"—Ajentes Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista. n17

Hoy para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el hermoso y cómodo vapor inglés "Saturno" capitan B. Magnasco.

Hoy para Montevideo a las 5 de la tarde el vapor "Silex" con gran rebaja en los precios de pasajes.

NOTA—Los pasajeros que tomen boletos en la ajencia, y que por cualquier incidente se quedasen en tierra, les será devuelto su importe en el acto—Ajente Pedro Risso—Reconquista 99. n18

Para Montevideo el Miércoles 22 del corriente á las 5 1½ de la tarde saldrá el cómodo y espléndido vapor nacional "Porteña", con destino al puerto arriba indicado. Recibe carga, encomiendas, dinero á flete y pasajeros.

Este vapor de primera marcha y de una solidez especial, ha salido recientemente del Tigre á donde recibió una transformacion que lo ponen al nivel de los vapores mas cómodos que hayan navegado en estas aguas.

E. D. Risso y Hnos—Reconquista 99 1½.

✝

El Coronel Mariano Artayeta

Q. E. P. D.

Falleció el 5 de Noviembre de 1871

Su esposa Ceferina Castex de Artayeta, sus hijos, hijo politico y demas deudos ruegan á sus amigos quieran acompañarlos al funeral rezado que se ha de celebrar en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el miércoles 22 del corriente, á las 11 de la mañana; favor que eternamente agradecerán. Esta es la única invitacion. n18-v22

SOLICITADAS

Sr. Director de La Prensa.

Ruego á Vd. se digne dar publicidad en las columnas de su popular diario, á las siguientes líneas, favor que le agradecerá su afmo y atento servidor— *C.*

El Comisario Arana.

Este digno empleado de Policia ha cumplido con un deber de humanidad, que es justo hacerlo público, porque no todos cumplen con su mision en la tierra—"hacer bien al prójimo como quisiéramos que lo hicieran con nosotros."

En la noche del mártes 14 del presente, á las ocho y media, fué herido un jóven de 16 años por otro llamado Luciano Romero, el cual despues de herir á traicion á su compañero de trabajo, y sin un motivo justificado, huyó á ocultar su crímen en la casa de su familia; miéntras la pobre víctima, haciendo los mayores esfuerzos, consiguió llegar hasta la botica calle de Cuyo esquina de Artes, donde el señor Comisario Arana le hizo hacer la primera cura, y no satisfecho con esto, viendo que la gravedad y la gran cantidad de sangre que habia perdido el herido lo imposibilitaba para poder trasladarse hasta su domicilio, mandó buscar un carruage y lo hizo conducir ordenando al cochero pasase por su oficina á recibir el importe de la conduccion del herido, por ser este pobre y no tener como hacerlo.

Ademas impartió las órdenes necesarias para capturar al criminal, pero infructuosamente, pues hasta el momento de escribir estas líneas, no se ha conseguido.

Acciones como ésta no todos las hacemos, y justo es que se haga público este noble, generoso y desinteresado proceder del digno Comisario Arana.

Reciba, pues, el Comisario Arana, por intermedio de estas líneas, la expresion pura y sincera de la profunda gratitud que le profesará una madre ausente afligida.

C....

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Noviembre 18 de 1871.

Vendidos $ 91,300
1er. precio al contado 71
Siguientes;
Sábado 25
Varios precios 71 1½8, 71 3¼
Ultimo al contado 71

Las transacciones abrieron á la una y cuarto del dia, con una venta de 10,000 ps. plata para fin del mes, al 71 1¼ p§.

Estas fueron algo importantes, habiendo de vencimientos 92,000 ps. plata, como se verá por el detalle siguiente:

Al contado 1,300 ps. plata 71
Para el 30, 80,000 id 71 1¼, 71 1½8
Diciembre 31, 10,000 id 71 3¼

Con la llegada hoy á Montevideo del "Hipparchus", conduciendo 30,000 libras esterlinas para el Banco Wanklin y Ca. de aqui (prestamista al Gobierno Nacional) y el consiguiente descuento en Lóndres, al 5 p§, unido á la mejora en los precios de los fondos arjentinos y estar procurados los negociados últimamente por el Dr. Varela, ha hecho que aquí se note mas firmeza y liquidez en los precios de estos títulos de crédito del 6 p§ de renta.

Banco Argentino

Se anotaron 100 acciones al contado al 12 p§ de premio.

Estas acciones, como la generalidad de los títulos, acciones, etc. han tenido mejora en sus precios unas y firmeza y aun demanda otras.

Fondos de puentes y caminos

Aunque no se anotaron ventas, hay compradores al 86 1½ p§ al contado, pero el tenedor pide 87 id.

Frutos del pais

Como Sábado, dia de cobranzas y que amenazaba lluvia, los negocios fueron poco importantes en los mercados y estaciones, notándose alguna mas firmeza en los precios de lanas.

Por esto daremos los detalles de las ventas, incluidas en las que se realizen el Lúnes.

Importacion

Por Josepha de Bremen, 400 barricas azúcar blanca dó este destinó á 20 1½ rls. fts. en deposito, 100 id id á 20 id abordo.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA—Noviembre 18, 10 a. m.

Llegó el "Hipparchus" de Liverpool, Lóndres, Lanas y demas frutos, se venden bien; interés del Banco, 5 p§; fondos arjentinos, 92 1½ á 93, cueros salados, al llegar 8; sebo, vacuno 47 á 48, carnero, 46 1½ á 46 3¼, Amberes, cueros secos, 1, 38 á 1, 42, salados, 79 1½ á 84; sebo carnero, 26 6½8 florines; vacuno, 26 3¼ id, Nueva-York, oro, 113 1½, cambio 108 3½8, algodon, 19 3¼, Janeiro, cambio, 24, soberanos 10,300, tasajo igual

A LA SALA DE RESIDENTES—11 a. m.

El "Hipparchus" trae libras 30,000 para Wanklyn y Ca. de esa.

En Inglaterra, facilidad en plaza al 4 3¼ el descuento, algodon, flojo, bonos arjentinos de 1871, procurados, New York, calculada la cosecha de algodon, en 3 millones de fondos, cotizado el Middling, á 9 3¼, Janeiro 13, cambio particular, 24 1½8 24 1¼, soberanos 10,300 a 10,350, fondos arjentinos, Lóndres, 92 1½ á 93 1½, id de Buenos Aires, 95, id de 1870, 91 á 93.

12 del dia, Inglaterra, los precios corrientes, dicen que las lanas y cueros ventas activas á buenos precios firme el mercado para cueros, lanas mas calma en la demanda, ninguna disposicion en los tenedores, sebo firme del continente, los mercados igual. Inglaterra, cartas particulares, sin embargo, dicen precios mas flojos.

A LA BOLSA—3 p. m

Montreal, Nelly May—Pernambuco, Pirangy—Sta. Catalina, Maria Tereza—Liverpool Vanguardia, papel á 10 5½8, 60,000 arbs. lana clasificada 1ª á 10 1½, otras, 2—½ menos Havre, cueros salados, suba 1 franco, Marsella, lanares, 10 p§ al llegar de Cadiz, 3 cargamento de sal, para Fray Bentos á 14, aqui en puerto 2 id á 11, cartas de Amberes, dan baja de 15 á 25.

A LA SALA DE RESIDENTES—

El Janguard sigue al Rosario, soberanos 3¼ premio, 60 pipas vino Pelisier á 34 oro, abordo

PRECIOS CORRIENTES.

DE LA SALA COMERCIAL

Del Mercado 11 de Setiembre

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871

Cueros vacunos—angostos desgarrados de matadero	p'da	145 á 160 $
Id id de todo estaqueo id id		
Id id id de becerros y nonatos		
Id potro seco, libre de desecho	uno	50 á 60
Id lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	180 á 240
Id id id al barrer		
Id id id finos, sucios de matadero		[illegible] á 300
Id desechos	—	50 á 80
Id de borregas		18 á 20
Id de corderitos	—	12 á [illegible]
Id pelados		12 á [illegible]
Id de venado del Norte	—	80 á 90
Cueros de nutria id id	libra	[illegible]
Cerda de potro mezcla del Norte	arroba	145 á 160
Id de id del Sud	—	170 á 18[illegible]
Id de vaca, sin marlo	—	100 á 110
Id de vaca con marlo	—	50 á 55
Grasa y sebo derretido en vejigas	—	37 á 39
Id id en pipas y bordalesas	—	[illegible]
Id id en cond'nes. de embarque	—	[illegible]
Sebo en rama y pisado de campo	—	31 á 32
Lana sucia, mezcla, con carretilla	—	
Id id mestiza con id	—	65 á 70
Id id fina con id	—	
Id id mezcla sin id	—	73 á 80
Id id mestiza sin id	—	75 á 82
Id id fina borregas á parte sin id	—	85 á 90
Id de borrega, con carretilla	—	65 á 70
Id de id sin id	—	80 á 90
Pluma de avestruz, sucia	libra	25 á 30
Id de id atada indiana	—	35 á 40
Trigo barleta superior	fanega	155 á 165
Id id regular	—	145 á 150
Id inferior	—	
Id blanco anchuelo	—	
Id Chile ó candial	—	
Maiz en espiga	—	200 á 220
Id desgranado	—	160 á 170
Cebada	—	90 á 100
Harina, flor de vapor	arroba	29 á 30

ADUANA

Comestibles

Degiovanni, 700 caj. fideos, 150 id. aceite en latas.

Etchegaray, 10 barricas azúcar terciada, 60 id. id. blanca.

Molfino, 100 bultos higos.

Ochoa, 200 caj. aceite en latas, 25 barricas almendras peladas, 540 caj. pasas de uva, 90 id. azúcar terciada, 9 id. id. blanca.

Richard, 10 id. canelon, 10 bolsas pimenton, 5 caj. pelada.

Terrero, 50 latas tabaco negro.

Rocha é hijo, 400 bolsas arroz.

Laboide, 18 caj. limones, 1 id. plantas vivas.

Bianchi, 29 id. limones frescos.

Serna P., 150 barricas azúcar refinada.

Nocetti, 100 id. id. id.

Devoto, 100 id. id. id.

Marini, 26 rollos tabaco.

Necol L., 30 bolsas café.

Bax, 68 barriles sardinas.

Senet, 6 caj. tabaco para pipa, 1 caj. queso.

Oliver, 20 tercios yerba paraguaya.

Fusoni, 8 caj. frutas en aguardiente.

Mena, 550 barriles aceitunas, 2 caj. duraznos.

Ochoa, 58 id. azúcar terciada, 35 id. id. id.

Moner M., 6 barricas azúcar refinada.

Sassemberg, 100 id. id.

Valle, 100 id. alpiste, 12 barricas queso, 200 bolsas arroz.

Bebidas.

J. Bayley, 40 barricas cerveza.

Valle, 100 balas papel estrasa.

Wamholtz, 800 frasqueras ginebra.

Kruger, 4 caj. copas medio cristal.

B. Braga, 29¼ vino tinto, 67¼ id. seco.

Dughid, 10 barricas cerveza.

Nocety, 50 bordalesas vino tinto.

Demarchi, 332 caj. id. de italia.

Luders, 1 caj. cigarros alemanes.

Drogas, medicinas y pinturas

Cramwell, 10 caj. magnesia fluida de Nurray, 5 caj. de nicurio, 5 barricas goma del Senegal en suerte.

Artículos franceses y alemanes

R. Hopman, 1 caj. casimir de lana de color.

Bemberg, 1 id. merino negro, 1 id. género de lana y algodon para vestido.

Puech, 4 fardos paño y casimir negro.

W. Wijesner, 1 caj. pañuelos de rebozo de granadino.

Koenig, 7 caj. reps de lana, paño negro y medias de algodon para señora.

H. Bunge, 1 caj. artículos para uso particular.

Senra, 1 id. crinolina negra, gasa de seda, tul de id., guantes de punto, velos de novia, abanicos y vestidos para señoras.

Pequin, 1 bulto muestras.

R. Hopman, 4 caj. géneros mezcla para vestidos, paño negro de lana y género mezcla para vestidos

W. Wijsner, 1 caj. pañuelos de rebozo de granadina y triángulos de punto.

Muebles alhajas y armas

Sheueidewind, 1 caj. alhajas de oro.

A. Misani, 1 id. piedras falsas é hilo.

Paris, 2 caj. cartuchos.

Lopez, 6 id. armas surtidas.

Ruschenevh, 1 caj. sillas pintadas.

J. Shaw, 34 caj. camas de fierro surtidas.

B. Stokes, 6 caj. camas y cujas de fierro, 5 id. id. de bronce.

Artículos ingleses

Brownell, 7 caj. lienzo, zarazas, pellones y listados, muestras.

Cross G., 1 fardo lienzo gris.

Tomkinson, 1 caj. ponchos imitacion vicuña, 2 caj. géneros mezcla para vestidos, 1 fardo lienzo.

Dughid, 8 caj. medias de algodon, pañuelos de id. [illegible]

[illegible] Dubroca, 1 fardos arpillera, 2 caj. medias de algodon para niños.

Dauranx, 1 id. lustrina de color.

Forbes, 5 caj. medias de algodon para señoras.

Carlisle, 2 id. mantas mezcla.

Madero, 1 caj. sarga de lana.

Milligan, 10 fardos arpillera.

Gilmour, 25 id. id., 6 id. hilo para atar lana.

Ferreteria

Powell, 3 cascos ollas de fierro.

Bonnemason, 19200 tejas de canaleta, 47600 baldosas de Marsella.

Menditegui, 5 caj. acero, 4050 barras fierro.

Casares, 24000 tejas.

Ferrand, 24 tablones.

Durand, 17 tablas usadas.

F. Maveroff, 4 caj. cerraduras.

Mendez, 5 toneladas adoquines.

Cabrera, 500 piedras de vereda, 1000 baldozas y 400 morteros de mérmol.

Dowdall, 24 cajas de fierro, 16 cuñetes tornillos, 8 id. tuercas.

Delfino, 100 toneladas carbon de piedra.

MARITIMA

Ultramar—Dia 18

Amberes el 7 de Agosto y Montevideo el 16 del corriente, barca noruega "Velox" 377 tons. cap. F. Olsen, á C. Pecher y ca. con—á los mismos 15,000 baldozas; á Khaynach y ca. 2 cjs. ferreteria, 1 cj. mercancias; á H. Duzon 10 cjs. tinta; á Bacigalup hnos. y ca 200 barrs. aguardiente; a la órden 112 fdos papel, 6 cjs. cartuchos, 1 cj. cápsulas, 158 barrs. 40 cjs. clavos, 30 cjs. velas, 8 id. tejidos, 4 id. ferreteria, á Bonnemason y ca. 1000 cjs. velas, á Storni hnos. 65 cjs. vidrios, a Malm y ca. 20 cjs. velas; á Viale hnos. 200 barrs. aguardiente; á R. Kruger 159 cjs. cristaleria, 41 bocoys 2 cjs. porcelana, á Luders y ca. 6 cjs. calzado, 2 paquetes muestras; 19 cjs. 5 barrs. ferreteria, 3 cjs. merceria; á Moller y ca. 4 cjs. tabaco; á Mallmann y ca. 48 bolsas arroz; á Siegrit y ca 2 cj. jabon, á Koenig Bose y ca. 2 cjs. manufacturas, á Ebbinghaus 11 cjs. vidrios, 1 id. merceria, á Fusoni hnos. y ca. 100 barrs. zinc, a Corti Riva 90 barrs 55 cjs. clavos, á Rivolta y ca. 120 cjs. vidrios.

Christiania el 1º de Setiembre y Montevideo el 16 del corriente, barca noruega "Byfged Lindahl" 290 tons. ca. D. Bollhner, a C. F. Warnholtz y ca. con 2520 cjs. bacalao, 40 btos. pez palo, 1821 piezas con 20556 pies madera.

Barcelona el 28 de Agosto y Malaga el 8 de Setiembre, bergantin español "Fluvia" 233 tons. cap. F. Casals á E. Ochoa hijos con—De Barcelona á E. Ochoa hijos 279 pipas 46 medias y 32 cuarterolas vino, a la órden 59 pipas, 8 medias y 8 cuarterolas vino, 200 cjs. aceite, 200 cuarterolas vino blanco, 50 cjs. almendras, a F. Llanilla 28 cuarterolas vino, 50 garrafones aguardiente, 10 cjs. licores, 7 id. aceite, 5 sacos avellanas, 5 id. almendras, 5 id. garbanzos, 7 cjs. papel florete, 3 id. papel para cigarrillos, 1 cj. libritos papel cigarrillos, 3 cjs. naipes. De Malaga al capitan 1200 cjs. pasas de higo, 2 fdos. con 4 barriles vino, 1 cj. higos chocolate y dulces.

Darien (E. U.) el 16 de Octubre barca inglesa "Emma Parker" 476 tons. cap. E. E. Stanley á Lumb hnos. con 10875 piezas con 309487 pies pino.

Cardiff el 5 de Setiembre barca italiana "Fortunato" 708 tons. cap. F. Marini a B. Delfino con 1007 tons. carbon de piedra.

Entradas—dia 18

Montevideo vapor oriental "Rio de la Plata"
Uruguay id id "Rio Uruguay"

Salidas dia 18

Montevideo vapor oriental "Rio Uruguay"
id id italiano "America"
Uruguay id oriental "Rio de la Plata"
Colonia id ingles "Naposta"
Inglaterra barca inglesa "Meystenos Star"

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA DE ITALIA

DEL CELEBRE ACTOR

ERNESTO ROSSI

[illegible] en Montevideo [illegible] Ernesto Rossi, [illegible] representaciones [illegible] este teatro, pidiendo al público se disculpe esta involuntaria falta.

Dicha interrupcion concluirá el Juéves 23 del corriente, dia en que nuevamente se abrirán las puertas de este teatro, con la gran funcion de su beneficio dándose por última vez

Hamlet, principe de Dinamarca

Y la parodia musical

Un baile de máscaras

COLISEO

Gran representacion de ilusiones opticas

Para el Sabado 18, Martes 21 y Miercoles 22 de Noviembre

El Profesor Hollbridge tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires que acaba de llegar de Europa con un aparato completo para producir los sorprendentes efectos de ilusion, llamados

ESPECTROS

Que tanta aceptacion han tenido en Europa y los Estados Unidos

Tambien se presentarán las tan ponderadas

Vistas Disolventes

Se principiará a las 8 en punto, se acabará a las 10 15 n16

Teatro Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Domingo 19 de Noviembre de 1871

1º La interesante zarzuela en un acto, cuyo título es

Un Pleito

Por las Sras. Segura, Garcia, y los Sres. Astort, Carbonell, Alfa y Saez

2º Se pondrá en escena la preciosa y aplaudida zarzuela en un acto, titulada—

Una Vieja

Desempeñada por la Sra. Segura y los Sres. Astort, Carbonell y Saez

3º La Chistosa y aplaudida zarzuela en un acto, titulada—

Epistola de San Pablo

Por la Sra. Segura, Sta. Alfa, y los Sres. Carbonell, Alfa, y Vendrell. A las 8½ n17

AVISOS NUEVOS

Muebles usados ó nuevos, se compran, calle Méjico 308, esquina de Salta. n19-v19-3 ª p

La persona que necesita dos ó tres piezas para depositar muebles, puede verse á la casa, Victoria 239½. n19-v21

Dependiente Se ofrece uno para almacen por menudeo en la calle de Catamarca y Belgrano esquina. n19 v21

Se alquilan baratas dos casitas al Norte; una calle de Córdoba 442, con 5 piezas, y la otra, Tucuman 404, con 6 piezas; para tratar, Tucuman 360. n19-v21

Colegio de la América del Sud, calle de Lima 225, entre Chile é Independencia.—En este Colegio, se necesitan dos profesores de instruccion primaria. n19-v22

Esteras de la India, blancas y de colores, de todos los anchos y de clase superior, á 6, 8, 10 y 12 pesos la vara, en la tienda de Pereda, calle Belgrano núm. 257. n19-v22

Una hermosa casa-quinta en el pueblo de Belgrano. Se vende por ausentarse el dueño para Europa, á un precio sumamente módico; la casa tiene 10 lindas habitaciones y arreglada para dos familias, hay gran cantidad de árboles frutales etc. Por informes, ocurrase á la casa de Pedro Ebbeke y Compañía, calle Perú núm. 80. n16-v27

Precios módicos. Percales franceses, brillantina, coco rosado y punzó surtido general de medias, Perú 40. n19-v21

Se alquilan piezas lindas para hombres solos, en una casa muy sosegada y al centro, Victoria 239½ frente al teatro; hay agua y llave de puerta. n19-v21

Muchacho de 12 á 13 años, se necesita uno que haya estado en almacen y que sea español; Zapatería de la Fama, Defensa 144. n19-v21

Se compra libros de medicina, leyes, matemáticas, física, química, historia, novelas y toda otra clase de libros [illegible] 6 incompletos en español, [illegible] italiano, portugués, latin, griego [illegible] tecas enteras [illegible] n19-v22

A las familias Bramantes [illegible] se tablan, zarazas de [illegible] Perú 40. n19-v21

Agencia Rivadavia 385—Hay para colocar cocineras, mucamas, sirvientes, cocheros, mucamos, mozos, dependientes, cocheros, porteros, amas de leche, matrimonios y peones para todo trabajo. n19-v21

Máquina de coser, de Planer, garantida propia para costurera, sastre y zapatero, por tener que ausentarse su dueño la vende muy barata; informarán, calle Venezuela núm. 277. n19-v23-3 ª p.

Piano perpendicular para estudio, que ha costado 4500$ m|c. lo vende su dueño por tener que ausentarse, por el ínfimo precio de 2500 $ m|c.; informarán, calle Venezuela 277, merceria. n19-v23-3 ª p.

Máquina con volante, de muy poco uso, al uso de carpinteros, para aserrar madera; se vende, Piedad 457, adentro. Allí mismo se precisa un oficial carpintero. n19-v21

Piano gran formato, gran obliheno, propio para concierto; ha costado no hace un año, 16,000 $ m|c.: es de magníficas voces y elegantísimo por tener su dueño que ausentarse, lo dá muy barato, darán razon, calle Venezuela num. 277. n19-v23-3 ª p.

Géneros Para el uso de las familias: alemanesco de hilo y de algodon, nueva surtido, Perú 40. n19-v20

Atencion Se venden dos preciosas casitas, situadas al centro de la ciudad, calle Salta num. 80 y 80 1½, con cinco piezas cocina, sótano, aljibe, y demás oficinas necesarias, cada una, y edificadas á todo costo, con cielos rasos, estucadas maderas duras, puertas de cedro, umbrales patios, sócalos, aljibe, todo construido de mármol, y reja de fierro en el zaguan, para tratar ocurrir calle 25 de Mayo núm. 30 n19 v21

PLANTAS
St. MARTIN 48
P. COULIN

En toda la presente semana llegarán de uno á dos mil encalyptus lindísimos, para venderse en particular. San Martin 48. n19 v25

Yerba Paraguaya depósito de Rocha. Prevenimos al público que el almacen se ha mudado á la calle Suipacha num. 113 [illegible] n19 v25

Fábrica de camisas [illegible] Piedras 156 [illegible] n19 v2

Santa-Cruz [illegible] n19 v22

Cuartos Baratos se alquilan en [illegible] Parque 232 [illegible]

El artista Boneo [illegible]

120 cajones [illegible]

La persona [illegible]

Armazon [illegible]

Cocinera [illegible]

Champagne [illegible]

Oficial [illegible]

Cocinas [illegible]

Ama [illegible]

Vino [illegible] Mártes 21 [illegible]

Se necesita [illegible]

Mozo [illegible]

Se precisa [illegible]

A los aficionados [illegible]

Balanza [illegible]

MUEBLES DE FIERRO
LINDISIMOS
Para jardines, etc. Rivadavia 345. n18 v2

Costureras [illegible] n18 v21

Se vende una casa magnífica con todas las comodidades posibles, en un buen paraje de esta ciudad; para tratar Lorea 61 n18 v21

Pablo Fregoni Se ha mudado de la calle del Parque núm 305 á la misma calle núm 301 n18 v2

Sastreria Elegante. En la calle de las Artes num. 20, se ha abierto recien una elegante y surtida sastrería, donde se servirá al público con gusto en el arte y á precios muy equitativos. n18 v19

Sirvienta En la calle de Córdoba num 377 se precisa una n18 v24

Se ofrece Un enfermero que tiene algunos años de práctica, y garante su honradez, Rivadavia 1059. n18 v19

Para depositar muebles se necesitan dos ó tres piezas en una casa de buena familia. Contestar en este mismo diario, con espresion de calle y número n18 v21

En 750 $ se alquila la espaciosa casa, calle del Temple 470. Es la mas elegante decente y llena de comodidades, en los altos hablarán con quien tratar. n18 v19

El doctor D. José Miguel Nuñez ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Potosí 81 n18 v24

Crédito Público de la Provincia—El Lúnes 20 del corriente á las 12 del dia, tendrá lugar en este establecimiento, por propuestas cerradas, la amortizacion de los fondos públicos primitivos del 4 y 6 por ciento. Lo que se previene á los interesados para que ocurran en oportunidad. Noviembre 17 de 1871.—L. Correa Larguia, Tesorero n18 v21

Se ofrece Una señora para cuidar un niño de despecho, en casa ó fuera, para tratar Corrientes 672 n18 v20

Lindisimos sillones
DE MIMBRE
Muy baratos, Rivadavia núm. 345 n18-v21

Se precisa Una ama de leche y una sirvienta en la calle de Cuyo N º 401. n18 v20

Mucama Para planchar estrangera ó española, en la calle de Méjico N º 227. n18-v20

Al comercio Se hace saber que se ha vendido el café restaurant de la gran ciudad de Génova, sito en la calle del Buen Orden num. 451, á doña Maria Giudice; los que tengan cuenta ó reclamos que hacer, lo harán en el término de tres dias, á contar desde la fecha. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.—Rafael Bordigono—Maria Giudice. n18-v21

Oficial Barbero, se necesita uno en la peluqueria de la calle del Buen Orden 146. n18-v20

Comision de Salubridad de San Ignacio.—La Comision previene á sus vecinos que el 4 de Diciembre próximo, espira el plazo para que los que no hayan blanqueado sus casas, en este año, lo hagan evitando asi pagar la multa que determina la ordenanza. Igualmente les recuerda que los martes y viérnes de 2 á 4 de la tarde se admiten [illegible] Presidente. Félix Suarez, Pro-Secretario.—Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1871.—[illegible] n18-v21

Sirviente Se necesita un muchacho de 12 á 15 años, Belgrano 136. n18-v21

GRAN REMATE

DE

RIQUISIMOS VINOS ESPECIALES

COMPRADOS EN EUROPA ESPRESAMENTE

PARA LA REPUBLICA ARGENTINA

POR EL SEÑOR DON ADOLFO E. CONDE

Champagne color rosa—Jerez—Oporto—Moscatel blanco italiano—Varias otras clases de vinos de mesa

LEJITIMOS CIGARROS HABANOS

EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Calle de San Martin número 118

Detalles en la seccion respectiva. n19-v21

Ama de leche. Se ofrece una con leche fresca y abundante, para criar en casa. Ocurrir calle Sarandí num 60 n18 v21

Cocinera Se necesita una buena calle de San Martin num 175 n18 v21

Semple Standfield & Ca. Se ha mudado á la calle Potosí N. 171 y 173 n18 v27

Mucamo De comedor con recomendaciones de su inteligencia en el servicio y honradez de su conducta, se necesita. Temple num. 13 ocurrir de 7 á 8 de la mañana adelante n18 v19

Peones Para el campo. Se necesitan de 4 á 6 peones de nacionalidad vascos Lombardos ó Suizos que quieran trabajar en el ramo de chacras. Para tratar, Escritorio M. Zelaya Cangallo 19 n17 v21

Sombreros De paja. Se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla, Cuyo num. 148 1½ entre Maypu y Esmeralda ricos sombreros de paja para hombres y se venden al ínfimo precio de 45 y 50 $ n18 v19

Se necesita Una cocinera y una mucama [illegible] de treinta á 40 años calle Corrientes 62 n18 v19

Una linda [illegible] amueblada en la calle de Chacabuco 20 n18 v19

¡Dinero! ¡Dinero!

[illegible]

Al que quiera [illegible]

Al comercio [illegible]

Lecciones [illegible] E. Weiss Victoria 582 n18 v24 3 ª

Muchacho [illegible]

Se ha fugado [illegible]

Bazar [illegible]

✝

DON VICENTE CANE

Q. E. P. D.

Falleció el 18 de Noviembre de 1871

Su hijo, hijas, hijos politicos, hermana, nietos y demas deudos invitan á sus amigos y personas de su relacion, al funeral rezado que por el descanso del alma de dicho finado, se ha de celebrar el martes 21 del corriente, á las 10 y media de la mañana en la iglesia de Monserrat.

Esta es la unica invitacion. n19-v21

Por disposicion del Juez, Comisario D. Enrique Carbone, y á los efectos del artículo 1686, del Código de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel del Prado, que por el término de 15 dias que da depositado en la oficina actuaria el estado de graduacion y liquidacion de dicho concurso presentado por el Síndico para que puedan inspeccionarlo, Noviembre 18 1871. Joaquin Reynoso n19-v4d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Josefa Sandano, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado y oficina de Dn Adolfo Conde, donde se haya adscrito el que suscribe, á estar á derecho en la testamentaria de D. Inocencio Arroyo, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871. Nemecio Zanoletty, n19 v19d

Por disposicion del Sr. D. Ramon Idoyaga, Juez Comisario de los autos promovidos por D. Marcelino Carlou, solicitando moratoria, se convoca á junta general de acreedores, para el dia 24 del corriente, á las 2 de la tarde, á efecto de que sean tomadas en consideracion dichas moratorias, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871. Eujenio Blanco, oficina Perú 117 1½. n19-v22

Por disposicion del Sr Juez de Comercio D. Juan de Camaña, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Fabiani, para el dia 27 del corriente, á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos cuyo acto tendrá lugar en el salon de despacho del Juzgado de Comercio, el dia y hora indicado, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.—Joaquin Reynoso, n19-v23

Por disposicion Sr. del Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, á todos los que se consideren con algunos derechos á los bienes de la testamentaria de D. Federico Hargrave, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, los hagan valer ante S.S. por intermedio del Escribano que firma, bajo apercibimiento de derecho, Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871.—Cárlos Raymond, n19-v19d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los conyuges D. Pascual Gonzalez, y Da. Maria Cabrera, y los de los hijos de estos, D. Benito y D. Edelmiro Gonzalez y Cabrera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30, dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.—Gregorio Ruiz, n19-v19d

Por disposicion de D. Eujenio P. Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Domingo Demarchi, se convoca por última vez; á junta general de acreedores, para el dia 28 del corriente, á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado, el dia y hora indicada, Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871.—Terry, n19-v23

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Concepcion C. de Lailla, para que ya sea como herdeeros ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo, á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—Francisco J. Fazio n19-vi9d

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Migel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas, y remate ante el Juez de Paz del Partido de Chascomus, de un terreno y edificio situado en el traso nuevo de ese partido el que se compone de un rancho de material, y esta edificado en un terreno cercado á la calle, de 32 1½ vs. de frente al N., por 50 de fondo, cuya propiedad ha sido tasada en todos sus ramos en la cantidad de 12 mil pesos mje. no admitiéndose oferta que no exeda de las 2½3 partes de la tasacion, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe, Bolivar N º 2, ó ante dicho Juzgado de Paz, Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Félix Sagasta, n19-v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan, á todos los acreedores de D. Pedro Soriano, para una junta general que tendrá lugar el dia 25 del corriente mes de Noviembre, en el salon del Juzgado de SS. á la una en punto del dia, bajo apercibimiento de que si no comparece le seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.—Justo Carballeda—Rivadavia N º 77. n19-v25

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente edicto, y por el término de 3 dias, para que deduzcan sus acciones dentro del de seis, á todos los que se consideren acreedores del concurso de D. Juan Bautista Gondra, que los Sres. Mariano Gache y Ca., Jose Lopez y Ca., J. M. Cañas y Ca, Rodriguez Cerezo y Ca., Manuel Uriarte, Aguirre y Guido, Bates Stock y Ca., y Pedro Almeida y Ca., han cedido sus créditos verificados á D. F. Green, Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871. Anjel Julio Blanco, Perú 120. n19-v21

REMATES

JUAN ALBERTO ASTENGO

Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 893, entre las calles de Ombú y Ascuénaga, con 2 tramways á la puerta, por orden del Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Castelago.

El viernes 8 de Diciembre proximo, á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 70 centésimos de frente, por 64 vs. y 30 centesimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, tasada en todos sus ramos en la suma de $40,800 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion que son 297 200

Llamo con lo la atencion de este remate p'la importancia de los [illegible] que se encuentra esta casa, con un terreno que [illegible] bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribania del Sr. Pardo, Reconquista Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano N. 353 n7

Por el mismo

Remate Judicial

De una casa perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Sayos, por orden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

El Miercoles 29 del presente á las 5 en punto procederán al remate de dicha casa situada en la calle Belgrano núm. 552, con 8 y 3¼ varas de frente por 70 id de fondo, con 9 piezas de material, pozo, letrina, vereda de piedra, calle empedrada, tramway á la puerta, á una cuadra de la iglesia de los italianos, calle muy linda. Tasada muy baja, en la suma de 98.642 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta que no exeda de sus 2½3 partes que son 65,762 ps.

Nota.—Se previene que la casa tiene una contrata de dos años que tendrá que respetar el comprador.—Recomiendo mucho la puntualidad en la hora, el que quiera comprar barato, por su tasacion á casa del rematador calle Belgrano núm. 353. n18

CALDERON Y SUNDBLAD

Judicial

De una casa quinta en la estacion San Martin del Ferro-Carril del Oeste, perteneciente á la testamenteria de D. Tomas Vega.

El Domingo 17 de Diciembre, procederemos á la venta á las 3 en punto de la tarde, dinero de contado por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, de la referida propiedad que se compone el edificio de siete habitaciones bien construidas techos de azotea, cocina y demas oficinas necesarias; y el terreno son dos manzanas con 140 varas de frente por 100 de fondo cada una cercadas de alambre, y postes de ñandubay, con algunas plantas de cina-cina, alfalfa, y 420 plantas frutales de las mejores clases. Tasado en 188,581 ps. y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Esta propiedad está situada á cinco cuadras de la estacion en direccion á Moron, con frente á la via férrea, y rodeado de magníficas quintas.

La tasacion es muy baja, y por poco dinero puede hacerse de una buena propiedad; debiendo tenerse presente que últimamente se ha vendido en esas inmediaciones á 50,000 ps. la manzana, sin un solo árbol ni cerco.

Por mas informes puede ocurrirse á la escribania del señor Mendez, Caldeira ó al escritorio de los rematadores Perú 37. n16-2º a-3ª

JOSE G. RODRIGUEZ

Judicial

De dos valiosísimas joyerias, platerias y relojerias del finado don Aquiles Caroni calle de Cangallo núm. 56 1½ y 37 donde estará la bandera de remate.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se rematarán al mejor precio y dinero de contado, las dos valiosas joyerias Relojerias y platerias pertenecientes á la testamentaria de D. Aquiles Caroni cuyo pormenor por ser sumamente estenso no se detalla, este remate se efectuará el dia 28 del presente mes de Noviembre y subsiguientes hasta su terminacion—dando principio á las 11 de la mañana.

Tambien se recomiendan las armazones, mostradores y vidrieras que son de caoba; Los muebles que son muy ricos, y un magnífico piano de Pleyer.

Los que deseen [illegible] pormenores pueden ocurrir por la escribania Viamont Bolivar 74 donde están los inventarios y tasaciones ó casa del rematador Belgrano 452.—Atencion joyeros; relojeros y plateros. n14-8a

NICANDRO DORR

Judicial

De una fábrica de vinagre

El Martes 21 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del señor Juez Comisario del concurso de don Alfonso George al remate de la fábrica de vinagre calle de Solis núm. 16, cuyo pormenor es como sigue:

27 piponas algunas con vinagre, [illegible] techo de zinc, 9 pipas de fabrica [illegible] de madera, 1 bomba, 5 estivas, [illegible] lata, 15 tinas grandes y chicas, 1 [illegible] de fierro y muchos útiles de fábrica que no se detallan por su mucha estension. n15

ALFONSO GODOY Y Ca.

Importante [illegible]

El Domingo 19 del corriente, [illegible] rematarémos un lindo terreno [illegible] y Cochabamba, el contado y [illegible] por 70 de fondo, [illegible] en 1 ó 2 lotes, [illegible] ra hacer una buena compra, [illegible] advirtiendo que el tramway [illegible] en la puerta, [illegible] sus Venezuela 332. [illegible]

REMATES A LA VUELTA

[illegible] ... Civil Dr. D. Miguel García ...

... punto de la tarde ... finca ... frente al Norte, por 60 vs 50 de fondo ... material ... madera, el frente hecho con cal, umbrales de urunday, y maderas ... tasada en la cantidad de $ 12,209 ... mjc. Prevenimos que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion que son 155,272.

Por mas pormenores y ver las tasaciones, ocurrir á la oficina de Echenagucia. o27

Por el mismo.
Judicial
[illegible] situada en la calle de Europa entre [illegible] y Entre Rios.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á [illegible] dicha finca el dia 17 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, edificada en terreno de 8 y 1/4 varas de frente por 55 ... balde y demas útiles, tasada en la cantidad de 101,470 ps., no admitiéndose oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion que son ps. 67,646. Por mas informes y ver las tasaciones á la oficina de Fazio. n18

NAZAR G. CATAN Y Ca.

Por cuenta de una casa introductora—Gran remate estraordinario—Porcelanas finas, lámparas, champagne y agua de azahar.

El viérnes 24 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al contado un surtido de porcelanas y lámparas de kerosene, como sigue:

1 cja. núm. 1140, conteniendo 1 servicio de porcelana blanca como sigue: 4 docenas platos, 1 1/2 de tazas y platos, 24 piezas diferentes, que son fuentes, ensaladeras, etc., etc.; 11 cjs. 1141 y 11.. 11 servicios iguales, 1155 y 1156 12 servicios de mesa iguales á los anteriores con borde de color; 3 cjs. 1152 y 1154 conteniendo 12 juegos lavatorios porcelana blanca compuesto de 10 piezas cada uno, 2 cjs. 8 juegos lavatorio con borde de color, compuesto de 6 piezas cada uno; 1 cjn. con 4 juegos lavatorios porcelana blanca compuesto de 6 piezas cada uno; 160 docenas agua de azahar fina en frascos; 800 lámparas de kerosene, una cantidad de figuras de porcelana, juegos de té de composicion, varios artículos de electro plata, 150 portaviandas de porcelana y 50 cajones de champagne fino. n17

Por el mismo
En su casa Perú 83—Al contado

El mártes 21 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderías, cuyo detalle en parte es como sigue:

Merinos franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, camisas de varias clases, género para vestidos, pañuelos de la India, id de luto id de algodon, percalina, bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, camisas, pecheras de hilo, id de algodon, para hombres y niños, cotines, madapolan, uso doméstico, damascos de lana id mezcla, jergas, pellones tucumanos, corbatas, boas de lana, guantes de cabritilla, merinos negros y de colores, muselina, lustrinas negras, coleta plomo y negra, camisetas de la crimea, id de listado, tapados, guarniciones y de colores, merinos negros franceses; las clases mas ricas de la plaza, id id inglesa, merinos franceses de colores, gran surtido de medias para señora, clase hasta la mas rica de plaza, id id para hombres, id id para niños, cuellos y puños para señora, camisolines finos y regulares, batas de hilo para señora, id id de algodon, camisas bordadas para señora, id id lisas, id para id para niños, corsées finos y regulares, linó obispo, cinta de hilera de hilo, pañuelos de seda, mirinaques, calzones para señoras, camisetas de punto, madapolan, crinolina, toballas de hilo, coco blanco, piel de lobo é infinidad de otros artículos que estarán á la vista al tiempo del remate. n18

Por el mismo
En su casa Perú 83—Al contado.

El Mártes 21 de Nbre. á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, zarazas para vestidos y para camisas de las mejores calidades, id id luto y medio luto, merinos franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon, percalina, zarazas de varias clases, bramantes varias marcas, lienzos tablas y tablon, razo, tela negra mabulidos, sombreros de orecho negros y de color, id paja, casimir, brin y gambronas, camisas de algodon, blancas percal 1/2 hilo y monte cristo, sarga de mucha clases, listado, lienzos, calzoncillos hilo, cintas para miriñaques, hilo de máquinas, sacos de lustrina, id de brin, id de paño, pantalones de brin, botines para señora y hombres, hilo de sastre, corbatin, camisetas, calzoncillos, gorras de sol, artículos de estacería, botones de puño, hilo de hormillos, botines de camisas, pañuelos de guarda, camisas pechera de hilo, id de algodon, pañuelos de color, pellones con sobrepuestos, de damasco de lana, flecos de seda y de algodon, percalina, silecia, anteojos, juegos de loterías y otros artículos, que estarán á la vista al tiempo del remate. n19

Por el mismo

Liquidacion de una tienda y mercería—Gran surtido de floreros y mercaderías—En la calle de Piedad núm. 660.

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de las existencias de dicha casa, cuyo detalle se dará despues. n19

JULIAN J. MUÑIZ
Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Feit se ha de vender á la mejor postura y excediendo las dos terceras partes de la tasacion, la casa publicada Defensa 441 443 y Comercio 91 y 93, importando la tasacion total 230,428 pesos, (doscientos treinta mil cuatrocientos veintiocho pesos) segun la practicada por el Maestro Mayor don Guillermo Martinez.

El remate tendrá lugar el dia Miércoles 29 de Noviembre á las 3 en punto. Por mas pormenores al rematador, Perú 141. n3

Por el mismo
Judicial—En el lindo San Fernando

El Domingo 17 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde [illegible] terreno y lo en el edificado situado en la calle 11 de Setiembre, una cuadra antes de llegar á la quinta del señor Castro, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de doña Celestina Lopes de Segasti, cuya área se compone de 18 varas de frente al S. E. por 50 de fondo al N. E., todo el frente edificado con rancho de ladrillo y techo de paja, cocina, pozo de balde y tasado en la suma de 11,000 ps. mc. Por mas informes al rematador Perú núm. 141. n18

HIDALGO Y TORRES

En los corrales de Miserere—Hay 21 lotes de terrenos con 4 esquinas situados calle por medio con dichos corrales [illegible]—Importante.

El Domingo 26 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado y sin retirar lote venderemos por cuenta y órden de los Srs. Martin Vidal.

Estos terrenos por sí solo están recomendados siendo conocidos por su posicion, altos, aires puros, perfectamente situados frente á los corrales nuevos del Sud, únicos mataderos y mercado de haciendas de toda especie; así que todo muy conveniente para las personas que tengan que atender de cerca este importante negocio, tienen agua corrientes inmediatas, á una cuadra de 2 vias de Tramways y contiguos á la gran estacion de este y á mas como se sabe, pronto estará empedrada la calle de Caseros.

NOTA—El Tramway de la calle Venezuela llega á 1 cuadra antes de estos terrenos. Por planos y mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76. n18

Por el mismo

En su casa calle Bolivar núm 76—gran remate semanal de muebles, cristales, bebidas etc.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio etc, entrando un rico juego de sala (15 piezas de jacarandá forro de seda casi nuevo etc. n18

OCAMPO Y DESCIORA
De las existencias de un almacen—Judicial

El Lunes 27 y Mártes 28 á las 11 en punto, se rematará al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta todas las existencias de un almacen situado en la calle de Chacabuco esquina de Europa perteneciente á los finados don José Marengo y don Gerónimo Biello, cuyo pormenor es el siguiente:

Un gran surtido de loza, ferretería, comestibles, bebidas, cristalerías, cigarros, armazon, balanzas y todo lo concerniente al ramo de almacen. Por mas informes ocurrir Recoba Nueva núm. 100. n18

ADOLFO CAMPOS
Judicial

Del depósito de jabon y velas calle de Cerrito núm. 152

El Viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y como pertenecientes á la testamentaria de los conyugues D. Santiago Bosswere y Da. Carmen Tayé todas las existencias de la javonería que son jabon, muebles, etc.—Por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). n11

Por el mismo

De una mesa de Billar con sus útiles y algunos efectos de almacen.—En la calle de Córdoba núm. 419 donde estará la bandera

El Miércoles 22 del corriente á las 11 de la mañana se venderá al mejor precio y al contado todas las existencias del Villar denominado, que son armazon mostrador, mesas, sillas, algunos efectos de almacen, tambien se venderá la contrata de la casa por 3 años que es muy ventajosa. Por informes San Martin núm. 30 altos. n18

DIEGO VILLAFAÑE
Al contado

El Lunes 20 del corriente—De artículos de librería y escritorio á las 7 de la noche en la calle de Artes núm. 209. n18

[illegible]

El [illegible] de Diciembre á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, se procerá á la venta en remate público y al contado de los bienes pertenecientes á don Gabriel Iparraguirre, radicados en Barracas al Sud, consistentes en unos terrenos, edificios y [illegible] suma de [illegible] partes son [illegible] repartido como sigue:

Lote N. 1 Un edificio haciendo esquina á las calles Mitre é Industria, cuyo terreno se compone de 80 varas 97 centímos de frente al Sud Oeste, 26 vs. 20 centímos al costado Nor Oeste formando un martillo en que ... 6 varas 80 centímos hasta tocar con el lote núm. 2, por el fondo 28 vs. 80 céntimos por 25 vs. 40 céntimos con frente á la calle Industria. Este edificio consiste en una gran casa con frente á la calle Mitre, edificada en cal, con 11 piezas de azotea 1 gran cuadra de panadería con su correspondiente horno, maderas de lo mejor y un gran almacen con tras-tienda y patio, haciendo esquina, tasado en todos sus ramos en la suma de 531,805 $ m/c cuyas 2/3 partes son 354,203 $ 2 2/3 rs.

Lote N. 2 Un gran edificio contiguo al anterior con frente á la calle de Industria, cuyo terreno compuesto de 23 vs. 7 c. de frente al Sud-Este, 28 y 80 por el lado Sud Oeste, 29 y 50 por el Nor-Este, haciendo un martillo á su favor en el fondo y en la misma direccion de 6 vs. 35 c.; y de fondo 31 y 10, comprendiendo un gran molino á vapor con todos sus útiles y enseres, 4 pisos y granero; tasado el todo en la suma de 550,000 ps. mjc., sus 2/3 partes son 366,666 ps. 5 2/3 rs.

Lote N. 3 Un edificio con 6 piezas, 15 vs 95 c. de frente á la misma calle por 28 vs 50 c. de fondo al Nor-Oeste, enangostando por este rumbo hasta tener 15 vs. 70 c. tasado en la suma de 120,000 ps. mjc. sus 2/3 partes son 80,000 ps. mjc.

Lote N. 4 Con el edificio q' contiene y mide de frente á la misma calle 12 vs. 50 c. por 28 y 50 de fdo al Nor Oeste, teniendo en este rumbo solo 12 vs. tasado en 55,000 $ mjc., sus 2/3 partes son 36,666 ps. 5 2/3 rs.

Lote N. 5 Igualmente con lo edificado y mide 20 vs 30 c. de frente á la misma calle, por 34 y 73 de fondo al Nor-Oeste, enanchando por este lado hasta tener 21 y 43 c., tasado en 105,000 ps., sus 2/3 partes son 70,000 ps. mjc.

Lote N. 6 Con un gran galpon, techo de zinc, pared de material, cuya forma irregular mide de frente á la misma calle 12 vs. 85 c., por el lado Nor Oeste 35 y 57, por el lado Sud Oeste 34 y 73, y al fondo 7 y 50, tasado en 80,000 ps. sus 2/3 son 53,333 $ 5 2/3 rs.

Lote N. 7 Con unas casillas de madera, tambien de una forma irregular, con frente á la misma calle, mide 17 vs. 90 c. por el costado Nor-Oeste, 37 y 51 por el Sud Oeste, 35 y 57, y 7 y 50 de fondo, tasado en 75 mil ps. sus 2/3 partes son 50,000 ps mjc. Los señores interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria 108, escribanía de los señores Ruiz y Molta, y para ver el plano, tasaciones y títulos á la Escribanía del Sr D. Diego Cordero, Bolivar 64. Con prevencion de no admitirse oferta que no pase de las 2/3 partes de las tasaciones o29

Por el mismo
Judicial

El viérnes 24 del corriente á las 12 en punto y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se procederá la venta al contado de todos los muebles y alhajas perteneciente á la testamentaria de de don Rafael Bloch. n18

MOHANDO Y VIVAR
Judicial

Magníficos terrenos en la Ciudad de Mercedes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. García Fernandez, y á pedido del procurador D. Juan Sagasta, representante del Banco de la Provincia.

El Domingo 19 del corriente á las 12 del dia daremos principio á la venta á la mayor postura y sin retirar lote, de las propiedades siguientes, todo al contado.

Una quinta ubicada en el ejido de de la ciudad, paraje muy alto, todo lleno de árboles de fruta muy rica, con 5 ó 6 cuadras de monte, cercado completamente una casa de azotea, pozo etc. etc. La area del terreno tiene tres frentes naturales al Oeste, Norte y Este, y se compone de 304 1/2 vs. de frente al Oeste, por el costado Norte mide 720 vs., por el costado Sud, 761 vs, y por otro frente al Este, 290 varas.

La posicion de esta quinta es inmejorable y con un pequeño gasto se formará allí una mancion de delicias, libre de toda epidemia, y con una perpectiva seductora.

En seguida venderemos el hermoso potrero todo sanjeado y alambrado con algunos árboles y una pieza, material techo de teja, pozo, cocina etc. este terreno es inmejorable para los agricultores, y dista cuando mas unas doce cuadras de la plaza, su area se compone de 502 vs. de frente al Norte, al Este 378 vs, por el otro frente al Sud tiene 451 vs, y por el costado Oeste 331 vs. este espléndido terreno tambien podria convertirse en una quinta preciosa por su posecion que domina la ciudad y por sus vistas hermosísimas.

Por último venderemos los siete preciosos solares á tres cuadras de la plaza calle principal, aparentes para edificar casas de recreo por las dimensiones de los solares, y á solo tres cuadras de la plaza principal y en una ciudad que es hoy la segunda de la Provincia de Buenos Aires.

Llamamos la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero y se fijen que la venta se hará á la mayor oferta y sin retirar lote, pudiendo asegurar á nuestros favorecedores que los títulos serán superiores y los detalles que quieran les satisfacemos en el acto en nuestra casa de remates y consignaciones, calle Bolivar N° 53.

PABLO ESCALANTE

De muebles y libros—En su casa calle de San Martin núm. 138.

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de muebles y libros pertenecientes á una familia que se ausenta al campo, la venta dará principio por libros, el detalle es como sigue:

Una coleccion de libros en español, francés, ingles, y aleman, de física, química, geografía, historia, arte militar, filosofía etc, 1 portada con vidrios, 1 araña de 4 luces, cómodas de caoba, aparadores de id, lavatorios con piedra mármol, camas de fierro con colchones mesas de noche, id de comedor, sillas, armarios, sofaes, alfombras, sillones, cuadros, espejos, é infinidad de objetos que no se mencionan por su estension. n18

Por el mismo
Judicial

En nuestra casa calle de San Martin núm. 138—De un magnífico campo con seis leguas cuadradas sus poblaciones y haciendas—En el partido de Junin.

El Jueves 21 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. José y D. Mariano Amesaga cuyo pormenor es el siguiente:

El campo se compone se seis leguas cuadradas tasadá la accion posesoria de dicho campo á 30,000 pesos mjc. la legua cuadrada que son 180,000 pesos mjc. La poblacion consistente en una casa de azotea compuesta de una pieza baja y otra alta rodeada como de 200 árboles; paraisos, sauces, álamos etc tasado todo en 20,623 pesos, mas otra poblacion tasada en 15,000 pesos mjc. y otra en 10,000 á mas 465 varas lienzos en dos corrales de ovejas tasado en 2320 pesos 140 varas de tabla para id en 420 pesos, 42 bevidas á 30 pesos una, son 1260 pesos, 583 medios postes de ñandubay á 9 pesos uno. 5247, 64 estacones á 4 pesos uno 256 ps. mjc. mas varios útiles del mismo establecimiento tasado en 730 ps. mjc. Cuyo importe total del campo, poblacion y útiles asciende á la cantidad de 235,8?6 ps. mjc. lo que se venderá en un solo lote: 1298 ovejas tasado á 12 ps. una, 144 cabezas de ganado vacuno tasado á 60 ps., 105 id yeguarizo, Estas tasaciones fueron hechas en el año 68 siendo ellas por consiguiente demasiado bajas pero todo se venderá pasando el precio de las dos terceras partes de su tasacion. La posecion del espresado campo es inmejorable, con buenos pastos y 3 hermosas lagunas, por lo que creemos escusado recomendar á los señores que deseen hacer un buen negocio, pues hoy todo vale el doble de sus tasaciones. Recomendamos la puntualidad en la hora y dia indicado, pues se venderá infaliblemente. Por las tasaciones, plana, escrituras y demas informes—Escritorio del Rematador, San Martin núm. 138. n18

Por el mismo

Judicial—De una linda casa al Norte, calle del Cerrito núm. 272 entre Córdoba y Paraguay

El Viérnes 24 del corriente á las 1 en punto de la tarde, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Jorge Echeverría, dicha casa perteneciente á la testamentaria de doña Carlota Saldaña de Hornos, cuyo pormenor es como sigue:

Edificado en terreno de 6 metros, 928 milímetros de frente al Este, por 43 metros, 300 milímetros de fondo al Oeste, con 7 piezas, cocina y demas oficinas, siendo las 4 primeras piezas de azotea, con buenas maderas, 2 ventanas de reja á la calle, pizos, techo y patios embaldozados, y las demas piezas techo de teja con lindos árboles frutales en el fondo.

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 125000, y la base para la venta será dicha tasacion.

Inútil sería toda recomendacion de esta propiedad, pues está á media cuadra de la plaza de la Libertad, y con el tramway á la puerta.

No olvidar el dia y hora indicada para su venta pues ésta tendrá lugar infaliblemente. Por mas informes y ver sus tasaciones escritorio del rematador calle de San Martin 138. n19

MANUEL PALACIO
En Almagro.

De dos magníficos lotes de terrenos á un paso de la estacion Almagro y á 2 1/2 cuadras del camino real de Flores por donde pasa el Tramway Argentino.

El Domingo 19 del corriente a las 4 de la tarde se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, situados en la Villa de San Cárlos, sobre la calle de Moreno haciendo esquina á la de Bayona, compuesto el 1° de 20 varas de frente por 46 de fondo, y el 2° de 19 por 46; propio para casa de recreo; prevenimos que estan rodeados dichos terrenos de magníficos edificios todos nuevos, títulos superiores. Mas informes al rematador Reconquista núm. 118. n15-v19

VERDAGUER
Judicial

Del almacen esquina á Salta y Venezuela; por órden del señor Juez de 1ª Instancia, D. Amancio Alcorta.

El Lúnes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, dará principio la venta al contado de todas las existencias del almacen perteneciente á la testamentaria de D. Luis Valle. n7

ANDRES PIAGGIO
Judicial

De la muy central y bien situada casa ... calle del Comercio, por órden de los señores Jueces de 1ª Instancia Drs. D. Miguel García Fernández y D. Jorge Echeverría perteneciente á D. Juan ... Casanova, [illegible]

El Jueves 30 del corriente á las 3 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mejor oferta y dinero de contado la casa arriba mencionada, compuesto su terreno de 15 varas 34 cent. varas de frente al Sud por la calle de Comercio por 27 varas 80 cent. de fondo al Norte, con frente al Este por la calle de Perú, el edificio se compone de un gran almacen y tras-tienda, 5 piezas independientes con zaguan á la calle de Perú, techos algamacados, tirantes de urunday, pizos embaldozados, pozo de agua, un gran sotano, cocina, letrina etc. tasada en la insignificante suma de (242,792 $ mjc, 95 cent.) dos cientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos mjc. noventa centavos, previniéndole que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion.

NOTA—Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y hora del remate, pues como está propiedad no necesita bombo, solo prevengo á los interesados pasen á inspeccionarla antes del dia del remate, títulos inmejorables, por mas pormenores al rematador Victoria 122. n15

JUAN F. ACHINELLI

Calle de Belgrano núm. 155—Judicial—De vinos.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado venderemos las existencias pertecientes al finado D. Raymundo Oriot por órden del Señor Juez de 1ª Instancia D. Emilio Agrelo.

Una partida de bordalesas de vino burdeos marca Debuc y Ca. Monferrand, vino, bordalesas vacias, medidas, embudos, planchas; cajones para reparto y mostrador.

De otra pertenencia—Una partida vino de Oporto de alto douro Jerez, marca carrera, catalan y añejo. n16

Por el mismo

Calle de Belgrano núm. 155—Judicial—De mercería

El Juéves 23 del corriente á las 12 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos las existencias pertenecientes al finado D. Francisco Cachan y por órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El detalle consiste en: bastones juguetes para niños muñecas de varias clases, cuadros de Santos crucifijos saca-botas, cintas de seda y de hilera, hilo de sastre, alpargatas, levitas, chalecos, pantalones, sombreros, escobillas, papel de dibujo, pañuelos de algodon, relojes falsos, coleta cuellos, y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate. n16

Por el mismo
Judicial

De muebles y herramientas para carpinteros.—Belgrano núm. 155.

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos herramientas de carpinteros y muebleros de todas clases, principalmente para obras blancas como ser: prensas, bancos chapas de jacarandá, cerruchos, cepillos, taladros, etc., etc., é infinidad de muebles flamantes, cuyo detalle consiste en lavatorios con piedra marmol y tocador, coronas para cama, armarios, sillas, un piano, cuadros, sillones, mesas con piedra mármol, mesas de pino blancas, mesas de luz, bancos, roperos, camas, boleras, y muchos otros muebles que no detallamos por su larga estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Llamamos principalmente la atencion de los muebleros y carpinteros sobre las herramientas por ser flamantes y de clase superior.

No desperdiciar pues la ocasion de comprar bueno y barato. n19

Por el mismo
Judicial—De una finca

El miércoles 29 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos la preciosa finca perteneciente á la testamentaria de don Julio Ballestrini, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, doctor don Amancio Alcorta.

La finca esta situada en la calle de Venezuela núm. 334, edificada á la moderna, con 7 hermosísimas piezas, mide 8 y 1/8 varas de frente al Sud por 12 y 3/4 varas de fondo al Norte. Las tasaciones son muy bajas, las cuales se manifestarán el dia del remate, y por mas informes al escritorio del rematador calle de Belgrano núm 155. n15

Por el mismo
Judicial—De caballos y carruajes—Belgrano 149

El jueves 7 de Diciembre á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos en la fábrica de carruajes del señor don Victor Clerice, calle de Belgrano núm. 149, las existencias pertenecientes á la testamentaría de don Julio Ballestrini, por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Amancio Alcorta, las cuales se componen de 4 volantas calezas, todas en buen estado con arraje de patente y sonda construccion, ... pares guarniciones para 2 caballos, cabezadas varios lotes guarniciones, juegos de faroles, pie de cabra, bozales, botamones, etc.

Al mismo tiempo venderemos 20 hermosos caballos de tiro, entre ellos varias yuntas.

Llamamos la atencion á las empresas de tramway por ser los caballos superiores para tirar al pecho.

No olvidarse, pues es una gran proporcion, Belgrano 149, á las 12 en punto. n19

GUILLERMO MARTENS

Ojo! A Barracas al Norte—De una magnífica casa perfectamente bien situada

El domingo 19 del corriente á las 3 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una linda casa en Barracas al Sud y perteneciente al señor don Santiago Trabuco y por órden terminante de él, cuyo terreno donde una casa de material edificada á todo costo con tres habitaciones, pisos de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo de valde d riquísima agua, tres ventanas con rejas á la calle.

Es inútil de dar mas detalles, pues dista solo 1 y 1/2 cuadra del Teatro Rivadavia hacia el Sud-Oeste, tres cuadras de la Estacion del Ferro Carril del Sud y una cuadra de la Estacion Boca y Ensenada.

El paraje es sumamente pintoresco, alto y se puede llamar la flor de Barracas, pues se encuentra entre dos vias férreas. Alerta pues especuladores y personas de buen gusto.

Escrituras superiores y por mas datos al Rematador, calle Rivadavia núm. 281. n9

Por el mismo

De una Fonda Café y Restaurant situado en la calle de Uruguay núm 101

El Mártes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del negocio arriba mencionado cuyo pormenor es como sigue: armazon con mostrador bebidas en general, mesas de varias clases, sillas, cuadros, espejos, relojes, una magnífica cocina económica, armarios, muebles finos en general y muchos otros artículos que estarán á la vista.

Por mas datos al rematador calle de Rivadavia núm. 281. n19

JUAN L. IZQUIERDO.
Judicial

De dos casitas con espaciosos terrenos y perfectamente situadas.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, y por nombramiento de los herederos, se venderá en público remate estas dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. José Alvarez y de Da. Isidora A de Pereira, cuyos detalles son como sigue

El Domingo 24 de Diciembre á las 4 1/2 se procederá á vender estas dos propiedades que designará la bandera empezando por la que esta situada en la calle Moreno núm 551, cuyo edificio se compone de varias piezas, pozo y demas, midiendo el terreno 8 varas y 75 centímetros de frente al Sud por 68 varas de fondo, tasada esta propiedad en todos sus ramos en la suma de 76,677 70, y la segunda que está situada en la calle Potosí núm 524 consta el terreno de 8 1/2 varas de frente al Norte por 69 de fondo, teniendo el edificio varias piezas, pozo y muchos árboles y parras, siendo su tasacion la cantidad de 78,143, 64; estas propiedades están perfectamente situadas entre Pasos y Sarandí calles empedradas, con tramways, y al Oeste de la ciudad.

Debo prevenir que no se amitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de sus tasaciones no obstante ser estas muy bajas, siendo las 2/3 partes de la primera 51251-80 y la de la segunda 42095-76, magníficos títulos. Por mas informes a la Escribanía de Rosales, Bolivar núm. 4 y al martillero San José 205. n19

F. MADERO Y Ca.
Judicial

De una espléndida finca conocida por el jardin argentino calle del Temple núm. 285 ó 293; perteneciente á la testamentaria del finado Sr. D. Bernabé Saenz Valiente.

El 5 de Diciembre venderemos al mejor precio, dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, señor don Miguel García Fernandez y por nombramiento espreso á favor nuestro de los Sres. Albaceas.

Mide el terreno 7 varas de frente al Sud por 59 de fondo, teniendo á favor un martillo de 6 varas de frente por 67 de fondo y el cual empieza á las 24 varas.

Es entendido que la venta de terreno se hará con todo el edificio en el. Debe preventrse que la propiedad reconoce un contrato que vence recien al 1.° de Julio de 1876, por el cual el inquilino paga solo 800 $ mjc. mensuales, no obstante de sacar de renta 8000 $ mjc. (cuestion de un cero de mas) teniendo á mas establecido en el terreno una fábrica de cerveza. Por el mismo contrato el inquilino se obliga, al terminar este, á dejar á beneficio del propietario todo lo edificado.

La tasacion es de 856, 262 $ mjc. 13 cs.; no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes. Los títulos pueden verse en la escribanía de don Enrique Martinez en la Recoba Nueva, y pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14. n7

Por el mismo
Judicial

De magníficos muebles en el patio de nuestra casa, Bolivar 14.

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos flamantes y otros usados, su pormenor en parte es como sigue:

1 Riquísimo piano perpendicular de excelentes voces otro piano muy bueno, y otro que sirve para estorbar, dos magníficos roperos de jacarandá con espejo, un espléndido juego de sala, forro de seda, compuesto de 12 piezas, un medio juego de reps, 3 piezas, un espejo ovalado marco dorado, 1 mesa para juego, 1 id para sala de centro piedra mármol, muchos [illegible] ... tan completo, para id id de escritorio, ... para sala en esqueleto, 2 ... ras de caoba y de jacarandá, ... eléctricas, ... y muchos otros muebles de lujo que estarán á la vista el dia del remate y que no se detallan por su mucha estension.

Llamamos la atencion de un gran surtido de cajas de fierro nuevas flamantes que se venderán sin falta alguna.

NOTA—Si alguna persona tiene algunos muebles que quiera venderlos este dia, puede enviarlos con anticipacion siempre que sea al mejor precio y sin retirar lote. n19

Por el mismo

Magnífico terreno de esquina—Calles de Sarandí y Méjico

El Domingo 19 de Noviembre á las 12 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado el terreno arriba mencionado situado en paraje alto y central.

Mide 12 varas de frente al Norte calle de Méjico, por 40 de fondo al Este calle de Sarandí, siendo sus títulos de lo mejor, y pudiendo el comprador escriturarse donde quiera é inmediatamente.

Pormenores Bolivar 14. n16

NOVARA Y ANSALDO

Para particulares—Remate de noche—De artículos de lujo—En su casa calle Perú núm. 26.

El miércoles 22 del corriente á las 7 1/2 en punto de la noche se rematará al mejor precio y á dinero de contado un buen surtido de artículos de lujo como ser: artículos electro plata, id de lujo, id de la india, id de fantasía, porcelanas, y cristales cuadros al oleo, galerías para cortinas.

Artículos electro plata—aceiteras de 4 frascos volentadores de cristal, teteras electro plata y de peltre, azucareras de peltre, chocolateras de id, mantequeras electro plata, trinchantes de crisfol con cabo de marfil, bandejas de electro plata, palmatorias de id saumaderas de id y muchos otros artículos de electro plata, artículos de lujo y de la india, albums de terciopelo para 200 tarjetas, id de nacar, id de felpa, cigarreras de filigrana de plata, id de marfil con en rustacion de plata y oro, libros de misa de marfil y de nacar habaneras grandes y chicas de muchos gustos licoreras de cristal, bacarra, costurera de la india con útiles de marfil, cajas para the de la india costurerritas de 14 cajas para guantes, escritorios de la India para señoras cortapapeles de marfil, cubiertos finos cabo de id, sillones de nombre de la India, bandejas papier maché asientos para botellas, id para vaso y otros artículos: cuadros al oleo. Ricos cuadros al óleo marco dorado, muchos chicos y grandes sin estampa, cuadros chicos y grandes grabados finos, galerias finas doradas lo mas rico que hay.

Porcelanas y cristales, juegos de lavatorio de porcelana fina, id de loza piedra, tasas para café finas grandes y chicas, vasos y copas chicas y grandes, botellones de cristal de roca grandes y chicos, botelloncitos para agua, de barra corrido y una gran cantidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

No olvidarse que es el Miércoles 22 de Noviembre. n19

Por el mismo

Al contado. En su casa calle Perú núm. 26

El Miércoles 21 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio un surtido general de algodones, de tienda mercería, ropería y sastrería, el por menor es como sigue.

Zarazas finas y ordinarias, coco para camisas, gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, blancos y negros muy finos id blanco de 3 metros de ancho, id id angosto, alemanesco de hilo id de algodon, gran surtido de generos para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, corcés, mirinaques, pañuelos de seda por ..., casimires en cortes, pique blanco, pana negra, turlandas de hilo, pañuelos de algodon, géneros de lana para vestidos, bramantes finos, lienzos de varias clases, géneros de hilo para sabanas, alemanesco listado, colin, camisas cribadas ..., toallas de ..., bramantes de varias marcas, lienzo de taldon, tabla y fino, géneros para vestidos, varias clases, listado y cotin de hilo, géneros para sabanas, coleta ... y plomo, coco ... id rosado, id floreados, id de cuadritos y sin razo, lustrinas negras, ..., id floreadas y labradas, gasa de soda, id de lana, doble ancho, y angosto, sargas de lana varias clases, gran surtido de ... negras, medias largas crudas, id cortas id arpiera, bolsas, ponchos de algodon, paño de poncho, sombreros de tejido, completo, bayeta ... para forro, zarazas de hilo, percales de luto, muselinas de ... cuadros, bombachas de casimir, sabanillas, muselinas de lana de colores ... pañuelos de guarda, camisas pecheras de hilo el de algodon, pañuelos de color, pellones con sobrepuestos de damasco de lana, flecos de seda y de algodon, ... anteojos, juegos de loterías y otros artículos que estarán á la vista al tiempo del remate. n19

Por el mismo
Judicial

Del Bazar ... situado en la calle ... esquina á la calle de Independencia frente á la plaza Concepcion. De órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

Para el Miércoles 29 y Juéves 30 del corriente se rematará al mejor precio y al contado todas las existencias de dicho Bazar que es tienda, mercería, ropería, mueblería, zapatería, ..., lozas, cristales, porcelanas etc. en fin todo lo que existe en dicho Bazar.

NOTA El pormenor irá despues. n19

JOSE ANTUÑA
Judicial—Al contado

El 19 del corriente Noviembre se han de vender en el pueblo de Chivilcoy una casita tasada en la cantidad de 15212 pesos y seis sitios de la estacion de chacra tasado en 8000 pesos perteneciente á la testamentaria de D. Pedro G. Copa..., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia D. Jorge Echeverría.

La casa se compone de dos piezas, cocina pozo de valde con pretil y brocal, todo de material y vereda de ladrillo en el frente. Está edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. No se admite postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. o15

Por el mismo
Judicial

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez se han de vender el 20 del entrante Noviembre diez sitios en el pueblo de Chivilcoy pertenecientes á la testamentaria de D. Juan B. Medina y tasado cada uno en 100 ps. No se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion. o15

Por el mismo
Judicial

A media cuadra del Teatro Bataclan A una del Teatro del Sr. Pestalardo.

El Tramway de la Sociedad Buenos Aires sube por una esquina y baja por la otra, y otro ramal por el frente.

Se vende la casa calle Esmeralda núm. 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca del Pino y por mandato de los Señores jueces Drs. Echeverria y García Fernandez.

La tasacion es de 107,088 ps. con 90 cts; y no se admitirá postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; se dará música á la concurrencia.

El Domingo 23 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Tengan presente que la casa tiene 4 piezas y los que quieran emplear bien su dinero no tienen mas que acudir el dia del remate. n4

BALTAZAR MORENO

Una legua de campo en el partido de Balcarce.

De órden del señor Juez de 1ª, Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Aguelo.

El remate tendrá lugar en la casa del martillero Sr. Miró, calle de Maipu No. 99.

El Domingo 26 de Noviembre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado venderemos el terreno de estancia perteneciente á la estinguida sociedad de D. Francisco Saenz valiente y D. Joaquin Martinez.

Ha sido tasado en la suma de 230,000 pesos mjc y no podemos admitir oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion.

Otros datos, en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda 309. o24

MARIANO BILLINGHURST

En su casa; calle de Potosí N° 70.—De Muebles.

El Mártes 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles en perfecto uso cuyo pormenor es el siguiente:

Un ropero de nogal, de 3 cuerpos, con espejo y ferro-carril al centro, 3 pianos de jacarandá perpendiculares, 1 id de caoba, 2 sofaes y 2 sillones de caoba y terciopelo verde, y 5 sillas de lo mismo haciendo juego, 1 espléndida mesa de comedor, 1 ropero de nogal al natural, 1 sofá nogal, forro de seda mordoré, 2 sillones id id, 2 sillones de amaca de palisandro forro de marroquin punzó, 12 sillas de comedor forro de marroquin verde, 1 armario de caoba con espejo, 1 escritorio de caoba, 1 espejo de crimenea, 1 id de vestir, 1 cómoda escritorio, 1 cama de bronce y útiles 2 sofaes de caoba forro de seda color oro, 2 sillones id id, 2 costureros de caoba, 2 mesitas de nogal, 1 alfombra para salon de una sola pieza, varias arañas para gas, de cristal y de bronce, 1 maquina de coser, cortinados de reps, 1 mesa redonda mármol negro, Una gran araña de cristal de 18 luces, y una gran cantidad de otros muebles que estarán á la vista.

En seguida

Un carruaje de 4 ruedas con sus guarniciones correspondientes, y un omnibus para campo. n15

Por el mismo

De una casa calle Estados Unidos N° 254 256 y 258.—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Lorenza Espinosa.

El Lúnes 18 de Diciembre, á las 6 en punto de la tarde, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

La espresada finca, edificada en terreno 18 varas y 80 100 de frente al Norte, por 78 varas de fondo al Sud.

Los interesados pueden [illegible] ... dirigiéndoles sean puntuales á la hora del remate. [illegible]

PABLO GONZALEZ

[illegible] ... á las 11 en punto se rematará un gran surtido de artículos de almacen, como: 50 barricas azúcar blanca de Pernambuco, 35 bordalesas vino, [illegible] 40 cjs. vino burdeos, 600 frasqueras ginebra de varias clases, 20 quesos de gruyer, 40 id de Lombardía, 25 botes ..., 45 cjs. queso ..., 15 barricas arroz, 30 fardos pavilo ingles, 40 id americano lejítimo, 50 cjs. velas de estearina, 40 cjs. bacalao, 25 cjs. champagne, 20 id cognac, 20 cjs. sardinas en cajas, 30 docenas vino de Oporto, 10 cascos jerez, 200 docenas naipes, 25 botellas ..., 200 cajas cigarros hamburgueses, 10 rollos ..., 50 barricas harina Norte Americana, 10 bolsas id de Chile, 20 cjs. ostras, 25 cjs. sal en tarros, 10 cuñetes ..., 100 cajas galletitas, 200 libras chocolate, 100 cajas té congó, 100 arangé Pekoe, 30 latas cebada, 10 tarros tabaco picado, 25 id pasta de tomate, 40 cjs. ciruelas, 40 cjs. betun, 25 cjs. tabaco americano, 20 rollos tabaco, 25 cuñetes grasa de chancho, 50 cjs. cerveza de Viena, 40 cjs. aceite de la Rivera, 10 cjs. cerveza negra, 10 barricas id blanca, 20 cjs. encurtidos, 15 cjs. aceitunas rellenas, 30 cjs. marrasquino, 10 cj. bitters, 10 barriles vinagre, 120 baldes de zinc, 50 tarros pintura, 20 latas fósforos, 20 latas pimenton, 50 cjs. fideos 50 bolsas almendras mollar, 50 cjs. id peladas, 50 cjs. pasas de uva, 100 id id de higo, 25 cjs. pasas de Mendoza, 10 bolsas clavo de olor, 10 tercios yerba paraguaya, 50 damajuanas vinagre, 10 bolsas anís en grano. Al mismo tiempo 20 pipas vacias. n16

25 tércios yerba paraguaya, 25 cajas azúcar de la Habana, 4 bocoys quesos de gruyere.

Por cuenta de seguros—1 cajon con 10 docenas de de sombreros de merino parahombres.

Acto continuo—300 frasqueras ginebra lejítima de Holanda marca Ancla, 50 cj. cerveza de Viena, 10 cajones quesos ingleses, 50 rollos tabaco fresco, 20 quesos lombardía lejítimos, 50 latas fósforos.

Por el mismo

Del establecimiento de Café y Billar calle Suipacha núm. 248 esquina á la de Temple perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Pedro Poin y Da. María Dellas por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

El Miércoles 29 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicha casa.

1 mesa de billar en buen estado, 2 mesas redondas piedra mármol, 4 id id, 2 id id, 1 confolente, 44 sillas de madera, 11 bancos chicos un espejo, 1 reloj de pared, 15 cuadros diferentes, bebidas y licores embotellados, loza, cristales, cubiertos, máquinas de café, armazon, mostrador, gaz, batería de cocina y otra infinidad de útiles de la casa que no se detallan por su estension. n19

MANUEL P. MEDRANO
Judicial

De un taller de Carpintería situado en la calle de San Juan número 17.

El sábado 25 de Noviembre á las 12 en punto de dia, se procederá al remate, de órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverría, y como perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iturralde, todas las existencias de dicho taller que no se detalla por su mucha estension.

Mas datos, Perú 73. n9

¡A SAN VICENTE!

¡¡A SAN VICENTE!!

El domingo 19 del corriente

REMATE ESPLÉNDIDO
Y EL MAS GRANDE
Que se ha dado hasta ahora en aquel partido

PABLO A. RAMELLA

IDA Y VUELTA GRATIS
HABRAN DILIGENCIAS
que conducirán á los interesados hasta el terreno.
Este está situado en el camino
PRINCIPAL
ENTRE la ESTACION y el PUEBLITO

16 MANZANAS
DE TERRENO
EN EL
PARAJE MAS ALTO
Mas sano.
Mas saludable.
Y mas anti-epidemico
DE TODO SAN VICENTE
RICA CARNE CON CUERO
Á LA LLEGADA
ESTE
MAGNIFICO TERRENO
ES PROPIEDAD DEL SEÑOR
D. CARLOS SECHI
El Tramway sale de la Estacion Lima á las 9 y 15.

Todo el terreno está subdividido en manzanas de 100 vs. de frente por 100 de fondo

Con calles espaciosas y aprobado su plano po la

MUNICIPALIDAD
Repetimos: el terreno esta situado sobre el camino principal
POR DONDE PASAN
TODAS LAS DILIGENCIAS Y POR DONDE
ESTA PROYECTADO
UN TRAMWAY
EN UNA DE LAS MANZANAS
está comprendida
UNA QUINTA
CON POBLACION!!

¡Por el lado sud de dicho terreno se ha vendido una parte á D. Adolfo Korn y unos señores Alemanes piensan formar una gran poblacion!!!

¡¡A San Vicente pues!!
VENTA
Á LA MAS ALTA
OFERTA
Y sin retirar lote.
A SAN VICENTE
A SAN VICENTE

Boletos y planos en nuestro escritorio Bolivar 42, desde el Viernes. n5

Por el mismo
Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel se procederá á la venta en remate público, de todos los efectos existentes en la mercería calle del Cerrito núm. 119 1/2 perteneciente á la testamentaria de don Victorino Grasso, el Viérnes 1.° de Diciembre. Por mas detalles á nuestro escritorio Bolivar 42. o31

AVISOS

Por 500$ cada una se alquilan dos casitas de construccion á la moderna, en la calle de Perú N° 480 y 488, tienen 3 piezas cada una, las oficinas necesarias y los patios embaldozados, á ... el tramway á la puerta, los que se interesen tendrán las llaves al lado para verla, para tratar Corrientes 484. n17-v22

Se vende Una cocina económica y toda su batería, mostrador y armazon propio para café ó confitería; ademas 6 mesas, Méjico 171. n17-v19

Terrenos A quince cuadras al Norte del Pueblo San Martin, se vende una chacra compuesta de 8 manzanas, el que se interese calle Talcahuano 137 darán razon. n17-v25

Cocinera se necesita una para una corta familia, tambien se desea encontrar una señora formal para el cuidado de la casa y que sepa planchar, ... no tiene quien garanta su conducta, ocurrir á la calle de Belgrano núm. 540. n17-v20

Ama De leche, se ofrece una jóven con la ... muy buena. Tiene buenas recomendaciones. Ocurra á la calle Rivadavia N. 518, frente al número 719. n17-v20

ALMACEN DE RAMAYON
CALLE DE LA FLORIDA N° 7
REPARTO Á DOMICILIO GRATIS

Azucar refinada 34 $ libra	8 $	libra
Velas estearinas 8 id paquete	5 "	paquete
Arroz del mejor	1 1/2 "	libra
Aceite refinado	7 "	botella
Azucar refinada americana	3 1/2 "	libra
Aceite plagnol	11 "	botella
Aceite ribera ...	6 "	libra
Bacalao muy rico	3 "	"
Coñac Martell lejítimo	20 "	botella
Café molido	7 "	libra
Café moka	12 "	"
Yerba paraguaya selecta	10 "	"
Ostras frescas en tarros dobles	8 "	tarro
Pasas de Málaga	8 "	libra
Almendras mollares	4 "	"
Queso tafí mantecoso	6 "	"
Quesos de flandes frescos	25 "	uno
Vino piorato por damajuanas	21 "	cuarta
Oporto muy bueno	15 "	botella
Galletitas inglesas variadas	10 "	lata
Dulce de leche Norte-Americano	12 "	tarro
Aceitunas aprensadas de Mendoza	30 "	tarro 2lb
Garbanzos de castilla	4 "	"
Yerba argentina lejítima	6 "	"
Duraznos en tarros de 3 libras	10 "	tarro
Aceitunas sevillanas	40 "	el b'llto
Salmon inglés	10 "	tarro
Longanizas de Vich	25 "	libra

Todo lo arriba espresado será de primera calidad á satisfaccion del comprador, quién tendrá el derecho de devolver lo que no saliere en las condiciones dichas. Esto es muy conveniente para las familias que salgan al campo, pues tienen el medio de hacer sus provisiones á precios sumamente acomodados, y en la seguridad de obtener artículos de primera clase. Tambien nos encargamos de encajonar y poner los artículos en condicion de facil transporte, remitiéndoles enteramente gratis á su domicilio. o24-v27n-8 p

Libreta Perdida De la casa calle de Montevideo 146 se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia con el nombre de Gaitano Carlos que representa la suma de 16,000 mjc. el que la entregue en la misma casa se le dará una gratificacion. Se han tomado las medidas del caso en el Banco de la Provincia. n17-v2d

Males Crónicos, se curan con agua fria de cualquier clase que sea, y con el mejor éxito aun cuando se hayan sentido por cinco, diez ó mas años y con mayor prontitud, las agudas y leves. Los enfermos que en su casa no tengan comodidad al efecto se les dará casa y comida y será su curacion mas pronto, tambien se asiste á domicilio Buen Orden 521 altos. n17-v5d

A 20 pesos Código Civil, libro 2° 3° y 4° sec. 3er y 4to libro á 20 ps 1, Congreso Nacional Cámara de Diputados, Sesiones de 1865, 1866 y otros á 10 ps el ... completo Potosí 103 n17-v23

Para Patagones directamente La muy velera y de primera clase, goleta alemana Joachin Heinrich saldrá á fines del mes, recibe carga y pasageros á precios módicos. Ocurrir á la calle 25 de Mayo núm 49. n17-v2d

Oficiales Zapateros Se necesitan calle de la Victoria Recoba nueva N. 76. n17-v19

SE NECESITA UNA FINCA

[illegible]

Que sea centrica. Se reciben ofertas en la calle de San Martin N. 36. n17-v24

Don Cándido Piñero
Q. E. P. D.
Falleció el dia seis de Marzo de 1871
[illegible]
n18-v19

AVE-MARIA
VENERABLE ORDEN TERCERA DE NUESTRO PADRE
SANTO DOMINGO
[illegible]
n17-v19

D. Juan Morris (hijo)
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Febrero de 1871

D. Juan Morris, padre, doña Petrona Sanchez de Morris, madre, sus hermanos, hermanas y demas deudos suplican á las personas de su relacion que no hubieran recibido invitacion por algun olvido involuntario, se dignen asistir al funeral que se ha de celebrar en el templo de Nuestro Padre San Francisco el Lunes 20 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. El duelo se despedirá en la puerta del templo. n17-v19

Linterna Mágica—Polyorama Fantasmagoria—Se vende una, por la mitad de su valor; tiene 125 vistas—Tacuarí 31 Dirijirse al Sr. A. St M. o22-v22n

Se ofrecen En venta los siguientes ganados de las estancias que pertenecieron á don Diego de Alvear.

En el Partido de Junin, como 12,000 ovejas de buena clase con lana, como 100 yeguas y 48 caballos.

En el Partido Tres Arroyos, como 1000 ovejas.

En el Partido Ramallo, sobre el Paraná—Apoximativamente vacuno 300 á 350, ovejas 6300, yeguas 300, caballos 12.

En el Partido Las Piedras, vacuno 250, ovejas 14,500, yeguas 25.

En la Estancia Alvear, [del Rosario] vacuno 660, ovejas 14,000, yeguas 60, caballos 15, bueyes 50, cabras 20.

En la Estancia El Carmen, vacuno 1300, ovejas 22,600, yeguas 320, caballos 40.

Los compradores de estos ganados en el Rosario, podran practicar la esquila en los mismos establecimientos y aun conservar estos en arrendamiento.

Ademas 40,000 cabezas hacienda vacuna de Quequen en conjunto ó por fracciones.

Se reciben ofertas por la persona encargada de la venta en la casa calle del Perú N. 83. n16-v25

Casitas chicas de poco precio en barrios muy centrales hay tres ó cuatro que se venden por ausentarse su dueño del país. Como tambien varios lotes de terreno. Los interesados pueden ocurrir á la calle Reconquista 118 que encontrarán con quien tratar. n15-v20

Gran fabrica De galletas de Pedro Berceteche, calle del Parque núms. 172 y 173. En este establecimiento, encontrarán sus favorecedores, un inmenso y variado surtido de este ramo como tambien en cantidad de galletitas americanas y galletitas primitiva Numancia, á precios sumamente módicos. n15 v7d.

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires—Circular—Buenos Aires, Octubre 26 de 1871—Al señor Director de la Empresa del tramway... Participo al señor Director que es indispensable ordene lo conveniente para que se hagan á la brevedad posible las reparaciones necesarias en los empedrados de las calles por donde cruza el tramway de esa compañía—trabajos que deben quedar concluidos antes del 30 de Noviembre próximo. Este es un compromiso que las empresas de tramways han contraido y están en el deber de cumplir atento lo dispuesto por la base 3.ª del art. 1.° de la ley de 24 de Agosto de 1868—Saludo al señor Director atentamente—Juan Aldao—P. A. José M. Cantilo (hijo). n11-v19

VINO DE OPORTO
Garantido **Lejítimo**

Introducido esclusivamente para familias de fortuna precio 1,200 $ el cajon de 12 botellas. A. [illegible] y Ca., Bolivar [illegible]. n15-v24

Comisaria General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871—Aviso Oficial—Por disposicion superior el 9 de Diciembre próximo á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate público verbal para la provision de 2000 morrales de Infantería, conforme á las muestras que presenten los interesados. Las propuestas deberán ser firmadas por los fiadores correspondientes en la forma establecida, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion—M. H. Campos. [illegible]

Alfalfa superior, se vende toda la ... cantidad que se quiera en la ... Salta 561. [illegible]

[illegible]

El abogado [illegible] ... domicilio á la calle de ... [illegible]

El que firma [illegible] ... tamento del Centro que ... Buenos Aires, para donde ... frecuencia, pueden entenderse ... Dn. Casimiro Nogaro, de cuyos actos ... responsable. Mercedes, Octubre 15 de 1871.—Santiago Mantalen. [illegible]

Males crónicos Se curan con agua fria de cualquier clase que sea, y con el mejor éxito aun cuando se hayan sentido por cinco, diez ó mas años y con mayor prontitud, las agudas y leves. Los enfermos que en su casa no tengan comodidad al efecto se les dará casa y comida y será su curacion mas pronto. Tambien se asiste á domicilio, Montevideo 183, altos. n5-v5d

Dinero A réditos sobre hipoteca, se dá desde diez mil hasta un millon, escritorio San José N° 70. tambien se encarga de asuntos judiciales y estra-judiciales, compras y ventas de casas, terrenos etc. etc. hora de 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde, San José N° 70.—Manuel Vila y Ca. n8-v30

Baratillo sin rival; calle de la Esmeralda núm. 208 y 210 esquina de Tucuman, en esta acreditada tienda y mercería se acaba de recibir un variado surtido para la estacion, varelles para vestido á 4 y 5 $, cortes de muselina de 11 varas á 25$ muselina negra con guarda para medio luto á 3 $ vara, tul negro de molita á 15 $ vara id floriado 18 $, id merino negro á 16, 18, 22 y 24 $ id muselina ordinaria á 12 $, camisas para señoras á 15, 20 y 30 $, medias para id á 4, 7, 10 $ par, alemanesco doble ancho á 10 y 12 $, crea de hilo á 16, alemanesco de hilo para paños y servilletas á 4 $, uso doméstico doble ancho 7 y 10 $ vara, pañuelos de merino negro fino, 90 vestidos hechos de última moda para señoras á 200 y 230 $, bramantes de varias marcas á 50, 60 y 70 $, lienzo tablon fino la pieza 65 $, servilletas de hilo 60 casimires de pura lana á 60 $ vara, sombrillas de seda una cosa rica, 70 y 80, coco de la india á 5 y 6 $ vara, zarazas de colores firmes á 3 y 3 1/2, percales finos á 4 $ vara, gran surtido de medias para hombre y señoras y niños á precios baratísimos.—"La sin Rival". n14-v19

A las empresas de tramways—Aviso Municipal Secretaría, Noviembre 10 de 1871. De órden del señor Presidente se hace saber por el presente á los Sres. Directores de las Compañías de Tramways que se ha resuelto se haga efectuar imprescindiblemente lo dispuesto en la nota que se les pasó con fecha 26 del mes ppdo. y que a continuacion se transcribe: De la misma manera se les previene á los señores Directores ó gerentes que la Municipalidad vencido el término señalado hará componer los empedrados que se hallen en mal estado, tomando peones, carros etc. todo por cuenta de cada empresa; y para que no alegue ignorancia se hace esta publicacion durante ocho dias.—Juan Aldao—P. A. José M. Cantilo (hijo). n11-v19

El abajo firmado, único miembro en ejercicio del Directorio de la Sociedad Anónima "Tramway 11 de Setiembre, calle de Cuyo," convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria con arreglo á lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para resolver una proposicion de accionistas relativa á enagenar el activo y pasivo de la Sociedad. La Asamblea tendrá lugar el 29 del corriente á las 4 de la tarde, en la Estacion Central, calle de Cuyo y Belgrano.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871. Teófilo Mendez. n14 v29

Au Bengali Calle Florida núm 33 y 35.—En este acreditado establecimiento se venden artículos de lujo como para regalos, artículos para hombres y señoras, corbatas, cuellos y puños postisos, libros de misa, toallas con guarniciones de Valenciana, cuellos para señora ... perfumería fina, guantes de cabritilla de seda y de hilo de Escosia, botones de pechera ..., gemelos de teatro, carabanas, medios aderezos de luto y collares y calzoncillos de hilo— ... de buen gusto 1 riquísimo juego de tres piezas de porcelanas de Sevres con pinturas ... armazon es de bronce, dorado y ... Etruscos de los mas rico, ... Son únicos en el país; artículos de la China. n7-v7d

Al público Adolfo L. Arriola y Emilio F. Marin, tienen el honor de poner en conocimiento del público en general y ... en particular, que se han asociado para entender en el ramo de remates y comisiones de fincas, terrenos, menages de casas etc., etc. La ... negocio, debe ser una garantía para los que quieran favorecerlos. El escritorio queda establecido ... de la Defensa núm. 17, primer patio. La firma social será—Arriola y Marin. n14-v25

En Navarro Se vende una magnífica casa de azotea compuesta de 7 piezas con su zaguan correspondiente, horno de panadería, pozo de valde con brocal, armazon y mostrador como para negocio, tiene un corralon de 50 varas de frente por 150 de fondo y ... El que se interese en dicha casa ... entenderse con don José Agustin San... n8-v8d

Males Crónicos—Se ha mudado el práctico que cura con agua fria estos males de la calle de Montevideo 183 donde vivia á la de Buen Orden 521. Recibe consultas de 6 á 9 y de 5 á 7 de la tarde. n8-v8d

Comision de Salubridad de la Parroquia de San Telmo.—La Comision ha dispuesto que en el término de veinte dias á contar desde la fecha, se haga efectivo el blanqueo en toda la parroquia, en virtud de la ordenanza cuyo tenor es el siguiente: Ordenando el blanqueo de las casas del Municipio. Art 1° Dentro del periodo de tres meses los propietarios de los edificios dentro del Municipio los harán blanquear en toda la parte exterior ... si no fuesen pintadas al óleo, ó interior ... las habitaciones que no sean empapeladas ó pintadas. Art 2° Esta medida es extensiva á todos los edificios públicos que á juicio de las Comisiones de Salubridad, lo necesitaren. Art 3° Quedan ... de hacer efectiva esta medida las Comisiones de Parroquia. Art. 4° Las multas que se ... por infraccion de esta ordenanza serán aplicadas en beneficio de las respectivas Comisiones de Parroquia. Art 5° Los infractores pagarán una multa de 200 á 1000 $, sin perjuicio de su cumplimiento. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871. Juan A... B. Florente, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871. La Comision. n14 v22

A LOS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES

Pisos de baldozas encrustadas y mosaico geométrico y un libro q' con tiene 100 muestras todas de las formas y colores mas nuevos, como tambien algunas muestras con sus precios; ocurrir á la calle del Perú 297. n8-v8d

Ingles y francés. Lecciones en casas particulares ó en colegios, por un profesor que tiene 24 años de experiencia. Sr. D. A. S. M. Tacuarí 31 o22-v22n

Tienda de la Camelia, San José é Independencia 332—Tengo el gusto de anunciar á mis numerosos favorecedores, que en estos dias he sacado un lindo surtido de artículos—Lindos sacos de gró de varias clases, un lindo surtido de medias para niños y niñas clases finas, tambien hay de medio luto, muy bonitas gorras de sol, sombreros adornados finos para niñas y señoritas; un surtido de pañuelos de mano lisos y bordados, un surtido de perfumería y artículos para máquinas de coser, todo se venderá con un veinte p. % de rebaja; un lindo surtido de sombreros para hombres, y niños que se venderán por la mitad de su precio.—En esta casa se hacen balances y se liquidan libros comerciales—Patricio Gitar. n14-v25

Pino blanco Hay un surtido grande de tirantillos, tablones y tablas, en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil, Plaza Constitucion. o29-v29n

¡Ojo! ojo! Á los que pasean hermosos jardines, en la Broncería calle Bolivar N° 66. se acaba de recibir de Paris un rico surtido de fuentes, agua, y estatuas como nunca hasta hoy han venido á Buenos Aires, cocinas económicas primera calidad, hermosas chimeneas de todo tamaño y de todas clases, Bombas para pozo y aljibe, hay que fijarse, todos esos artículos se darán á un 20 por cien de rebaja, siendo por motivo de liquidacion, ¡No faltar!. n4-v19

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Sábado 9 de Diciembre próximo á la una del dia, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la conduccion de las cargas que se remitan á las Fronteras de esta Provincia y Sud de Santa Fé con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.

Tambien las hallarán publicadas en el boletin oficial—Buenos Aires Noviembre 8 de 1871 Martin H. Campos. [illegible]

Tirantillos Y tablas de pino blanco hay un surtido ... en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil Plaza Constitucion. Se venden por mayor y menor á precios módicos. [illegible]

¡Magnífico terreno! A seis cuadras de la Plaza ... para vender uno en la calle de ... y Chacabuco. Bolivar ... Pablo A. ... [illegible]

Ama de leche ... [illegible] ... casa de Corti y ... [illegible]

Se vende [illegible]

LA PRENSA

SUPLEMENTO AL NÚMERO 601

BUENOS AIRES, DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DE 1871

Edictos Judiciales

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emeterio Gonzalez, para q' ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelu, á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871.—Francisco J. Fazio. n17-v17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Felipe Carrizo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del escribano Miñones, Bolivar 4, a deducir sus acciones, Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871—Faustino Miñones. n17-v17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Guillermo Spini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del escribano Miñones, Bolivar 4, á deducir sus acciones, Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871.—Faustino Miñones. n17-v17d

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren herederos ó acreedores, de D. Francisco Medetier, para que en el término de 30 dias contados desde hoy, se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto á deducir sus acciones. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871. Leandro M. Gonzalez, Eno Pco. n17-v17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Luis Augusto Filiverto Liveraste, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1871.—José Martinez. n17-v17d

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Domingo Medich, para que se presente en este Juzgado en el perentorio término de 10 dias, á contestar la demanda interpuesta por D. Francisco Breda sobre cobro pesos y desalojo, previniéndosele que si no comparece se procederá en su rebeldía, siguiéndosele el perjuicio que hubiere lugar, Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871. El Juez de Paz, n17 v27

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Juana Garcia, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Noviembre 15 1871.—Adolfo Mendez Caldeira, Recoba Nueva 98 n17-v2d

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por falleeimiento de D. Manuel Laimes Muños, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S.S. y oficina del actuario, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871. Justo Carballeda, oficina Rivadavia núm. 77. n17-v17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco [illegible] Aguilar, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto, Victoria núm. 13, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871. Manuel Naveira, Eno Pco. n17-v7d

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos del finado D. Fabian Romero, para q' en el término de 30 dias, pasen por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871. —José Fernandez. o24-v24n

Por disposicion del Señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Pacífico aguas arriba, márgen derecha compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con D. [illegible] Astudillo, D. Julio Bandera y D. Serafin Iglesias, por un costado con terreno solicitado por D. Bernabé Astrada y por el otro con desiertos se presente ante él por conducto de la oficicina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Chelasco el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Setiembre 27 de 1871—Desideria Chafuen Escribano Público. o12-v22n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Muzante y Da. Anjela Costa, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, octubre 27 de 1871—Manuel Perez Gomar. o31 v29n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita, llama y emplaza, por el termino de diez dias, á D. Juan Gregorio Barreiro, y su hijo D. Mariano Barreiro, á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recobanueva N° 102 á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, en la testamentaria de D. Felipe Aguirre y D. Francisco Muñin, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Manuel J. Sanabria. n10 v20

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Reissanno (a) Medunna ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 11 (altos) á la que se halla adscritpo el que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871—Dario Beccar. o30 30n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Paula de Pando, ya sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar núm. 39—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871.—Manuel Malmierca, Escribano Público. o31 v29n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juliana Arriazú, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante este Júzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, calle de Bolivar núm. 2, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871 —Félix Sagasta. n15-v5d

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza, por término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de D. Juan de los Angeles, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término, se presenten á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Belgrano, Octubre 30 de 1871.—Mom, Juez de Paz, n16 v15d

Por mandato del Sr. Juez en lo Civil de primera Instancia Dr. D. Amancio Alcorta y á peticion de D. Mannel Pina representante de la testamentaria de Da. Ana Viñole de Fabian, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de la referida Da. Ana Viñole de Fabiani ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que tenga lugar—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871—José Fernandez. o25 v25n

Por el presente edicto se hace saber á D. Pedro Frattini, que en la demanda interpuesta contra él por doña Rosa Isolí sobre cobro de pesos; á peticion de ésta, el Juzgado ha dispuesto se le cite deremate. —San Fernando, Noviembre 13 de 1871—Juan Silveira, Juez de Paz. n15-v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Angel Bembenuto y doña Blanca Preva, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contando desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones, bajo aperciblbimiento.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Bernabé Burgos. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza, á la viuda, herederos y acreedores de D. Francisco Gatto, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos: bajo apercibimiento de lo que hubieré lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1871.—Nemesio Zanoletti. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Marquechi y Da. Maria Ferra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presento por el Jnzgado de SS. oficina del infrascripto calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871—Ramon Gomez, escribano público. n18-v18d

Por disposion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Eduardo Munilla o27-v27n

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Avalos, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Gustava Brewer los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Ramon Ildeyoga en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871—Joaquin Lijó. n16 v1d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de don Victor Suffin, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores á fin de que comparezcan en el término de 30 dias por la oficina del Escribano don Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo la intelijencia que los que no asistieran les seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Clodomiro Gallardo. o27-v27n

Por disposicion de don Eloy Ruiz, Juez Comisario del concurso de don Cárlos Guitardi, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de síndico definitivo previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 187a —Angel Julio Blanco—Perú 120. n16-v22

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Labat, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezca ante SS. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871.--Manuel Perez Gomar, Escribano Público. o28-v28n.

Juzgado de Paz de San José de Flores—Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Ernesto Buthenlu [inquilino de la quinta conocida por el "Mirador de Lezica" en Almagro] para que dentro de ocho dias contados desde la fecha comparezca en el Juzgado á estar á derecho en la demanda que por alquileres y desalojo de la finca ha interpuesto la señora de Basualdo; previniéndole que por resolucion del Juzgado en rebeldía, el término para el desalojo se contará desde la publicacion de estos edictos, y que si no comparece en la demanda de alquileres, se seguirá tambien en los estrados del Juzgado.—Noviembre 10 de 1871.—Angel J. Blanco n.11-v22d

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Hernandez y Doña Josefa Quevedo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su señoria y oficina del Escribano Demaria á la que está adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos como corresponda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871, Alejandro Miñones o13 v23

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala segunda de lo Civil y á pedimento de D. Domingo Venzano se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. Antonio Gonzalez la resolucion recaida en el Incidente sobre calificacion de su quiebra cuyo tenor es el siguiente—Señores, Medina, Gonzalez y Dominguez—Vistos: no habiendo artículo ninguno del Código de Comercio que imponga al simple conductor de pasageros la obligacion de llevar libros, y no pudiendo por consiguiente la falta de ellos servir de fundamentos para imponer una pena se revoca el auto apelado de fojas nueve y satisfechos los costos devuélvanse—Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los señores del Superior Tribunal de Justicia en su sala segunda de lo civil en Buenos Aires á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y uno de que certifico—Ramon Peralta—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Ramon Peralta—Escribano del Superior Tribnnal de Justicia. n14-v6d

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Miguel G. Fernandez se cita; llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los muebles y alhajas que han quedado por muerte de don Leandro Posas, de propiedad particular á fin de que comparezcan ante su Juzgado y oficina de don Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871—Clodomiro Gallardo. n18-v18d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Marcelo Suvia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—José Fernandez. n14-v14d

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 6 dias á todos los acreedores de D. Remijio Trebelli, á efecto de que el dia 16 del presente tenga lugar en el salon del Juzgado la reunion general para proceder al nombramiento de Síndico como corresponde, cuyos autos del concurso giran por la oficina del que suscribe, calle de San Martin 30. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—Carballo, n14 v20

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don David Beaud, Da Lusana Jordan de Beaud, D. Santiago y Da. Magdalena Beaud, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Jazgado y oficina dél que firma, calle de Bolivar No. 39 á deducir sus acsiones en forma—Buenos Aires, Noviembro 7 de 1871—Manuel Malmierca—Escribano Publico. n8 v8d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Isaac P. Areco, se citan llaman y emplazan, á los hijos y viuda de D. Miguel Luna, D. Juan, Dña. Maria de la Ascencion Dña. Josefa, doña Casimira de Benavides, doña Bernardina de Valle, doña Ventura de Chaves, doña Maria del Rosario de Chaves, don Luis Seferino, don Luis Antonio, don Pedro José, todos Luna y Diaz—doña Juliana, doña Isabel, doña Margarita doña Anastasia, don Marcos, don Miguel y don Cayetano, estos últimos Luna y Olguin hijos de doña Maria Inés Olguin, ó á los que se consideren acreedores ó herederos de estos para que comparezcan por la oficina de Salinas cargo del infrascripto, en el perentorio término de 30 dias, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Miguel Luna, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—José Ignacio Robles. n11-v11d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan, Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.—Mariano B. Echenaguecia, n11-v11d

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Ferro, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S S y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 19 de 1871—Enrique Nuñez. o22-v22n.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Ciudrdano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla, situdo en el arroyo denominado Miní, doce cuadras de frente previniéndose que son 3 cuadras, al Miní, y las 9 restantes entrando al arroyo Tuyuparé Grande, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Guillermo Martin, por un costado con D. José Joaquin Olivera, y por el otro con D. José Salemoré, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Silverio Ortiz, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando, Octubre 23 de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público, n14-v24d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á rodos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el Paraná de las Palmas, 12 cuadras de trente á dicho arroyo, en la márjen derecha lindando por el frente con la quinta de D. Martin Omar, y el arroyo confitero, por el costado S. E. con el arroyo Toledo, y por el Oeste, con el arroyo Escobito, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Lorenzo Justiniano Doyheuard, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando Octubre 2 de 1871.—Desiderio Chafuen, n14-v6d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Cabilla, ya sea como herederos ó acreedores, para q'en el término perentorio de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que ha lugar por derecho, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—M. Perez Gomar, n18-v18d

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Estevan Basso, para que en el término de 15 dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á recibir el importe de una cantidad de queso y naranjas que vendió á D. Lorenzo Basso, y D. Pedro Charlone, bajo apercibimiento que si no comparece se seguirá el asunto en su rebeldia, y le pasará el perjuicio que haya lugar por derecho, Mercedes, Noviembre 8 de 1871.—Olegario Molina, Sostituto. n14-v24

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco se cita y llama á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Juan Casullo, para que en el término de 30 dias á contar desde hoy, se presenten por su Juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto á deducir las acciones.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871—Juan Bautista Cruz, Escribano Público. n8:v8d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Mariano Acosta y Da. Josefa Gagliano, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, conparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, á deducir sus acciones en forma, Noviembre 6 de 1871.—Félix Sagasta, Bolivar 2 n10-v10d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á D. Mariano Marquez, D. Juan Bautista Segismundo, D. Pedro Mariano Márquez, Dña. Bernadina Nuñez de Arias, D. Raimundo Rodriguez, Dña. Alvina Plingles, Dña. Lucia Rodriguez y D. Ildefonso Barrionuevo otorgantes de varios documentos presentados por D. Bernabé Márquez, solicitando su pronta cotizacion, á fin de que comparezcan á estar, á derecho en el espediente formado al efecto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871—José Martinez. n16-v16d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias dontados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Castellanos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante S. S. y oficina de don Adolfo Sallias, á estar á derecho en estos autos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871—José Ignacio Robles. n4-v4d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber por medio del presente y por el término de 8 dias á D. Nicolás Ovares y Murieta, el auto que ha recaido en el espediente seguido por la Caja de Crédito, contra D. Gabino Cascallares, sobre cobro de pesos debiendo comparecer al mismo tiempo á la oficina actuaria á constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y cuyo auto es el siguiente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871.—Vistos: Considerando 1° que la ejecucion seguida por la Caja de Crédito y los Sres, Ovares y Murieta, recaido sobre los mismos bienes, 2° que la cuestion á resolver está limitada por lo tanto á la determinacion de la preferencia que corresponda á uno ú otro crédito, en el órden legal, 3° que resultando de las constancias de los autos fojas 138 y f. 139, que la Caja de créditos ha ejecutado primero los bienes mencionados, circunstancia que por si sola constituia á su favor por nuestra antigua lejislacion una hipoteca judicial, 4° que en la ley de 30 de Octubre de 1860, lejos de haber modificado estas disposiciones, las ha confirmado por el contrario, estableciendo privilegio á favor del acreedor ejecutante, sobre el producido de los bienes embargados, 5° que eso privilegio solo puede su prelacion en el caso de que la herencia de oposicion que se deduzca en su contra se funde en el dominio de los bienes embargados, ó en el mejor derecho que el ejecutante, art. 51 y 54. Ley citada que no tuvo lugar en el presente caso, desde que no existe razon alguna legal que haga de mejor condicion el crédito de Ovares y Murieta, que el del acreedor que ha ejecutado primero, 6° y último, que la deuda á favor de la Caja de Crédito, consta de una escritura pública, y por lo tanto le seria además aplicable la disposicion de las Ll. 11 tit. 14 cort. y 48 tit. 25 libs. 4 R. C. que acuerdan privilegio en el órden de los créditos personales á aquellos que constan de escritura pública ó que han sido otorgados en el papel del sello público correspondiente. Por estos fundamentos se declara con preferente derecho la Caja Crédito reclamado por Obares y Murieta, sobre el producido de los bienes ejecutados, y corran autos segun su estado—A. Alcorta, Buenos Aires, Octubre 27 de 1771.—Manuel Naveira, n14v20

El Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, ha ordenado se hagan almonedas y remate ante el Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, en las tardes de los dias 21 y 22 del entrante mes de Noviembre, de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Dominga Laeravero, consistente en una qninta con edificio, compuesto su terreno de seis cuadras, tasado en la suma de veinte y seis mil pesos m/c. al mismo tiempo se rematará el edificio contante de seis piezas, una de azotea y las demás techos de zinc, y pozo de valde, tasado en diez mil pesos m/c. al mismo tiempo se rematarán los muebles, utiles de labranza y demás enseres, previniendose que no se admitirá oferta por el bien raiz que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; las personas q'se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, ó al Juzgado de Paz arriba espresado, donde se le pondrá de manifiesto su tasacion, Buenos Aires Ocubre 18 de 1871.—T. Mendez. v22n

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama, á los que se consideren herederos ó acreedores, de D. Manuel Gomez, para que en el término de 30 dias se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral donde estoy adscripto á deducir sus acciones. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Leandro M. Gonzalez, Escribano Público, n11v11d

Por disposicion del Sr. Juéz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias, 28, 29 y 30 del corriente mes de Noviembre, de una finca situada en esta ciudad calle de Cangallo núm, 813 y 815 con 47 varas de frente por 80 vs. de fondo perteneciente al concurso de D, Pedro Duañart lindando por el frente calle en medio con Don Santiago Blecher por el fondo con la testamentaria de Da. Josefa Berinolea por la del Ooste con la del presbitero D. Julian S. Gainza y por este con D. Ramon Clinares, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 450 mil pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, los que se interesen en su compra, pueden ocurrir al Escribano que firma, que les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Noviembre de 1871. Justo Carballeda, n11-v30

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama, y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Grajitena y Carica, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y oficina de Ruiz y Mota á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—Manuel Lacasa, Oficina Victoria. Núm 108. o24-v24n

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de los cónjuges D. Cárlos Felipino, y Da. María Maeleza, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en el plazo de treinta dias contados desde la fecha, ocurran á su Juzgado y oficina del autorizante Bolivar sesenta y cuatro á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871.—Diego J. Cordero. o25v25n.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amalcio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Quevedo de Herrera, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—E. Nuñez. o19-v19n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Garcia y su esposa Da. Magdalena Palacios, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que deduzcan sus acciones dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires. Octubre 30 de 1871—Segundo C. Garrido, 122 Victoria. n1 v1d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos Reyes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de la presente comparezcan por el Juzgado y oficina, Rivadavia 91, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 16 1871—Bernabé Burgos n19-v19n.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pico y Da. Serapia Perez, se presentaran ante el Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Vitoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Natalio A. Ponce, Escribano público. n10v10d

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cirilo Ramires ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina de Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bueuos Aires, Noviembre 4 de 1871—Carballo n.7-v.7d.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha dispuesto que se cite, por medio del presente, á todos los que, sea como herederos ó como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Guillermo Allinson y doña Maria Wilson para que dentro del término de 30 dias comparezcan por medio de la Escribania á cargo del que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Occubre 30 de 1871—Francisco Raggio, Escribano Público. n4-v4d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Migel Garcia Fernandez, se cita y llama, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Malde de Guijena, ya sean como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, Sn Martin 14 altos, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buencs Aires, Noviembe 16 de 1871.—Dario Beccar; n18-v18d

Juzgado de Paz de Merlo, por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Tránsito Echegaray, para que en el término de 8 dias de la fecha se presente en este Juzgado á contestar á la demanda que sobre cobro de pesos procedentes de mejoras hechas en la casa de su propiedad cita en este pueblo, le ha interpuesto Facundo Ordoñez, en representacion de D. Félix Brizuela, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Merlo, Octubre 19 de 1871.—Francisco Sullivan, n18-v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Andres Challol, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Octubre 13 de 1871—Adolfo M. Caldeira, Recoba Nueva 98. o21-v21n

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Tránsito Tapia de Cordero, de D. Francisco Peralta y D. Fernando Dause, comparezcan en el término de 30 dias por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que sigue D. Pedro C. Cabot contra dicho finado, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—José Fernandez. o24-v24n

Por disposicion del Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Isidro Genela, ya sean como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten en la oficina del escribano Ramiro, San Martin N. 14 (altos) donde se halla adscripto el que suscribe,—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Dario Beccar. n4 v4d

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del partido de Ranchos, en los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Ana Molina de Barragan, 2,413 ovejas al corte tasadas á 10 ps una, 100 animales vacunos al corte avaluadas á 70 ps 1, 3 bueyes a 350 ps, 54 yeguas á 50, y 9 caballos á 250 ps uno. Por mas pormenores, los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma, previniéndoseles que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes á sus tasaciones—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871—José Fernandez. n8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Masie |Boifson, ya sea en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. por conducto de la escribania de Ruiz y Mota, calle do Victoria núm 108, á la que me hallo adscrípto á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—Mannel Lacasa. o31 v29n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José V. Mateu, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Cajaraville á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Julian Byron—Escribano público n7.v7

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se han de celebrar almonedas y remates en el Juzgado de Lujan en las tardes de los dias cuatro cinco y seis del entrante Diciembre, de una casa situada en el Pueblo calle de San Lorenzo perteneciente á la testamentaria de Da. Felipa Gomez; cuya estension se componne de treinta y cuatro varas diez centecimos de frente por setenta de fondo, lindando por su frente calle por medio con el Sr. Blas J. Puello, por el fondo al Sud con el Sr. Bois, por el Este con Romero y por el Oeste con Salguero, con cuatro piezas de material, cocina, pozo de valde y demas útiles necesarios, tasado todo en la cantidad de veinte mil doscientos ochenta ps. moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe ó al Juzgado de Paz donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Martin Muñoz—Escribano Público. n7-v7d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se hace saber por medio del presente y término de seis dias á don Domingo Caratini la providencia recaida en los autos de su concurso y cuyo tenor literal dice asi "Buenos Aires Marzo 27 de 1871". Por presentado en cuanto ha lugar p. derecho con el estado de bienes que acompaña y que rubricará el actuario debiendo el solicitante ratificarse en forma en el estado que presenta, citese por edictos en dos diarios por el término de seis dias á todos los que sean acreedores para una junta que tendrá lugar en este Juzgado el dia nueve del entrante mes; sin perjuicios de notificar aquellos cuyo domicilio se sepa; hágase saber á las personas que se dicen deudoras no entreguen cantidad alguna de dinero al solicitante, debiendo retenerlas á disposicion del Juzgado al primero y segundo otro si, como se pide.—Al tercero hágase saber que en este asunto conoce el mismo Juez y actuario que en el incidente á que se hace referencia—Agrelo —Al mismo tiempo se le hace saber comparezca dentro de dicho término á estar á derecho en estos autos por conducto del Escribano que firma como así mismo á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de que si así no los verifica se seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires Noviembre de 1871.—Justo Carballola.—Rivadavia 77. n18 v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita y emplaza, á D. José Corominas para que en el perentorio término de 6 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juxgado de SS. y oficina del infrascripto, á estar á derecho en la testamenteria de Da. Margarita Ivorba, de Corominas, y D. Antonio Corominas, como asi mismo á constituir domicilio bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica se le seguirán las ulteriores diligencias con los estrados del Juxgado, Buenos Aires, Noviembro 17 de 1871.—Justo Carballeda, n18 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Jacoba Ocandivares, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—Bernabé Burgos, n10-v10d

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á ejercer la tutela de los menores Petrona, Presentacion, Justa, Lucas y Severo Morales, en el grado y parentesco que la ley les acuerda, á fin de que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Lucas Morales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871. José Fernandez, n8 v8d

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cejas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias contados desde la públicacion presente, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Octubre 31 de 1871—M. B. Echenagucia—Oficina Bolivar 78. n9v-9d

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco, se ha de proceder á la venta en público remate por el Juez de Paz del 25 de Mayo en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del corriente, de todas las haciendas, efectos de almacen y tienda y poblaciones pertenecientes á la testamentaria de D. Aniceto Mora los existentes en aquel partido—Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del Escribano Raymond, Bolívar N. 35 ó al Juzgado de Paz comisionado, donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871. Cárlos M. Perez, E. P. n15-v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber por el término de 6 dias contados desde esta publicacion á D. Agustin Iriarte, el auto recaido en el espediente testamentario de D. Aniceto Morales, cuyo tenor literal dice así: "Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Y vistos: de conformidad con lo solicitado, en los escritos de f 206 y 226, precedente vista fiscal, y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en el auto de f. 206 vuelta, y resultando ademas del certificado del actuario corriente á f. 211, que D. Agustin Iriarte, comprador de los bienes de esta testamentaria no ha comparecido como se le ha hecho saber por el edicto inserto en los diarios de f. 208 y 209, por esto y bajo las responsabilidades á q' haya dado lugar el citado Iriarte, por su falta de cumplimiento, procedan nuevamente á la venta de las haciendas y demas bienes de propiedad de esta testamenteria, comunicándose para ella al Juez de Paz del 25 de Mayo, á cuyo efecto se le remitirá cópia autorizada del recuento corriente á f. 177, publíquense los anuncios de estilo en dos diarios y por el término de diez dias, adjuntandole al Juez de Paz un ejemplar de ellos para que lo haga fijar en el parage mas público del Partido y hágasele saber este auto á D. Agustin Iriarte, por edictos, con transcripcion de él que se publicarán en dos diarios por el término de 6 dias, repóngase el sello.—Isaac P. Areco, lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, en Buenos Aires, á diez de Noviembre de 1871.—Cárlos M. Perez, Buenos Eno. Pco. Aires, Noviembre 13 de 1871. n15-v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Enatarriaga, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria Núm. 19, á hacer valer sus acciones y derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Manuel Naveira. o31 v29n

Por disposicion del señor Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveyra, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo llamado "Carabelas Grandes," compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo por todo el fondo hasta los bañados, el que linda por el costado de abajo con D. José Gamboa y por el de arriba con D. Pedro el Bearnés, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá a D. Juan Bautista Tortorella el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Octubre 28 de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público. o31-v8d

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Amancio Alcorta, ha ordenado se haga saber por medio del presente, por el término de 30 dias contados desde la publicacion de este aviso á todos los que se consideren con derecho á les bienes quedados por fallecimiento, de D. Demetrio Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon J. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Noviembre 14 de 1871.—Federico Mendez, n16-v16d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Darmandrail, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 altos á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871. Dario Beccar, n18-v18d

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancio en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la casa "Coulon Hnos." para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del escribano Miñones, Bolivar No. 4 á deducir sus derechos así mismo se emplaza para que dentro del mismo término comparezcan á hacer saber sus derechos los herederos y acreedores pasticulares de D. Armando Coulin—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871—Faustino Miñones. n8-v8d

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges Juan Fernandez y Teresa Moranchel, ya sean como herederos ó acréedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Manuel Llames Oliver.—Escribano público—Oficina, Bolivar 20. n.7.v.7d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martell, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Mutuberria, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolívar 24 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871—Ramon Gomez, Escribano Público. o22-v22n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joaquin Diaz, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus acciones y derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, en Buenos Aires á 20 de octubre de 1871. Manuel Naveira. o22 v22n.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Feliz Maria Sanchez se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por medio del Escribano que firma y oficina de Artula calle de la Victoria núm. 116 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, octubre 5 de 1871—Natalio A. Ponce Escribano Público. o18-18n

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues D. Felix Arrozamena y Da. Juana Gamio, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, octubre 12 de 1871—E. Nuñez. o19 v19n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Alejandrina Borghini, ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 altos, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Octubre 21 de 1,187—Dario Beccar. o22-v22n

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Añorga, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, á estar á derecho de dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 26 de 1871.—Enrique Nuñez, Ebno. Pco. n1-v1d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José de la Valle, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91; á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871.—Ignacio Piñeiro. n4-v4d

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Martina Reynoso de Labao, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56. donde estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Octubre 20 de 1871.—Manuel Perez Gomar, Escribano Público. o22-v22n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Manuel Echavarria, para que comparezcan á deducir sus derechos, ante la oficina actuaria Perú 56 y Juzgado de SS., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Bueuos Aires, Setiembre 21 do 1871—M. Perez Gomar. o19 v19n

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Lozano, sean como herederos ó acreedores, para que ocurran dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1871.—Diego J. Cordero—Escribano público—Bolivar 66. n.7.v.7d.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y empleza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Masie Boifson, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. por conducto de la escribania de Ruiz y Mota, calle de Victoria núm. 108, á la que me hallo ascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—Manuel Lacasa. o31-v29n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Eduardo Munilla. o27-v27n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita á todos los acreedores del Concurso de don Antonio Rossi, por el término de ocho dias, á fin de que por conducto de la oficina actuaria comparezcan ante su Juzgado el Sábado de la presente semana á efecto de que se realice un juicio verbal con asistencia de ellos.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1871—Clodomiro Gallardo. n15-v23

Por el presente se cita llama y emplaza á don Domingo Depietri para que en el término de 8 dias comparezca ante este Juzgado Bolivar 328, á contestar la demanda que le han interpuesto don Zoilo Aldecoa y don José M. Ezeiza por cobro de pesos y demás deducidos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871.—M. Echenagucia. n16-v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria Gregoria Garcia de Zúñiga, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871, José Martinez, o25-v24n.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan José Urroz y D. Pedro Erazun ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de su señoria y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, les seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Manuel Llames Oliver.—Escribano Público. n9-v9d

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Valentin Pelufo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Octubre 19 de 1871.—José Fernandez, n14-v14d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, á los acreedores del concurso de D. Pedro Echeun para que el dia 27 del corriente, á la 1 comparezcan por el Juzgado de dicho Sr. Juez, á efecto de celebrar comparendo verbal, decretado en dichos autos, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871 Cárlos M. Perez, Eno Pco. n18 v26

AVISOS

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 25

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, á de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Pedro Dufor
Empresario

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27, Regresa del Monte los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251, En el Monte confiteria de la Campana, casa del Empresario.
j6-p-m *Eusebio Baldovinos.*

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancias—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rublo y Foley, Reconquista 86. s6-p. m.

Rivadavia 98

Salidas de las diligencias para el Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera para ir á dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale Lobos las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera.
j22-p. m.

LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Los comunicados de interés público, GRATIS. Se publica por su imprenta, Moreno 73. [illegible]

LA PRENSA

Buenos Aires, Martes, Noviembre 21 de 1871.

La guerra civil oriental

NUESTRAS VISTAS—CONTRADICCION EN QUE INCURRE LA PRENSA DE MONTEVIDEO

I

Toda la prensa distinguida de Montevideo ha respondido á la emision de nuestro pensamiento sobre la pacificacion de aquella República y la mediacion del Gobierno Arjentino, aunque no con la voz unísona de una cuerda herida, sino con el éco confuso de un espíritu combatido por sensaciones diversas.

Todos nuestros cólegas han hecho sin embargo, jenerosa justicia á la buena intencion que anima nuestra pobre palabra, y al espíritu fraternal y elevado que nos guia.

Les agradecemos su benevolencia, pero no justificamos la exaltacion con que objetan nuestras ideas, por que cuando se apela al patriotismo sano y á la ilustracion conocida, el terreno de los rencores personales debe considerarse vedado.

Hemos declarado muchas veces, preocupándonos con espíritu americano solamente de las desgracias de este país amigo, que no tenemos partido de afecciones especiales allí. Algo mas: creemos absurdo el hacer causa comun con un partido estranjero personal, cualquiera que él sea.

No hablamos pues, como partidarios; hablamos solo como hombres de principios, y como propagandistas modestos de ideas de progreso, para todos los que pudiesen buscar en nuestras humildes producciones, siquiera un síntoma de libertad, de verdad ó de grandeza futura.

Colocados á esta altura por la imparcialidad de nuestros juicios, en la cuestion oriental, no podemos descender con el buril del historiador ni á trazar el cuadro animado de las convulsiones históricas de ese pueblo hermano, ni á gravar en piedra los grandes errores de que está sembrada su vida, ni á pronunciar un fallo sobre la justicia ó iniquidad de q' han podido ser alternativamente verdugos y víctimas las dos fracciones políticas, que sin principios radicales de gobierno que las separe, se vienen disputando los colores de la patria hace muchos años.

Descender á esta tarea árdua y enojosa seria anticiparse á la mision de la historia,—comentando hechos múltiples que no tienen aun su complemento último ó haciendo la autopsia de un cuerpo donde todavia se siente un corazon vigoroso que no ha dejado de latir.

Para dar gusto á nuestra intencion sana, en favor de la terminacion de la lucha oriental, hemos preferido entónces tomar las cosas en conjunto é impersonalmente, y hablar á aquel pueblo hermano y amigo, interpretando el espíritu fraternal y amoroso del nuestro.

Natural era suponer, como ha sucedido, que nuestra palabra, fria para los corazones apasionados, hostil quizá para los caracteres prevenidos, habiese dado orijen á apreciaciones diversas; pero sobre todas esas contradicciones del momento, siempre flotará, como el jenio de amor, nuestro propósito franco respecto de la felicidad del pueblo oriental, hermano en la tradicion, en la independencia, y en la conquista de comunes glorias.

Así lo reconocen nuestros cólegas orientales, especialmente, "El Siglo" y la "Tribuna."

Citar sus palabras, seria invocar inmodestamente un testimonio de justicia que directamente nos llega.

Esos cólegas, sin embargo, disienten de nuestras vistas sobre un punto importante, que conviene [illegible] por que encierra cierta contradiccion en su fondo.

II

Reconocen que tenemos razon para establecer, que en la presente lucha no están bien representados ningunos de los dos partidos históricos orientales, ni el uno por el Presidente Batlle, ni el otro por el jefe de la revolucion en armas.

He aquí las palabras del "Siglo."

"Por desgracia nuestra este sencillo cuadro trazado con tanta maestria (se refiere á nuestro artículo anterior) es [illegible] exacto, y para completarlo bastaria agregar que, en la sucesion de hechos parciales que se producen en el órden político de veinte años á esta parte, no queda ni el vestijio de una institucion en pié, y que el capricho y el atraso de los partidos, nos condena sin piedad á arrastrar una cadena ominosa de legalidades bastardas, que aspiran á convertirse en principio de organizacion y de porvenir, con menoscabo de la soberanía popular que ha sido suprimida en todos los periodos en que debia manifestarse, y que se reclamaría todavia en los momentos solemnes en que solo en ella podria encontrarse la salvacion y la paz."

Esas palabras del distinguido cólega, teniendo toda la tristeza de un lamento profundo, tienen á la vez toda la claridad de una verdad palmaria.

El [illegible] imparcial se ha elevado arriba del partidario, y se ha puesto sin pensarlo talvez, precisamente en el terreno en que nosotros nos hemos colocado.

"Los Debates" se espresan tambien, á este respecto, en términos que no dejan flanco á la objecion.

"Es evidente que el gobierno actual *no es legal en principio, ni puede sostenérsele bajo esta faz.* Pero la legalidad de Batlle la han tenido Berro, Flores [illegible] esa ilegalidad llega hasta la segunda presidencia de Rivera, y *solo es remediable* [illegible] *al pueblo* que podria definir las [illegible] y curar los vicios orgánicos que han existido en la vida todos esos gobiernos que [illegible] del primer movimiento armado contra Oribe."

Necesitaríamos examinar la exactitud de la reminiscencia histórica que hace el cólega, porque esto saldria de nuestro propósito impersonal; pero, justo es acentuar sus palabras de asentimiento, respecto de la ilegalidad del gobierno de Batlle, y del medio de poner un término á lo que el mismo cólega llama *vicios orgánicos.*

Hasta aquí nuestras apreciaciones anteriores respecto del órden de cosas á cuyo frente está el [illegible] Batlle, son confirmadas y reconocidas por nuestros mas ilustrados cólegas de Montevideo.

[illegible] las apreciaciones generales no hay pues, disconformidad, por lo tocante á los [illegible]

[illegible] respecto de la revolucion [illegible] que puedan ser imparciales [illegible] como injustas y depresivas [illegible]

[illegible] los miembros del referido partido [illegible] distinguidos amigos personales [illegible] ilustrados y dignos de toda consideracion, pero tenemos por desgracia que confesar que, no vemos que de entre las filas de esos caballeros surja la direccion efectiva de la revolucion, ni que busquen [illegible] voto de aprobacion ó [illegible]

Es [illegible] decir entónces, sin temor de [illegible] que el partido blanco no está [illegible] al frente de la revolucion [illegible]

[illegible]

No es indispensable que la lucha sea leal, sostenida y respetada por todos, para q' siquiera fueran disculpables sus horrores, por la tradicion de odios y de venganzas condensadas en el corazon de los partidarios.

Miéntras esto no exista, como sucede hoy en la lucha oriental, la guerra tiene que presentar necesariamente un carácter mas odioso y mas bastardo aun que lo que seria, si ambos partidos, compactos y unidos respectivamente, luchasen como un solo adversario.

La guerra así, como se hace hoy, tiene toda la fiereza de una lucha cruel y sanguinaria, sin el honor de ninguna gloria definida, de ninguna gloria de partido.

¿De qué proviene este fenómeno?

Proviene de que la mayor parte del partido blanco civilizado, no está conforme con la marcha de la revolucion, manteniendo á su respecto una actitud pasiva y silenciosa, y de que la parte mas distinguida quizá del partido colorado rechaza al presidente Batlle y demas hombres que están al frente del gobierno, como una encarnacion postisa de la ley y hasta como un ultraje hecho á las instituciones.

De esto resulta necesariamente un órden de cosas completamente anormal, como dijimos ántes, que coloca desde luego á la lucha en un terreno enteramente estraño y enteramente nuevo.

Así, no es posible el triunfo completo de un partido sobre el otro, por que ambos están respectivamente enervados y dividos. La fuerza que dá el triunfo, no se concilia, ni con la censura que debilita, ni con la protesta que desalienta.

Entónces se viene lójicamente á un resultado necesario é inescusable, que es la terminacion de la lucha por medio de una transaccion honorable, ya sea debida al esfuerzo esclusivo de los orientales ó á la mediacion oficial de un gobierno hermano y amigo.

Nuestros cólegas de Montevideo, conviniendo en las premisas que hemos fijado, no convienen sin embargo en la consecuencia.

III

Esto es para nosotros una contradiccion.

¿Porqué no se conviene en un arreglo honorable entre el gobierno y la revolucion?

¡Lástima es decirlo!—por que al llegar á este punto, muere el escritor patriota para nacer el partidario apasionado—Se elimina el oriental para q' aparezca el enemigo—Desaparece el pensador para ceder su puesto al hombre.

Esto no seria verdad, y no se creeria talvez si no fuese fácil comprobarlo.

Léase solo el diario "Los Debates" y se verá que razones tiene el cólega para rechazar toda idea de transaccion.

"El Siglo" mismo, trasparenta igual espíritu, si bien con mayor moderacion. ¿Cuál es la razon de este rechazo?

La razon no es otra, que el odio inveterado de la lucha; los nombres propios; los recuerdos nefandos; las intenciones supuestas; y en fin las tradiciones de intransijencia, restos de atraso y de preocupacion en nuestros tiempos.

Pero, si hay dos fracciones distinguidas que no toman parte activa en la lucha, por qué esas fracciones no constituyen un nuevo partido racional del progreso y de la pacificacion de la República?

¿Qué razon, no diremos plausible sino solo aceptable, existe para q' la nueva jeneracion de uno y otro partido, por ejemplo, no levantarse unida la bandera de una nueva y grande propaganda de paz, de tolerancia, de soportacion siquiera, entre ambos adversarios?

¿Qué culpa tiene esa jeneracion oriental, nueva, jenerosa y pura, para sufrir eternamente los errores de sus antepasados como estigmato de un pecado original imperdonable?

¿Qué razon impide apartar la vista de los ejemplos odiosos de otro tiempo, para fijarla tranquila y entusiasta en los grandes y despejados horizontes del porvenir?

¿Es esto difícil é irrealizable?

No lo creemos.

Seria suponer q' los orientales viven como el pueblo maldecido desde el Gólgota, marcados con el signo del réprobo en la frente, y condenados á errar perpetuamente al rededor de charcos de sangre.

Seria suponer, en otro sentido, que esos hombres, tan fogosos y llenos de brio para las grandes acciones, habian dejenerado como pueblo, buscando fatalmente ser borrados del mapa de las naciones.

Pero, no podémos creer en quimeras, ni en condenaciones providenciales.

En el desarrollo de todos los sucesos humanos se descubre la lójica de leyes invariables que se cumplen; en el órden físico existen fuerzas fijas que las matemáticas han reducido á fórmulas exactas; en el órden moral, la fuerza de los acontecimientos estriba solo en la voluntad libre de los pueblos, en su circunspeccion, su ilustracion, su amor á las instituciones, y su respeto profundo por los grandes preceptos morales que rijen la vida de las sociedades.

¿Cómo se han engrandecido, los Estados-Unidos, y Chile?

¿Cómo hemos hecho camino nosotros mismos, en el sentido de las instituciones, sin que podamos decir que hemos llegado siquiera á la mediana perfeccion de nuestra vida?

Amando la paz, transando las cuestiones internas (unas veces solos y otras con la interposicion oficiosa estraña) renunciando á la controversia apasionada de partido, aplazando para el porvenir las cuestiones que pueden lastimar grandes intereses, y matando con el amor al trabajo, el espíritu anacrónico de las luchas pasadas, para lo cual hemos tenido que proscribir sus epítetos bárbaros y sus escenas de sangre.

Si los partidos orientales (su parte decente por lo ménos) se resolviesen á imitar nuestro ejemplo, en breve podrian decir: "hemos resuelto el gran problema de la vida colectiva de un pueblo libre—Somos una entidad; tenemos el *conspectus* de una gran nacion."

Es así como se concilian nuestras vistas con la posibilidad de un ideal realizable, y como se patentiza que nuestros distinguidos cólegas de Montevideo, solo quieren un *statu quo* contradictorio.

L.

El Resguardo de la Boca

Esta oficina importante por donde se descargan y cargan mensualmente mas de trecientos buques, no está á la altura de los servicios que presta.

Mas de una vez habíamos oido hablar del estado deficiente de esta reparticion, pero hemos necesitado verlo para creer que, á pocos pasos de Buenos Aires, en un puerto de un movimiento comercial tan grande relativamente como éste, existen las cosas en un estado de tanto abandono.

El lector jugará de los hechos por esta pequeña y lijera relacion.

Toda la oficina del Resguardo de la Boca la constituye un edificio de madera con altos, que tiene sobre 12 varas de largo por 5 1|2 de ancho—Abajo está el despacho de un subdelegado, dos oficiales de Resguardo y diez y seis guardas—Arriba está el dormitorio de un oficial del resguardo y ocho guardas que viven allí turbandose diariamente.

Escusado es decir que, las malas constituciones de seguridad é hijiene del edificio son deplorables.

Cualquier bodegon tiene mejor aspecto y comodidad.

Entre tanto, esta oficina es la confianza de la Aduana y Resguardo de Buenos Aires.

A la Boca entran mensualmente 250 buques de los rios, Estado Oriental y Brasil y [illegible]

[illegible]

inmenso á la Aduana y Resguardo central de Buenos Aires.

El derecho de muelle solamente, que no lo pagan sino los buques que cargan ó descargan efectos de consumo, produce al tesoro de 16 á 18,000 pesos moneda corriente al mes.

Esta oficina está, por otra parte, mas recargada de quehacer que la de Barracas por ejemplo, y sin embargo tiene menos importancia y peores condiciones de comodidad.

El Resguardo de la Boca está habilitado para hacer toda clase de operaciones relativas al ramo á su cargo. El de Barracas solo tiene intervencion en el embarque ó desembarque de frutos del pais, incumbencia que tiene tambien el primero.

Del Resguardo de la Boca depende tambien una oficina llamada la Vanguardia, que está situada á la entrada del Riachuelo y que tiene tres empleados.—Total 22 empleados toda la oficina.

Apesar de esto, el estado de incuria en que la deja el Gobierno y la Administracion de Rentas Nacionales es deplorable.

Parece que en anterioridad ya se ha hecho por el Sub-delegado algun reclamo á cerca de la mejora de condiciones de esta oficina importante, pero todo ha quedado así, como van quedando las mejoras oficiales en nuestro pais.

Se hace el cálculo de gastos, se levanta el plano, se hace el ademan de moverse y luego todo queda en la misma inercia y el tiempo pasa.

Nada diremos de la exigüidad de los sueldos q' se paga á empleados, á cuya confianza y hombría de bien está encargada la relijiosidad en el pago de las contribuciones y por consiguiente la integracion del tesoro.

Este asunto no es de una importancia tan secundaria para que pueda mirarse con entera neglijencia.

Llamamos sobre estos olvidos administrativos la atencion del Ministro del Ramo, y esperamos que las inconveniencias que señalamos á su consideracion serán removidas.

El asunto es de interes verdaderamente público.

L.

Inscripcion en favor de Oran.

Al ofrecer el Domingo al "Comité de Socorros para Oran" nuestra mas decidida cooperacion y aplauso debió suponerse igualmente que aceptábamos con gusto el que la imprenta de "La Prensa" fuese uno de los puntos de suscripcion popular con tan noble objeto.

Así lo confirmamos hoy de una manera espresa, y el "Comité de Socorros" puede desde luego, contar con el humilde contingente del personal de la Redaccion y demas secciones del diario.

L.

Facultad de dictar códigos en las Lejislaturas Provinciales.

Un cólega de la mañana, sosteniendo que las legislaturas provinciales tienen derecho de dictar y reformar los códigos nacionales civil y de comercio, como atribucion que les da la esencia del sistema Federal trae como argumento de los mas poderosos y decisivos el q' encierra las siguientes palabras

"Las provincias sin facultades de dictar leyes civiles, quedan reducidas simplemente á entidades municipales, sin carácter ni vida propia, sin legislacion, ni propia ni local"

Ese ha sido siempre el caballo de batalla, con que los que sostienen las ideas del colega y no examinan los artículos 108 y 67, inciso 11 de la Constitucion Nacional, han arguido siempre en favor de la facultad de las Provincias para reformar los códigos Nacionales una vez dictados por el Congreso

Temen que los gobiernos de Provincia no tengan qué hacer

Temen que las lejislaturas mueran de inanicion y que se paralize y enerve la parte del sistema federal que constituye la organizacion local, y que requiere actividad, ajitacion, ejercicio de todos los resortes de los Poderes Públicos, para hacer de la vida democrática activa, movible y de nuevas impresiones diarias, el elemento mas eficaz y q' mas tiende á la accion del gobierno propio.

Este es el error, y es error que viene de impresiones que deja la actualidad de nuestras provincias, como vamos á demostrarlo

La facultad de dictar ó reformar los códigos ¿cómo aumentaria el quehacer y como daria vida activa á las instituciones de Provincia, de tal manera que satisficiese esa necesidad constante de estar trabajando y contraida á esa tarea laboriosa, que quieren los sostenedores de la facultad provincial de reformar los códigos?

No lo comprendemos.

Los Códigos, una vez dictados, lo que menos exijen es alteracion frecuente é intermitente

Dictarlos, es obra de una sola vez, de una ley y de un solo preparativo del trabajo de redaccion, hecha por jurisconsultos especiales.

El ejemplo de esto lo tenemos muy reciente.

El Código de Comercio y el Código Civil, han sido puestos en vijencia por una ley, sin discutir y sin alterar un solo artículo de ellos.

Esto no quiere decir que estemos del todo conformes con esta manera de sancionar la lejislacion fundamental de las relaciones recíprocas de la sociedad en su carácter civil; pero si nos sirve para demostrar, que la facultad de dictar los Códigos no es un elemento de actividad constante, ni q' exija la absorcion y contraccion especial de la atencion de una legislatura, en todos los dias y en todo el tiempo de cada período lejislativo.

Precisamente lo que requieren los Códigos es ménos variacion, ménos alteracion que cualquier otra ley.

Son colecciones de principios, que van á aplicarse precisamente á objetos de la vida civil de un pueblo, que cuanta mas estabilidad y mas continuidad tengan las disposiciones que los establecen, mas respeto y mas culto les profesa el individuo y el pueblo de que él forma parte.

Apesar de sus errores, apesar de sus defectos, vale mas mantener sin alteracion un código por cierto número de años, que reformarlo á cada momento.

La reforma enreda y complica de tal manera el sistema de lejislacion, q' en vez de simplificar la jurisprudencia, se le trae á la condicion en que hemos estado nosotros: rejidos por una multitud de códigos, que contradiciéndose unos á otros, y deficientes la mayor parte, porque cada uno de ellos se contraia á un ramo especial de la ciencia y de la aplicacion del derecho, han hecho de la jurisprudencia la ciencia mas complicada, ménos acreditada y mas espuesta á amoldarse á todas las situaciones, á todas las exijencias y á todos los derechos y acciones de los litigantes.

Un código que no es reformado en muchos años, cuanto menos se toca, se hace tanto mas respetable y se rodea tanto mas de esa atmósfera de una especie de culto relijioso, que ejerciendo accion é influencia poderosas sobre el pueblo, entrañan robustecen y elevan á su apojeo, la moral del individuo, y la moral de las sociedades.

El código que cada dia recibe reformas, q' se presta á q' se le inprima una índole variable en que imperan, siempre las ideas políticas, las impresiones del espíritu de partido, las exijencias de localidad y tantos otros elementos que surjen insensiblemente del mecanismo democrático, coloca á las sociedades que deben aplicarlo y observarlo, en la condicion de un bajel que azotado por los vientos que á cada momento cambian á impulso del huracan, no puede tomar un rumbo fijo y vaga á la ventura, impelido por las olas, pero no por la fuerza de sus velas [illegible]

Es decir, la sociedad, para quien ese código [illegible]

[illegible]

las verdaderas exijencias de los derechos políticos del pueblo, su carácter de permanencia; en una Ley civil es mas esencial esa condicion, precisamente porque regla una diversidad de derechos y de acciones tan complicadas, q' variando y alterándose necesitarian una ley para cada uno.

Ese seria pues el gran peligro de dejar á la Provincia la facultad de reformar los códigos.

Y en nuestros pueblos nuevos, jóvenes y adolescentes aun para la vida constitucional y para la organizacion social, ese peligro tomaria tales proporciones, que seria el elemento activo de la desorganizacion social y política.

Precisamente el no tener que hacer en unos pueblos, incitaria á sus Lejislaturas á estar reformando cada dia los códigos y amoldándolos á las miserias y pequeñeces de localidad.

Cada legislatura pondria la mano sacrílega de la reforma apasionada sobre sus códigos; y el apetito desenfrenado de lastimar con la ley y con la accion de los tribunales, los derechos de los partidarios políticos á quienes se combatiese, encontraria ancho campo para satisfacer pasiones ó intereses q' ya no puedén buscar su satisfaccion en la revuelta, ni en la accion de la política, desde que la Constitucion Nacional, arraigando las instituciones y radicando la influencia del principio de autoridad nacional, quita á los partidos el arma poderosa para destruirse recíprocamente que la tenian en la lucha civil y en las leyes políticas usadas como elemento de guerra.

En otras provincias, el deseo de hacer mas de lo que pueden y deben hacer, y la ostentacion del lujo de dictar leyes para todo y por todo, produciria un hábito frecuente de reformar los códigos á cada momento y por cualquier causa por trivial que fuese

Donde los abogados son influyentes, por que las demas profesiones no ejercen influencia colectiva en la opinion pública, ese peligro seria mayor.

Las lejislaturas desatenderian sus verdaderas tareas, sus quehaceres de conveniencia pública y práctica, y emplearian su tiempo en escuchar discusiones, que poniendo en actividad el saber de los doctores, absorverian la atencion pública y la dedicacion de esas cámaras que deben contraerse á fines mas esenciales de mas imperiosa necesidad y de un caracter de progreso y de desarrollo mas material y mas práctico.

El municipio, los caminos, los puentes, los telégrafos, los ferro-carriles, los puertos, la industria, la ganaderia, [illegible] los bancos, la educacion todos estos elementos de desarrollo y de progreso eficaz, quedarian [illegible] el imperio de las discusiones de una ley en [illegible] la propiedad o la familia [illegible] puede hablar, discutir y lejislar con un brio y con mas abundancia de conocimientos [illegible] de una cloaca o de los [illegible] o de los caños de aguas corrientes [illegible] de tierras por colonizarlas.

Pero estas apreciaciones las hacemos [illegible] que creen que las provincias pueden reformar el código civil y de comercio [illegible] no á los que creen que [illegible] la Constitucion Nacional y devolver [illegible] de provincia como parte esencial del sistema Federal.

Por lo que respeta á la falta de trabajo que hacer que se cree que puedan sufrir las Provincias por no poder dictar y reformar los códigos, á los que creen y lo temen [illegible] los dos ministros del gobierno de Buenos Aires.

Pero [illegible] anacronismo y un error de topografia

Toman estas ideas [illegible] tan tanto el sentimiento [illegible] provincia que creen que la vida de los pueblos [illegible] de facultades lejislativas a la Provincia.

Es decir, se dejan arrastrar por un espíritu centralista que lucha contra [illegible] cion de las atribuciones del [illegible] es lo esencial en el mecanismo de la democracia.

Nos enloquecemos por aumentar el catálogo de las facultades de la Legislatura Provincial, y olvidamos que cuanto menos atribuciones designe una constitucion á un poder lejislativo, mas desarrollo, mas impulso y mas grandes horizontes imprime ella al desarrollo práctico y ejercicio de cada una de esas facultades, en los casos prácticos á que se apliquen.

El anacronismo consiste en que juzgan de las Provincias para sostener esas ideas, tales cuales son hoy y no como van á ser mas tarde mañana quizá.

La Constitucion Nacional no ha sido hecha para el San Luis y la Rioja de hoy, sino para el San Luis y la Rioja que en no muy lejanos tiempos han de ser un Córdoba [illegible] go como el Rosario y en algunos años mas, algo como Buenos Aires

El error de topografia es que juzgan á todas las provincias sin acordarse que si Santiago del Estero puede ocuparse menos de sus intereses materiales en el orden lejislativo, es porque esta en el corazon de la República, léjos de los puertos, separado de las localidades en que se construyen ferro-carriles, y que el Rosario, Entre Rios, Corrientes, Buenos Aires, Mendoza, Salta y San Juan, tienen que ocuparse incesantemente, mas de sus intereses materiales que de esa legislacion que pueda llamarse mas especulativa que práctica, precisamente por su situacion á las puertas fluviales o terrestres de la República.

La Constitucion Nacional ha sido hecha para todas las Provincias; y hay que consultar en ella las necesidades de todos los pueblos argentinos. Por eso pues, la esclusion de dictar y reformar los códigos, ha sido calculada para dejar á sus legislaturas de hoy y á las de mañana desembarazadas de tareas que les robarian el tiempo precioso de dedicarse á impulsar su desarrollo material, su educacion elemental y su instruccion superior; al mismo tiempo que ejercido ese poder por el Congreso se ha creado un vínculo de fierro en materia de union, de estabilidad de las instituciones y de esa independencia y altura que deben presidir en la lejislacion de los códigos, q' van á rejir y reglamentar derechos y acciones de individuos, que han vivido largos años organizados en partidos que se asesinaban y se robaban recíprocamente, hasta cometiendo la mas grande inmoralidad, la de hacer servir la lejislacion civil, comercial, penal y de mineria y la accion de la administracion de justicia, como armas lícitas y terribles del espíritu intransijible de partido.

Por eso pues, cuando se teme que las provincias queden reducidas á la condicion de municipalidades de barrio, no podemos menos de acusar á los que tales ideas propagan, de poca confianza y de poca fé en el porvenir de nuestros pueblos.

Buenos Aires no lejisla sobre lo q' es materia de los códigos, y si se hojean las memorias del Ministro de gobierno y del de Hacienda de la Provincia; si se recorren los trabajos de sus cámaras en un periodo, encontramos q' hacen diez veces mas que todo el Gobierno Nacional, con su Presidente y sus cinco ministros y sus dos cámaras nacionales

Una sola memoria de aquellos ministros, rejistra el catálogo de tantas medidas, de tantos hechos de administracion y de tánta materia lejislada en un ejercicio oficial como las cinco memorias reunidas de los cinco ministros nacionales.

No tendrian que hacer, se dice, las Provincias y vemos que un ministro Provincial, aquí, desde las once del dia hasta las cuatro y media de la tarde, trabajando continuamente contraido al ejercicio de sus atribuciones constitucionales, hace tanto y le falta tanto tiempo, q' nos asombra como es que una Provincia como Buenos Aires no está satisfecha, completamente en todos [illegible]

[illegible]

constitucional, opinion pública, espíritu de empresa, sentimiento de asociacion, educacion, ilustracion y sobre todo paz y tranquilidad que han de traer todo esto.

Aunque Santiago tuviese facultad de dictar el Código Civil, no dejaria de ser en estas materias un niño de pechos, ni tampoco seria por ello mas libre, mas rico, ni mas feliz.

Y como Santiago; no los tendrán muchas otras Provincias en las q' ni hay ni habrá en mucho tiempo hombres suficientes, no digamos para dictar y reformar códigos, pero ni para comprenderlos, ni aun siquiera para reformar sus Constituciones orgánicas, siendo las que hoy tienen copiadas, sin discusion unas de otras y casi todas de un proyecto del Dr. Alberdi mas ó menos variado; porque entónces no habia y hasta hoy, no hay muchos intelijentes en estas materias, en Santiago, S. Luis, La Rioja, Catamarca, y muchos otros pueblos que pueden citarse.

Esto no quiere decir que no hayan de salir de esa situacion.

Saldrán; lo esperamos confiando en Dios, en la riqueza de nuestro suelo y en el espíritu q' vá dominando en los argentinos, pero lo que hoy creemos es, q' tienen mucho q' hacer las Provincias para que se preocupen de desear mas facultades lejislativas como la de dictar los códigos

Todas ellas tienen que alcanzar á ser lo que es Buenos Aires, y miéntras trabajan para serlo, ni proponiéndose ejercer solo la mitad de las atribuciones que hoy tienen, alcanzarán á llenar su mision de pueblos argentinos

Para concluir y para probar al colega, como las provincias no serán nunca municipalidades solo por el hecho de no lejislar sobre materias de códigos, comercial civil, de mineria y penal, le copiaremos la lista de los trabajos de que da cuenta cada uno de los dos ministros de Buenos Aires al fin de un año de doce meses y luego le pediremos que nos conteste con lealtad, si necesitan mas atribuciones las Legislaturas y los Gobiernos de Provincia, para ser felices y libres los pueblos que ellos gobiernan

El Ministro de Gobierno en una memoria con cuyos anexos alcanza á [illegible] páginas se ocupa de la reforma de la Constitucion, Justicia, Saladeros y Riachuelo, Universidad, Escuelas [illegible] Sociedad de Beneficencia, Policía de ciudad y campaña, Departamento Topográfico, Guardia Nacional, Servicio de Fronteras, Municipalidades [illegible] y Epidemia

El [illegible] Hacienda en su [illegible] que por lo interesante y voluminosa está todavía imprimiéndose [illegible] páginas mas ó menos [illegible] de todas las reparticiones [illegible] de lo siguiente:

Rentas públicas, Gastos, Papel sellado, Contratos, Derechos de Patentes [illegible] Tierras Públicas, Banco de la Provincia, Papel moneda, Ferrocarril del Oeste [illegible] tramways [illegible] Puertos, Telégrafos, Rosario, Obras de Puerto, Empréstito [illegible] Puerto de San Pedro, Aguas corrientes, Desagües, cloacas y alumbrado.

[illegible]

Pues así, como con Buenos Aires [illegible]

[illegible] progreso material é intelectual y en la perfeccion de las sociedades.

Agricultura de la Provincia

En mi artículo anterior quedamos en la trilla de un agricultor pobre q' despues de luchar con mil dificultades habia logrado *trillar* sus trigos. Quiero suponer aun que la suerte sea favorable al labrador y que tenga viento y buen tiempo suficiente para aventar y poner su trigo en estado de llevarlo al granero mejor dicho de que este represente un valor efectivo y realizable. ¿Cuál es el espectáculo que presenta entonces la era de ese chacarero?

Vense aun unos cuantos carros dispuestos á cargar, y entre todos los presentes al Labrador mustio y cabizbajo como nunca. ¿Qué será esto? examinemos

Dos carros pertenecen al *Pulpero*, o negociante, que durante el año ha suministrado la yerba, el pan, la ropa etc etc al labrador para su familia y para sus peones, y hoy viene á recibir su crédito, bien recargado por cierto en trigo al precio que generalmente se le antoja pagar.

Uno o dos mas son del dueño del campo, que acude tambien á recibir en trigo el valor del arrendamiento antes que el chacarero, por hacer frente á sus otros acreedores, se quede sin tener con que pagar el campo, que es deuda privilejiada

Los demas pertenecen al Ajente de Molinos, ó especulador que al empezar la cosecha, adelantó al Labrador algunos pesos, de los que segun contrato, debe ser reembolsado en trigo, á un precio que siempre debe representar un 25, un 30 y aun un 50 por ciento menos del valor de la especie en plaza. Suponiendo que aun le queda algun trigo al chacarero, tendrá que separar algo para semilla, y el resto venderlo como pueda y generalmente mal, para acabar de pagar á sus peones, al yeguarizo, etc, etc—Sin embargo, este hombre queda al fin satisfecho, diciendo: *he pagado lo que debia*—Y no se crea que esto es una invencion, es la verdad, y tales son las ideas del hombre de la campaña honrado y laborioso.

Y si este es el resultado que obtiene en un año bueno, ¿qué será el año en que la cosecha se pierde? Demasiados horrores he presenciado; no quiero describir cuadros tan espantosos, y por desgracia, demasiado frecuentes.

Pasemos á un Establecimiento en mejores condiciones, que felizmente abundan, y que en adelante tomaré por *tipo* para mis demostraciones.

El agricultor, dueño de este establecimiento, es un hombre civilizado, con alguna instruccion ó por lo ménos de buena inteligencia, aunque inculta. Pero por término medio, este individuo no representa un capital mayor de cien mil pesos m|c. Capital que necesariamente lo tiene paralizado, ó empleado en herramientas, útiles animales, etc., etc. indispensables para el trabajo.

Este agricultor comprende, por lo general, todas las ventajas de la ciencia; oye hablar de los adelantos de la mecánica; no duda que la agricultura científica, ayudada por la mecánica, haria su fortuna tal vez, está perfectamente dispuesto á ilustrarse convenientemente y adoptaria hasta las estravagancias, permítaseme la palabra, de la mecánica; pero ¿dónde la escuela para aprender? ¿dónde el capital necesario para procurarse los medios mecánicos? No solo no encontrará escuela, ni crédito, pero [illegible]

[illegible]

crédito preciso para proveerse de los útiles convenientes.

No siembra bien, no puede cuidar convenientemente la planta, y para cosechar tiene que hacer uso de malísimos medios. ¿Cuál será pues el resultado preciso? Producto escaso, de calidad inferior y caro.

Para este agricultor, los dos grandes inconvenientes que existen, que es menester hacer desaparecer, son la falta de capital ó crédito que lo reemplace y la falta de escuela, de ilustracion.

¡Cuántas veces ese Labrador haria un buen negocio, ó se salvaria de caer en un precipicio, ó malbaratar su trabajo, si pudiera disponer á tiempo de cinco mil pesos moneda corriente!

Mañana me ocuparé de demostrar, minuciosamente de los gastos de un establecimiento de agricultura, de la clase que acabo de indicar, que es el término medio de las varias categorías de nuestros establecimientos, comparándolos con los productos que por término medio tambien, se obtienen, para sacar así el valor de la produccion.

Manuel Gache.

Noviembre 17 de 1871.

FRANCIA

Correspondencia particular para "La Prensa"

Paris, Octubre 20 de 1871

Señores Directores de "La Prensa"

Buenos Aires

Cuando en la vida social, dos personas se aborrecen y quieren perjudicarse, las primeras armas que usan son las de la calumnia.

Lanzar la mayor suma posible de invectivas sobre su adversario hacerle aparecer bajo el punto de vista menos favorable á su crédito y á su reputacion vestirle con un trage de epítetos ofensivos y ridículos cargarle con todos los vicios mas nefandos, y ponerlo en la picota con una cara de criminal o de bufon tales han sido en todo tiempo, las primeras armas que empuñaron dos enemigos

Don Basilio que se conocia en el manejo de esa arma, sobrada razon tenia en aconsejarla para matar a su contrario

Esta verdad tambien nosotros la hemos probado en tiempo de la Comuna

Como estábamos encerrados en Paris, no podiamos saber casi nada de lo que pasaba fuera de sus murallas [illegible]

[illegible]

Yo fuí un dia testigo de una de esas aventuras.

Un desgraciado [illegible] de San Martin cerca de la columna de la Bastilla. Estaba acusado de ser un espía [illegible] desapareció bajo el agua.

Pero si se podia [illegible] Versalleses en cambio se tenia todas las licencias posibles, para cargarlos con invenciones las mas criminales y mas impudentes que pudieran imaginarse.

Así, segun el "Monitor Oficial" de la Comuna, los Versalleses pedian socorros de armas y de municiones á los mismos prusianos, se coaligaban con los Bonapartistas, los Orleans y los [illegible] para acabar con la República, y á pesar de todo eso, cada dia los Versalleses estaban derrotados cada dia los comunales los aporreaban de tal modo, que era un gusto cada dia [illegible] vista de la bandera roja los hacia correr como conejos delante una jauria de perros.

Esos partes que los gefes militares de la Comuna mandaban al Monitor Oficial, eran estupendos por lo original y picante de la narracion.

Alguna vez el Oficial Mayor daba á su relato un colorido sumamente variado y dramático. "No pudiendo, decia él, los Versalleses vencer á los invictos Comunales, se entretenian en degollarlos, cada dia, por [illegible], ni mas ni menos, que como si fuesen moscas de burro." Tambien usaban para con ellos de la estratajema del bribon de Bismark.

Es preciso decir aquí, que esta trampita nueva en el arte de pelear, consiste en alzar la culata del fusil, aparentando rendirse á discrecion, pero, cuando el enemigo confiado en ese simulacro de rendicion, se acerca para tomarlos presos se le escupe en la cara con esas mismas armas cargadas y á quema ropa!

Esta indigna farza de Bismark, hizo reir á carcajadas á todos sus Boruses la primera vez que la pusieron en práctica en contra de los franceses: estos, por supuesto, la tuvieron á mal, y dijeron que de aquí adelante, seguirian el fuego, por mas señales que se hiciesen para suspenderlo.

El "Monitor" de la Comuna anunció, pues, q' los Versalleses usaban la misma trampa para con los Comunales; y para cargar un poco mas su relato, contó q' unas cantineras q' se habian demorado en el campo de batalla para cuidar á los heridos, habian sido atadas y violadas por toda una compañia de Versalleses, y despues pasadas por las armas!

Es inútil decir, que todo eso no era mas que un tegido de mentiras groseras; pero no dejaba por eso, de producir una grande indignacion en las masas crédulas.

Pero, si la Comuna echaba lodo de toda clase á los de Versailles, éstos tampoco lo economizaban á los de la Comuna.

Al decir de sus diarios, estábamos todos metidos en una cueva de facinerosos; cada dia estábamos degollándonos, cada dia las casas estaban asaltadas y saqueadas; cada dia los domicilios eran invadidos y destrozados; los hombres muertos y las mujeres violadas, cada dia, en fin, andábamos con la sangre hasta la rodilla

No hay tampoco que decir, si todo eso era falso, si habia, siquiera, una palabra, una sola palabra de verdad en todos esos cuentos.

Los campesinos y los de otros pueblos de las provincias que no sabian lo que pasaba adentro de la Capital, se figuraban que Paris se habia transformado en un infierno de demonios, los cuales dia y noche, hacian de las suyas, martirizando á la buena gente que allí vivia encerrada como un loro en una jaula; y [illegible]

[illegible]

el primer ímpetu de la pelea, los fusilamientos y las prisiones tomaron grandes proporciones.

Con la precipitacion de la lucha, se echó mano sobre todas las personas mas ó ménos sospechosas; pronto todas las cárceles rebosaron de gentes, y fué preciso tomar corrales para guardarlos como si fuesen animales vacunos. Todos esos presos alcanzaron la cifra de unos cuarenta y pico de miles.

Hoy la tarea del Gobierno no deja de ser algo difícil, respecto á tantos presos que, en el dia, alcanzaron, aun á mas de treinta y cinco mil.

El Gobierno declaró al principio, que todos los arrestos serian resueltos en los consejos de guerra, pero él no habia previsto la dificultad enorme, y la demora inseparable que arrastran en pos de sí, los montones de legajos de tantos detenidos.

Para formar un consejo de guerra, segun la importancia del delito, es preciso elejir á un comandante, á un gefe de batallon, ó á un coronel, para que haga de Presidente; á otro oficial, inmediatamente inferior en grado, para que haga de Fiscal, á otros oficiales de menor graduacion para Jurados etc.

Pero, no es precisamente en esos que existe el punto de la dificultad: formar un consejo de guerra, es siempre una cosa mas ó ménos fácil; lo que es difícil, es encontrar aptitudes para desempeñar el papel que exije tal ó cual asunto.

Los militares, por lo general, conocen el manejo de las armas y tambien las leyes militares que son esclusivas á su profesion, mas en cuanto al manejo de la palabra, en cuanto á desenredar ese ovillo que se llama: Código Napoleon, y que encierra miles de artículos mas ó ménos claros y lúcidos, es por cierto, cosa muy distinta.

Antes que un delincuente comparezca á la barandilla de un Tribunal, la ley exije que un Juez de instruccion se acerque á él para tomarle informes é indagaciones, conocer de los testigos y tomar sus declaraciones, formar un relato sucinto de todas las acusaciones para motivar su aplazamiento, darle parte de todos los cargos q' pesan sobre él, y concederle un tiempo suficiente para que pueda preparar su defensa y hacer llamar á sus testigos.

La ley exije tambien, bajo pena de nulidad en el fallo, que no haya sorpresa de ninguna clase no quiere que pueda haber sospechas por parte de la justicia, y, por eso, rodea al detenido de todos los amparos que puedan estar en su favor y aun exije que un defensor de su eleccion o nombrado de oficio, venga á defenderle

Tales son, poco mas ó menos, los preliminares por delito que resaltan de un tribunal en lo criminal

Pues bien, despues de todo eso, hay, algunas veces una procesion de testigos en pro y en contra, q' es preciso oir e interrogar, uno tras otro: despues vienen Fiscal y abogados que hablan un poco mas en pro de su fama personal que en pro del reo y la claridad de su asunto. Fiscal y abogados tienen un mismo interes, que es el de lucir delante del pueblo, despues cada uno acarrea su presa para si.....como lo entiende

El Presidente á su vez, tiene que sacar en limpio una porcion de discursos de enredados, para que sus Jurados puedan comprender algo en este torneo de palabras, y fallar segun su conciencia. ¿Como estrañar pues, el ver pleitos de esta clase demorar hasta quince dias?

Al ver el resultado que tenian esos procesos, sin fin, el público principió á alarmarse, cuando supo que las dos terceras partes de los detenidos es decir como unos veinte y cinco mil, eran inocentes, que habian sido víctimas de delaciones injustas, por parte de individuos celosos y rencorosos

Se calculó tambien, que el menor tiempo que se necesitaria para poder juzgar tanta gente no bajaria de cuatro años seguidos!

¿Entonces, como se puede guardar á miles de inocentes durante cuatro años de detencion. Eso es imposible, eso subleva el alma de indignacion. Eso tambien seria pisotear la ley que manda que todo detenido ha de ser interrogado, juzgado, o puesto en libertad, en un lapso de tiempo muy corto.

Pero, tambien, como conocer á los inocentes, y á los culpables, sin tomar informes sobre su conducta? Como sacar en limpio, el trigo de la *zizaña*? Por supuesto, cada uno afirma que él es la víctima de un arresto injusto é ilegal.

El pueblo muy alarmado de todas esas consecuencias, ya ha empezado á pedir una amnistia completa, para todos los delitos meramente políticos, y que no tienen ligas con los delitos comunes.

En apoyo de esos sentimientos naturales en favor de unos desgraciados, mas estraviados aunque criminales, viene otra consideracion de un caracter sumamente grave y trascendental Paris no tiene obreros!....Casi todos sus mejores oficiales, en las artes especiales, las obras delicadas y de gusto que caracterizan á esta Capital, y tambien todos esos artesanos de distinto genio que contribuyen tanto á ensalzar la gloria y la fortuna de Paris, ó bien están muertos, o presos, o desaparecen, no se sabe á donde.

Inglaterra y los Estados-Unidos han mandado á Francia un numero de Agentes que rodean á los presos, visitan los talleres, y solicitan a nuestros obreros para que emigren, haciéndoles ofertas ventajosas.

El mismo Gobierno de los Estados-Unidos ha ofrecido al de Francia encargarse de los treinta mil presos que están en Versailles, pagando tambien todos los gastos y otras retribuciones que adeudan los presos, por costos y costas, etc.

No hay que decir, si el Gobierno Frances se ha negado á tal negocio; pero Paris teme que hoy suceda á la Francia, lo que le pasó en tiempo de Luis XIV, con motivo de la revocacion del Edicto de Nantes, el que causó la salida de doscientos mil hombres que se fueron á llevar sus riquezas y sus industrias á los otros pueblos de Europa y principalmente á esos mismos paises alemanes, que en el dia nos hacen la guerra, destrozando nuestras compañias, y empleando todos sus esfuerzos por aniquilar al mismo tiempo, nuestra riqueza industrial.

Es bajo este punto de vista, que un Comité de consejeros municipales de Paris, ha pasado un informe á la Junta Municipal.

En esta memoria se cifran vacios asombrosos en los talleres principales de la capital. Así, para no citar mas que una especialidad de oficio: Boteria y Zapateria—sobre unos treinta y cinco mil oficiales que antes se empleaban, faltan veinte y cinco mil; y los diez á 12 mil que quedan, poco á poco se van ó se esconden, por el temor de ser arrestados.

Los encargos llegan con abundancia del estrangero; pero no hay como satisfacerlos: no hay obreros.

Pues, para Paris, el peligro es grandísimo. El tiene una especialidad de productos que hace su riqueza, y que ninguna otro pueblo ha podido tener hasta hoy.

Si otra Nacion viniese á tomarle sus mejores artesanos, y á quitarle el monopolio del buen gusto y de la elegancia que hacen su fortuna, ¿que vendria á ser de [illegible] Francia, no [illegible] el depósito central de la [illegible] ¿Paris no [illegible]

[illegible]

[illegible] “Pues pondré [illegible] en esa taleguita en las “arcas del Imperio.

“Tambien será preciso que ayudemos un po-“co á los [illegible] que tuvieron que pedir “prestado, para que puedan pagar sus deudas.

“Pero se ofrece para nosotros una oportuni-“dad sin igual, que no dejaremos pasar sin “aprovecharla.

“Vosotros sabeis, honrados señores, que an-“tes de esa guerra no teníamos dinero....y las “pocas piecitas de plata de mala ley, todos “esos thalers de todos cuños y de todos si-“glos, que por fuerza corrian en Prusia, no te-“nian gran valor afuera de Alemania.... Aho-“ra bien, el dinero frances es rico! sumamente “rico!! riquísimo!!! El oro y la plata de Fran-“cia tiene muy buena ley!....vamos, pues, á “poder acuñar una nueva moneda que nos hace “á todos tanta falta; y que no dejará de darnos “una cierta dignidad en el mundo.

“Tambien, honrados Diputados, yo habia “pensado presentaros el presupuesto del ejér-“cito; mas, esta cuentita está tan enmarañada “que me ha sido imposible sacarla en limpio “....pues dejaremos eso á parte, y el mismo “presupuesto del año anterior servirá de coto para este año”........

Demasiado largo seria seguir en todas sus paráfrasis el Discurso de la Corona en el Reischstag; pero hay dos puntos, aunque rodeados de perífrasis, que no dejan de ser importantísimos.

“El discurso de la Corona hace decir al “Emperador que: confiado en el desarrollo du-“rable de *la situacion interior de Francia*, ha crei-“do q' es posible hacer proceder, desde ahora, “á la evacuacion de los departamentos france-“ses que, segun las condiciones de la paz, no “habia de realizarse, sino en mayo del año que “viene.”

Eso quiere decir, que el Emperador no cree que pueda haber trastornos ó revoluciones en Francia; y de consiguiente, golpe de Estado, ó restauracion monárquica.

El segundo punto, es para decir que los viajes de su Magestad han sido motivados por la *necesidad* de estrechar mas los lazos de amistad de los otros Soberanos alemanes, para el mantenimiento de la *paz interior*.

P. Dupuis.

IMPORTANTES NOTICIAS DEL PACIFICO

Por la via terrestre hemos recibido ayer diarios del Pacífico cuyas fechas alcanzan á Noviembre.

De ellos tomamos las noticias que siguen:

Chile

NUEVOS ELEMENTOS BELICOS

El 27 del pasado á media noche se sintió un temblor de tierra en Valparaiso.

—Dice el “Mercurio” de esa ciudad:

La policía descubrió ayer un taller en que se confeccionaban monedas falsas.

Los fabricantes eran dos individuos, chileno, el uno y yankee el otro, y fueron sorprendidos en el instante en que trabajaban en su vedado oficio.

Se les encontró dos cuños y los útiles necesarios de falsificacion, incluso diez y seis monedas de estaño y tres lejítimas,

Tambien se aprehendió á una mujer que les servia de compañera y á un individuo que circulaba las monedas salidas del taller.

Se dice que el gobierno piensa mandar una comision de marinos á Inglaterra bajo las órdenes del comandante en gefe de la escuadra, don Juan Williams Rebolledo, con el objeto de hacer construir dos monitores de primera clase.

Se agrega que cada uno de ellos costará ochocientos mil pesos, que su construccion será segun los ensayos é inventos mas modernos, debiendo tener esas naves dos torres blindadas, llevando en cada una de ellas dos cañones de grueso calibre.

Esta noticia habia llamado mucho la atencion.

Eleccion de Presidente en el Perú.

IMPORTANTES DETALLES.

Escriben de Lima á la Bolsa de Arequipa.

El Domingo 15 del actual han principiado las elecciones para la próxima presidencia de esta república. El encarnizamiento con que los partidos se preparaban desde muy de antemano para la lucha, ha venido á dar resultados no poco lamentables y consiguientes al sistema eleccionario aquí establecido.

El triunfo de los partidos estriba en la mayor fuerza material para dar el golpe de audacia y apoderarse á viva fuerza de las mesas eleccionarias, compuesta de vocales momentáneos ante quienes los mismos sufragantes elijen por votacion los vocales permanentes. De ahí tienen naturalmente que resultar choques violentos, y el triunfo en cada mesa es de los que se apoderan de ella.

Desde la víspera se notó en esta ciudad un movimiento y una actividad estraordinarios. En las primeras horas de la noche del 14, los clubs eleccionarios de todos los partidos se reunieron en sus respectivos locales, esperando las primeras horas del dia siguiente para iniciar sus trabajos. Las casas de los diversos candidatos servian de centro al movimiento. D. Manuel Pardo visitó esa noche todos los clubs, acompañado de un cortejo tan numeroso como distinguido para hablarles y alentarlos en la campaña.

Los aplausos que recibió fueron jenerales. En las cinco parroquias de esta ciudad, el número de los que componian sus clubs no bajaba de 10,000 ciudadanos. Segun algunas aseveraciones, los partidarios del señor jeneral Echenique, formados en clubs, no subian de mas de 5,000. En cuanto á los del candidato señor doctor Ureta, su número parece que era muy reducido y habia buscado la alianza en el partido Pardo, con el cual ha andado á medias.

El domingo 15 á las cuatro de la mañana los clubs pardistas se dirijieron á los diversos tabladillos electorales, y á las seis ocupaban por completo las plazas de las cinco parroquias. Los uretistas los ocuparon tambien en parte, y en número bien reducido. Los echeniquistas entónces distribuidos en fracciones, se presentaron armados á aquellos distintos puntos á disputar las mesas en varios ataques, y de todas partes salieron rechazados, no sin esperimentarse algunas desgracias por uno y otro bando.

Merced á la actividad desplegada por la fuerza pública para evitar en lo posible esos encuentros sanguinarios, las desgracias, si no han escaseado, han sido menores de lo que podia esperarse. El número de muertos ha sido de dos, y los heridos no habrán pasado de 40 en aquel dia.

Un coronel Galvez, echeniquista, está entre estos últimos.

No han faltado tampoco criminalidades aisladas. Un borracho dió de balazos á dos niños que caminaban por el puente del Rimac. Uno de ellos murió en el acto y el otro quedó gravemente herido. Cuando tuvo lugar aquel atentado, uno de los niños vivaba á Pardo y el otro á Echenique. La policía persigue al delincuente.

A las ocho de la mañana, en los momentos en que el entusiasmo era mas vivo, el candidato Pardo hizo á caballo una visita por todas las mesas, ofreciendo así un ejemplo de audacia sin igual entre sus competidores.

A las nueve de la mañana comenzaron á funcionar las mesas de las cinco parroquias, que son: Sagrario, San Marcelo, San Sebastian, San Lázaro, y Santa Ana. Se hizo en aquellas el nombramiento de vocales permanentes, y al dia siguiente, el 16, se ha procedido con todo órden á la designacion de los electores.

El candidato Pardo ha dado á luz proclamas para alentar á sus partidarios.

El jeneral Echenique tambien ha dado la suya en su diario el *Heraldo*. Anuncia q' ha vencido moralmente y ha sido su partido víctima del puñal y de las balas de los pardistas, “que han aterrado á la capital con sus escenas de desolacion y muerte.” “La ley, añade, les ha rehusado todo amparo; y despues de su atentado, solo han obtenido impedir la eleccion de la capital y llevar consigo la mancha y el anatema de su reprobado comportamiento.

Ademas de estas palabras, en el mismo número del “Heraldo” se acusan de ilegales las votaciones, y por lo tanto las protestas de su partido irán al próximo congreso.

Entre tanto el partido de Ureta, que habia hecho un convenio con el de Pardo para no hostilizarse en las elecciones, ha comenzado á hacer intentos de separacion. Se le atribuye que comprendiendo que su partido es muy inferior al de Pardo, el mejor modo de hostilizarle es formar mesas aparte, con el objeto de interponer dualidades que al fin y al cabo traen por resultado complicaciones en que se lo- [illegible]

[illegible]

En estos momentos se nos anuncia que el Gobierno ha ordenado que se persiga el desarme de los partidos, y que cada uno tenga ámplia libertad para acercarse á depositar sus sufrajios en las mesas.

Anuncia el “Comercio” que el señor jeneral Echenique tiene en su casa una pequeña fuerza para que le sirva de resguardo en cualquiera emerjencia que pudiera suscitarse.

En el Callao los incidentes eleccionarios han tenido un carácter no ménos ajitado y violento, habiendo en toda ella un espíritu decidido por don Manuel Pardo.

En la madrugada del dia 15 hubo tres choques entre los partidarios de Pardo con los de Echenique y á las 9 de la mañana se efectuó otro, resultando en ellos 17 heridos y 1 muerto. Este último fue un jóven chileno Pedro Sanguinetti, sostenedor de la candidatura Pardo.

Se ha asegurado que un club pardista compuesto de numerosas personas estuvo á punto de ser envenenado por sus enemigos, pues un individuo fué sorprendido al estar echando unos polvos dentro de una de las pailas de comida. Se examinó el contenido de las diferentes pailas, y en todas ellas se encontró vestijio de cierta sustancia estraña á los condimentos empleados. Despues de un detenido exámen resultó que esa sustancia era “tartaro emético” Fué arrestado un individuo, el cual salió en libertad al dia siguiente.

A las nueve de la mañana los partidos de Pardo y Ureta tomaron tranquilamente la mesa del Callao, y á las doce comenzó la votacion con toda tranquilidad para elejir los vocales.

Al dia siguiente en la tarde una partida de hombres invadió una licorería perteneciente á D. Wenceslao Cavada exijiéndole que les invitará á beber. Se orijinó una séria disputa entre los asaltantes y el dueño, el cual para defender la inviolabilidad de su domicilio se vió obligado á hacer tiros al aire con un revolver.

Sus contendores hicieron uso de armas en su contra, y del reñido choque resultó un muerto y cinco heridos, entre estos un comandante Aspiarú. El señor Cavada fué tomado preso y puesto en libertad despues, mientras tanto su establecimiento fué hecho pedazos.

Antes de ayer por la mañana y de órden del señor Pardo, se han hecho unas honras al jóven muerto Sanguinetti, y su cadáver fué en seguida llevado al cementerio con gran solemnidad por las personas su cuyos servicio sacrificó su vida.

En el Callao han continuado y continúan las votaciones sin haber ocurrido otras novedades quedando al parecer restablecido el órden, y los resultados del sufrajio son hasta hoy unánimente favorables al partido pardista.

Pasamos á dar cuenta de los demas puntos á que alcanzan las últimas noticias eleccionarias.

Pisco e Ica.—Pardistas y uretistas se atribuyen un respectivo triunfo. Al general Segura se le dice que ha triunfado, pero que se necesita dinero.

Chancai.—Pardo triunfó sobre Ureta.

Huacho y Huauras.—En favor de Pardo.

Casma.—Lo mismo.

Trujillo.—Recio combate en la plaza. Los uretistas habian tomado la mesa y fueron desalojados por los pardistas. Aquellos han formado una mesa dual.

Ultimamente se sabia que el triunfo completo pertenecia al Sr. D. Manuel Pardo.

El es pues el nuevo Presidente de nuestra hermana la República del Perú.

Bolivia.

En los diarios de la Paz que hemos recibido encontramos las siguientes noticias

—Habia sido capturado el asesino Gamarra por las heridas hechas al Sr. Maeker. Habia permanecido oculto dentro de un cuarto de cebada en su propio domicilio.

—Se habia publicado el decreto por el cual quedan reducidos á cuatro los ministerios del Estado.

—Otro decreto de Morales manda tomar posesion, á nombre del Estado, de la cuarta estaca que, despues de las tres que pertenecen por la ley al descubridor ó denunciante, corresponde al Estado en cada veta ó manto mineral.

—Segun una esposicion, la deuda de Bolivia es de 10.850.000 pesos.

—Se estaba discutiendo la Constitucion del Estado.

San Salvador y Honduras

RECONOCIMIENTO DE LA ISLA DE CUBA

Entre los últimos decretos espedidos por la Asamblea Constituyente de esa república, está el de reconocimiento de belijerentes á los patriotas cubanos, á virtud de proposicion hecha por el ilustrado representante, licenciado don Luciano Hernandez, quien con noble entusiasmo y brillante elocuencia sostuvo en la tribuna el derecho que tiene Cuba para erijirse en república independiente y soberana.

Sabemos tambien que el doctor don Tomás M. Muñoz, desde que recibió el cargo de representante del gobierno de Cuba libre para jestionar en dicha república acerca de su reconocimiento, ha trabajado con empeño en ese sentido hasta alcanzar la emision del decreto aludido, que hace honor á la Asamblea constituyente y al pueblo salvadoreño.

Dicha ley es la siguiente:

El Congreso Nacional Constituyente.

Considerando: que la Isla de Cuba hace esfuerzos constantes para obtener su emancipacion política del gobierno de España.

Que tan justa y noble causa está fundada en los principios del derecho de jentes; y siendo la misma que abrazó Centro América al proclamar su independencia, tiene toda la simpatía del pueblo Salvadoreño.

Que la actitud bélica asumida por los cubanos y el haber organizado un gobierno republicano son títulos suficientes para que sea reconocida su belijerancia, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—La república del Salvador reconoce como belijerante á la isla de Cuba en la guerra de independencia que sostiene contra España.

Dado en San Salvador, en el palacio nacional á 9 de setiembre de 1871.

Al Poder Ejecutivo.—Rafael Campo, presidente.—Fabio Castillo, secretario.—Manuel Antonio Mena, secretario.

Nuestras fechas de esta república alcanzan al 15 del mes próximo pasado.

El “Boletin Oficial” de la capital nos informa que el Congreso constituyente, despues de haber examinado el proyecto sometido á su consideracion por el Poder ejecutivo acerca de la fusion del Salvador y Honduras, propuesta por el ministro plenipotenciario de la última república, resolvió no tomar cartas en el asunto hasta que se conociera la voz de los pueblos. Cuando el poder ejecutivo esté persuadido de que tal fusion puede hacerse, este asunto volverá á la consideracion del Congreso, acompañado de un plebiscito de los pueblos de ambas repúblicas.

El gobierno provisorio consultó al congreso si los padres jesuitas desterrados de Guatemala podian entrar al territorio de la república. Se resolvió la no admision.

Costa Rica.

Esta República acaba de celebrar los tratados siguientes con la de Chile:

1.° Un tratado de amistad, comercio y navegacion;
2.° Una convencion consular;
3.° Una convencion de estradicion;
4.° Una convencion postal;

Y ademas un acuerdo para el canje de publicaciones, ajustado ya definitivamente por medio de un protocolo.

Guatemala

El estado del pais no es satisfactorio para aquellos que desean verlo prosperar á la sombra de la paz y de la civilizacion. Hace algun tiempo que Santa Rosa se pronunció contra el gobierno. Ahora se dice que Chiquimula y Jutapia han hecho lo mismo. El grito de guerra es Cerna y la *Relijion*.

El gobierno tiene en la capital mas de tres mil hombres bien armados y no hay temores fundados de que los rebeldes puedan dar en tierra con el órden de cosas establecido.

El general Rufino Barrios, que goza de prestijio tanto en el pueblo como en el ejército, se halla en la capital, y mañana (18 de noviembre) se espera que salga para Santa Rosa con mil hombres á restablecer el órden. Tambien es probable que el presidente García Granados salga para Chiquimula, [illegible]

[illegible] La fabricacion del aguardiente [illegible] libre, pagando 1 1/8 centavo por botella los destiladores y 15 pesos mensuales los vendedores al menudeo. Este ramo de la renta pública producia antes de la revolucion bajo el sistema de contrato, 600,000 pesos anuales. Declarándolo libre el gobierno pierde una de sus rentas mas lucrativas.

Se cree que tambien se abolirán los diezmos, sensurando al clero en su lugar ciertas rentas.

NOTICIAS GENERALES

Fiera sin apetito

Sucedió hace poco un caso curioso en los jardines zoológicos de Lóndres:

Como de costumbre, se metió un conejo en la casilla donde estaban dos ó tres boas constrictoras y *pitones* (especie de culebras), en los jardines zoolójicos. Pasado algun tiempo, el guarda creyó por el barullo que los visitantes hacian, que algo de estraordinario pasaba y acudió á donde estaban las culebras Hé aquí lo que habia sucedido Una de las culebras mayores se habia engullido á otra de sus cólegas.

Felizmente el guarda llegó á tiempo, puesto que la culebra mas pequeña habia desparecido garganta abajo de la culebra mayor, quedando fuera de la boca del *voraz canibal de culebras*, solo cuatro pulgadas de la cola. Entrando inmediatamente en la jaula, el guarda agarró al canibal fuertemente por el pescuezo, y consiguiendo que abriese su enorme boca, salió el conejo, pero ya muerto. Nadie sabe por que razon salió primero el conejo, pero el hecho es que salió.

Viendo entónces el guarda que la culebra núm. 2. se estaba retorciendo dentro de la culebra núm. 1, tomó las 4 pulgadas salientes de la culebra num. 2 y empezó á tirar, consiguiendo hacerla salir algunas pulgadas mas, lo bastante para poder agarrarla con la mano entera y obstar á que la infeliz desapareciese del todo.

Entónces tomó de la garganta con la otra mano desembarazada á la culebra mayor, y empezó á tirar, á sacudir y á refregar, hasta que al fin consiguió que la culebra núm. 1 vomitase á su amiga para afuera de su formidable estómago—Así que la culebra núm. 2 consiguió *hacer camino* dentro de la culebra núm. 1, salió facilmente.

Ningun mal le habria acontecido y apénas se estendió en el piso de su jaula, con la boca abierta y pensando sin duda en lo que le habia pasado.

Momentos despues se enroscó sobre el cobertor, con la apariencia de sentirse feliz

La culebra mayor—la *engullidora*—era un *pyton* de la India que media de 10 á 11 piés, y la *engullida*, una boa de la América del Sud de casi 6 piés.

El guarda cree que la culebra mas pequeña habria agarrado la primera al conejo, y que la culebra mayor agarraria al mismo tiempo por el lado opuesto, de manera q' no podia dejar, a ménos que no lo quisiese, de engullirse á la mas pequeña, puesto que los dientes agudos en ambas quijadas de este animal, estan vueltos hacia dentro y son tan crueles al apretar, como el maquinismo de una máquina de desgranar.

Lo que aquellos dientes tocan una vez muerto ó vivo, no tiene mas remedio que seguir el *facilis descensus*.

Habiéndose visto forzada por el paño del guarda á abrir la boca la culebra mayor, la mas pequeña, pudo salir andando para atras de su poco confortable morada, sin ponerse en contacto con los dientes de su amiga.

Noticias de Salta y Oran

NUEVOS TEMBLORES

La siguiente pertenece á la Democracia de esa ciudad.

No basta que la ciudad responda al llamado de la caridad hácia la catástrofe de Oran, es preciso tambien que la campaña se inspire en los mismos sentimientos y aune sus esfuerzos con los nuestros para desempeñar idéntica mision.

Son los, mismos vínculos y los mismos deberes que nos ligan á los unos y á los otros y triste seria que los Departametos les olvidaran imperturbables como esas poblaciones del Oriente que son capaces de ver desplomarse el Cielo sin hacer un solo movimiento

A este respecto nos dirijimos á los Jefes Políticos y Curas Parrocos de la campaña para que inicien en sus vecindarios la lista de suscricion.

Son ellos las personas mas conspicuas y mas distinguidas por su posicion social y fundamos nuestras esperanzas en que bajo los auspicios del ejemplo prediquen una cruzada de caridad entre sus subordinados.

Jamas se presentará mejor oportunidad para relzar el ministerio que se les confiara y para prestijiar sus nombres en el concepto de sus conciudadanos.

Aun no ha llegado el Correo de esta localidad que indudablemente nos traera minuciosos detalles de la catástrofe.

Lo único que podemos ofrecer á la ansiedad pública son los siguientes párrafos de una carta que el Sr. D. Julio Aguirre dirije á su padre con fecha 26 del ppdo. y que este señor ha tenido la deferencia hacernosla conocer.

“Aquí estamos en un estado descriptible, sin casa ni techo en que guarecernos. si llueve nuevos conflictos vendrán sobre nosotros por el momento se improvisan ranchos de paja.”

“Los temblores siguen hasta hoy pero con mas benignidad, ayer tuvieron lugar de 5 á 6 y hoy hasta las nueve, hora en que escribo se han sucedido tres.”

En presencia de estas nuevas noticias insistimos en que se hagan las remesas de fondos con la brevedad posible.

Rosario

19 de Noviembre—Se dice en la “Capital”

—La Aduana liquidó el 17 la suma de 4766 pesos fuertes y 48 centavos por derecho de importacion.

—Los precios de venta de la hacienda, introducida ayer, fueron los siguientes:

Vacuno, 20.22,24 pesos.
Lanar, 12,14,18 reales.

—El niño Romeo hacia furor en el teatro.

Santiago

Segun diarios de esta localidad el pueblo entero habia organizado una recoleccion de fondos á favor de Oran.

—Se publicó un nuevo periódico de costumbres titulado “La Charata.”

Córdoba

17 de Noviembre—Leemos en “El Progreso.”

—Seguia la reunion de fondos para Oran.

—Hé aquí los candidatos para Diputados al Congreso que ya comienzan á hallar éco en la opinion.

Dr. D. Eusebio Ocampo.
“ “ Nicolas Peñaloza.
“ “ D. Antonio del Viso.
“ “ D. Santiago Cáceres.
“ “ Tristan Achabal (hijo).
“ “ D. Natal Crespo.
“ “ D. Carlos Bouquet.
“ “ Enrique Rodrigeez.
“ “ Alejo C. Guzman.
“ “ Manuel Lucero.
“ “ Fenelon Zuviria.
“ “ Clemente J. Villada.

Nada mas de nuevo.

Entre-Rios.

De los diarios que ayer hemos recibido de diversas ciudades, tomamos lo que sigue:

—El resto de la Convencion ha publicado un contra manifiesto firmado por doce convencionales.

—Dice un diario del Paraná:

No hay Juzgado del Crímen y hay causas paralizadas hacen dos años.

No hay Juzgado de Paz y sobran ciudadanos, federales, unitarios, blancos y colorados, dignos, honrados, idóneos que puedan con lejítimo título desempeñar el puesto.

No hay escuelas públicas del Estado, y el pueblo que paga sus rentas, tiene hambre y sed de que se las retribuyan con la instruccion pública gratuita que tiene derecho á esperar.

—Llegó al Paraná el Ministro de Gobierno y algunos convencionales.

—Comenzaron las siegas y la trilla de los trigos.

Paysandú

Leemos en la “Tribuna Oriental” del 19:

—El pueblo ha costeado su lazareto para los enfermos de viruela, que está haciendo gran- [illegible]

[illegible] Mayor D. [illegible] Gefe del detall del ejército [illegible] suponemos que la comision [illegible] gefe sea para la incorporacion del Ejército del Coronel Córdoba con la division del Salto.

—El ejército del Norte se encuentra en la casa de Tejera legua y media de esa ciudad.

—Hoy deben llegar los GG. NN. que marcharon á campaña.

Noticias de Montevideo

Sábado 18 de Noviembre.

Leemos en los diarios de ese dia, que tenemos á la vista.

—El Gobierno decretó que las notas de los bancos Mauá y comp., Montevideano, Italiano y Comercial del Salto, que el Fisco tomó á su cargo, quedarán desmonetizadas en el plazo de tres meses, en el departamento de la Capital y seis en los demas de la República.

Art. 2.° Las notas desmonetizadas serán sustituidas á presentacion de las oficina de la Junta de Crédito Público durante el término de cuatro años á contar desde la presente fecha, quedando despues de ese plazo prohibido á las oficinas fiscales recibir los espresados billetes.

—D. Juan Poggi ha obtenido privilegio de introduccion de y invencion para los aparatos destinados á establecer en el pais una fábrica de tejidos de lana. El privilegio durará 8 años debiendo empezar dentro de 12 meses, los trabajos para plantear el establecimiento, el cual deberá funcionar á los dos años, quedando ademas obligado el peticionario á presentar dentro de tres meses los modelos de las máquinas que va á usar, y á fundar una escuela gratuita para los hijos del pais que quisieran aprender el procedimiento de la tabricacion.

El Sr. Poggi es tambien introductor del *asfalto hygrafugo* cuya materia tiene por principal objeto suprimir completamente la humedad de los edificios, tan eficazmente, que á una pared ó un piso se le puede aplicar como prueba un pedazo de papel secante, sin que se note la menor absorcion. La impermeabilidad absoluta en las azoteas, el seguro impedimento de cualquiera infiltracion ó mal olor producido por los caños, la construccion de pisos impermeables y sólidos como la piedra para depositos, cuartos y veredas, el preservativo contra el paso de los insectos, son las prerogativas de esta materia, la cual á la vez que garante la salubridad de las casas, conserva su solidez haciendo economizar los gastos tan frecuentes de reparacion.

Ademas, dicho caballero trata en estos momentos de un ensayo tendente á cambiar el empedrado en condiciones de solidez, baratura y salubridad, que sin duda alguna importarian una gran mejora para esta capital.

—El 11 llegó á Rocha el correo de las Tres Islas, dejando á Muniz acampado en la azotea de Lescano y al Coronel Llanes en marcha sobre él, á tres leguas de distancia

—Se ve que ese gefe no esta tan mal de caballos, pues sigue la pista de cerca, no obstante que Muniz anduvo 18 leguas en el dia y la noche despues del contraste que sufrió en D. Cárlos.

De hora en hora Llanes despacha chasques para el Coronel D. Gregorio Castro, y este para su hermano el General, dirigiéndolos al Paso del Rey en Cebollatí, donde hay de este lado 300 hombres en observacion.

El cadáver del Coronel revolucionario Mena no fue sepultado en la villa de Minas, distante 30 leguas del sitio del combate, sino en Rocha, en el nicho de D. Vicente Piñeiro.

Las cartas de que estractamos estas noticias, están contestes en que en estos últimos dias Muniz ha sufrido defecciones quedándose con 700 á 800 hombres.

BOLETIN DEL DIA

Telegramas á la “Prensa”

De nuestros corresponsales telegráficos.

NOTICIAS DE EUROPA

Montevideo, Noviembre 20 de 1871 (9 y 10 a. m.)

Acaba de llegar el “Sudh”

En España siguen ajitados los ánimos con el cambio de ministerio.

Habian llegado avisos á Portugal comunicando temores de nuevas sublevaciones en las colonias de la India.

Un telegrama de Norte América á Lóndres refiere haber estallado varias revueltas en Méjico á causa de la reeleccion de Juarez

Los temores de reaccion bonapartista en Francia, parece, carecian de fundamento

Con motivo de la cuestion de Bohemia se ha pronunciado una crisis ministerial en Austria.

En sus fronteras tuvieron lugar algunos motines entre las tropas.

Las disidencias relijiosas de Alemania continuaban tomando cuerpo, habiéndose producido varios motines entre ambos sectarios.

El Banco de Inglaterra sostenia su descuento al 5 por ciento, si bien se anunciaba la entrada de fuertes sumas de oro que lo harán declinar.

Los precios de las lanas, sebos y cueros se guian firmes.

El empréstito Oriental de tres millones y medio se realizó en Lóndres al 72. habiéndose firmado el contrato el 24 del pasado.

OTRO

Noviembre 20 (12 y 25 p. m.)

Se han tomado cinco planchas y setenta y cinco mil pesos de billetes de la falsificacion descubierta en la Punta de Lara de esa provincia.

Tambien ha sido aprehendido un individuo Juan Palias que asesinó un sereno de esa ciudad.

El Comisario Sr. Biedma de aquella Policía, es el que anda activando estas medidas.

SUCESOS DE CORRIENTES

Rosario, Noviembre 20.—(1 y 30 p. m.)

Ha llegado un vapor de arriba y su capitan refiere haber estallado una revolucion en Corrientes contra el actual Gobierno, cuyo candidato para futuro Gobernador era combatido por una fuerte oposicion, que es la que dirije el movimiento.

El puerto quedaba cerrado hasta el momento de zarpar dicho vapor, que creo es el “Rio Paraguay.”

Proceso de un rebelde—El Juez de Seccion de la Rioja ha comunicado al Gobierno Nacional haber condenado al reo Mauricio Brizuela, por delito de rebelion, á la pena de cinco años de destierro, debiendo pagar las costas del proceso.

Este reo Brizuela tomó parte, en clase de capitan, en las fuerzas que acaudillaba Sebastian Elizondo hasta la batalla de Bargas, donde siendo derrotado por el general Taboada, se incorporó nuevamente á las fuerzas de Guayama, siguiendo hasta Catamarca de donde volvió nuevamente á la Rioja, sitiándola y tomándola.

Sublevacion en Martin García—El sabado ha tenido lugar en Martin Garcia una sublevacion de los individuos que, debiendo cumplir su condena en un presidio, el Señor Ministro de la Guerra enviaba allí inopinadamente para formar un cuerpo de línea.

Sin un vapor de estacion, ni medio alguno de proteccion, el Señor Ministro habia lanzado á aquel paraje aislado, una pequeña guarnicion para disciplinar nada ménos que un número de condenados, cuatro ó cinco veces mayor que ella y con sus respectivas armas de tropa.

Como era de esperarse, la noche del dia indicado, pasadas las diez, estalló el motin.

Despues de un sostenido tiroteo entre los sublevados y la tropa de la guarnicion, aquellos se apoderaron de las falúas y demas embarcaciones que necesitaron, y se dirijieron á la costa Oriental.

Recien ayer por la mañana ha tenido aviso de este suceso el Ministerio de Guerra, y eso por un buque de cabotage que llegó conduciendo ocho ó nueve heridos, de los cuales murió uno al bajar á tierra.

Algunas horas despues partieron para la isla los vapores “Pampa” y “Luisita” pero esto no pasa de batir el agua y quemar carbon: los sublevados despues de dos dias se han de haber puesto á buen recaudo.

Dejamos los detalles del hecho á la nota oficial que sigue:

El 2° Gefe de la isla de Martin García: Noviembre 19 de 1871.

Al señor Comandante Militar de la isla de Martin García, Coronel D. Luis Py.

Cumple con el deber de dar cuenta á V. S. de la novedad ocurrida en la noche del [illegible] ayer.

Poco despues del toque de silencio [illegible] recibido parte del gefe [illegible] S. Urtubey, [illegible]

[illegible] Antonio Paganini [illegible] D. Gregorio [illegible] tanto, la fuerza [illegible] á gran prisa, llegó al “P[illegible] prendió al reten que allí [illegible] marchando en seguida [illegible] con los marineros sin [illegible] cionaba huir para esta Correccional [illegible] yo motivo apoderóse de cuatro remos, tomando cuatro embarcaciones menores, que estaban al centro del muelle en las que empezaron á embarcarse precipitadamente, en tanto otros ocultos protejian su embarque en cualquier caso.

Al aproximarnos se nos recibió con un fuerte escopeteo que nos hacian parapetados en unos ranchos: mandé inmediatamente hacer alto y romper el fuego la compañía de artillería, en tanto el grupo de la correccional lo hacia en formacion de guerrilla, mandada por el teniente D. Antonio Paganini.

Despues de un sostenido tiroteo, se notó gran desórden en los amotinados, pues que empezaban á echarse al agua; y en vista de esto, mandé cargar á las embarcaciones, pues que los que permanecian en tierra al primer amago se pusieron en fuga. Llevada la carga, dió por resultado que nuestra guarnicion entrando con el agua á la cintura apresase una embarcacion que ellos habian desalojado arrojándose al agua.

No obstante, hubo con dolor, q' hacer uso una vez mas de las armas por su obstinada resistencia, debiendo temer por otra parte que en caso de venirles un refuerzo, se posesionasen de tierra, lo que nos hubiera impedido la salida.

Hasta la fecha se han encontrado siete cadáveres y cinco heridos, debiendo deplorar por nuestra parte, cuatro heridos de la compañía de artillería de estos dos de gravedad y varios de la Correccional.

Debo al terminar hacer presente á V. S. la manera digna con que he sido segundado por el Sargento Mayor D. Antonio S. Urtubey, el teniente D. Antonio Paganini que cayó herido en medio del tiroteo, el de igual clase D. Anselmo Irasusqui, los distinguidos D. Gumesindo Laurenet que fué tambien herido en medio de la carga, D. Gregorio Gandughia y D. Juan Mendez. Algunos de los vecinos se han presentado voluntarios para sofocar el motin.

Dios guarde á V. S. *Estanislao Maldones.*

Reforma de tramways—Desde el Jueves 23 los coches del tramway “11 de Setiembre” que esperan la concurrencia del teatro de Colon saldrán de la esquina Rivadavia y 25 de Mayo una cuadra mas cerca del punto de donde salian anteriormente

Suceso trájico—En la noche del último sábado, ha tenido lugar un suceso que tiene estrecha analogía con el que tuvo lugar hace algun tiempo en el Café del Pastor

Un empleado del Ferro Carril del Sud, de nacionalidad inglés, creyéndose traicionado por la mujer con quien hacia vida marital se armó de un revolver, y presentándose ante ella la vituperó por la infidelidad que habia quebrantado.

La mujer sea que fuese inocente del hecho que se le imputaba, sea que, las palabras de su amante irritaran su espíritu, rechazó con lenguaje destemplado las reconvenciones de él.

Entónces el jóven inglés sacó el revolver, y resuelto y sereno, lo aproximó al pecho de la infiel disparando luego el tiro.

El proyectil no hizo mas que herirla lijeramente porque afianzada el arma sobre el cuerpo, hizo perder su fuerza á la bala

La agredida en tan inminente peligro, huyó presa de terror

El jóven no trató de perseguirla, y antes al contrario volvió el arma contra sí mismo y disparándose tres tiros cayó al suelo moribundo

Cuando acudieron en su auxilio habia espirado.

Muchas horas permaneció tendido allí su cadáver pues era necesario reconocerlo por los médicos de Policía y estos señores se encontraban ausentes.

El suceso referido tuvo lugar en la estacion del Ferro-carril del Sud, donde vivian sus protagonistas.

La Policía levanta el sumario correspondiente.

Al Sr. Cullen—Por falta de espacio ha quedado para el número de mañana la segunda carta que nos ha remitido y que nos haremos un deber en dar á luz.

Sociedad de Beneficencia—Ayer se han reunido las señoras que componen la Sociedad de Beneficencia, para proceder al nombramiento de la persona que deba reemplazar á la señora Da. Josefa del Pino en el puesto de presidenta de esa sociedad, por haber renunciado ese puesto dicha señora

Ferro-carril del Norte—Desde el 16 de este mes la empresa del Ferro-carril del Norte aumentará los coches hasta Belgrano y uno que va hasta el Tigre, regresando de allí á las ocho de la noche

Apesar de este aumento de trenes, la reparticion de las horas ha sido muy mal hecha y los viajeros que van al Tigre y las Conchas y que tienen que regresar á comer á la ciudad se quejan de ella, pues desde las 2 y 25, hora en que es muy temprano, no hay ningun tren hasta las 6, hora en que es muy tarde

La Empresa debia poner un coche intermedio entre estas horas

La compañía de Rossi—Ayer llegó á esta, de regreso de viaje á Montevideo la compañía que dirije el Sr. Rossi.

Pasado mañana, pues, abre nuevamente sus puertas al público el teatro de Colon con la trajedia de Shakespeare Hamlet y la parodia musical “El Baile de Máscaras” piezas ambas que el Sr. Rossi ha elejido para su beneficio.

Crímen alevoso—El Sábado último, á las 11 de la noche, fue encontrado por los serenos, á inmediaciones de la Capitanía del Puerto un súbdito frances que estaba gravemente herido sobre la tetilla derecha.

La lesion por su forma parece sujerida con stiletto.

El herido manifiesta que la recibió alevosamente, siendo el agresor un individuo que iba tras él, y del cual, sospechando alguna mala intencion, se detuvo para que pasara adelante, en cuyo momento cometió el delito.

La Policía practica investigaciones á efecto de descubrir su paradero.

La persona agraviada fué conducida al Hospital.

Su estado ofrece gravedad.

Camino Nacional—El Sr. D. Adolfo E. Carranza ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional las bases de un contrato para la construccion de un camino entre “Algarrobos” (Provincia de Córdoba y los “Toscos”, debiendo seguir despues por “Sauce Chiquito” y otros puntos hasta llegar á la ciudad de Salta.

Lejislatura Provincial—La Asamblea General se reune hoy á las tres de la tarde para proceder á la insaculacion de los miembros del Tribunal de Justicia y Lejislatura que han de presidir las mesas electorales, en la ciudad, en las elecciones Nacionales y los ciudadanos que han de integrar los de la campaña.

Los nuevos tramways—El Inspector de tramways y el Ingeniero Municipal han informado á la Corporacion sobre el estado de la nueva via de las calles de Victoria, Rivadavia y Piedad que piensan abrir al servicio público los Sres. Lacrozo.

Segun ese informe, la via no se encuentra en las condiciones requeridas por el mal empedrado en varios puntos.

El paseo á “La Porteña”—Antes de ayer á las nueve de la mañana tuvo lugar el paseo á bordo del vapor argentino “La Porteña”.

Asistieron próximamente cuarenta personas y entre ellas los coroneles Murature, Bustillos y Alzogaray.

El almuerzo fué muy animado y los brindis que lo cerraron ardorosos.

Con motivo de haber sido arreglado aquí el “Porteña”, la marina y la industria Nacional fué saludada en varios discursos.

A las dos de la tarde, la concurrencia, compuesta de arjentinos é italianos se trasladó al vapor de guerra arjentino Coronel Rosetti.

Allí se repitieron de nuevo los [illegible] honor de la armada arjentina.

A las cinco de la tarde regresaron los [illegible]

[illegible] licencias [illegible]

[illegible] de los animales mostrencos, que no [illegible] y éstos terminada la cosecha.

El derecho de registro de hipotecas.

Las multas establecidas por los artículos 20 y 22 de esta ley.

El valor de la venta de tierras públicas.

Las donaciones particulares.

El producido de una contribucion que no pase de dos pesos al año que impondrá proporcionalmente la Comision á todo industrial sin capital avaluado que pague patente al Estado.

La Subvencion Provincial.

La Subvencion Nacional.

Trigos—Por cartas q' tenemos á la vista de la última semana de Chacabuco, 25 de Mayo y Junin, nos dicen que una gran parte de los trigos se han helado.

Mejoras marítimas—D. Rafael Peralta y Campos se ha presentado al Gobierno pidiendo se le permita hacer los estudios correspondientes para presentar en seguida un proyecto sobre construccion de muelles hidráulicos, depósitos de Aduana y demas establecimientos necesarios para la fácil exportacion é importacion de toda clase de mercaderías.

Estas obras por ahora deberán hacerse solamente en Buenos-Aires, Boca y Barracas, haciéndose estensivas mas tarde, á toda la República.

Salteadores—Han sido tomados por la Policía dos individuos, de quienes se sospecha sean los autores del salteamiento efectuado hace poco en una casa de campo de la Guardia del Monte, la cual fué saqueada, siendo préviamente sus ocupantes atados de manos y piés.

Justas quejas—El comandante militar de la Guardia Nacional del partido de la Exaltacion de la Cruz comunica que, el Guardia Nacional Fernando Ortega ha tenido que vender su licenciamiento del servicio y certificado comprobatorio por un caballo, en el que ha vuelto á su hogar, pues fué licenciado á pié y no le dió como trasportarse á él

Agrega que los soldados José H. Tuller, y Alfredo Watson, hace mas de un año a que estan en la frontera sin que se les licencie, no obstante haberlos mandado relevar.

El comandante militar agrega que conoce otros hechos abusivos por el estilo.

Cuestion eclesiástica—El Dean y Provisor de Córdoba, D. Gaspar Martierena, se ha dirijido al ministro del Culto sometiendo á su fallo una cuestion eclesiástica, suscitada entre él y el Cabildo Eclesiastico de aquella provincia sobre si el primero debe ó no tener voto en todos los cabildos

Parece que el Obispo se negaba á conceder ese derecho a dicho Dean por estar jubilado desde hace tiempo, alegando este último que cuando se le jubiló, se le dejó tambien en el pleno goce de sus atribuciones, preminencias y prerogativas

Lana de alpacas—En la Bolsa de Comercio existen treinta muestras de lanas diferentes de las cuarenta y siete casaces de alpacas que el Sr D. Laborio Pizarro ha traido de Bolivia

Tentativas de suicidio—Ha sido enviado al Hospital un individuo, sorprendido en la ribera en momentos que atentaba contra su vida

Dos heridas se habia ya inferido en el cuello con un cuchillo [illegible] se habria [illegible] de la Seccion 12.ª

Fué remitido al Hospital.

La Policía tiene tambien noticia de otro conato de suicidio que intentó llevar á cabo anteanoche una señora alemana, domiciliada en la calle de Cerrito.

Primero tomó una dósis de opio y luego, se encerró en una pieza, donde puso un brasero con carbon encendido.

El marido que habia salido, se presentó en esos momentos, y encontrando cerrada la vivienda se sorprendió tanto por esto cuanto por el humo que salia por las hendijas de la puerta

Violentada esta, penetró al cuarto

La pobre mujer fue sacada al punto se le suministraron algunos auxilios y pudo así escapar á la muerte

Saladero—En virtud de los informes favorables de la Municipalidad de la Ensenada y del Consejo de Higiene pública de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia ha acordado al Sr. D. Antonio E. Cambaceres, el permiso solicitado para plantear un establecimiento de saladero en ese partido.

Dicho señor quedará sujeto, no obstante á las leyes que se dictasen sobre la reglamentacion de esa industria

Tendrá tambien la obligacion de suspender las faenas del saladero toda vez que sus residuos afecten á la salubridad pública

Juan Cárlos Belgrano—El único exámen que ha tenido lugar ayer en la facultad de Jurisprudencia ha sido el de este jóven, correspondiente al tercer año

El exámen, á juicio de los catedráticos fué brillante y obtuvo la clasificacion de “Distinguido por unanimidad”

La inteligencia de este jóven ha producido lo que se esperaba de ella.

La Prensa—El número 22 del “Monitor de la campaña”, dedica á “La Prensa” algunas palabras que envuelven una manifestacion honrosa para nuestras columnas

Las agradecemos sinceramente.

Edificio municipal—El edificio que se construye en Barracas para la Municipalidad está ya por terminarse.

Actualmente se concluyen los techos.

Puente—Recien ayer lúnes se ha abierto al servicio público el puente de hierro de Barracas.

Correspondencia—El señor D. Cecilio Echavarría, capitan del Puerto de la ciudad del Rosario, se ha dirijido al señor ministro Gainza, haciendo notar la falta de vapores que conduzcan la correspondencia de esta ciudad á aquella.

Se funda en q' solo hacen este servicio los vapores “Lujan” y “Capitan.”

Jornaleros—Cartas de Córdoba dicen que algunos agentes de la empresa del ferro-carril al Rio Cuarto han salido para el litoral de la República á fin de contratar jornaleros para las obras que se hacen.

Parece que ni en Córdoba ni en el Rosario habian hallado ese elemento.

Noticias de la Colonia—El patron del lanchon “Federacion”, que vino ayer de la Colonia refiere que el cura se habia embarcado para Montevideo á causa de que la iglesia iba á ser fortificada para un caso de defensa: que el pueblo estaba alarmado, pues su guarnicion es pequeña y no muy decidida.

Que se recibieron noticias que en el pueblo del Rosario se organizaba una espedicion de blancos para atacar la Colonia.

El Coronel Julio Roca—Se nos dice que este gefe nacional vá á ser nombrado Comandante en gefe de la fronteras Sud y Sud-Este de Córdoba.

Entradas—Las entradas de pasajeros que ayer ocurrieron en el puerto son estas:

De puertos del Uruguay 36 en el Villa del Salto.

De Gualeguay 11 en el General Garibaldi.

Fusil Martin Henry—El Gobierno de la provincia ha recibido un fusil de ese sistema, que le envia su comisionado de Inglaterra, señor L. Huergo.

Parece que hay la idea de armar con él al batallon Guardia Provincial y al cuerpo de Vijilancia.

Pesa poco; es muy fuerte y de mucha precision.

Se carga en dos movimientos y queda montado.

La bayoneta tiene tambien una innovacion importante

Cañonera rusa—El capitan de un buque entrado ayer de Patagones, refiere que en el Estrecho de Magallanes estaba una cañonera rusa con la máquina descompuesta y sin poder salir del Estrecho en direccion al Pacífico.

Agrega que habia [illegible]

[illegible] Sud.

Concurrencia [illegible] tió al teatro “Alegría” [illegible] No habia ni una [illegible] te del número [illegible] hallaban en los corredores.

Suspension—El semanario literario y político “La Nueva Generacion” que redacta D Alejo M. Aveleyra se ha suspendido hasta otra oportunidad.

Hospital “San Roque”—Hé aquí el movimiento de los enfermos en este Hospital desde el dia 18 hasta el 19 de Noviembre de 1871.

Existencia de ayer de viruela núm.	25	
Id de otras enfermedades	33	58
Entrados de otras enfermedades		2
Total número.		60
Fallecidos de viruela		1
Quedan al 19 de Noviembre—de viruela número	24	
De otras enfermedades id	35	59
Total igual núm.		60
Desde el dia 19 hasta el 20 de Noviembre—Existencia de ayer de viruela número	24	
De otras enfermedades id	35	
Total número.		59
Salidos de viruela		1
Quedan al 20 de Noviembre—de viruela núm	23	
De otras enfermedades id	35	58
Total igual núm.		59

Exámenes—Hoy continúan los de Jurisprudencia en nuestra Universidad. Son públicos.

Pedido—El Rector del Colegio de Catamarca ha elevado al Gobierno Nacional una solicitud de los habitantes de Paclingasta en que piden se les dé, para edificar una escuela pública, un terreno que el Colegio Nacional tiene en ese pueblo.

GACETILLA

Un amigo me remite lo siguiente, de lo que doy fe

Es bueno no olvidar que “las paredes tienen oidos.

Esto solo pongo en traslado para mis vecinos, mis dos amables vecinas.

Es el caso que noches pasadas se pusieron á converzar, cada una desde la puerta de su habitacion. La conversacion versaba sobre los esposos

—No se puede imaginar lo bonachon que es Donato, decia una de ellas.

—Mas que el mio no será, dijo la otra, supongase, que es tan vergonzoso que no se animа, ni a pedirme de comer: cuando trató de casarse conmigo tampoco me hablaba personalmente, todo lo arregló con mamá. A veces le pregunto, que porque era tan huraño, q' si me tenia miedo, y el me responde que yo era muy respetuosa....

—Todo eso es bueno, pero es que el mio es tan bueno que no pronuncia palabra.

¡Santos Cielos! ¿habrá poder humano que resista al oir tales narraciones? No.

Por mi parte prefiero ir á la redaccion de cierto colega a que me devore el tigre.

Es posible que una mujer sea notablemente séria, eminentemente respetuosa, inmensamente fea, regularmente bruta, siendo tambien muy natural, que el hombre que á ellas arremete, sea no solamente bueno, sino muy valiente y en este caso se halla Don Francisco, pero es imposible creer que un marido sea tan amilanado que ni hable siquiera. Pero sigamos y oido a la caja, sobre todo en aquello en q' se cuentan los amores.

¡Qué “Julieta y Romeo”! ¡“Hamlet y Otelia” “Otelo” y Desdédoma!—Skespeare vagó inutilmente por las regiones del espíritu.

¿Acaso ese amor puro de Dante con la espiritual Beatrice, puede igualarlas?

Ni ese amor que tanto perfeccionó á Miguel angel con su Fornarina?

Ni el amor divino de Santa Rosa de Lima.

Todo palidece y la pluma se cae de las manos al quererlo contar, Juzgadlas.

—Nada hay tan apetecible para mi, como sazonar con el recuerdillo lo q' hice sufrir al heroe de mis amores amores, algunas horas de la noche.

—¡Ah! lo mismo me sucede á mí, sobre todo desde aquel entusiasmo que él me manifestaba cuando yo volvia de alguna diligencia y lo encontraba detras de la puerta y como esto lo hacia de frecuente por sorprenderme, yo me hacia la sorprendida á lo que el me decia: buenas tardes, doña Jacobita.

¿Entienden ustedes? no se han desmayado algunos por ahi? ¡Santo padre! ¡hasta donde llegó tu exelsa bondad!

—Mi esposo es tan bueno que....

—Pues el mio es bonísimo para todo lo que usted quiera.

—El mio es un santo varon.

—El mio tiéne una paciencia igual tan sola á la de Job.

—Pues el mio es el bueno entre los buenos de la Sacra Escritura.

Pues el mio es de génio tan cor....

¡Basta, basta por Dios!

Entre bueno y bonísimo ustedes van á acabar por canonizarlos y el Papa no está hoy para tales ceremonias.

Es cierto que Don Francisco y Don Donato son buenos como pocos varones.

A las seis de la mañana son tan exactos para ir á su taller, como son los rayos del dia al amanecer.

Y cuanta alegria trae uno y otro cuando vuelven de su trabajo,—al entrar en casa uno de ellos, dice con la mayor candidez del mundo:

—Hay que comer?

—No hay nada ¿por que? contesta su cara mitad.

—Pues iremos á buscar en alguna fonda.

¿Habrá preciencia igual?

Una cosa si tienen de inaguantable mis vecinas y es la lorita que habla, que toca el tambor que grita como las chicharras, que remeda á los organitos y que sabe querer algunas veces pronunciar algunos versos.

¡Por Dios vecinas, hagan callar ese [illegible]

No olviden aquel dicho: “que en la casa donde hay lovo no se puede vivir al ménos [illegible]lis”.

Así pasan mis cuatro cónyuges y [illegible] mas felis, cumpliendo los unos como [illegible] ros ciudadanos y sus esposas como [illegible] matronas, dignas esposas de esos [illegible] rones.

En un hotel de Córdoba [illegible]

Entran cuatro frailes y piden de comer.

—Cuantos cubiertos? [illegible]

—Poco á poco, dijo el fraile [illegible]

[illegible]

[illegible]

... se refaccionó un altillo y se refac-... 209, se desalojó ... 263 1|2, se enladrilló el ... la letrina; Esmeralda ... un altillo; Artes 278 1|2 ... el altillo y el piso de la letri-na; ... desalojó un altillo y se tras-ladó ... á otro sitio; en la cervecería calle de Córdoba 287, se hizo hacer un pa-rapeto de 1 vara de alto á la azotea donde ... impidiendo caiga á las ca-... Esmeralda 292, se desalojó un altillo y se refaccionó el sumidero; Córdoba 290, se refaccionó una habitacion y se trasladó ...; Libertad 118, se desalojó un entre-piso y se enladrilló una habitacion; Libertad 221, se trasladó la cocina y se puso techo á la letrina; veredas compuestas Temple 209 y 218 Corrientes 324 y 271, 210, Parque 338 y 345, Tucuman 205, 237 y 289; Tucuman 282, se im-puso ps. 500 de multa por arrojar aguas ser-vidas á calle; Uruguay 117, pesos 500 de multa por negarse á hacer la vereda de piedra;

Cerrito 129, (bodegon), $ 200 de multa por tener á dormir mas gente que la ordenada; Cor-rientes, 172, 284, 282, 286, 298, Libertad 111, Cerrito 180, 184, 244, (casas de inquilinato), $ 100 por no tener luz en los patios por la noche; Parque 286 1|2, $ 100 de multa por tener á dor-mir mas gente que la que está ordenada.

Se han pasado las siguientes órdenes: 19 pa-ra hacer veredas de piedra, 10 para componer, 7 para ensanchar, 8 para hacer sumideros, 4 pa-ra prohibiendo arrojar aguas servidas á la calle, y 624 para el blanqueo de todas las casas de la parroquia.

La cuadrilla de empedradores ha compuesto la calle del Cerrito entre Tucuman y Temple, ha empedrado un espacio de 30 vs. de largo por 1 1|4 de ancho entre Parque y Tucuman, y sigue componiendo el terreno por la calle de Tucuman.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—T. Tores, Secretario—B. Canaro, Secretario.

El Coronel Mariano Artayeta

Q. E. P. D.

Falleció el 5 de Noviembre de 1871

Su esposa Ceferina Castex de Arta-yeta, sus hijos, hijo político y demas deudos ruegan á sus amigos quieran acompañarlos al funeral rezado que se ha de celebrar en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el miércoles 22 del corriente, á las 11 de la mañana; favor que eternamente agradecerán. Esta es la única invitacion. n18-v22

Lojia Constancia

Se invita á todos los H H∴ Mason∴ á una sen∴ mag∴ que tendrá lugar esta noche á las 7 y media en punto, á objeto de la inic∴ de va-rios prof∴

El H∴ Secretario.

Salida de vapores

Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor "América."

Mañana para la Concordia carga solamen-te cobrando lo mismo que los buques de vela el vapor "Concordia" en la Boca.

Mañana para el Rosario San Nicolás el vapor "Támesis."

Juéves 23 para Gualeguay carga y pasajeros el vapor "General Garibaldi," de Balizas y pre-viene al comercio que este vapor saldrá todos los Juéves para Gualeguay.

Juéves 30 para Corumbá con carga sola-mente al vapor "Audaz" á $ 1|2 rls. fts. arro-bas, por órdenes á sus ajentes, Nuñez y hnos. Victoria 84. n18

Compañía de Navegacion á vapor "Rio de la Plata", vapor nacional "Taraguy", saldrá para Asuncion y puertos de escala el Lúnes 20 del corriente. Admite pasajeros y carga. Ajencia Cuyo 24. n14

Mañana para Rosario San Nicolás y esca-las en combinacion con el Ferro-carril del Nor-te desde el Tigre, por el tren que sale del 25 de Mayo á las 7 de la mañana el vapor "Edward Everett." Los boletos de tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobra flete por equipaje, recibe carga recibida y entregada en el muelle del Tigre.

Hoy para el Rossario y San Nicolas en combinacion con el tren espreso á Córdoba á las 10 en punto de la mañana el vapor "Repú-blica"—Ajentes Rubio y Foley—81 y 83 Re-conquista. n17

Juéves para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el hermoso y cómodo vapor inglés "Saturno" capitan B. Magnasco.

Mañana para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor "Silex" con gran rebaja en los cios de pasajes.

Para Montevideo el Miércoles 22 del cor-riente á las 5 1|2 de la tarde saldrá el cómodo y espléndido vapor nacional "Porteña", con destino al puerto arriba indicado. Recibe car-ga, encomiendas, dinero á flete y pasajeros.

Este vapor de primera marcha y de una so-lidés especial, ha salido recientemente del Ti-gre á donde recibió una transformacion que lo ponen al nivel de los vapores mas cómodos que hayan navegado en estas aguas.

E. D. Risso y Hnos—Reconquista 99 1|2.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Noviembre 20 de 1871.

Vendidos $ 71,000
1er. precio al contado
Siguientes:
Sábado 25 71 1|4
Fondos Públicos 71 1|4, 73 1|8
Ultimo al contado

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 8,000 ps. pta. para el Sábado 25, al 71 1|4 p.§

Estas fueron regulares aunque no animadas, no habiendo vencimientos ni anotadas al con-tado á pesar de haber subido aun mas los pre-cios: segun el detalle siguiente:

Para el 25, 18,000 al 71 1|4 p.§
Id id 30, 2,000 id id 3|8.
Id id id, 50,000 id id 1|4.
1872, junio 30, 1,000 id 73 1|8.

Esta suba se debe á las noticias llegadas hoy por via telegráfica de Montevideo y conduci-das allí por el "Sindh" de Burdeos, en que se comunica la realizacion del empréstito orien-tal, en Lóndres, y no solo no haber subido el descuento, sino que se confiaba en que bajaria y abundaria el dinero pronto en esa plaza—Al mismo tiempo que los Bonos Argentinos están en buena posicion, como los Frutos del País en general.

El año pasado no hubo operaciones por ser fiesta, pero el 19 cerraron al contado al 64 5|8 p.§

Cambios

Aun no han abierto para el paquete de la lí-nea de Burdeos.

Frutos del país

He aquí las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones.

Lanas

1,000 arrobas mestiza, regular, Norte, 76.
1,600 id id id 77.
5,000 id id buena id 78.
2,000 id id id 78 1|2.
1500 id id id Sud.
900 id id livianas id 85.
3,600 id id regular id 75.
1,800 id id pesada id 74.
1,800 mesela comun 70.

Cueros vacunos secos

860 campo Norte, 158.
650 id Sud 160 y 162.

Cueros de potro

110 lisos del Norte, 55.
90 á entregar id Sud, 58.

Cueros lanares

160 docenas campo Norte, 200
300 docenas ... Norte, 260.
460 id id Sud, ...
600 id campo id ...

Cerda

65 arrobas ...
140 id ...

[illegible]

Telegramas de Montevideo

[illegible]

Entró el "Sindh"—Intereses del Banco de Inglaterra 5 p.§—Se esperaban fuertes canti-dades que lo harán bajar.

Cueros, sebos y lanas en buena posicion en los Mercados.

Nueva-York 25, oro, 111 3|4.

Fondos argentinos, 1868 91 á 94, de 1871 89 á 90.

Al Standard.

El empréstito oriental, en Lóndres, se efec-tuó, 8 millones y medio, al 72.

ALA SALA DE RESIDENTES—

Entró el "Sindh"—El empréstito oriental de 8 y 1|2 millones, se efectuó el 10 en Lóndres al 72—á última hora y fecha, á 1 7|8 y 2 p.§ de premio. Se esperaba el 27, baja en el des-cuento y dinero abundante, cueros, sebo y la-nas á precios firmes, tendencia á alza. En In-glaterra, Amberes y Havre, precios sentidos, mercado en calma.

Janeiro 16—Cambio, bancario 24 1|4, parti-cular 14 1|2, soberanos, 10,200.

A LA BOLSA—3 p. m.

Papel, 7 á entregar mañana 6 1|2. Regocijo en el comercio.

Nueva-York 25—Cueros 24 1|2, de Monte-video, 24, existencia 224,000.

Janeiro—Soberanos 10,300 para fin de No-viembre.

Liverpool—Cargamento de cueros salados, al llegar de Goya á 3 1|4.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Ninguna entrada de Ultramar—Frutos y cambios, nada, contrato del empréstito, fué fir-mado el 24 de Octubre en Lóndres.

Nueva-York—Existencia de cueros, 250,000. Mercado flojo.

ADUANA

Comestibles

Rocha 28 btos yerba paraguaya.
Palma R. 2030 bolsas fariña, 75 id café.
Echegaray 10 bcas. azúcar terciada, 30 id id blanca.
Valle 350 cjs. fideos, 26 id aceite en latas.
Mondelli 8 id plantas vivas.
Arana 468 bolsas azúcar terciada.
Zimmermann 16 cjs. tábaco de mascar.
Palma R. 400 tercios yerba paranaguá, 45 bcas. id id, 26 latas id id, 124 bolsas fariña.
A. y Pereda 100 bolsas café.
Mendez hnos. 49 bultos yerba paraguaya.
Malman y Ca. 60 bultos higos.
Bianchi 60 cjs. limones.
Llavallol 297 cjs. aceite en latas.

Bebidas.

Llavallol 22 pipas 6|2 vino tinto.
Clausen 59 cjs. cigarros finos.
A. Lopez y Ca. 150 damajuanas vinagre.
Labarthe D. 2 cascos aguardiente, 20 bord. vino tinto.
Green y Ca. 1 cjn. cigarros manillo.
Corty R. y Ca. 12 cjs. cigarros alemanes
Fusoni hnos. 20 pipas vacías.
Arnáud y A. 100 bord. vino tinto.
Nécol L. 200 cjs. ajenjo.
Massias y Ca. 20 pipas 4|2 y 11|3 caña.
G. Darbishire 74 bcas. cerveza.
Pahlen y Ca. 988 cjs. vermouth 132 id ajenjo.
Devotto hnos. 100 bolsas vino tinto.
Llavallol hijos 5 medias pipas 1|4 vino tinto, 8 medias id blancos
Dejiovanne 200 balas papel estrasilla, 300 id estraza, 500 cjs. vermouth.

Merceria

Casavalle 2 cjs. libros impresos.
Firmat 2 id cintas de terciopelo 1 id encajes de seda.
Cassaux 2 id etiquetas de cigarrillos.
Rapp 4 id artículos de librería.
Richard 10 id jabon 2 id cristalería fina.
Angel 20 fardos papel de imprenta.
Pedeflous 30 cjs. cartas.
Mena 6 id cuadros al oleo.
Hunt 2 id papel de oficio.
Dillement hnos. 7 id papel de escuela.
Alemany hnos. 1 id pitos, 1 id portaplumas.
Chaylo 1 id plumas de acero, 1 id bolitas de cnero, 1 id abanicos de palo.

Confecciones

Bemberg 5 cjs. sombreros de lana.
Ferber 2 id id id, 2 id id castor.
Perissé 2 id id id, 80 docenas corbatas seda, 1 cjn. goras parra señora, 1 id vestidos, 5 id sombreros género y castor y gorras de seda.
Ferber 1 cjn. sombreros castor.
Malman y Ca. 2 id id aterciopelados.
M. Ocampo 9 id de paja para señora, gacilla y seda.

Artículos franceses y alemanes

Mallmann 3 cjs. género de seda, damasco de lana y zarazn para colcha.
Ferber 6 bultos paño de lana, casimir de co-lor id de lana y medias largas de algodon.
Amespil 1 cjn tafiletes, marroquines, elástico para calzado y cabras surtidas.
Wedekind 1 cjn. casimir negro, 1 id genero de lana.
Cocqueteaux 2 bultos percal fulard.
Boie hnos. 2 cjs. cambrai de algodon.
Schlieper 11 cjs. y 3 fdos. casimir negro de lana, género de seda pañuelos de rebozo de la-na, tela para poncho, casimir de lana y brin mezcla.
Kohlstedt 1 cjn. camisetas.

Ferreteria

March y Ca. 8 cascos con barro y 20,000 ado-quines.
P. Dilliman 119 bultos ferretería.
Arnaud y Antier 40,000 baldozas y 68,000 tejas pompeyanas.
P. L. Fernandez 48 trozos de cedro.
Hale y Ca. 380,000 piés pino.
Ferber y Ca. 10 bcas. zinc.

MARITIMA

Ultramar—Dia 20

Liverpool, el 20 de Octubre, Montevideo el 18 del corriente, vapor ingles Hipparchus, 1251 toneladas, capitan Marckwell, á J. P. Boyd y Cia, con á Muller y Cia., 3 caj. mer-cancías, á Wolff y Cia., 16 id. id., á J. D. Fitte, 1 id. id., á la Orden, 66 id. id., 32 bultos id., 1 id. muestras, á Rohlstedt y Cia., 6 caj. mercan-cías, á F. J. Kichard, 1 id. id., á Glover y Cia., 26 caj. 9 bultos y 10 barriles mercancías, á G. F. Nutall, 148 barras y 3 atados fierro, á Drabble hs., 42 caj. 78 bultos y 10 barriles mercancías; á J. Forrest, 1 caj. id., á Rossollin y Cia., 1 id. id., á Terrero hs., 7 bultos id., á M. Lean y Cia., 8 caj. y 36 bultos id., 1 bulto muestras, Koenig Bose y Cia., 5 caj. mercan-cías, á P. Moss, 1 id. id., á C. J. Saw y Cia., 8 caj. id., á Graham y Cia., 1 casco y 21 barriles id., á Malm y Cia., 5 caj. id., á G. Kohlstedt, 3 caj., á P. B. Burnichon, 1 id. id., á E. Brandes, 1 id. id., á Gifford hs., 5 bultos y 5 caj. id., á Batro Stokes y Cia., 66 bultos y 10 caj. id., á Bemberg y Cia., 24 caj. y 15 bultos id., á Du-guid y Cia., 70 caj. 20 bultos mercancías, á Graham, 9 caj. y 13 bultos mercancías, á Brow-nell y Cia., 58 bultos y 42 caj. id., á Drisdale y Cia., 1668 atados flejes, 16 atados alambre, 180 cuñetes mercancías, 40 caj. fierro, á Wedekind, 7 caj. mercancías, á Mallmann y Cia., 19 caj. 6 bultos, 4 caj. mercancías, á Ashworth y Cia., 40 caj. 12 bultos id., á Bates Stokes y Cia., 7 caj. 15 bultos id., á Ferber y Cia., 42 caj. 38 bultos mercancías, 1 bulto muestras, á Parlane y Cia., 11 bultos 88 caj., 10 atados fierro, 10 caj. mercancías, á J. Bernasconi, 42 baules, 8 caj. mercancías, á F. Nield y Cia., 58 caj. 71 bultos id., á A. Schulte, 4 caj. mercancías, á J. Bell é hijo, 500 atados flejes, 141 atados fierro, á F. Parish, 339 rails, á R. y J. Carlisle, 18 caj. y 7 bultos id., á Schlieper y Cia., 6 bul-tos y 6 caj. mercancías, á Emand y Cia., 1 caj. id., á J. C. Tompson, 12 bultos, 6 caj. mercan-cías, á Firmat y Cia., 9 caj. id., á J. B. Burni-chon, 1 caj. id., á Tomkinson y Cia., 59 caj. mercancías, á Milligam y Cia., 34 bultos, 8 caj. mercancías, á Ruscheneyh y Cia., 22 caj. mer-cancías, 1 bulto muestras, á Schneidenind, 8 caj. mercancías. á H. H. con Eocken, 2 caj. id. id. á A. Lanus, 1 id. id., á id. Stellfeldt y Cia., 1 id. id., á Jacobsen y Cia., 2 caj. id. id., á Fels y Cia., 2 caj. mercancías, 1 caj. muestras. á H. Schwenger, 1 caj. mercancías, á J. Best hs., 8 caj. mercancías, á Gilmour y Cia., 1 bulto mercancías á R. Schulte, 4 cascos, 6 caj. 1 bulto id., á Malbran y Cia., 4 caj. id., á Hammer y Cia., 7 caj. id., á Barberi y Cia., 4 caj. id., á E. Sool, 1 id. id., á R. Garutcher hs., 4 id. id., á Moore y Tudor, 30 caj., 1 barril id., á S. C. Sanchez y Cia., 1 caj. id., á Cocqueteaux y Cia. 2 caj. id., á Senet Portes y Cia., 2 caj. id., á T. Bastile y Cia., 1 id. id., á S. Devitta y Cia., 1 id. id. á J. Dijot, 1 id. id., á ... y Cia., á ... 3 id. á Wolff y Cia., 12 id. id., á R. ... Cia., 57 caj., 25 bultos id., á R. ... bulto id., á A. Dupuis, 1 caj. joyería ... y Cia., 1 id. id., ... á C. R. ... y Cia., 14 ... Wolff y Cia., 14

[illegible]

... á E. Madero, 4 caj. id. á M. ... id. á Borni hs., 4 cascos, 2 caj. ..., á R. Kueger y Cia., á ... y Cia., 11 bultos id., á M. Udaondo, 1 caj., 2 bultos id., á Holmes y Cia., 18 caj. id., á Zimmermann y Cia., 8 carneros en pié, á G. Davie, 1 bala papel, 1 bulto mer-cancías.

Montevideo, el 18 del corriente polacra es-pañola, "Elegancia", 180 toneladas capitan, M. Pagese, á Frayer hs., con 80 pipas vacías, 1500 adoquines.

Cabotaje dia 20

San Nicolas, pailebot "Monte Geter", á Hillner y Cia., á la Orden, 1015 cueros carnero, 88 fardos lana, 210 cueros vacunos, 83 cueros potro, 18 cueros becerro, 61 cueros nonatos, 10 fardos pasto, 80 ovejas en pié.

Santa Fé, pailebot "Jerusalen", á Hillner y Cia., al patron, 500 fanegas carbon, á German Burmeiter, 400 cueros vacunos, 3 fardos cue-ros nutria, 2 fardos cueros gama, 4 chiguas cerda.

Santa Fé, goleta "Teresa 2ª.", á Hillner y Cia., al patron, 500 piezas madera.

Tuyú, balandra "Etanto Vive", á Nuñez hs., al patron 30 pipas sebo, 1500 cueros lanares.

Victoria, pailebot "Defensor", á Nuñez hs., 200 fanegas cal

Baradero, pailebot, "Málaga", á Nuñez hs., al patron, 2800 arrobas lana.

Santa Fé, goleta "11 de Abril", á Rughi, 350 fanegas carbon.

Ensenada, balandra, "Nueva Maria", á P. Miranda, 1232 mazos paja.

Uruguay, goleta "Catalina Triunfo", á Nu-ñez hs., á E. Mapp y Cia., 1360 cueros vacunos salados, 787 cueros potro salados.

Entradas—dia 20

Uruguay, vapor oriental, "Villa del Salto."
Colonia, vapor inglés "Naposta."

Salidas dia 20

Montevideo, vapor oriental "Villa del Salto."
Asuncion, id. nacional "Taraguy."
Chaput, id., goleta nacional "Ana Maria."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA DE ITALIA

Gran funcion extraordinaria

PARA EL JUÉVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1871

á beneficio del célebre actor

ERNESTO ROSSI

Representará por ultima vez, la grandiosa tragedia en 6 actos y 10 cuadros, de W. Shakespeare traducida por C. Rusconi, titulada

HAMLET

PRINCIPE DE DINAMARCA

Y la parodia musical

Un baile de máscaras

A las 8

Teatro Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION EXTRAORDINARIA

PARA EL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 1871

Se pondrá en escena la popular y aplaudida zar-zuela en 2 actos, titulada

Entre mi mujer y el negro

Dando fin con la zarzuela en un acto, titulada

Por un inglés

A las 8 y 1|2.

NOTA.—Está en ensayo la preciosa zarzuela nue-va en dos actos, titulada La Sensitiva. n21

COLISEO

Gran representacion de ilusiones ópticas

Para Mártes 21 y Miércoles 22 de Noviembre

El Profesor Holbridge, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires que acaba de llegar de Europa con un aparato completo para pro-ducir los sorprendentes efectos de ilusion, llamados

ESPECTROS

Que tanta aceptacion han tenido en Europa y los Estados Unidos

Tambien se presentarán las tan ponderadas

Vistas Disolventes

Se principiará á las 8 en punto, se acabará á las 10 15. n16

AVISOS NUEVOS

Lopez hnos Avisamos á nuestras favorecedoras el in-menso surtido de artículos de la estacion, ricos groes negros de 30, 35, 40, 45, 50 y 55, id de colores moder-nos, pequines de colores, fulares para vestido, pa-ñuelos blancos, atencion, granadina de medio luto finas 7 y 8 pesos, ricos bareiles de lana y seda 6, id con guarda, ricas cortinas bordadas, especialidad en clases y gustos en sacos de gró, paño, merino, muse-lina de lana negra, ricos merinos negros, corcés pa-ra señora, camisolines para id y niñas, cuellos mo-dernos, perfumería, ricos brines para traje de niños y ropa de hombre, muselina blanca para cortinados, balancines, guantes de hilo finos, percales finos é in-finidad de artículos, Chacabuco 141. n21-v25

En la calle Paraná 253 se precisa una ama de media noche para criar en la misma casa. n21-v23

¡Ojo! Se vende una magnífica casa, con 8 pie-zas, pozo, jardin, compuesto de 25 varas de frente, por media cuadra de fondo, y otra sin con-cluir formando esquina, compuesto de 21 varas de frente, por media cuadra de fondo, están situadas en el mas pintoresco local del pueblo, de Belgrano, ca-lle de San Lorenzo esquina á Castelli con frente cir-co de las carreras, siendo de advertir que el tramway pasará al costado de dichas casas, por mas porme-nores á la cal e Potosí N° 69. n21-v28

Dinero Sobre alhajas, se dá cualquier can-tidad, á un interés módico ocur-ran al escritorio de José R. Lasala, calle del Peru 139. n21-v23

Al público El que suscribe, previene á todas aquellas personas tanto de Buenos Aires como del Interior, que se ha-llen en tratos con D. Lizandro de la Torre, del Ro-sario, sobre compraventa de fincas de mi propiedad, que se abstengan de realizar ningun convenio con dicho señor, por ser nulos los títulos con que preten-de enagenarlos; y que cualquier arreglo ó negocio que quieran realizar sobre las referidas propiedades, deberá hacerse indefectiblemente con el Dr. D. Cár os Paz, de Buenos Aires, á quien he conferido poder general ámplio al efecto.—A fin de evitar toda difi-cultad ulterior, publico este aviso en los diarios de Buenos Aires, de Córdoba, de San Luis y de Mendoza. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.—Benito Borda. n21 v30

Cocinero ó cocinera, se precisa, Chaca-buco 273. n21-v23

Procuradores Pueden dirigirse Potosí 148, que les interesa. n21-v23

Se necesita una ama de leche fresca y sana, para salir al campo, sin hijo, estrangera, se prefiere vasca; calle de Tucuman num. 285, altos. n21-v23

Fiesta de Santa Lucía

Se hace saber á los devotos de dicha Santa, que no hay persona ni comision alguna autorizada para le-vantar suscricion, ni pedir limosna, para la funcion de Iglesia.—Las personas que ántes contribuian á ella, pueden hacerlo si gustan, dirijiéndose á la misma Capilla. Tambien se advierte á los que quieran hacer Barracas ó Tiendas de Campaña, en el hueco inme-diato á la Capilla, que nadie tiene derecho para ar-rendar localidades en él, porque este terreno está en cuestion ante los tribunales; y por consiguiente no se puede hacer innovacion.—Antonio Modolell. n21v25

Aprovecharse En las Lomas de Zamora, pueblo de la Paz, se vende la única empresa de cochería, car-ros de tráfico y de mudanzas, caballeriza, todo pron-to para trabajar y en buen estado, se alquila ó se vende la casa para familia, y cocheras. Su dueño la vende por no poder atenderlo. En el mismo estableci-miento encontrarán con quien tratar. n21-v30-3ª p

Casa central Se compra, Potosí 143. n21-v23

Yerba paraguaya

DEPOSITOS DE ROCHA

Prevenimos al público que el almacen se ha mudado á la calle ... número 118, ... [illegible]

La casa Tacuarí 185, de 6 piezas y alji-be, se alquila en 700$. n21-v29

Se alquila la casa, calle de Corrien-tes núm. 118, entre Florida y Maipú. Para tratar, Cuyo 1481. n21-1p.

Cocinera Se necesita que sepa bien su oficio, para tres personas ... cuidado de una casa, si es buena cocinera ... Florida 141. n21-v23

Club del Plata La Comision Directiva ha acordado dar una tertulia el 26 del corriente. Los Sres. Socios pueden pedir targetas para transeuntes, hasta dos dias antes.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.—La Comision. n21-v23

Comision de Salubridad del Socorro. Se previene á los vecinos que el 4 del próximo Diciembre, espira el término para el blanqueo interior y exterior de todos los edificios.—Los infractores incurrirán en la multa que marca la ordenanza al respecto, sin perjuicio de verificarlo. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.—La Comision. n21-v23

Club del Parque. De conformidad con el ar-tículo 14 del Reglamento, la Comision Directiva convoca por segunda vez á los Sres. Socios á Asamblea General, para el Mártes 21 del corriente á las ocho y media de la noche, á los efectos indica-dos en la primera citacion.—Buenos Aires, 20 No-viembre 1871.—La Comision. n21-1p

Cartera Se ha perdido yendo para Barra-cas en el tren de las 10 de la ma-ñana del dia 19, conteniendo documentos que sirven tan solo á su dueño. El que la tenga y quiera entre-garla, ocurra á la calle Paseo de Julio num. 10, Fon-da Española, donde recibirá una buena gratificacion. n21-v23

A lo barato 369 — Belgrano — 369 esquina á la de San-tiago del Estero núm. 120, 122, 124 y 126 —En este establecimiento se ha recibido un nuevo surtido de tienda y mercería, entre los cuales se encuentran gé-neros con guardas para vestidos, de exelentes gustos y buena calidad, á 3 ps. vara; bareiles de 4 ps., y con baston de seda á 5 ps., Ricos tapados de gró á 150 y 200 ps., istrinas, percales, yaconas, bramantes, llen-zos, muselina de lana, gró, pequines, foulares, etc., etc., y muchos otros artículos que forman un extenso surtido en estos ramos—Calzado para señoras. n21-v23

Direccion General de Correos.—La persona que haya echado al Buzon de la Administracion Central, una carta diri-jida al "Sr. D. José C. Cabilla -calle de Perez Caste-llanos num 133—Montevideo," debe ocurrir por ella, por cuanto está prohibido incluir en las cartas que se confien al Correo, dinero ó materias preciosas.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.—El Secretario. n21-v23

Al comercio en general

y á nuestros amigos en particular

Avisamos que con esta fecha hemos establecido en esta plaza un a casa de Remate y Comisiones, calle de Chacabuco num 304, donde ofrecemos servicios á los que se dignen ocuparnos, con toda actividad y honradez. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871. Riolfo Hnos. n21-v30

Sirvienta Para cuidar un niño de año y medio se necesita en la calle de Florida 141. n21-v22

Distinto SIGNORE ANDREA MONTALDO QUI. Sebbene non abbia l'onore di conoscerlo personalmente, pero fosse ... Colonia Italiana residente in Buenos Aires pubblicó nel 1870, ... [illegible] ... n21-v23

Se alquila una casa ... Oeste, situada en la calle de Larrea entre las de Rivadavia y Piedad. Para tratar Moreno 75 desde las once hasta las tres de la tarde. n21-v23

OJO!!!.. OJO!!!..

Los corsés de 70 $ á 15 $ á 15 $ á 15 $ 157 ... n21-v25

Pichincha Se vende ... [illegible] n21-v24

Ama ... Se necesita ... recomendaciones, en la calle ... 494 n21-v24

Acomodo Se necesita una, una persona que pueda dar recomendacion de su conducta, en la calle de Chile entre ... á la derecha, en la mitad de la cuadra al lado de una pared corrida. Se necesita de portero ó ordenanza de alguna oficina, ó de guarda en algun tramway. n21-v23

Muebles usados ó nuevos, se compran calle Mexico 308 esquina de Salta. n19-v19-3ª p.

La persona que necesite dos ó tres piezas para depositar muebles, puede verse á la casa Victoria 239ª. n19-v21

Dependiente Se ofrece uno para almacen por menudeo en la calle de Catamarca y Belgrano esquina. n19-v21

Se alquilan baratas dos casitas al Norte una calle de Córdoba 442 con 5 piezas, y la otra Tucuman 404, con 6 piezas, para tratar, Tucuman 560. n19-v21

Colegio de la America del Sud, calle de Lima 225, entre Chile é Indepen-dencia.—En este Colegio, se necesitan dos profesores de instruccion primaria. n19-v22

Esteras de la India, blancas y de colores, de todos los anchos y de clase superior, á 6, 8, 10 y 12 pesos la vara, en la tienda de Pereda, calle Belgrano num 257. n19-v22

Una hermosa casa quinta en el pueblo de Belgrano. Se vende por ausentarse el dueño para Europa, á un precio sumamente módico, la casa tiene 10 habitaciones y arreglada para dos familias, hay gran cantidad de árboles frutales etc. Por informes, ocur-rase á la casa de Pedro Ebbeke y Compañía, calle Peru num. 80. n19-v27

Precios módicos. Percales franceses, bri-llantina, coco rosado y pinzo, surtido general de medias, Peru 40. n19-v21

Se alquilan piezas lindas para hom-bres solos, en una casa muy sosegada y al centro. Victoria 2394 frente al teatro; hay agua y llave de puerta. n19-v21

Muchacho de 12 á 13 años, se necesita uno que haya estado en al-macen y que sea español; Zapatería de la Fama, De-fensa 244. n19-v21

Se compra libros de medicina, leyes, filosofía, literatura, mate-máticas, física, química, dibujo, música, novelas y toda otra clase de libros nuevos y usados completos é incompletos en español, francés, inglés, aleman, ita-liano, portugués, latin, griego, etc. Se compra biblio-tecas enteras y se paga en el acto. Potosí 103. n19-v22

A las familias Bramantes sin compostura, llen-zo tablon, zarazas de co cha recientemente sacadas, Peru 40. n19-v21

Agencia Rivadavia 3824—Hay para co-locar cocineras, mucamas, sir-vientas, cocineros, mucamos, mozos, dependientes, cocheros, porteros, amas de leche, matrimonios y peones para todo trabajo. n19-v21

Máquina de coser, de Planer, garantida propia para costurera, sastre y zapatero, por tener que ausentarse su dueña la vende muy barata; informarán, calle Venezuela num. 277. n19-v23-3ª p.

Piano perpendicular para estudio, que ha costado 4500$ m|c. lo vende su dueño por tener que ausentarse, por el ínfimo precio de 2500 $ m|c.; informarán, calle Venezuela 277, mercería. n19-v23-3ª p.

Máquina con volante, de muy poco uso, al uso de carpinteros, para aserrar madera; se vende, Piedad 457, adentro. Allí mismo se precisa un oficial carpintero. n19-v21

Piano gran formato, gran oblicuo, propio para concierto; ha costado poco hace un año, 16,000 $ m|c.; es de magníficas voces y ele-gantísimo por tener su dueño que ausentarse, lo dá muy barato, darán razon, calle Venezuela num. 277. n19-v23-3ª p.

Atencion Se venden dos preciosas ca-sitas, situadas al centro de la ciudad, calle Salta núm. 80 y 80 1|2, con cinco pie-zas cocina; sótano, aljibe, y demás oficinas necesa-rias, cada una, y edificadas á todo costo, con cielos rasos, estucadas maderas duras, puertas de cedro, umbrales patios, zócalos, aljibe, todo construido de mármol, y reja de fierro en el zaguan, para tratar ocurrir calle 25 de Mayo núm. 80. n19-v21

PLANTAS

[illegible]

Fábrica de camisas

[illegible]

Cuartos [illegible] ... de instruccion primaria ...

El artista Boneo ha trasladado su estu-dio de pintura y retratista á la calle de la Piedad 199. n19-v29

120 cajones De jerez es la mas fi-na calidad al remate San Martin 118 el mártes 21 á las 2. n19-v21

La persona Que precise 8 piezas pa-ra depositar muebles, pase por la calle de Sarandí núm. 14 que las hay á propósito. n19-v23

Armazon y mostrador grande se de-sea comprar uno en buen uso, calle de Florida núm. 7. n19-v22

Cocinera Se necesita una estrangera, con recomendacion, Parque 130. n19-v22

Champagne Color rosa lejítimo, de lo mas rico, ocurran los aficionados al remate. San Martin 118, el mártes á las dos. n19-v21

Oficial barbero se necesita uno Rivadavia núm. 1240, Plaza 11 de Setiembre. n19-v22

Cocinas Económicas para familia se ven-den á precios módicos calle de Moreno 433. n19-v29

Ama De leche se ofrece una de leche fresca, italiana, en la calle de Juncal y Aya-cucho. n19 v21

Vino De Posilipo, del género del oporto, de lo mas puro que ha venido, al remate el Mártes 21, San Martin 118 á las 2 en punto de la tarde. n19-v21

A los aficionados El Mar-tes 21 á las 2 en punto se rematan, en la calle de San Martin 118, los vinos mas ricos que se han introducido al país. n19 v21

Balanza Americana Se vende una nue-va flamante con su juego de pesas de 1,000 lbs. Se dará por 1,200 $ mjc. Se vende tambien una máquina de lavar, nueva, en 350 $ mjc para ver y tratar, Potosí 519. n18-v23

MUEBLES DE FIERRO

LINDISIMOS

Para jardines, etc. Rivadavia 345. n18-v21

Costureras maquinistas se precisan que sean buenas en la Camisería española á medida, calle de Piedras 156. n18-v21

Se vende una casa magnífica con to-das las comodidades posi-bles, en un buen parage de esta ciudad, para tratar Lorea 61. n18-v21

Pablo Fregoni Se ha mudado de su casa del Parque num 305, á la misma calle num 394. n18-v25

Sirvienta En la calle de Córdoba num. 377 se precisa una ... n18-v21

Para depositar ... [illegible] n18-v26

El doctor D. José María ... ha trasladado su estudio ... [illegible] n18-v24

Crédito ... [illegible] n18-v25

Lindísimos sillones

DE MIMBRE

Muy baratos, Rivadavia num 345 n18-v21

Al comercio ... [illegible] n18-v23

Comision ... [illegible] n18-v23

Sirviente Se necesita un muchacho de 14 á 15 años, Belgrano 176. n18-v23

Ama de leche. Se ofrece una ... n18-v21

Cocinera Se necesita una buena ... de San Martin num 17 ... n18-v21

Semple Standidge & Ca. Se ha mudado á la calle Potosí N° 171 y 173. n18-v25

Peones Para el campo. Se necesitan 5 á 6 peones de nacionalidad vascos, franceses ó suizos que quieran trabajar en el ramo de chacras. Para tratar, Escritorio M. Zavala Cangallo 19. n18-v24

¡Dinero! ¡Dinero!

En la Agencia francesa calle Corrientes N° 155 se compran toda clase de objetos de valor con pacto de retroventa á precios y condiciones favorables. n18-v174

Al que quiera Hacer fortuna se vende un al-macen de corto capital con contrata y sin un medio de a quien ... Su dueño lo vende por no poderlo aten-der. calle Lima 315 esquina Europa, se gasta buen diario. n18-v22

Al comercio Y al público Los que suscriben Srs. D. Eduardo Devita y don Alejandro Magna avisan que con esta fecha han abierto un escritorio de corredu-ría y comisiones con agencia de vapores, lanchages, corretages, despachos de Aduana, etc etc ; aseguran-do á los Sres. que nos favorecerán con sus órdenes, los serviremos con toda honradez y actividad. E. Devita y Magna. Escritorio calle San Martin 87 á Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871. n18-v27

Lecciones á domicilio de francés, te-neduría de libros, historia, física y química, por el Sr. E. Weiss, Venezuela 582. n18-v14-3ª p.

Muchacho Perdido, de la calle de Co-chabamba N° 242 se ha desaparecido el Juéves 13, un muchacho llamado Je-sus Guaycochea, cordobés, de 15 años de edad, bas-tante moreno y de pelo lacio corto, vá vestido con pantalones de brin plomo; descalzo, sin saco y hasta sin sombrero, se previene á la persona que lo pudiese ocultar, que lo entregue en la misma casa porque de otra manera se le harán todos cargos que por dere-cho haya lugar. n18-v22

Don Casimiro Villegas

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1870

Don Justo Villegas, albacea, los nietos, nietas é hija política, invitan á sus relaciones quieran acompañarlos al funeral de cabo de año que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestra Señora de Mercedes el Juéves 23 del corriente á las 11 de la mañana; fa-vor que agradecerán eternamente.

Se previene que esta es la única invitacion. n21-v23

DON VICENTE CANE

[Q. E. P. D.]

FALLECIO EL DOCE DE NOVIEMBRE DE 1871

Su hijo, hijas, hijos políticos, herma-nos, sobrinos y demás deudos invitan á ... [illegible]

Por disposicion ... [illegible]

GRAN REMATE

DE

RIQUISIMOS VINOS ESPECIALES

COMPRADOS EN EUROPA ESPRESAMENTE

PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR EL SEÑOR DON ADOLFO E. CONDE

Champagne color rosa—Jerez—Oporto—Moscatel blanco italiano—Varias otras clases de vinos de mesa

LEJITIMOS CIGARROS HABANOS

EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Calle de San Martin número 118

Detalles en la seccion respectiva. n19-v21

Habiéndose presentado D. Rafael Torres so-licitando poblar una Isla baldía situada sobre la márgen izquierda del Rio Guairacá, lindando por el costado del Sud, con D. Ciriaco Rojas y por el del Norte con don Manuel de O. Cesar, el juzgado en cumplimiento de la ley ha dis-puesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, posesion lo haga en el término de cuarenta—Noviembre 10 de 1871. Manuel Bud, Juez de Paz. n21 v5-d

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores de don Agustin Degregory que no han comparecido á la junta general que tu-vo efecto, á fin de tomar en consideracion un concordato presentado por dicho fallido, el que fué aprobado en las bases siguientes: "Los acreedores le hacen al fallido una quita o per-don del ochenta y cinco por ciento sobre el monto total de sus créditos y el quince por ciento restante lo pagará el fallido á tres y seis meses de plazo desde esta fecha." Lo que se les hace saber con arreglo al artículo 1622 del Código de Comercio—Buenos Aires, Noviem-bre 10 de 1871—Joaquin Lajo. n21 v26

Por disposicion de D. M. Garcia Ramos Juez Comisario del concurso de don Cárlos Serodi, no se convoca á junta general á todos sus acree-dores para el dia 24 del corriente á la una de la tarde á efecto de procederse al nombra-miento de Síndico definitivo, previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Co-misario y tendrá lugar el dia y hora indicado, previniendo que esta citacion es por tercera y última vez.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.—Terry. n21 v24

Por disposicion del señor D. Eloy Ruiz Juez Comisario del concurso formado á D. Jo-sé Canaveri, se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedo-res con ... y ... privi-legiados ó personales, previniendo á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las re-soluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores con arreglo al art. 1660 del Código cuyo acto tendrá lugar en la sala del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comi-sario.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871. Eugenio Blanco. n18 v...

Por disposicion del señor Juez de 1ª Ins-tancia en lo civil doctor don Jorge Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel don Isidoro Suarez y su esposa doña Jacinta Haedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lu-gar. Buenos Aires Noviembre 17 de 1871—Manuel Granados. n21 v21d

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarría se cita, llama y emplaza á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimien-to de D. José Fuelros á fin de que dentro de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á su Juzgado y oficina de D. Teodoro Las Parlas, Reconquista num. 102 á poner ... á deducir sus acciones en forma bajo apercibi-miento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre de 1871. Manuel J. Sanabria. n21 v21d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Ins-tancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con de-recho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges don Lorenzo Varela y doña Sofía Macedo ya serán como herederos ó acree-dores para que el término de treinta dias conta-dos desde la publicacion del presente compa-rezcan por su Juzgado y oficina del que sus-cribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bue-nos Aires, Noviembre 17 de 1871.—Eduardo Munilla. n21 v21d

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Victor A. Fernandez y D. Alban Agüero para que dentro del término de seis dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de S.S. y por intermedio del infrascripto á practicar el reconocimiento de sus firmas pues-tas en una letra por la suma de 21,000 pesos mjc., cuyo pago reclama el procurador D. José Luis Lamas en presentacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el mencionado término, se da-rán por reconocidas en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1871—Terry. n21-v23

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama y emplazan por segunda vez, á D. Manuel Marques y D. Albin Agüero para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del pre-sente comparezcan ante el Juzgado á cargo del SS. y por inteamedio del que suscribe á prac-ticar el reconocimiento de sus firmas puestas al pié de una letra que le reclama el Banco de la Provincia representado por el procurador, D. José Luis Lamas en la demanda que les ha promovido—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1871.—Terry n21-v23

REMATES

PABLO GOWLAND

Al contado—En su casa calle Defensa 144—De artí-culos de almacen.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto se re-matará un gran surtido de artículos de dicho ramo, 50 barricas azúcar blanca de Pernambuco, 50 bordale-sas vino, 50|4 vino priorato, 49 cjs. vino burdeos, 100 frasqueras ginebra de varias clases, 30 quesos de gru-yer, 40 id de Lombardía, 25 bolsas arroz, 10 cjs. quesos redon los, 15 barricas arroz, 30 fardos pavilo ingles, 40 id americano lejítimo, 50 cjs. velas de es-perma, 40 cjs. bacalao, 25 cjs. champagne, 30 id coñac, 20 cjs. sardinas en cajas, 30 décimos vino de oporto, 10 cascos jerez, 200 docenas naipes, 25 bol-sas fariña, 200 cajas cigarros hamburgueses, 10 rollos cabo manila, 50 barricas harina Norte Americana, 100 bolsas id de Chile, 20 cjs. ostras, 25 cjs. sal en tarros, 10 cuñetes tinta, 10 cjs. copas surtidas, 100 cajas pa-lelitas, 200 libras chocolate, 100 cajas té congo, 100 arange Pekoe, 30 latas cebada, 10 tarros tabaco pica-do, 25 id pasta de tomate, 40 cjs. ciruelas, 15 cjs. beton, 25 cjs. tabaco americano, 20 rollos tabaco, 25 cuñetes grasa de chancho, 50 cjs. cerveza de Viena, 40 cjs. aceite de la Rivera, 10 cjs. cerveza negra, 10 barricas id blanca, 20 cjs. embutidos, 15 cjs. aceitu-nas rellenas, 35 cjs. marrasquino, 10 cj. bitters, 10 barriles vinagre, 120 baldes de zinc, 50 tarros pintu-ra, 20 latas fósforos, 20 latas pimenton, 50 cjs. fideos 10 bolsas almendras mollar, 50 cjs. id peladas, 50 cjs. pasas de uva, 100 id id de higo, 25 cjs. pasas de Men-doza, 10 bolsas dato de olor, 10 ... yerba para-guaya, 50 damajuanas vinagre, 10 bolsas anis en gra-no. Al mismo tiempo 20 pipas vacías. n15

25 tercios yerba paraguaya, 25 cajas azúcar de la Habana, 4 bocoles quesos de gruyere.

[illegible]

1 mesa de billar en buen estado, 2 mesas redondas piedra mármol, 4 id id, 2 id id, 1 confidente, 14 sillas de madera, 11 bancos chicos un espejo, 1 reloj de pared, 15 cuadros diferentes, bebidas y licores embo-tellados, loza, cristales, cubiertos, máquinas de café, armazon, mostrador, gaz, batería de cocina y otra infinidad de útiles de la casa que no se detallan por su estension. n19

Por el mismo

El Viérnes 24 del corriente.—De artículos de ferretería.

Llamadores de fierro, hachas de mano, barrencs de rosca, palas de puntear, id id de palear, estiradores para alambre, pavas de fierro, pasadores, yuquillos, cubiertos y cucharones, y espumadores, martillos pa-ra carpinteros, garlopas, garlopinas, cepillos para car-pinteros resina pinturas varias clases, baldes de sinc, juegos bandejas, cerraduras de 1 y 2 manos, hachas con y sin cabo, rastrillos, cerruchos, espuelas de cam-po, tierra romana, balancitas para pesar cartas, can-deleros, palmatorias, aceite linaza, juegos de bandejas de platina, estoperoles, grampas, fierro galbanizado, linternas taladros, formones, con y sin cabo, máqui-nas de alfalfa, romanas, rewlvers, limas, tiradores de madera, escuadras, betun varias clases, máquinas de estirar alambre, cepillos para botas, rasquetas, rastai-los, y otra infinidad de artículos que se omiten por su estension.

Al mismo tiempo.

10 rollos cabo del cairo, 20 barricas resina, 1 fardo tela encerada, 5 bocois baldes de sinc. n21

CALDERON Y SUNDBLAD

Judicial

De una casa quinta en la estacion San Martin del Fer-ro-Carril del Oeste, perteneciente á la testamentería de D. Tomas Vega.

El Domingo 17 de Diciembre, procederemos á la venta á las 3 en punto de la tarde, dinero de contado por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, de la referida propiedad que se compone el edificio de siete habitaciones bien construidas techos de azotea, cocina y demas oficinas necesarias; y el terreno son dos manzanas con 140 varas de frente por 100 de fondo cada una cercadas de alambre, y postes de ñandubay, con algunas plantas de cosecha, alfalfa, y 520 plantas frutales de las me-jores clases. Tasado en 188,584 ps., y no podrá ven-derse por menos de las dos terceras partes de la tasa-cion. Esta propiedad está situada á cinco cuadras de la estacion en direccion á Moron, con frente á la via férrea, y rodeada de magníficas quintas.

La tasacion es muy baja, y por poco dinero puede hacerse de una buena propiedad; debiendo tenerse presente que últimamente se ha vendido en esas in-mediaciones á 50,000 ps. la manzana, sin un solo ár-bol ni cerco.

Por mas informes puede ocurrirse á la escribanía del señor Mendez, Caldera ó al escritorio de los rema-tadores Peru 57. n18-2ª a-3ª

JOSE G. RODRIGUEZ

Judicial

De dos valiosísimas joyerías, platerías y relojerías del finado don Aquiles Caroni calle de Cangallo núm. 6[?] y 7 donde estará la bandera de remate.

De orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se rematarán al mejor precio y dinero de contado, las dos valiosas joyerías los operos y platerías pertenecientes á la testamentaría de D. Aquiles Caroni cuyo pormenor por ser suma-mente estenso no se detalla, este remate se efectuará el dia 28 del presente mes de Noviembre y subsiguientes hasta su terminacion dando principio á las 11 de la mañana.

Tambien se recomiendan los armazones, mostrado-res y vidrieras que son de caoba. Los muebles que son muy ricos, y un magnífico piano de Pleyer.

Los que deseen informarse de mas pormenores pue-den ocurrir por la escribanía Vincent Bolivar 74 don-de están los inventarios y tasaciones ó casa del rema-tador Belgrano 457.—Atencion joyeros, relojeros y otros. n14-3a

NICANDRO DORR

Judicial

De una fábrica de vinagre

El Martes 21 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del señor Juez Comisario del con-curso de don Alfonso George al remate de la fábrica de vinagre calle de Solis num. 16, su pormenor es co-mo sigue.

27 pipones algunos con vinagre, 1 galpon de made-ra techo de zinc 9 pipas de fábrica con 8 filtros de madera, 1 bomba, 5 estivas 2 embudos, 2 porrones de lata, 15 tinas grandes y chicas, 1 altillo de madera pipas de fierro y muchos útiles de fábrica que no se de-tallan por su mucha estension. n14

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen. Calle Defensa N° 177.

El Juéves 23 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo.

40 bordaleses vino frances, 20 petacas tabaco, 150 ca-joncitos tabaco americano, 200 cajones kerosene, 20 rollos tabaco negro del Brasil 100 barricas sal fina, 20 cuarterolas vino seco, algunas pipas vino de catle, loza, cristales, etc. n21

VERDAGUER

Judicial

Del almacen esquina á Salta y Venezuela, por ór-den del Sr. Juez de 1a. Instancia D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 22 y Juéves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, dará principio la venta al contado de todas las existencias del almacen pertene-ciente á la testamentaría de don Luis Valle. n21

CABRERA Y ALMANZA

Judicial—Por órden del señor Juez de 1.a Instancia Dr. D. Honorio Martel, en la ejecucion seguida por dona Manuela Valenzuela de Suarez—De una linda casa de poco precio calle de Andes núm. 9.

El domingo 3 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna, una linda casita de poco precio, situada en la calle de Andes núm. 9, don-de estará la bandera, compuesto su terreno de 8 1|2 va-ras y media de frente por diez y siete de fondo con tres hermosas piezas de material, cocina, pozo, letrina y demas necesarios, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de setenta y seis mil, setenta y tres pesos cincuenta centésimos, no pudiendo admitir-se oferta que no exeda de las 2,3 partes que son 40 mil 716 pesos mjc.

La venta es forzosa; pues hay que pagar una canti-dad de pesos á la ejecutante, por una hipoteca que re-conoce esta finca. Asi pues, no faltar á la hora indi-cada.

Por mas pormenores á la Escribanía de Aranda ó á los rematadores San Martin 20 altos. n21

Por el mismo

Magnífico campo de pastoreo, á 30 cuadras de la Estacion Doncelar.—Por órden terminante de su dueño.

El Domingo 10 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos sin falta alguna, á la mayor oferta, dinero de contado, por órden terminante de su dueño, un lindo terreno de campo de pastoreo, á 30 cuadras de la Estacion Doncelar, donde estará la bandera, com-puesto su area de 90 cuadras cuadradas, y 100 mil ... de otra. lindando por el N. E. con unos terrenos de D. Felix Barragan, S. E. con Valdez, S. O. con Lara, y por el Norte con Gigena y Marcos Cepeda.

La posesion de este campo nos priva de entrar en consideraciones que no podrán escapar á la vista de los interesados, pues su proximidad con la ciudad y la fertilidad del terreno, son cosas que ... para interesar á los que se dedican á la cria de ovejas y agri-cultura, para aprovechar esta oportunidad de hacer un buen negocio, escrituras garantidas escritorio San Martin 20 altos. n21

RIOLFO Hnos.

De 20 magníficos caballos de paseo.

El Juéves 23 del corriente á las ... de la tarde—En la plaza 25 de Mayo ... al mas alto precio y dinero al contado ... de varios pelos ...

[illegible]

[illegible] ambar fina en frascos; 300 lamparas de kerosene, una cantidad de figuras de porcelana, juegos de te de composicion, varios articulos de electro plata, 150 porta-viandas de porcelana y 50 cajones de champagne fino. n17

Por el mismo

En su casa Perú 83—Al contado.

El [illegible] á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Merinos [illegible] de varias clases, gambronas, brines, [illegible], cotines, camisas de varias clases, género para vestidos, pañuelos de la India, id de luto id de algodon, percalina, bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, camisas, pecheras de hilo, id de algodon, para hombres y niños, cotines, madapolan, uso doméstico, damascos de lana id mezcla, jergas, pellones tucumanos, corbatas, boas de lana, guantes de cabritilla, merinos negros y de colores, muselina, lustrinas negras, coleta plomo y negra, camisetas de la crimea, id de listado, tapados, guarniciones y de colores, merinos negros franceses; las clases mas ricas de la plaza, id id inglesa, merinos franceses de colores, gran surtido de medias para señora, clase hasta la mas rica de plaza, id id para hombres, id id para niños, cuellos y puños para señora, camisolines finos y regulares, batas de hilo para señora, id id de algodon, camisas bordadas para señora, id id lisas, id para id para niños, corsées finos y regulares, lino obispo, cinta de hilera de hilo, pañuelos de seda, miriñaques, cajones para señoras, camisetas de punto, madapolan, crinolina, tohallas de hilo, coco blanco, piel de lobo é infinidad de otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate. n18

Por el mismo

En su casa Perú 83—Al contado.

El Martes 21 de Nbre. á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, zarazas para vestidos y para camisas de las mejores calidades, id id luto y medio luto, merinos franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon, percalina, zarazas de varias clases, bramantes varias marcas, lienzos tablas y tablon, razo, tela negra embutidos, sombreros de corcho negros y de color, id paja, casimir, brin y gambronas, camisas de algodon, blancas percal 1½ hilo y monte cristo, sarga de muchas clases, listado, lienzos, calzoncillos hilo, cintas para miriñaques, hilo de máquinas, sacos de lustrina, id de brin, id de paño, pantalones de brin, botines para señora y hombres, hilo de sastre, corbatin, camisetas, calzoncillos, gorras de sol, articulos de estacería, botones de puño, hilo de hormillos, botines de camisas, pañuelos de guarda, camisas pechera de hilo, id de algodon, pañuelos de color, pellones con sobre-puestos, de damasco de lana, flecos de seda y de algodon, percalina, silecia, anteojos, juegos de loterias y otros articulos, que estarán á la vista al tiempo del remate. n19

Por el mismo

Liquidacion de una tienda y merceria—Gran surtido de floreros y mercaderias—En la calle de Piedad núm. 660.

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de las existencias de dicha casa, cuyo detalle se dara despues. n19

Por el mismo

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercaderias cuyo detalle es como sigue:

Calzoncillos de algodon, pañuelos blancos de algodon, id de colores, trajes blancos y de colores para niños, enaguas de color camisolines de cambray, franela blanca y amarilla pañuelos de seda para manos, corbatas negras y de colores para hombres y niños, muselina blanca, tercio-pelo de algodon, bayeta de pellon, paños, toallas, coleta para forro, bombachas, pantalones de brin, fajas de seda y lana, botincitos de lana, corsés para señoras y niñas, mantas de paño, ponchos de lana y algodon, lino para forro, madapolan crinolina, acero para miriñaques, jergas, sacos de paño y lustrina, cojinillos ingleses, espejos surtidos, sombreros para hombres de felpa y paja sombreritos para niñas, gorras para niños de varias clases, puños de varias clases y yuntas botones de seda, de nacar y de hueso de todas clases, perfumeria surtida rapé, peines blancos y batidores de búfalo, hilo blanco y de colores en paquetes dedales alfileres, orquillas, agujas etc. etc. n21

JULIAN J. MUÑIZ

Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Feit se ha de vender á la mejor postura y excediendo las dos terceras partes de la tasacion, la casa numerada Defensa 441 443 y Comercio 91 y 93; importando la tasacion total 230,428 pesos, (doscientos treinta mil cuatrocientos veintiocho pesos) segun la practicada por el Maestro Mayor don Guillermo Martinez.

El remate tendrá lugar el dia Miércoles 29 de Noviembre á las 5 en punto. Por mas pormenores al rematador, Perú 141. n3

Por el mismo

Judicial—En el lindo San Fernando

El Domingo 17 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde se ha de vender un terreno y lo en el edificado situado en la calle 11 de Setiembre, una cuadra antes de llegar á la quinta del señor Castro, por orden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de doña Celestina Lopez de Sagasti, cuya área se compone de 18 varas de frente al S. E. por 50 de fondo al N. E., todo el frente edificado con rancho de ladrillo y techo de paja, cocina, pozo de balde y tasado en la suma de 11,600 ps. mjc. Por mas informes al rematador Perú núm. 141. n18

F. MADERO Y Ca.

Judicial

De una espléndida finca conocida por el jardin argentino calle del Temple núm. 285 ó 293; peteneciente á la testamentaria del finado Sr. D. Bernabé Saenz Valiente.

El 4 de Diciembre venderemos al mejor precio, dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, señor don Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento espreso á favor nuestro de los Sres. Albaceas.

Mide el terreno 57¼ varas de frente al Sud por 94 de fondo, teniendo á favor un martillo de 6 varas de frente por 74 de fondo y el cual empieza á las 20 varas.

Es entendido que la venta de terreno se hará con todo el edificio en el.

Debe prevenirse que una parte de la propiedad reconoce un contrato que vence el 1.° de Junio de 1876, y por la que paga el inquilino 2000 $ mensuales. La parte no arrendada produce mensualmente otra suma de 2000 $ mjc. es decir el todo de la finca produce al mes 4000 $ mjc. La parte arrendada contiene algunos piezas de material pertenecientes al terreno. Subarrenda en 8,000 $. Los titulos pueden verse en la escribania del señor Mendez Caldeyra.

La tasacion es de 856, 262 $ mjc. 15 cs.; no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes. Los titulos pueden verse en la escribania de don Enrique Martinez en la Recoba Nueva, y pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14. n7

Por el mismo

Judicial

D. magníficos muebles en el patio de nuestra casa, Bolivar 14.

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos flamantes y otros usados, su pormenor en parte es como sigue:

1 Riquisimo piano perpendicular de exelentes voces otro piano muy bueno, y otro que sirve para estorbar, dos magníficos roperos de jacarandá con espejo, un espléndido juego de sala, forro de seda, compuesto de 12 piezas, un medio juego de reps, 3 piezas, un espejo ovalado marco dorado, 1 mesa para juego, 1 id para sala de centro piedra mármol, muchos lavatorios de jacarandá y caoba nuevos flamantes mesas de luz id id, mesas para comedor, sillas de caoba y esterilla, 2 máquinas de coser una magnífica cama de jacarandá sólida toda completa, otra id id de caoba, camas de fierro armarios, cómodas, 2 juegos uno para comedor y otro para sala en esqueleto, 2 estantes para libros, aparadores de caoba y de jacarandá, sillas de tigeras americanas nuevas, alfombras, cristales, loza, floreros, y muchos otros muebles de lujo que estarán á la vista el dia del remate y que no se detallan por su mucha estencion.

Llamamos la atencion de un gran surtido de cajas de fierro nuevas flamantes que se venderán sin falta alguna.

NOTA—Si alguna persona tiene algunos muebles que quiera venderlos este dia, puede enviarlos con anticipacion siempre que sea al mejor precio y sin retirar lote. n19

Venderemos tambien al mismo tiempo por cuenta de la aduana, de Buenos Aires, 12 docenas collares de coral.

OCAMPO Y DESCIORA

De las existencias de un almacen—Judicial

El Lunes 27 y Martes 28 á las 11 en punto, se rematará al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta todas las existencias de un almacen situado en la calle de Chacabuco esquina de Europa perteneciente á los finados don José Marengo y don Gerónimo Bielle; cuyo pormenor es el siguiente:

Un gran surtido de loza, ferreteria, comestibles, bebidas, cristalerias, cigarros, armazon, batanzas y todo lo concerniente al ramo de almacen. Por mas informes ocurrir Recoba Nueva núm. 100. n13

[illegible]

Lote N. 1 Un edificio haciendo esquina á las calles Mitre é Industria, cuyo terreno se compone de 40 varas 87 centímos de frente al Sud Oeste, 38 vs. 80 centímos al costado Nor Oeste formando un martillo en su contra por este costado de 8 varas 80 céntimos hasta lindar con el lote núm. 2, por el fondo 28 vs. 86 céntimos por 35 vs. 40 céntimos con frente á la calle Industria. Este edificio consiste en una gran casa con frente á la calle Mitre, edificada en cal, con 11 piezas de azotea 1 gran cuadra de panaderia con su correspondiente horno, maderas de lo mejor y un gran almacen con tras-tienda y patio, haciendo esquina, tasado en todos sus ramos en la suma de 581,396 $ mjc cuyas 2⁄3 partes son 354,263 $ 2 2⁄3 rs.

Lote N. 2 Un gran edificio contiguo al anterior con frente á la calle de Industria, cuyo terreno compuesto de 23 vs. 7 c. de frente al Sud-Este, 28 y 80 por el lado Sud Oeste, 28 y 50 por el Nor-Este; haciendo un martillo á su favor en el fondo y en la misma direccion de 6 vs. 85 c.; y de fondo 31 y 10, comprendiendo un gran molino á vapor con todos sus útiles y enseres, 4 pisos y granero; tasado el todo en la suma de 550,000 ps. mjc., sus 2⁄3 partes son 366,666 ps. 5 2⁄3 rs.

Lote N. 3 Un edificio con 6 piezas, 15 vs. 95 c. de frente á la misma calle por 28 vs. 50 c. de fondo al Nor-Oeste, enangostando por este rumbo hasta tener 15 vs. 70 c.; tasado en la suma de 120,000 ps. mjc., sus 2⁄3 partes son 80,000 ps. mjc.

Lote N. 4 Con el edificio q' contiene y mide de frente á la misma calle 12 vs. 50 c. por 28 y 50 de fdo. al Nor-Oeste, teniendo en este rumbo solo 12 vs. tasado en 55,000 $ mjc., sus 2⁄3 partes son 36,666 ps. 5 2⁄3 rs.

Lote N. 5 Igualmente con lo edificado y mide 20 vs. 80 c. de frente á la misma calle, por 34 y 73 de fondo al Nor-Oeste, enanchando por este lado hasta tener 21 y 43 c., tasado en 105,000 ps., sus 2⁄3 partes son 70,000 ps. mjc.

Lote N. 6 Con un gran galpon, techo de zinc, pared de material, cuya forma irregular mide de frente á la misma calle 12 vs. 83 c., por el lado Nor-Oeste 35 y 57, por el lado Sud Oeste 34 y 73 y al fondo 7 y 50; tasado en 80,000 ps., sus 2⁄3 son 53,333 $, 5 2⁄3 rs.

Lote N. 7 Con unas casillas de madera, tambien de una forma irregular, con frente á la misma calle, mide 17 vs. 90 c. por el costado Nor-Oeste, 37 y 51 por el Sud Oeste, 35 y 57, y 7 y 50 de fondo, tasado en 75 mil ps.; sus 2⁄3 partes son 50,000 ps. mjc. Los señores interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria 108, escribania de los señores Ruiz y Moita, y para ver el plano, tasaciones y titulos á la Escribania del Sr. D. Diego Cordero, Bolivar 64. Con prevencion de no admitirse oferta que no pase de las 2⁄3 partes de las tasaciones. o20

Por el mismo

Judicial

El Sábado 25 del corriente á las 12 en punto y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se procederá la venta al contado de todos los muebles y alhajas perteneciente á la testamentaria de de don Rafael Boch. n18

PABLO ESCALANTE

De muebles y libros—En su casa calle de San Martin núm. 138.

El Miercoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de muebles y libros pertenecientes á una familia que se ausenta al campo, la venta dara principio por libros, el detalle es como sigue:

Una coleccion de libros en español, francés, ingles, y aleman, de física, química, geografia, historia, arte militar, filosofia etc, 1 portada con vidrios, 1 araña de 4 luces, comodas de caoba, aparadores de id, lavatorios con piedra mármol, camas de fierro con colchones mesas de noche, id de comedor, sillas, armarios, sofáes, alfombras, sillones, cuadros, espejos, e infinidad de objetos que no se mencionan por su estension. n18

Por el mismo

Judicial

En nuestra casa calle de San Martin núm. 138—De un magnífico campo con seis leguas cuadradas sus poblaciones y haciendas—En el partido de Junin.

El Jueves 21 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. Jose y D. Mariano Amesaga cuyo pormenor es el siguiente.

El campo se compone se seis leguas cuadradas tasada la accion posesoria de dicho campo á 30,000 pesos mjc. la legua cuadrada que son 180,000 pesos mjc. La poblacion consistente en una casa de azotea compuesta de una pieza baja y otra alta rodeada como de 200 árboles; paraisos, sauces, alamos etc tasado todo en 20,623 pesos, mas otra poblacion tasada en 15,000 pesos mjc. y otra en 10,000 á mas 164 varas lienzos en dos corrales de ovejas tasado en 2320 pesos 140 varas de tabla para id en 420 pesos, 42 bevidas á 30 pesos una, son 1260 pesos, 583 medios postes de ñandubay á 9 pesos uno, 5247, 64 estacones á 4 pesos uno 256 ps. mjc. mas varios útiles del mismo establecimiento tasado en 730 ps. mjc. Cuyo importe total del campo, poblacion y útiles asciende á la cantidad de 235,856 ps. mjc. lo que se venderá en un solo lote: 1298 ovejas tasado á 12 ps. una, 145 cabezas de ganado vacuno tasado á 60 ps., 105 id yeguarizo. Estas tasaciones fueron hechas en el año 68 siendo ellas por consiguiente demasiado bajas pero todo se venderá pasando el precio de las dos terceras partes de su tasacion. La posesion del espresado campo es inmejorable, con buenos pastos y 3 hermosas lagunas, por lo que creemos escusado recomendar á los señores que deseen hacer un buen negocio, pues hay todo vale el doble de sus tasaciones. Recomendamos la puntualidad en la hora y dia indicado, pues se venderá infaliblemente. Por las tasaciones, plano, escrituras y demas informes—Escritorio del Rematador, San Martin núm. 138. n18

Por el mismo

Judicial—De una linda casa al Norte, calle del Cerrito núm. 272 entre Córdoba y Paraguay

El Viernes 24 del corriente á las 1 en punto de la tarde, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Jorge Echeverria, dicha casa perteneciente á la testamentaria de doña Carlota Saltaña de Hornos, cuyo pormenor es como sigue:

Edificado en terreno de 6 metros, 978 milimetros de frente al Este, por 43 metros, 300 milímetros de fondo al Oeste, con 7 piezas, cocina y demas oficinas, siendo las 4 primeras piezas de azótea, con buenas maderas, 2 ventanas de reja á la calle, pizos, techo y patios embaldozados, y las demas piezas techo de teja con lindos árboles frutales en el fondo.

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 125000, y la base para la venta será dicha tasacion.

Inútil seria toda recomendacion de esta propiedad, pues está á media cuadra de la plaza de la Libertad, y con el tramway á la puerta.

No olvidar el dia y hora indicada para su venta pues ésta tendrá lugar infaliblemente. Por mas informes y ver sus tasaciones escritorio del rematador calle de San Martin 138. n19

ADOLFO CAMPOS

Judicial

Del depósito de jabon y velas calle de Cerrito núm. 152

El Viernes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y como pertenecientes á la testamentaria de los conyugues D. Santiago Bonaveru y Da. Cármen Tayó todas las existencias de la javoneria que son jabon, muebles, etc.—Por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). n11

Por el mismo

De una mesa de Billar con sus útiles y algunos efectos de almacen.—En la calle de Córdoba núm. 419 donde estará la bandera

El Miércoles 22 del corriente á las 11 de la mañana se venderá al mejor precio y al contado todas las existencias del Villar denominado, que son armazon mostrador, mesas, sillas, algunos efectos de almacen, tambien se venderá la contrata de la casa por 3 años que es muy ventajosa. Por informes San Martin núm. 30 altos. n18

ANDRES PIAGGIO

Judicial

De la muy central y bien situada finca calle del Perú núm. 395 formando esquina á la calle del Comercio, por órden de los señores Jueces de 1.ª Instancia Dres. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorge Echeverria perteneciente á D. Juan A. Casanova. ¡¡¡Atencion capitalistas!!!

El Jueves 30 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mejor oferta y dinero de contado la casa arriba mencionada, compuesto su terreno de 15 varas 34 cent. varas de frente al Sud por la calle de Comercio por 27 varas 60 cents. de fondo al Norte, con frente al Este por la calle de Perú, el edificio se compone de un gran almacen y tras-tienda, 5 piezas independientes con zaguan á la calle de Perú, techos algamaceados, tirantes de urunday, pizos embaldozados, pozo de agua, un gran sótano, cocina, letrina etc. tasada en la insignificante suma de (242,792 $ mjc. 90 cent.) dos cientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos m/c. noventa centavos, previniéndoles que no se admitirá oferta que no exeda de las 2⁄3 partes de su tasacion.

Nota—Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y hora del remate, pues como esta propiedad no necesita bombo, solo prevengo á los interesados pasen á inspeccionarla antes del dia del remate, titulos inmejorables, por mas pormenores al rematador Victoria 122. n15

BALTAZAR MORENO

Una legua de campo en el partido de Balcarce.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El remate tendrá lugar en la casa del martillero Sr. Miró, calle de Maipú No. 99.

El Domingo 26 de Noviembre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado venderemos el terreno de estancia perteneciente á la extinguida sociedad de D. Francisco Saenz valiente y D. Joaquin Martinez.

Ha sido tasado en la suma de 210,000 pesos mjc y no podemos admitir oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion.

Otros datos, en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda 389.

[illegible] Por mas datos al rematador calle de [illegible] núm. 561. n19

JUAN L. IZQUIERDO

Judicial

De dos casitas con espaciosos terrenos y perfectamente situadas.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, y por nombramiento de los herederos, se venderá en público remate estas dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. José Alvarez y de Da. Isidora A de Pereira, cuyos detalles son como sigue:

El Domingo 24 de Diciembre á las 4 1⁄2 se procederá á vender estas dos propiedades que designará la bandera empezando por la que esta situada en la calle Moreno núm 551, cuyo edificio se compone de varias piezas, pozo y demas, midiendo el terreno 8 varas y 75 centimetros de frente al Sud por 68 varas de fondo, tasada esta propiedad en todos sus ramos en la suma de 76,677 70, y la segunda que está situada en la calle Potosí núm 524 consta el terreno de 8 1⁄2 varas de frente al Norte por 69 de fondo, teniendo el edificio varias piezas, pozo y muchos árboles y parras, siendo su tasacion la cantidad de 78,143, 64; estas propiedades estan perfectamente situadas entre Pozos y Sarandí calles empedradas, con tramways, y al Oeste de la ciudad.

Debo prevenir que no se admitirá oferta que no esceda de las 2⁄3 partes de sus tasaciones no obstante ser estas muy bajas, siendo las 2⁄3 partes de la primera 51251-80 y la de la segunda 52095-76, magníficos títulos. Por mas informes á la Escribania de Rosales, Bolivar núm. 4 y al martillero San José 105. n19

JUAN F. ACHINELLI

Calle de Belgrano núm. 155—Judicial—De vinos.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado venderemos las existencias pertecientes al finado D. Raymundo Oriol por órden del Señor Juez de 1.ª Instancia D. Emilio Agrelo.

Una partida de bordalesas de vino burdeos marca Debuc y Ca. Monferrand, vino, bordalesas vacias, medidas embudos, planchas, cajones para reparto y mostrador.

De otra pertenencia—Una partida vino de Oporto de alto douro Jerez, marca carrera, catalan y añejo. n16

Por el mismo

Calle de Belgrano núm. 155—Judicial—De merceria

El Jueves 23 del corriente á las 12 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos las existencias pertenecientes al finado D. Francisco Cachan y por órden del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El detalle consiste en: bastones juguetes para niños muñecas de varias clases, cuadros de Santos crucifijos saca-botas, cintas de seda y de hilera, hilo de sastre, alpargatas levitas, chalecos, pantalones, sombreros, escobillas papel de dibujo, pañuelos de algodon, cuellos falsos, coleto, cuellos, y otros articulos que estarán á la vista el dia del remate. n16

Por el mismo

Judicial

De muebles y herramientas para carpinteros. Belgrano núm. 155.

El Viernes 25 del corriente á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos las herramientas de carpinteros y muebles de todas clases, principalmente para obras blancas como ser, prensas, bancos, chapas de jacarandá, serruchos, cepillos, taladros, etc. etc. e infinidad de [illegible] cuyo detalle consiste en lavatorios con piedra marmol y tocador, coronas para camas, [illegible] sillas, [illegible] cuadros, sillones, mesas con piedra marmol, mesas de [illegible], mesas de luz, bancos, [illegible] camas, toderas, y muchos otros muebles que no detallamos por su larga estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Llamamos principalmente la atencion de los muebleros y carpinteros sobre las herramientas por ser flamantes y de clase superior.

No desperdiciar pues la ocasion de comprar bueno y barato. n19

Por el mismo

Judicial—De una [illegible]

El miércoles 20 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos la preciosa finca perteneciente á la testamentaria de don Julio Ballestrim, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, doctor don Amancio Alcorta.

La finca esta situada en la calle de Venezuela num 333, [illegible] 7 hermosas piezas, [illegible] 8 y 1⁄8 varas de frente al Sud por 52 y 55 varas de fondo al Norte. Las tasaciones [illegible] jas, las cuales se manifestarán el dia del remate, y por mas informes al escritorio del rematador calle de Belgrano núm. 155. n15

Por el mismo

Judicial—De caballos y carruajes—Belgrano 155.

El jueves 7 de Diciembre á las 12 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos en la fabrica de carruajes del señor don Victor Clerice, calle de Belgrano núm 149, las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Julio Ballestrim, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Amancio Alcorta, los cuales se componen de: 4 volantas caleza, todos en buen estado con [illegible] de patente y sola la construccion [illegible] pares guarniciones para 2 caballos, [illegible] lotes guarniciones, juegos de faroles, pie de cabra, bozales, [illegible] etc.

Al mismo tiempo venderemos 30 hermosos caballos de tiro, entre ellos varias yuntas.

Llamamos la atencion á las empresas de tramway por ser los caballos superiores para tirar al pecho.

No olvidarse, pues es una gran pichincha, Belgrano 149, á las 12 en punto. n19

Por el mismo

Judicial—De Libros

El Viernes 24 del corriente á las 7 en punto de la noche á la mas alta postura y dinero de contado venderemos en nuestra casa de remate Belgrano 155 entre Perú y Chacabuco, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia, una importantísima biblioteca de libros, hay obras para los Eclesiásticos, Abogados y medicos.

El dia del remate se repartirá el catálogo. Llamamos la atencion sobre este importantísimo remate que será una gran quemazon. n21

JUAN ALBERTO ASTENGO

Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm 893, entre las calles de Ombú y Ascuénaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Cadelago.

El viérnes 8 de Diciembre próximo, á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 70 centésimos de frente, por 64 vs. y 30 centésimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, tasada en todos sus ramos en la suma de 440,800 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 297,200.

Llamo mucho la atencion de este remate p'la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno que se puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribania del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano N. 353 n7

Por el mismo

Remate Judicial

De una casa perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Sayos, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

El Miércoles 29 del presente á las 5 en punto procederán al remate de dicha casa situada en la calle Belgrano núm. 552, con 8 y 3⁄4 varas de frente por 70 id de fondo, con 9 piezas de material, pozo, letrina, vereda de piedra, calle empedrada, tramway á la puerta, á una cuadra de la iglesia de los italianos, calle muy linda. Tasada muy baja, en la suma de 98,642 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta que no exeda de sus 2⁄3 partes que son 65,762 ps.

Nota:—Se previene que la casa tiene una contrata de dos años que tendrá que respetar el comprador—Recomiendo mucho la puntualidad en la hora, el que quiera comprar barato, por su tasacion á casa del rematador calle Belgrano núm. 353. n18

Por el mismo

Remate judicial, lindo local de 3 casas

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria—De una casa perteneciente á don Daniel Area.

El domingo 3 de Diciembre próximo á las 3 en punto remataré dicha casa situada en la calle de Lorea N. 59, á diez pasos de la plaza del mismo nombre, que es el centro de la ciudad, con todas las ventajas que se desea: Mercado, Iglesia, tramway á la puerta, Plaza para recreo; todo á un paso de distancia. Su terreno es de 8 y 1⁄2 varas de frente por 44 vs. de fondo, 4 piezas, pozo, cocina y letrina. Tasada en 105,996 $ mjc.; no pudiendo admitir oferta que no exeda de sus 2⁄3 partes que son 70,000 pesos. Mas datos, Belgrano, 353. n21

Por el mismo

Judicial

De una casa perteneciente á la testamentaria de doña Delfina Arca de Avejdaño por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Miguel garcia Fernandez.

El Domingo 3 de Diciembre á las 3 1⁄2 en punto procederé al remate de la referida casa situada en la calle Lorea núm. 95 con la misma ventaja de la primera, su terreno de [illegible] metros [illegible] centimetros de frente por [illegible] de fondo al Oeste, 4 piezas pozo, cocina, letrina, [illegible] ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no exeda de sus dos terceras partes que son [illegible] mil pesos. n21

Por el mismo

Por órden de otros herederos remataré el mismo dia á las 4 la casa núm. 57 que tiene el mismo frente y fondo con las piezas [illegible] 59.

Se previene que el inquilino que vive hoy ofrece con una contrata mil pesos mjc. mensual por esta casa. El que quiera tener una buena renta con poca plata, no debe olvidarse de este productivo remate, [illegible]

[illegible] un solo lote ó en 4, de 14 vs. [illegible] Sres. compradores, tasado todo el terreno en la suma de 127,493 pesos mjc. que es muy barato, no pudiendo admitirse oferta menos de sus 2⁄3 partes.

Especuladores alerta, que se le presenta una buena oportunidad para ganar dinero comprando este hermoso terreno, por la tasacion y datos calle Belgrano No 353, casa del rematador, n21

NOVARA Y ANSALDO

Para particulares—Remate de noche—De artículos de lujo—En su casa calle Perú núm. 26.

El miércoles 22 del corriente á las 7 1⁄2 en punto de la noche se rematará al mejor precio y á dinero de contado un buen surtido de articulos de lujo como ser: articulos electro plata, id de lujo, id de la india, id de fantasia, porcelanas, y cristales cuadros al oleo, galerias para cortinas.

Articulos electro plata—aceiteras de 4 frascos talentadores de cristal, teleras electro plata y de peltre azucareras de peltre, chocolateras de id, mantequeras electro plata, trinchantes de cristal con cabo de marfil, bandejas de electro plata, palmatorias de id saumadoras de id y muchos otros articulos de electro plata, articulos de lujo y de la india, albums de terciopelo para 200 tarjetas, id de nácar, id de felpa, cigarreras de filigrana de plata, id de marfil con en rustacion de plata y oro, libros de misa de marfil y de nácar habaneras grandes y chicas de muchos gustos decoradas de cristal, bacarra, costurera de la india con útiles de marfil, cajas para the de la india costurerutas de id cajas para guantes, escritorios de la India para señoras cortapapeles de marfil, cubiertos finos cabo de id, sillones de membre de la India, bandejas papier maché asientos para botellas, id para vaso y otros articulos; cuadros al oleo. Ricos cuadros al óleo marco dorado, muchos chicos y grandes sin estampa, cuadros chicos y grandes gravados finos, galerias finas doradas lo mas rico que hay.

Porcelanas y cristales, juegos de lavatorio de porcelana fina, id de loza piedra, tasas para café finas grandes y chicas, vasos y copas chicas y grandes, botellones de cristal de roca grandes y chicos, botellones para agua, de barro cocido y una gran cantidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

No olvidarse que es el Miércoles 22 de Noviembre n19

Por el mismo

Al contado. En su casa calle Perú núm. 26.

El Miercoles 21 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio un surtido general de algodones, de tienda merceria, roperia y sastreria, el pormenor es como sigue:

Zarazas finas y ordinarias, coco para camisas, gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, blancos y negros muy finos, el blanco de 2 metros de ancho id id angosto, alemanesco de hilo, id de algodon, gran surtido de generos para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, [illegible], lienzos, corces, miriñaques, pañuelos de seda para manos, casimires en cortes, pique blanco, pana negra, forlan las de hilo, pañuelos de algodon, generos de lana para vestidos, bramantes finos, lienzos de varias clases, generos de hilo para sabanas, alemanesco listado, coton, camisas [illegible] pañuelos de guarda, [illegible] de algodon, pañuelos de color, pellones con sobre-puestos de damasco de lana, flecos de seda y de algodon, [illegible] n19

Por el mismo

Judicial

Del Bazar Cuestion del dia situado en la calle de Buen Orden [illegible] esquina [illegible] Independencia, [illegible] Instancia Dr. D. Honorio Martel [illegible]

NOTA—El pormenor mas despues. n19

Por el mismo

Judicial

A [illegible] del Teatro [illegible] Teatro del Sr. Pestalardo.

El Tramway de la Sociedad Buenos Aires [illegible] una esquina y baja por la otra, y otro al por el frente.

Se vende la casa calle Esmeralda núm. 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de D. Francisca del Pino y por mandato de los Señores Dres. Echeverria y Garcia Fernandez.

La tasacion es de 147,258 ps. [illegible] postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. [illegible]

El Domingo 23 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde [illegible] que quiera emplear bien su dinero no tienen mas que acudir el dia del remate. n4

Por el mismo

Al contado en su casa calle del Perú núm. 26

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al mejor precio y al contado un surtido de algodones cuyo pormenor es como sigue:

Tienda—Bramantes de las principales marcas, id ordinarios, pañuelos seda de la India id fondo lares, id de hilo muchas clases, id de algodon, id id de espumilla grandes y chicos, zarazas finas y ordinarias, percales id id, uso doméstico de uno y dos anchos, genero de hilo para sabanas, un completo surtido de medias para hombres, señoras y niños, pequin negro y de colores, raso id id, coleta negra y plomo, brines de hilo de muchas clases, cocos para camisas, brillantina, cojinillos tucumanos, id arribeños, id ingleses, mantas pampas, id de vicuña y algodon varias clases, ponchos id id, géneros para vestidos muchas clases, camisas de hilo, id de medio hilo, id de algodon blancas y de color, id de percal finas, sombreros paja d Chile, id de felpa, id paja de Italia, tohallas de hilo y de algodon, camisas muchas clases, calzoncillos id id, cotin y listado americano sin compostura, lona loneta, arpilleras colchas blancas, vestidos para señoras, cortes de id para id, calzones y camisas para id, percalinas, merinos franceses negros y de color, muselinas id id, yaconaes, lustrinas varias clases, coco blanco, cotonia, gambronas, género de seda para vestidos, muselinas en cortes, bolsas de arpillera.

Sastreria Casimires franceses en cortes y en piezas para la estacion, paños negros finos y ordinario, un completo surtido de ropa para trabajadores, como ser. sacos, pantalones, chalecos, bombachas de casimir y de brin, trajes completos de casimir para hombres y niños, géneros para forros brines de hilo finos blancos y de color casimir frances negro, sobretodos, capas de goma, cortes de chalecos, bastones látigos, paraguas, cuellos, bastones varias clases, ebillas y tirantes, llan.

Merceria—Seda negra y de colores, ules garitaldinas, trensillas para ruedos, peines, peinetas, alfileres, cintas de seda, tiras berdadas, embutidos, miriñaques, abanicos, cintas de hilera, escobillas, prendedores, un completo surtido de botines para hombres, señoras y niños, dedales agujas, juguetes, redecillas, botones, corbatas para hombres y señoras, papel de cartas, guarniciones finas, hilo de patente blanco y de colores, seda para máquinas, hilo para sastres, pizarras, gorritas para óleos, sombreritos adornados para niños, gorras para el sol, capitas de piqué para niños, ajuares, delantares y otros muchos artículos. n21

Por el mismO

Del Bazar "Cuestion del dia" situado en la calle del Buen Orden núm. 343 esquina á la Plaza Concepcion de orden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Honorio Martel.

El Miércoles 29 y juéves 30 del corriente remataremos á la mejor postura y dinero de contado de todas las existencias de dicho Bazar, de tiendas roperia, merceria, quincalleria, almacen y muebleria, [illegible] n21

[illegible]

Estos terrenos por si solo estan [illegible] conocidos por su posicion, altos, [illegible] frente á los corrales nuevos del Sud, únicos mataderos y mercado de haciendas de toda especie, mas que todo muy convenientes para los que tengan que atender de cerca este importante negocio, tienen aguas corrientes inmediatas, [illegible] de 2 vias de Tramways [illegible]

[illegible] DE BARRACAS [illegible]

ATENCION CAPITALISTAS!

¡¡ATENCION!!! ESPECULADORES!!!

En un solo lote!

¡TASADA MUY BAJA!

¡60,000 PATACONES!!

LO QUE VALE OCHENTA MIL PATACONES

TRAMWAY

CADA CINCO MINUTOS

A 25 cuadras DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

Nunca ha habido fiebre amarilla

CALLE DE CIEN VARAS DE ANCHO

LA MAS LINDA DE BUENOS AIRES

El Domingo 26 del corriente, á las 6 en punto de la tarde, venderemos al contado, y en un solo lote, dicho importante establecimiento, por cuenta y órden espresa del Sr. Amadeo, Zollé recibida ultimamente de Europa.

Su detalle es el siguiente:

Su terreno se compone de 107 varas de frente, á la gran calle real con 111 varas de fondo, y frente á la calle California, intermedia con la propiedad de D. Natal Torres

Gran edificio moderno Compuesto de 15 habitaciones y grandes salones, todo empapelado, despensas surtidores, y todas las comodidades deseadas, para una gran familia, ó para un gran establecimiento como Club, etc. etc, edificado á todo costo en cal, maderas duras, etc. etc y unas un precioso jardin. Gran edificio de fabrica. Espaciosos almacenes, edificados de material de 90 á 100 varas de largo, como para depósitos con sus pilares de fierro, y toda la gran maquinaria útiles y enseres correspondientes á graseria, veleria y jaboneria.

Muy importante. Añadimos nos parece demostrar el inmenso porvenir de este terreno, teniendo en cuenta el proximo adoquinamiento de la gran calle Larga, el establecimiento del Mercado en Santa Lucia, la gran obra del puerto, la canalizacion del Riachuelo, el ramal del Ferro-Carril del Oeste, etc. etc que harán de esta localidad no solamente el centro único comercial de nuestros frutos, sino tambien el paso mas importante y mas poblado que tendrá Buenos Aires, [illegible] que las tiene ya.

No admitimos oferta que no exeda de sus 2⁄3 partes, que son pesos fts 40,000. o21

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa central calle de Mejico num 124 y 126. De orden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo

GRAN RETASA

Primera tasacion	$	[illegible]86,779 46
Segunda "	"	240,1[illegible] 66
Rebaja	$	146,667 50 mjc.

¡Ojo especuladores!

El Viernes 24 del corriente á las 4 de la tarde se [illegible] perteneciente á la testamentaria [illegible]

Su terreno se compone de [illegible] metros [illegible] por 27 metros 62 [illegible] las 2⁄3 partes de su tasacion [illegible]

[illegible] Bolivar 76. n21

MARIANO BILLINGHURST

En su casa calle de Potosí N. 7—De Muebles.

El Martes [illegible] del corriente, á las [illegible] en punto de la [illegible] se ha de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles en perfecto uso cuyo pormenor es el siguiente:

Un ropero de nogal, de 3 cuerpos con espejo y [illegible] al centro, 3 [illegible] de jacarandá [illegible], 1 id de caoba, 2 sofaes y [illegible] sillones de caoba y terciopelo verde, y 3 sillas de [illegible], 1 espléndida mesa de comedor, 1 ropero [illegible], 1 sofá forro de seda [illegible], 2 sillones id id, 2 sillones de [illegible] de palisandro forro de marroquin verde, 12 sillas de comedor forro de marroquin punzó, 1 armario de caoba con espejo, 1 escritorio de caoba, 1 espejo de [illegible], 1 [illegible], 1 cama de bronce y [illegible] 2 sofaes de caoba forro de seda color oro, 2 sillones id id, 2 costureros de caoba, 2 mesitas de nogal, 1 alfombra para salon de una sola pieza, varias arañas para gas, de cristal y de bronce, 1 máquina de coser, cortinados de reps, 1 mesa redonda marmol negro, Una gran araña de cristal de 18 luces y una gran cantidad de otros muebles que estarán á la vista.

En seguida

Un carruaje de 4 ruedas con sus guarniciones correspondientes, y un [illegible] para campo. n16

Por el mismo

De una casa calle Estados Unidos N.º 254 256 y 258.

De orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Lorenza Espinosa.

El Lunes 18 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

La espresada finca, edificada en terreno 15 varas y 80 100 de frente al Norte, por 78 varas de fondo al Sud

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla, pudiéndoles sean puntuales a la hora del remate n16

PEDRO EBBEK

Calle Perú núm. 80.

Tercer remate de cuadros de mérito.

El Viérnes 24 del presente de noche á las 8 en punto, detalles despues. n21

MANUEL P. MEDRANO

Judicial

De un taller de Carpinteria situado en la calle de San Juan número 17.

El sábado 25 de Noviembre á las 12 en punto del dia, se procederá al remate, de órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, y como perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iturralde, todas las existencias de dicho taller, que no se detalla por su mucha estension,

Mas datos, Perú 73 n9

Por el mismo

De un terreno en San Isidro á una y media cuadra de la Estacion, donde estara la bandera

El Domingo 26 de Noviembre á las 12 en punto del dia se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado, de órden de su dueño, compuesto de 26 varas de frente por 69 de fondo.

Puntualidad en la hora es la única recomendacion. Titulos superiores. Para verlos á mi escritorio Perú 73. n21

Por el mismo

De un lindo terreno muy central situado en la calle de las Piedras entre las de Cochabamba y Garay, donde estará la bandera. (calle empedrada)

El Domingo 26 de Noviembre á las 4 de la tarde en punto se procederá al remate al mas alto y dinero de contado de órden de su dueño, el terreno arriba indicado, compuesto de 9 varas de frente por 28 de fondo. Titulos superiores. Para verlos á mi escritorio Perú 73. n21

PABLO A. RAMELLA

Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel se procederá á la venta en remate público, de todos los efectos existentes en la merceria calle del Cerrito núm. 119 1⁄2 perteneciente á la testamentaria de don Victorino Grasso, el Viérnes 1.° de Diciembre. Por mas detalles á nuestro escritorio Bolivar 42. o31

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Espléndido remate.—Judicial.

De 1 preciosa finca, situada en la calle de Cochabamba N.° 120, entre Perú y Bolivar, perteneciente á la testamentaria de D. José Pardo, y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El dia 23 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde [illegible]

[illegible] son 185,272.

Por mas pormenores y ver las tasaciones, ocurrir á la oficina de [illegible]

Por el mismo

[illegible]

[illegible] Comisaria [illegible]

[illegible] Comision [illegible] Por órden de la [illegible] Agosto 23 de 1871 [illegible] Isaac [illegible]

[illegible] Dirigirse calle [illegible] número [illegible] n[illegible]

Fabrica. [illegible] lo civil Dr. D. Honorio Martel se han de rematar el dia 4 de Diciembre á las 12 en punto [illegible] postura y dinero de contado [illegible] existencias de la testamentaria de doña Bernarda Gelabert, compuestas de una gran cantidad de muebles que no se detallan por su mucha estension, de la casa situada en la calle Independencia núm. 209, previniendo que en dichos muebles hay un selecto surtido al gusto de los compradores. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Fazio.

En el mismo dia, y al mismo tiempo por órden del mismo señor Juez se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de un boliche perteneciente á la testamentaria de D. Victor Arreyaga, el remate se verificará en la misma casa Independencia. n19-v24d

AVISOS

Por 500$ $ cada una, se alquilan dos casitas de construccion á la moderna, en la calle de Perú N.° 486 y 488, tienen 3 piezas cada una, las oficinas necesarias y los patios embaldozados, a mas el tramway á la puerta, los que se interesen tendrán las llaves al lado para verla, para tratar Corrientes 484. n17-v22

Terrenos A quince cuadras al Norte del Pueblo San Martin, se vende una chacra compuesta de 8 manzanas, el que se interese calle Talcahuano 137 darán razon. n17-v25

Cocinera Se necesita una para una corta familia tambien se desea encontrar una señora [illegible] para el cuidado de la casa y que sepa planchar: es escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta, ocurran á la calle de Belgrano núm. 540. n17-v22

Libreta Perdida—De la casa calle de Montevideo 146 se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia con el nombre de Gaetano Carlos que representa la suma de 16,000 $ mjc el que la entregue en la misma casa se le dara una gratificacion. Se han tomado las medidas del caso en el Banco de la Provincia. n17-v24

Males Crónicos se curan con agua fria de cualquier clase que sea, y con el mejor exito aun cuando se hayan sentido por cinco, diez ó mas años y con mayor prontitud las agudas y leves. Los enfermos que en su casa no tengan comodidad al efecto se les dara casa y comida y será su curacion mas pronto, tambien se asiste á domicilio Buen Orden 521 altos. n17-v5d

A 20 pesos Codigo Civil, libro 2.° y 4.° sec. 3er y 4to [illegible] 20 ps. [illegible] Congreso Nacional, Camara de Diputados Sesiones de 1865, 1866 y otros á 10 ps. [illegible] Potosí 103. n17-v23

Para Patagones directamente. La muy velera y de primera clase goleta alemana [illegible] saldrá á fines del mes recibe carga [illegible] Ocurrir á la calle 25 de Mayo [illegible] 40. n17-v2d

SE NECESITA UNA FINCA

[illegible]

[illegible] San Martin N. [illegible] n17-v23

Linterna [illegible] Fotografia [illegible] se vende una [illegible] 12 vistas [illegible] Tacuari 31 [illegible] n22-v22n

Se ofrecen En venta los siguientes [illegible]

[illegible] Rosario [illegible] Quequen [illegible]

Se [illegible] por la persona encargada de la venta en su casa calle de Perú N. 83 n16-v5

Gran fabrica De galletas de Pedro Berecoche calle de Paraguay núms. 142 y 144. En este establecimiento [illegible] á precios sumamente modicos n15-v7d

VINO DE OPORTO

Garantido **Lejitimo**

[illegible] para enfermos [illegible] 12 botellas. A [illegible] Bolivar 202 n15-v24

Comisaria General de Guerra y Marina. Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1871. Aviso Oficial. Por disposicion superior [illegible] de Diciembre próximo á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate por [illegible] para la provision de 2000 morrales de [illegible] conforme á las muestras que presenten [illegible] no serán tomadas en consideracion. M. B. Campos n15-v9d

LA POPULAR ARGENTINA

SECCION RECIPROCA

Se hace público á los fines consiguientes, las alteraciones que á continuacion se espresan introducidas en el Reglamento de Operaciones de la Seccion Reciproca sancionadas por la Junta General que tuvo lugar el dia 16 del corriente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales en su artículo 4.°

Esas alteraciones consisten:

1.° En agregar al artículo 9 lo siguiente: —"Igualmente se consideraran caducados en beneficio de la Administracion, los premios cuyo pago no fuere reclamado á la oficina central, seis meses despues de la fecha del respectivo sorteo."

2.° En agregar al artículo 12 lo siguiente:—"Tambien podran sub-dividirse en tracciones menores, como titulos provisorios, sin opcion á premios ni intereses, y tan solo con derecho á ser cangeados por igual valor nominal, por acciones de 2 ó 10 fuertes.

3.° En alterar el artículo 13, en la forma siguiente donde dice: "Una renta trimestral y convencional de 6 á 10 p. %," digase lo siguiente "Una renta trimestral y convencional de 4 á 10 p. % al año."

Tambien se resolvió, relativamente á la alteracion introducida en el artículo 9.° que se fijase el dia 30 de Junio de 1872, como término para el pago de los premios de la 1.ª y 2.ª extraccion.—Buenos Aires, 19 de Octubre de 1871.—El Administrador General, Pedro S. Lamas. o28-v28n

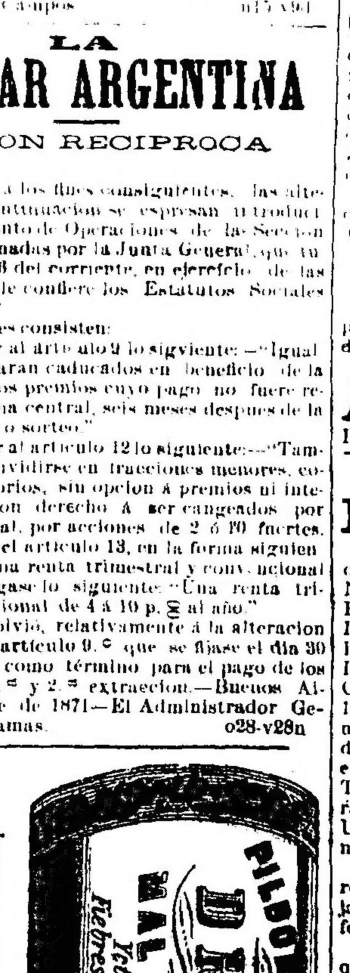

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JUAN EASTMAN E HIJO

CALLE DE LA DEFENSA NUMERO 9 Y 11

Alfalfa superior. Se vende todo el año, la cantidad que se quiera en la calle Salta 501. n9-v9d

MUNICIPALIDAD

DE LA

CIUDAD

Por órden de la [illegible]

[illegible]

Males [illegible]

[illegible] Tambien se asiste á domicilio [illegible]

Dinero A redito sobre hipotecas desde diez mil hasta un millon [illegible] escritorio San José N.° 70. tambien se encarga de asuntos judiciales y extra-judiciales, compras y ventas de casas, terrenos etc. etc. hora de 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde, San José N.° 79.—Manuel Villa y Ca. n8-v8d

El abajo firmado [illegible] ejercicio del Directorio de la Sociedad Anónima "Tramway 11 de Setiembre, calle de Cuyo," convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, con arreglo á lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, para resolver una proposicion de accionistas relativa á enagenar el activo y pasivo de la Sociedad. La Asamblea tendrá lugar el 29 del corriente á las 8 de la tarde, en la Estacion Central, calle de Caridad y Belgrano.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—Teófilo Mendez. n14-v29

Au Bengali Calle Florida núm 33 y 35—En este acreditado establecimiento se venden artículos de lujo como para regalos, artículos para hombres y señoras, corbatas, cuellos y puños postizos, libros de misa, batas con guarniciones de Valenciana, cuellos para señora, albums, perfumeria fina, guantes de cabritilla, de seda y de hilo de Escosia, botones de pechera y para puños, gemelos de teatro, carabanas, medios aderezos de luto y collares y calzoncillos de hilo—Para las personas de buen gusto: 1 riquisimo juego de tres piezas de porcelanas de Sèvres con pinturas de las mas finas: el armazon es de bronce, dorado y macizo, 1 par de floreros Etruscos de los mas rico, este artículo y el anterior, Son únicos, en el pais; articulos de la China. n7-v7d

Al público Adolfo L. Arriola y Emilio F. Marin, tienen el honor de poner en conocimiento del público en general y de sus relaciones en particular, que se han asociado puramente en el ramo de remates y comisiones de fincas, terrenos, menages de casas etc., etc. La larga practica en ese negocio, debe ser una garantía para los que quieran favorecerlos. El escritorio queda establecido en la calle de la Defensa num 17, primer patio.—La firma social será:—Arriola y Marin. n14-v25

En Navarro Se vende una magnifica casa de azotea compuesta de 5 piezas con su zaguan correspondiente, cocina, orno de panaderia, pozo de valde con bro, cal, armazon y mostrador como para negocio, tiene un corralon de 50 varas de frente por 150 de fondo y un hermoso alfalfar. El que se interese en dicha casa, ocurran á entenderse con don José Agustin Sana en el mismo punto n8-v8d

Males Crónicos—Se ha mudado el practico que cura con agua fria estos males de la calle de Montevideo 183 de donde vivia á la de Buen Orden núm 521, Recibe consultas de 6 á 9 y de 5 á 7 de la tarde. n8-v8d

Comision de Salubridad de la Parroquia de San Telmo.—La Comision ha dispuesto que en el término de veinte dias á contar desde la fecha, se haga efectivo el blanqueo en toda la parroquia, en virtud de la ordenanza cuyo tenor es el siguiente. Ordenando el blanqueo de las casas del Municipio. Art 1.° Dentro del período de tres meses los propietarios de los edificios dentro del Municipio los harán blanquear en toda la parte exterior de ellas, si no fuesen pintadas al óleo, ó interior en todas las habitaciones que no sean empapeladas ó pintadas. Art 2.° Esta medida es extensiva á todos los edificios públicos que á juicio de las Comisiones de Salubridad, lo necesitaren. Art. 3.° Quedan encargadas de hacer efectiva esta medida las Comisiones de Parroquia. Art 4.° Las multas que se impongan por la infraccion de esta ordenanza, serán aplicadas en beneficio de las respectivas Comisiones de Parroquia. Art. 5.° Los infractores pagarán una multa de 200 á 1000 $, sin perjuicio de su cumplimiento. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.—Juan Aldao—B. Llorente, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—La Comision n14-v29.

A LOS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES

Pisos de baldozas encrustadas y mosaico geométrico y un libro q' contiene 100 muestras todas de las formas y colores mas nuevos, como tambien algunas muestras con sus precios, ocurrir á la calle del Perú 207 n8-v8d.

Ingles y francés. Lecciones en casas particulares ó en colegios, por un profesor que tiene 24 años de experiencia. Sr. D. A. S. M., Tacuari 31. o22-v22n

Tienda de la Camelia, San José é Independencia 332—Tengo el gusto de anunciar á mis numerosos favorecedores, que en estos dias he sacado un lindo surtido de artículos—Lindos sacos de gró de varias clases, un lindo surtido de medias para niños y niñas clases finas, tambien hay de medio luto, muy bonitas gorras de sol, sombreros adornados finos para niñas y señoritas; un surtido de pañuelos de mano lisos y bordados, un surtido de perfumeria y artículos para máquinas de coser. todo se venderá con un veinte p % de rebaja; un lindo surtido de sombreros para hombres y niños que se venderan por la mitad de su precio.—En esta casa se hacen balances y se liquidan libros comerciales Patricio Gltar. n14-v25

Pino blanco Hay un surtido grande de tirantillos, tablones y tablas, en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil Plaza Constitucion. o29-v29n

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial.—Por disposicion superior el Sabado 2 de Diciembre próximo á la una del dia, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra la licitacion publica verbal para la conduccion de las cargas que se remitan á las Fronteras de esta Provincia y Sud de Santa Fé con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.

Tambien las hallarán publicadas en el boletin oficial. Buenos Aires Noviembre 2 de 1871 Martin B. Campos n3-v3d

¡Magnífico terreno!

A seis cuadras de la Plaza Victoria!! Tenemos para vender uno, en la calle de Venezuela entre Piedras y Chacabuco. Bolivar 42.—Pablo A. Ramella. n15-v26

Ama de leche. Se ofrece una con leche fresca y abundante, ocurran á la Boca del Riachuelo, casa de Corti y Riva. o22-v25n

EMPRESA DE

PUESTOS MEDICOS

Esta empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado el personal médico desde el 1.° de Noviembre, bajo la forma siguiente: al Norte, Dr. Biedma, Tucuman 380, Dr. Poli, Cuyo 246, al Sud, Dr. Boado, San José 237, Dr. Romero Tacuari 184, Dr. Gundin, Defensa 146, al Oeste: y 11 de Setiembre, Dr. Zabaleta, Santiago del Estero 161, al Centro, Dr. Clausolles, Bolivar 145 á Dr. Detrell, Bolivar 136 y 137.—Farmacias: Chacabuco 58, Tacuari esquina Comercio, Piedad esquina Callao, Rivadavia 500, Piedad 216, Estados Unidos, Botica del Sud, Rivadavia entre Alberdi y Saavedra, Belgrano esquina Piedras, Temple esquina Paraná, Cangallo esquina Artes, Paraguay esquina Suipacha, Ceballos esquina Estados Unidos, Belgrano esquina Solis, Bolivar esquina Venezuela.

Los suscripores á esta empresa pueden estar seguros que sus llamados serán atendidos en el acto, dejando bien esplicados el nombre, y domicilio del enfermo, suscritor que precisa sus servicios.

El público se va ya convenciendo de la utilidad que reporta esta Empresa y una prueba de ello es el número asombroso de suscritores que desde hace á esta parte han ingresado en la misma. [illegible] pesos mjc. mensuales una familia [illegible] y botica durante un mes, desde 1 hasta [illegible] s mas, debiendo pagar 10 pesos de [illegible] individuo que pase de esta ultima cifra. [illegible] sultorio situado en la calle de Bolivar [illegible] visita gratis tambien á los suscritores [illegible] empresa cumple lo que ha prometido al público en su prospecto, y no perdonará medio alguno al [illegible] de ninguna clase para satisfacer debidamente á sus favorecedores. Cualquier falta de cumplimiento que el suscritor observase se le suplica [illegible] aviso á la oficina central Bolivar 136, [illegible] Boca, Dres. Serna y Ocantos [illegible] chos puntos.

Comisaria [illegible] Aviso Oficial [illegible] disposicion Superior el Viérnes 1.° de [illegible] á la una del dia tendrá lugar en el [illegible] Guerra la licitacion pública [illegible] de los artículos siguientes [illegible] tras que existen en Comisaria [illegible] teresados. 4000 maletas de lana [illegible] tos, compuesto cada uno de [illegible] 1 lomillo, 1 carona de [illegible] freno con sus riendas y [illegible] darpo con correas, 1 [illegible] gas de lana y 1 par [illegible] sentarán el dia [illegible] ofrezcan en la forma [illegible] entrega de estos [illegible] Retacion—M. B. Campos

[illegible] Rivadavia [illegible]